



2020-2030



***SERGIO ALONSO VALENZUELA
ISABELLA***

Alcalde Municipal

***MARTHA CECILIA RODRIGUEZ
ARGUELLO***

Secretaria de Hacienda

MARCO FISCAL DE MEDIANO

PLAZO

2020-2030



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE LEBRIJA**

**ACTUALIZACION DEL MARCO FISCAL DE
MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO DE
LEBRIJA- SANTANDER**

**Actualizado con Datos Operaciones Efectivas
de Caja a 2012-2018**

Evaluadas y determinadas por el DNP

Datos de Ejecución del año 2018

**Proyección de Recaudo y Gasto a Diciembre
31 de 2019**

Proyecciones para Presupuesto 2020

Proyección Financiera del 2021-2030



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

CAPÍTULO 1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

1. LINEAMIENTOS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

- 1.1. INFORMACION FINANCIERA E INSTITUCIONAL
- 1.2. CONTEXTO DE LA ECONOMIA MUNDIAL
- 1.3. ECONOMIA COLOMBIANA
 - 1.3.1. Tasa de Interés
 - 1.3.2. Inflación Déficit
 - 1.3.3. Aumento del déficit en cuenta corriente
 - 1.3.4. Lo fiscal
 - 1.3.5. Tasa de Cambio y sector externo
 - 1.3.6. Contorno Internacional
- 1.4. ECONOMIA DE SANTANDER
 - 1.4.1. Contexto Departamental
 - 1.4.1.1. Aspectos Generales
 - 1.4.1.2. Indicadores de competitividad Departamental
 - 1.4.1.3. Producto Interno Bruto Departamental
 - 1.4.1.4. Estructura industrial
 - 1.4.1.5. Estructura Agrícola
 - 1.4.1.6. Comercio Exterior Departamental
 - 1.4.1.7. Importaciones por Cuode
 - 1.4.1.8. Turismo Departamental
 - 1.4.1.8.1. Turismo 2019
 - 1.4.1.9. Comercio exterior
- 1.5. PRINCIPALES RESULTADOS
- 1.6. ECONOMIA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER
 - 1.6.1. Aspectos Socioeconómicos
 - 1.6.1.1. Región y Extensión
 - 1.6.1.2. Límites del Municipio
 - 1.6.1.3. División Política de Lebrija
 - 1.6.1.4. Información Slsben
 - 1.6.1.5. Coberturas en Salud
 - 1.6.1.5.1. Demográficas en Salud
 - 1.6.1.6. Coberturas En Educacion
 - 1.6.1.7. Vivienda y Servicios públicos
 - 1.6.1.8. Medio Ambiente
 - 1.6.1.8.1. Bioversidad y servicios eco sistémicos
 - 1.6.1.9. Gestión de Riesgo y Desastres



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



- 1.6.1.9.1. Cambio Climático
- 1.6.1.10. Conflicto Armado y Seguridad
- 1.6.1.11. Análisis económico
 - 1.6.1.11.1. Valor Agregado
 - 1.6.1.11.2. Economía rural
 - 1.6.1.11.3. Cultivos transitorios
 - 1.6.1.11.4. Cultivos Permanentes
- 1.6.1.12. Ordenamiento Territorial
 - 1.6.1.12.1. Uso del Suelo
 - 1.6.1.12.2. Gestión del Ordenamiento Territorial

CAPÍTULO 2. DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

2. DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

- 2.1. EXTRUCTURA Y COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS
 - 2.1.1. INGRESOS TOTALES 2016-2019 (corte 30/09)
 - 2.1.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS – 2016-2019
 - 2.1.1.1.1. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2016-2019
 - 2.1.1.1.2. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 - 2.1.1.1.3. IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA
 - 2.1.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS 2016-2019
 - 2.1.1.3. INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
 - 2.1.1.2. INGRESOS DE RECURSOS DE CAPITAL
 - 2.1.1.3. INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-SGR
- 2.3. EXTRUCTURA Y COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS
 - 2.3.1. GASTOS TOTALES 2016-2019 (corte 30/09)
 - 2.3.1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – 2016-2019
 - 2.3.1.2. GASTOS DE INVERSION 2016-2019
 - 2.3.1.3. GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA

CAPÍTULO 3. RESULTADO DEL COMPORTAMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS VIGENCIA FISCAL ANTERIOR - 2018

3. RESULTADO INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2018

- 3.1. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS A 31/12/2018
 - 3.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS A 31/12/2018
 - 3.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS A 31/12/2018
 - 3.1.3. INGRESOS DE RECURSOS DE CAPITAL A 31/12/2018
- 3.2. COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS A 31/12/2018
 - 3.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A 31/12/2018
 - 3.2.2. GASTOS SERVICIO DE DEUDA PUBLICA
 - 3.2.3. GASTOS DE INVERSION
 - 3.2.3.1. PROYECTOS DE ALTO IMPACTO



CAPÍTULO 4. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ACTUAL A 30/09/2019

4. RESULTADOS FISCALES VIGENCIA 2019

- 4.1. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS A 30/09/2019
 - 4.1.1. INGRESOS CORRIENTES A 30/09/2019
 - 4.1.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS A 30/09/2019
 - 4.1.1.2. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A 30/09/2019
 - 4.1.1.3. INDUSTRIA Y COMERCIO A 30/09/2019
 - 4.1.1.4. AVISOS Y TABLEROS A 30/09/2019
 - 4.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS A 30/09/2019
 - 4.1.3. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION- ICLD
 - 4.1.4. INGRESOS DE CAPITAL A 30/09/2019
- 4.2. COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS A 30/09/2019
 - 4.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A 30/09/2019
 - 4.2.2. GASTOS DEL SECTOR DE INVERSION A 30/09/2019
 - 4.2.3. GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
- 4.3. SANEAMIENTO CONTABLE- ESTADOS FINANCIEROS
- 4.4. PROCESO DE FISCALIZACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 - 4.4.1. CONSISTENCIA Y PONDERACION

CAPÍTULO 5. EXENCIONES Y EXCLUSIONES

5. EXENCIONES Y EXCLUSIONES

- 5.1. BENEFICIOS TRIBUTARIOS
 - 5.1.1. DESCUENTOS POR PRONTO PAGO- IMPUESTO PREDIAL
 - 5.1.2. INCENTIVO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 - 5.1.2.1. EXENCIONES INDUSTRIA Y COMERCIO
 - 5.1.2.1.1. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS
 - 5.1.2.1.2. EXENCIONES TRIBUTARIAS
 - 5.1.2.1.3. INFORME OFICINA DE COBRO COACTIVOS
 - 5.1.2.1.3.1. RECAUDO DE CARTERA
 - 5.1.2.1.3.1.1. ENERO 2016-AGOSTO 2019
 - 5.1.2.1.3.1.1.1. MULTAS DE TRANSITO Y COBRO COACTIVOS
 - 5.1.3. INFORME DE RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO POR ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA DE COBRO COACTIVOS
 - 5.1.4. INFORME DE RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL AEROPUERTO DE PALONEGRO
 - 5.1.5. RECAUDO DE CARTERA DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



5.1.6. RECAUDO DE CARTERA DE COMPARENDOS-INFRCIONES AL
CODIGO DE POLICIA 2017-2018

CAPÍTULO 6. PASIVOS Y CONTINGENTES

6. PASIVOS Y CONTINGENTES

- 6.1. CUENTAS POR PAGAR A 31/12/2018
- 6.2. RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31/12/2018
- 6.3. PASIVOS EXIGIBLES
- 6.4. PASIVOS CONTINGENTES
- 6.5. OBLIGACIONES CONTINGENTES
 - 6.5.1. ESTADO PASIVO PENSIONAL A 31/12/2018
 - 6.5.2. SALDO Y CUPO SEGÚN MINHACIENDA
 - 6.5.3. HISTORICO DEL PASIVO
 - 6.5.4. PASIVO POR SECTOR
- 6.6. SETENCIAS Y CONCILIACIONES CONTINGENTES
 - 6.6.1. LIQUIDACION POR SETENCIAS Y CONCILIACIONES VIG. 2018
- 6.7. PASIVOS ESTIMADOS POR LITIGIOS, DEMANDAS Y PROCESOS EN CONTROL

CAPÍTULO 7. PLAN FINANCIERO 2019-PROYECCION A 2020-2030

7. PLAN FINANCIERO 2017- 2030

- 7.1. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION FINANCIERA 2017-2030
 - 7.1.1. PROYECCION DE INGRESOS 2020-2030
 - 7.1.1.1 IMPUESTO PREDIA UNIFICADO 2017-2030
 - 7.1.1.2 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 - 7.1.1.3 IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA
 - 7.1.1.4 IMPUESTO OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS
 - 7.1.1.5 INGRESOS NO TRIBUTARIOS
 - 7.1.2. PROYECCION DE GASTOS 2020-2030
 - 7.1.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
 - 7.1.2.2. GASTOS DE INVERSION
 - 7.1.2.3. GASTOS DE SERVICIO DE DEUDA
 - 7.1.2.4. CONSOLIDADO PLAN FINANCIERO INGRESOS Y GASTOS 2019-2030

CAPÍTULO 8. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR 2018

8. RELACION DE PROYECTOS DE ACUERDOS

CAPÍTULO 9 ANALISIS DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA

9. SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



9.1. SITUACION DE LA DEUDA PUBLICA CON ENTIDADES FINANCIERAS

- 9.1.1. ESTADO DE LA DEUDA PUBLICAS 2017-2019
- 9.1.2. ESTADO DE LA DEUDA A 30/07/2019
- 9.2 PROCESO DE RENEGOCIACION D ELA DEUDA PUBLICA EN LAS VIGENCIAS 2014-2018
 - 9.2.1. PROYECCION DE LA DEUDA PUBLICAS 2020-2030
- 9.3. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO
 - 9.3.1. INDICADOR DE LEY 617 DE 2000
 - 9.3.2. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO
 - 9.3.3. INDICADOR DE SUPERAVIT PRIMARIO
- 9.4. RANKIN FISCAL DNP
- 9.5. POLITICAS PUBLICAS- VIGENCIAS FUTURAS
- 9.6. POLITICAS PUBLICAS
- 9.7 VIGENCIAS FUTURAS
 - 9.7.1. VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES
 - 9.7.2. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
 - 9.7.3. VIGENCIAS FUTURAS A PATIR DEL AÑO 2017
- 9.8. PASIVOS EXIGIBLES.

CAPÍTULO 10. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

10. ACCIONES Y MEDIDAS

CAPÍTULO 11. ACCIONES DE RAPIDA EJECUCION E INMEDIATO RESULTADO Y DE IMPACTO SIGNIFICATIVO

11. ACCIONES DE RAPIDA EJECUCION

- 11.1. ESQUEMA DE ODENAMIENETO TERRITORIAL
- 11.2. AREA DE PLANEACION ESTRATEGICA. BANCO DE PROY
- 11.3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

CAPÍTULO 12 ANALISIS FINANCIERO DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

- 11.4. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
- 11.5. ESQUEMA DE ODENAMIENTO TERRITORIAL
- 11.6. 1.2.1.1. GESTION FINANCIERA
- 11.7. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EMPULEBRIJA

CONCLUSIONES

ANEXOS

REFERENCIA DOCUMENTAL



INTRODUCCION

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2019- 2029

MUNICIPIO DE LEBRIJA– SANTANDER

Con la expedición de la ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal compuesto además por las leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000. Esta normatividad busca que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se afiance con departamentos y municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, ahorro y capacidad de pago que junto a los recursos transferidos desde la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo de cada región del País.



En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal (819 de 2003), el Gobierno Local del Municipio de Lebrija-Santander, presenta el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2020-2030. En él, se ha llevado a cabo un análisis de los principales resultados macroeconómicos y fiscales del 2019 y las perspectivas para el 2020 y se describen los lineamientos de política económica y fiscal, así como el comportamiento futuro de las principales variables económicas y los resultados fiscales esperados para el período 2020-2030

El Análisis económico realizado 2020-2030 es reflejo del compromiso con la disciplina fiscal y financiera, y con la sostenibilidad de mediano plazo de las finanzas públicas para continuar brindando la estabilidad fiscal del municipio y dar certidumbre en materia de política económica, que le permita al gobierno local contar con los recursos económicos necesarios y suficientes que le permitan cumplir de manera efectiva con las nuevas obligaciones que ella implica. El municipio ha dependido en gran medida de los recursos que les transfiere la nación del Sistema General de Participaciones y otras transferencias nacionales para el Sector Salud entre otras que le permiten poder cumplir su cometido institucional y sectorial, sin embargo en los últimos años ha realizado un esfuerzo fiscal, implementado políticas de mejoramiento en el recaudo, que ha demostrado el incremento de manera significativa de sus ingresos propios, para así contar con mayores recursos que le permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes, lo



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



cual es la misión que imponen tanto la Constitución, como la Ley. El objetivo del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según los términos de la ley 819 de 2003, es construir un sendero factible a diez o más años en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos del municipio, sea tal que garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358/97), racionalización del gasto (ley 617/2000) y de responsabilidad fiscal (ley 819/2003). El Marco Fiscal de Mediano Plazo entendido como instrumento de planificación financiera debe ser la base para determinar el superávit primario y definir el presupuesto de rentas y gastos de la entidad territorial y deberá ser presentado al mismo tiempo que se presenta el proyecto de presupuesto para discusión y aprobación del Concejo Municipal; por tanto, los datos que se tomaron para determinar el superávit primario fueron los que se tenían como ingresos corrientes, recursos de capital, gastos de funcionamiento e inversión dentro del presupuesto.

Por tal razón cada Entidad territorial disponen de diferentes fuentes para financiar su desarrollo a partir del Sistema de Financiamiento Territorial, como son las rentas propias, recursos propios con destinación específica, la cofinanciación proveniente de otros niveles administrativos, los otros aportes nacionales o departamentales, que pueden ser incorporados a los presupuestos territoriales respetando su autonomía. Para la aplicación de los recursos, se debe asociar la gestión territorial con instrumentos modernos de planificación, mediante la coincidencia entre la planificación y el área financiera, lo cual se logra con la armonización y sujeción de los presupuestos de las entidades territoriales

Es así, que anualmente el Gobierno Local presenta ante el Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo del Presupuesto General de Rentas y Gastos, cumpliendo con la normatividad vigente y con las metas que se derivan de la programación macroeconómica y fiscal contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2020 (MFMP 2020-2030), formulado de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) Municipal, y demás normas presupuestales vigentes, en especial la Ley 819 de 2003, la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Todos por un Nuevo País (PND), y el Decreto Único Reglamentario No. 1608 de 2015.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, formulado en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 819 de 2003, y su objetivo principal de definir la programación presupuestal y financiera dentro de una sostenibilidad fiscal, le permite a la Administración Municipal contar con una estimación de los ingresos y gastos que conlleve a una planeación y prospección de forma estratégica de acciones en política fiscal y financiera.

El Panorama financiero que delimita el Marco Fiscal de Mediano plazo del 2019 al 2029, presenta un escenario económico y financiero que recoge las posibilidades de generación de ingresos de forma conservadora y consistente con las



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



estimaciones de recaudo que garanticen una distribución de recursos dentro de una priorización coherente para atender las obligaciones en gastos de funcionamiento, pagos del servicio de la deuda y tener una capacidad de inversión, dentro del cumplimiento de la normatividad presupuestal y demás disposiciones legales aplicables.

El Documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo para el Municipio de Lebrija-Santander, permite una articulación entre las políticas fiscales, la planeación financiera y el presupuesto de cada vigencia, de tal manera que conduzca a consolidar y generar las posibilidades de recursos para materializar las estrategias y programas del Plan de Desarrollo *“Ambiente, Vida y Desarrollo 2016 - 2019”* y dejar los lineamientos en los cuales se puede desenvolver financieramente durante las posteriores vigencias.

Es así como el presente documento es una importante herramienta de gestión pública, cimentada en escenarios financieros que se sustentan en una programación presupuestal que busca recoger, medir y sopesar el impacto de las vulnerabilidades fiscales que requieren la toma de decisiones en función de definir una senda fiscal dentro del equilibrio financiero y la sostenibilidad fiscal con óptimo desempeño de las finanzas públicas para el Municipio de Lebrija-Santander

Es importante resaltar que el Municipio de Lebrija-Santander, ha venido realizando un esfuerzo institucional y financiero para el mejoramiento de la gestión administrativa para alcanzar estándares de calidad evaluados a nivel nacional. El informe esta evaluado bajo los siguientes criterios: “líneas base de proyección elaborados a partir de datos actualizados; proyecciones financieras y estimaciones de costos fiscales sustentados a partir de supuestos macroeconómicos y criterios metodológicos explícitos; consistencia de los planes financieros con los componentes restantes de los MFMP; acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales con responsables y cronogramas claramente identificados”.

Como parte sustancial del Marco Fiscal de Mediano Plazo, la formulación del Plan Financiero para el 2019 al 2029 se programa con un análisis integral, dentro de una coherencia entre los aspectos macroeconómicos, la determinación confiable de las posibilidades de gestión de recursos conforme a la dinámica de crecimiento de las rentas, los cambios y actualizaciones en la normatividad y un ajuste dentro de la disciplina fiscal para ceñirse a las prioridades de la Administración en cuanto a que el buen desempeño de las finanzas públicas se traslade y se haga visible en una atención cada vez más eficiente y efectiva de las necesidades de la comunidad que conlleve al mejoramiento de las condiciones de vida y una mayor dinámica de crecimiento del Municipio

La programación de ingresos tiene como objeto, mantener un crecimiento incesante que no dependa de recursos no recurrentes y consolide una sostenibilidad más allá de las amnistías tributarias y los ingresos excepcionales. El



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



incremento en la dinámica de ingresos es el resultado del fortalecimiento de acciones y medidas para mejorar el recaudo, en aspectos las diferentes acciones de cobro, la recuperación de recursos producto de las cuotas partes pensionales, la fiscalización tributaria y las acciones que redundan en una mejor atención al contribuyente, reflejando mejores condiciones para el pago de los impuestos, lo que incentiva el recaudo principalmente con recursos propios

En la Proyección de ingresos se incluye todas las rentas de carácter municipal, departamental y de cofinanciación que ingresan a las arcas del tesoro municipal, La programación del gasto se hace de manera integral. Cabe resaltar que para la Administración Municipal a pesar de que tiene un límite de gastos de Funcionamiento del **33,14%%** (vigencia 2018) según la Ley 617 de 2000, sigue conservando el criterio de programación conservadora de gastos, para garantizar que la mayor generación de ingresos se oriente a mejorar la posibilidades de inversión en el corto y mediano plazo, por lo que la relación gasto de funcionamiento versus Ingresos corrientes de libre destinación se programa por debajo del 35%.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente y siguiendo los lineamientos de la Ley 819 de 2003, este documento aporta los elementos que garantizan la sostenibilidad fiscal y financiera de las finanzas del Municipio de Lebrija-Santander. El documento , abarca tres partes a saber: 1. Exponer de manera didáctica y resumida los procedimientos básicos para construir (paso a paso) un marco fiscal de mediano plazo teniendo en cuenta la situación institucional y financiera de la entidad, los lineamientos de la política de disciplina fiscal, las alternativas de financiamiento del plan de desarrollo y las proyecciones financieras de mediano plazo, y exponer una plantilla de contenidos del MFMP y los respectivos criterios y rutas para utilizar la herramienta de elaboración y seguimiento del MFMPET. Por lo tanto, se trata de un documento que recoge los principales elementos de discusión y vuelca los resultados en formatos para construir el **MFMP-ET** y su respectivo seguimiento.

Los lineamientos a seguir en su actualización son:

1. Información Financiera e Institucional requerida
2. Diagnóstico de la situación financiera e institucional del Municipio
3. Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior(2018)
4. Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior (2018)
5. Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes
 - a. Saneamiento Contable
6. Costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior (2018)
7. Plan Financiero
 - a. Lineamientos generales de proyección del Plan Financiero



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



- Los Ingresos
 - Diferenciar Usos Posibles
 - Los Gastos
 - Tipos de gasto en el Municipio
 - Consideraciones para la estimación de los gastos
8. Metas de superávit primario - nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad.
- Metas de superávit primario
 - Nivel de deuda pública y análisis de sostenibilidad - Cálculo de la Capacidad de Pago.
 - Aspectos a tener en cuenta en el cálculo de la capacidad de pago
 - Conceptos Básicos de la Ley 358 de 1997 Actualizados.
9. Acciones y medidas específicas - cronogramas de ejecución
- Posibles medidas:
 - Acciones de rápida ejecución e inmediato resultado y de impacto significativo.
 - Acciones de impacto a mediano y largo plazo.
 - Ajustes al Plan de Desarrollo y los demás instrumentos de planeación.

El presente Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), corresponde a la proyección de las vigencias fiscales 2020-2030 del Municipio. Siendo el documento técnico y financiero que acompaña a título informativo al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones de la vigencia 2020. Documento que se cimenta en el análisis de los resultados obtenidos de la vigencia anterior, las estimaciones y acciones de la política fiscal que ha venido realizando la administración municipal, sumado a la proyección del comportamiento y consistencia financiera en un horizonte de diez años, comportamiento enmarcado en la metas de Superávit primario y el nivel endeudamiento público, necesarios para una sostenibilidad financiera coherente con la ejecución y necesidad de inversión del Municipio

De igual manera, se incluye dentro de dicho análisis y proyección, el contexto económico tanto a nivel nacional como regional, con el fin de obtener un resultado basado en supuestos económicos, que infieren en la situación económica real que convive el Municipio.

En términos normativos, el MFMP 2020-2030, se norma por la Ley 819 de 2003, en su artículo quinto, el cual menciona lo siguiente: *“Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la*



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo”.

Es precisamente un proceso de planificación financiera y para que este se pueda dar con los debidos requerimientos legales, es necesaria la aplicación de normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, mediante la aplicación de la ley 617 de 2000 y la Ley 819 de 2003, la cual establece la realización y actualización año a año del Marco Fiscal de Mediano Plazo, teniendo en cuenta los lineamientos de la política de disciplina fiscal.



Es importante anotar que el Presupuesto General del Municipio para la vigencia 2020, se basa en este instrumento de manejo financiero, concebido en los términos de la Ley 819 de 2003

La Finalidad del presente documento es dar cumplimiento al marco legal vigente y con su actualización contribuir con el fortalecimiento de los procesos de gestión pública territorial, para la obtención de resultados que faciliten el proceso de ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal “**AMBIENTE, VIDA Y DESARROLLO 2016-2019**”

SERGIO ALONSO VALENZUELA ISABELLA
Alcalde Municipal



CAPÍTULO 1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES



CAPITULO 1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

1. LINEAMIENTOS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

En el presente Capítulo se analizarán los resultados macroeconómicos para el año 2018 y las perspectivas que se tienen para el cierre del año 2019. En el primer apartado analizaremos el contexto macroeconómico mundial y, en el segundo apartado se analizará el contexto de la economía colombiana enfatizando en el área regional de Lebrija-Santander

1.1. INFORMACION FINANCIERA E INSTITUCIONAL:

La actualización del presente documento Fiscal se basó en la información que reposa en los archivos de la Secretaria de Hacienda y demás oficinas gestoras y responsable de la ejecución del Gasto, estos soportes son:

- a) Estatuto y calendario tributario: Acuerdo
- b) Estatuto de Presupuesto: Acuerdo
- c) Ejecuciones de ingresos y gastos de las cuatro (2016-2016-2017-2018) y al corte de la ejecución al cierre del Trimestre Septiembre 30 de 2019
- d) Presupuesto aprobado para la vigencia en curso, sus modificaciones al corte 30 de septiembre de 2019 y la estimación para el cierre de vigencia
- e) Información contable: estados financieros al 30 de Junio de 2019
- f) Listado de rentas de destinación específica y rentas de libre destinación
- g) Certificados de vigencias futuras autorizadas
- h) Valor de nóminas de pensionados y cuotas partes de mesada pensional
- i) Costos planta de personal, aportes de seguridad social y parafiscales, Valor de los Contratos de Prestación de Servicios
- j) Acuerdos de pago y otros pagos: Oficina de Cobro Coactivo
- k) Relación de acreedores ciertos y sus respectivos saldos adeudados
- l) Relación de obligaciones pensionales (mesadas corrientes, cuotas partes de mesada pensional)
- m) Información consolidada de la deuda pública vigente: Saldo del Crédito adeudado, condiciones financieras, proyección de amortizaciones e intereses a cancelar en cada vigencia, durante la vigencia de cada crédito.
- n) El saldo de la deuda
- o) Relación de pasivos contingentes.



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



- p) Plan de desarrollo vigente – evaluación de metas logradas y metas pendientes o) Plan de inversiones priorizado – POAI p) Proyecciones macroeconómicas del Banco de la República.

1.2. CONTEXTO DE LA ECONOMÍA MUNDIAL:

Tras una fuerte desaceleración en los últimos tres trimestres de 2018, el ritmo de la actividad económica mundial continúa siendo débil. En particular, el ímpetu de la actividad manufacturera se ha debilitado sustancialmente y ha tocado niveles no vistos desde la crisis financiera mundial. En términos más generales, las crecientes tensiones comerciales y geopolíticas han agudizado la incertidumbre que rodea el futuro del sistema de comercio mundial y la cooperación internacional, perjudicando la confianza de las empresas, las decisiones de inversión y el comercio internacional. Un notable vuelco hacia políticas monetarias más acomodaticias —tanto a través de la acción como de la comunicación— ha amortiguado el impacto de estas tensiones en el ánimo y la actividad de los mercados financieros, en tanto que la resiliencia general del sector de los servicios ha respaldado el aumento del empleo. Ahora bien, el panorama continúa siendo precario.

Durante el último año, el crecimiento mundial disminuyó drásticamente. Entre las economías avanzadas, el debilitamiento ha sido generalizado y ha afectado a las grandes economías (Estados Unidos y, especialmente, la zona del euro) y a las economías avanzadas más pequeñas de Asia. El enfriamiento de la actividad ha sido más pronunciado entre las economías de mercados emergentes y en desarrollo, como Brasil, China, India, México y Rusia, así como en algunas economías aquejadas por tensiones macroeconómicas y financieras.

Una característica común del debilitamiento del ímpetu de crecimiento durante los últimos 12 meses ha sido un notable enfriamiento geográficamente generalizado de la producción industrial impulsado por múltiples factores interrelacionados como son:

- *Una fuerte desaceleración de la producción y las ventas de automotores, con una disminución de las compras internacionales de vehículos de 3% en 2018 (gráfico 1.1)*
- *Debilidad de la confianza de las empresas en medio de las crecientes tensiones entre Estados Unidos y China por cuestiones de comercio internacional y tecnología. (gráfico 1.2).*
- *Una contracción de la demanda de China, impulsada por los esfuerzos regulatorios necesarios para controlar la deuda y exacerbada por las consecuencias macroeconómicas de la agudización de las tensiones comerciales.*



SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER

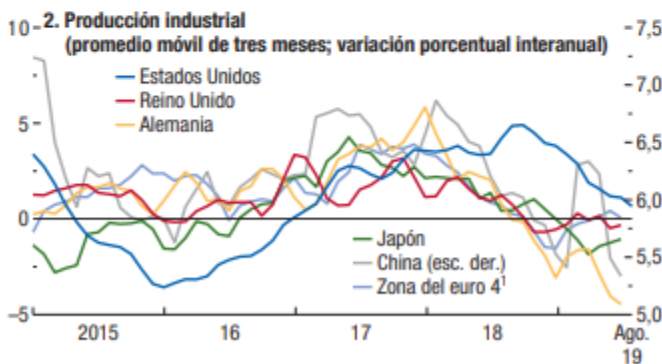
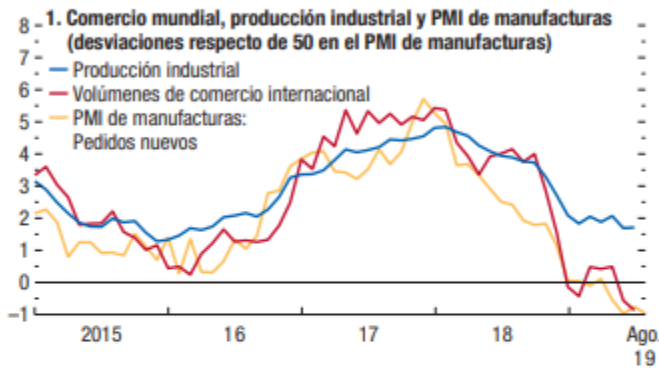


Las desaceleraciones del comercio internacional están vinculadas a la caída del gasto de inversión, tal como ocurrió, por ejemplo, en 2015–16. La inversión es intensiva en el caso de los bienes intermedios y de capital muy transados.

Gráfico 1.1. Indicadores de la actividad mundial

(promedio móvil de tres meses; variación porcentual interanual, salvo indicación en contrario)

En los últimos 12 meses la producción industrial registró una notable desaceleración que abarca una amplia base geográfica.

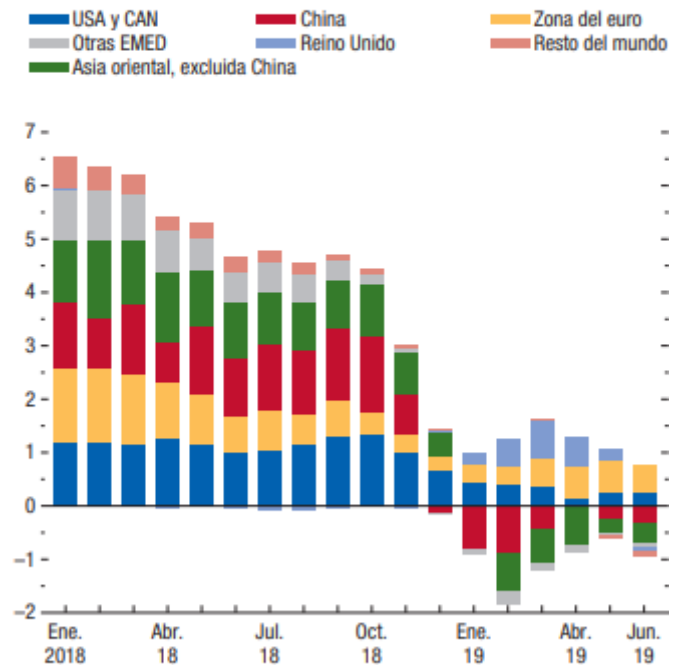


Fuentes: Oficina de Análisis de Política Económica de los Países Bajos, Haver Analytics, Markit Economics y cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: PMI = índice de precios de compras

Gráfico 1.2. Contribución a las importaciones mundiales

(puntos porcentuales, promedio móvil de tres meses)

En el primer semestre de 2019, el volumen del comercio internacional superó en apenas 1% el valor registrado un año atrás, lo cual representa el ritmo de crecimiento semestral más lento desde 2012.



Fuente: Cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: CAN = Canadá; EMED = economías de mercados emergentes y en desarrollo; USA = Estados Unidos

El crecimiento de las economías avanzadas como grupo se estabilizó en el primer semestre de 2019, tras sufrir una fuerte caída en el segundo semestre de 2018

Para 2019 se prevé un crecimiento mundial de 3,0%, que representa el nivel más bajo desde 2008–09 y una rebaja de 0,3 puntos porcentuales de la proyección publicada en el informe de abril de 2019 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Se prevé que el crecimiento repunte a 3,4% en 2020 (una revisión a la baja de 0,2 puntos porcentuales respecto de abril), más que nada gracias a la mejora proyectada del desempeño económico de varios mercados emergentes de



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



América Latina, Oriente Medio y economías emergentes y en desarrollo de Europa que se encuentran sometidas a tensiones macroeconómicas. Sin embargo, teniendo en cuenta la incertidumbre en torno a las perspectivas de varios de estos países, la desaceleración proyectada en China y Estados Unidos y los destacados riesgos a la baja, el ritmo de la actividad mundial bien podría resultar ser más moderado. Para evitar ese desenlace, las políticas deberían apuntar decisivamente a disipar las tensiones comerciales, reimpulsar la cooperación multilateral y brindar a la actividad económica un respaldo oportuno en los casos en que sea necesario. Para afianzar la resiliencia, las autoridades deberían abordar las vulnerabilidades financieras que plantean riesgos para el crecimiento a mediano plazo. Lograr un crecimiento más inclusivo, que es esencial para garantizar mejores perspectivas económicas para todos, debería seguir siendo un objetivo principal. *(FONDO MONETARIO INTERNACIONAL MES DE OCTUBRE DE 2019)*

La economía global crecerá este año a su nivel más lento desde la crisis financiera internacional. Esta es una de las conclusiones que pueden extraerse del último informe Perspectivas de la Economía Mundial que publicó ayer el Fondo Monetario Internacional (FMI). El organismo prevé que en 2019 el crecimiento mundial será de solo 3% -una corrección de 0,3 puntos porcentuales respecto de su estimación de abril- debido a una particular desaceleración sincronizada, que arrastra principalmente a las economías desarrolladas a crecimientos precarios. Para 2020 espera un crecimiento de 3,4% para el mundo, cifra que también sufrió un ajuste a la baja en relación al informe de abril.

El FMI atribuye estas correcciones masivas en las proyecciones de crecimiento a las crecientes barreras comerciales y la agudización de las tensiones geopolíticas. El informe señala que las escaramuzas comerciales entre Estados Unidos y China -donde ambas potencias intentan avanzar en un principio de acuerdo- podrían costarle al PIB mundial un 0,8% en términos acumulados hasta el 2020. Este freno a la actividad comercial, producto del alza de aranceles entre las economías más poderosas del planeta, ha conllevado hasta el momento un brusco deterioro en la actividad manufacturera e impactos significativos en la inversión y la demanda por bienes de capital, efectos que en algo ha compensado el dinamismo del sector servicios.

En este escenario de menor actividad global, el FMI realizó un fuerte ajuste a las proyecciones de crecimiento de Chile, las que terminaron alineándose con las perspectivas de los analistas locales. Para 2019 estima que la economía chilena crecerá 2,5% -con un ajuste de 0,7 puntos porcentuales-, mientras que para 2020 el incremento esperado es de 3%. Es cierto que frente a otras economías latinoamericanas el crecimiento local no parece paupérrimo -basta con revisar las proyecciones que hace el FMI para Venezuela, Argentina, Brasil o México-, pero es un hecho que frente a países de referencia como Colombia y Perú o, peor aún,



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



al contrastarnos con las economías del sudeste asiático, el desempeño chileno se ve más bien opaco.

De materializarse el escenario que describe el FMI para la economía chilena en el periodo 2018-2021, con un crecimiento promedio esperado de 3,2%, la actual administración quedará cerca de cumplir su promesa de duplicar el incremento del cuatrienio previo (1,7%). Sin embargo, su desempeño quedará por debajo del crecimiento en la actividad mundial (3,4%) y lejos del robusto aumento que ha seguido anotando el resto de las economías emergentes (4,4%).

La falta de dinamismo local responde en parte a la debilidad del panorama externo. Pero sigue acumulándose evidencia empírica que revela que el peso de políticas públicas mal orientadas -ya sea por los efectos de su materialización o sencillamente por las amenazas que supone su discusión legislativa- le han restado competitividad a la economía chilena y que en episodios de enfriamiento global, el país se desacelera más que sus competidores directos. (REVISTA DINERO)

Además de los movimientos extremos de los mercados en la esfera monetaria, se ha considerado a los metales preciosos como activos seguros durante movimientos abruptos de la incertidumbre económica y política, aproximada por las variaciones en las cotizaciones. Los metales preciosos tienen relevancia macroeconómica (más aún en el caso de algunos países de bajo ingreso) y un uso industrial importante, sobre todo el platino y el paladio, incluso aunque su precio solo se vea moderadamente afectado por la actividad mundial. El oro y la plata pueden funcionar como cobertura contra la inflación, pero esta propiedad no debe sobrestimarse, especialmente cuando las variaciones de la inflación son modestas. En cambio, dado su papel histórico en los sistemas monetarios y la estabilidad de su poder adquisitivo, parece que el oro y la plata han estado en ocasiones animados por el temor (posiblemente irracional) al colapso de los principales sistemas de monedas fiduciarias. Es probable que las propiedades de refugio de los metales preciosos hayan sido más aparentes durante algunos (aunque no todos) de los principales shocks económicos y políticos, aproximados por las oscilaciones en el mercado bursátil, que provocaron o invirtieron la búsqueda de seguridad por parte de los inversores, con el oro destacando como activo seguro, al igual que los pagarés del Tesoro de Estados Unidos. Los criptoactivos no parecen, hasta el momento, compartir esta propiedad.

1.3. ECONOMÍA COLOMBIANA

El presidente Iván Duque Márquez, comenzó su mandato presidencial el 7 de agosto de 2018, el cual terminará el 7 de agosto de 2022. Duque, del partido Centro Democrático, ganó las elecciones al lograr el 53,95% de la votación (10.351.304 de votos), mientras su rival Gustavo Petro alcanzó el 41,83% (8.024.697 votos). Los principales pilares de su gobierno son la legalidad, el



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



emprendimiento, y la equidad, con ejes transversales en materia de: infraestructura, sostenibilidad ambiental e innovación.

El ha insistido en la austeridad y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos durante su mandato. El nuevo presidente también presentará medidas de ingresos y gastos ante el congreso como parte de la Ley de Financiamiento para el 2019.

Colombia ha resistido bastante bien el fuerte choque en los términos de intercambio ocurrido en el período 2014-2016. El crecimiento económico se desaceleró gradualmente hasta un 1.8% en 2017, respaldado por políticas macroeconómicas prudentes y las reformas estructurales emprendidas en los últimos años. En los años más recientes, el país experimentó un importante ajuste en el déficit fiscal no petrolero, en respuesta a la disminución de los ingresos fiscales petroleros cercana a 3.3% del PIB.

Según el equipo de investigaciones económicas del Grupo Bancolombia, asegura: “La economía colombiana registraría un crecimiento inferior al 3% en el 2019, de acuerdo a las últimas proyecciones para este año. Según el reporte, el PIB de Colombia se expandiría apenas un 2,9%, un 0,3 pps menos que el pronóstico de abril. De acuerdo a la entidad, esto se daría porque el crecimiento del país sería del 3,1% para este segundo semestre, mientras que en el primero fue de 2,7%. El PIB de Colombia para el año pasado fue de **2,6%**.

La demanda interna será clave para que el crecimiento de la economía colombiana se ubique **entre el 2.9% y 3,0% en 2019** y se mantenga en el mismo nivel para 2020, pues el entorno externo, un poco más débil, no ayudará a que las exportaciones se comporten dinámicamente. De este modo, esperamos que la inversión crezca en 2019, en buena medida gracias al aporte de las obras civiles y la maquinaria y equipo, mientras que en 2020 será clave de la recuperación de la inversión en vivienda y edificaciones no residenciales

En este sentido, para 2020, se estima una mayor construcción de vivienda, especialmente de carácter social (VIS) y la recuperación gradual de la edificación de vivienda de mayor valor y de las edificaciones no residenciales, lo cual ayudaría a que el sector de las edificaciones empiece a aportarle positivamente al crecimiento y de este modo, logre compensar la menor contribución de las obras civiles y la inversión en maquinaria y equipo, además de una desaceleración que registraría el consumo final.

En lo que corresponde al consumo privado, **el informe de BBVA Research** prevé que crecerá ligeramente por debajo de la cifra de 2018, tanto en 2019 como en 2020. *“La explicación de este comportamiento obedece al deterioro que viene registrando el mercado laboral, el cual se confirmó a lo largo del año y lo considerábamos el principal limitante para el comportamiento del consumo*



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



privado. Además, el mercado laboral parece ser una de las causas más importantes para que la confianza de los hogares se mantenga negativa, además de las bajas disposiciones de compra que se tienen en varios grupos de bienes durables y en vivienda”

Así, para 2020, la creación de empleo seguirá siendo débil y sólo se verán menores niveles de desempleo a partir del segundo semestre de ese año. Con lo cual, la tasa de desempleo promedio de 2020 se ubicaría ligeramente por debajo de la de 2019, señala la entidad.

1.3.1. TASAS DE INTERÉS

De acuerdo con el análisis de **'Situación Colombia'**, la estimación del crecimiento para la economía colombiana entre 2019 y 2020 no supone una excesiva presión desde la demanda interna sobre los precios.

Así, el Banco Central tendría un espacio amplio para mantener su tasa de interés estable durante un largo tiempo, dejándola inalterada para 2019 y 2020, sin descartar algún movimiento para 2022, coincidiendo con la FED. *“Con esto, estaríamos viendo la pausa monetaria más larga del período de la estrategia de inflación objetivo. Este es un cambio relevante en nuestra postura, pues habíamos visto posible que el Banco Central subiera sus tasas en un total de 50 puntos básicos a finales de 2019 y en 2020”*, señaló la economista jefe de BBVA Research en Colombia.

1.3.2. INFLACIÓN

El reporte revela que se ajustó la expectativa de la variación de los precios al consumidor para el final de 2019 de 3,4% a 3,5%. Esta proyección supone que para diciembre la inflación de alimentos habrá aumentado hasta un poco más de 5%, en tanto que la inflación básica se ubicará en 3,1%. Además, pronosticamos que las variaciones mensuales durante el resto de 2019 estarán ligeramente por debajo de sus promedios históricos. De otro lado, y a diferencia de lo contemplado hace tres meses, el balance de los determinantes de la inflación está hoy en día sesgado al alza

1.3.3. AUMENTO DEL DÉFICIT DE CUENTA CORRIENTE

El comportamiento del déficit en cuenta corriente fue otro de los indicadores analizados por BBVA Research, donde estima que para 2019 el déficit de la cuenta corriente se podría ubicar en 4,4% del PIB. *“Nuestra proyección es que en 2019 se contará con una financiación que, aunque es altamente probable que sea completa, puede estar menos concentrada en inversión extranjera directa y más dependiente de la inversión de portafolio y el endeudamiento externo, gracias a las menores tasas de interés externas”*.



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Para 2020, la entidad estima que el déficit se ubicará en 3,8% del PIB, como resultado de una desaceleración de la inversión en maquinaria y equipo, en su mayor parte importada. Esto se dará como consecuencia de un menor crecimiento global que afectará la inversión de las empresas exportadoras, y el impulso de una sola vez (que no tendrá efectos adicionales en 2020) que dio a las decisiones de inversión la devolución del IVA sobre los bienes de capital vigente a partir de 2019.

En este escenario, la entidad prevé que el tipo de cambio podría apreciarse ligeramente hasta septiembre, desde cuándo podría devaluarse un poco hasta el final de este año para quedar en niveles muy similares a los actuales, es decir sobre 3.186 pesos para fin de año.

“Este comportamiento se explica por la estacionalidad de los mercados colombianos y el mantenimiento de una aversión al riesgo alta en el mundo, que será compensada al principio por la introducción en las expectativas del mercado de los recortes de tasas de interés de la FED. Luego, en 2020, el tipo de cambio se seguirá depreciando durante todo el año por la caída del precio del petróleo (hasta 55 dólares por barril Brent) y el mantenimiento de las tensiones globales, para terminar el año en 3.226 pesos por dólar”, puntualizó la economista.

El equipo de Investigaciones Económicas del Grupo Bancolombia asegura que la demanda interna seguirá siendo el principal jalonador de la economía colombiana. *“Entre sus componentes se destaca el consumo público y la inversión, para los cuales proyectamos variaciones un poco menos acentuadas pero superiores al PIB agregado (4,6% y 4,3%, respectivamente”*

Entre tanto, asevera que después de expandirse 4% en el primer trimestre, se prevé que el consumo privado crecerá 3,3% en todo el año. ***“Esta desaceleración estará explicada por la baja confianza del consumidor y el aumento del desempleo”.***

La demanda interna será clave para que el crecimiento de la economía colombiana se ubique en **3,0% en 2019** y se mantenga en el mismo nivel para **2020**, según el informe *‘Situación Colombia’* elaborado por *BBVA Research* que contiene las últimas proyecciones para la economía colombiana.

“La demanda interna será el principal soporte de esta estimación, pues el entorno externo, un poco más débil, no ayudará a que las exportaciones se comporten dinámicamente. De este modo, esperamos que la inversión crezca en 2019, en buena medida gracias al aporte de las obras civiles y la maquinaria y equipo, mientras que en 2020 será clave de la recuperación de la inversión en vivienda y edificaciones no residenciales”.

En este orden de ideas se señala que para el año 2020, se estima una mayor



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



contrucción de viviendas, especialmente las de carácter social (VIS) y la recuperación gradual de la edificación de vivienda de mayor valor y de las edificaciones no residenciales y de esta manera se compensaría la menor contribución de las obras civiles y la inversión en maquinaria y equipo, además de una desaceleración que registraría el consumo final.

En las proyecciones, Bancolombia estima que el desempleo urbano se ubicará en 11,1%, lo que implica que entre junio y diciembre la desocupación estará en niveles similares a los del mismo periodo de 2018, lo que supone una estabilización luego del incremento que experimentó en el último año.

1.3.4. LO FISCAL

Durante el año móvil terminado en junio, los ingresos tributarios del Gobierno Nacional crecieron un 7,4% real por cuenta de los cambios introducidos por la ley de financiamiento y una mejor gestión de recaudo.

"Este comportamiento, sumado a los criterios contables empleados por las autoridades para el cálculo del déficit (en particular la inclusión de los resultados del Banco de la República dentro y los ingresos por ventas de activos por encima de la línea y el financiamiento de los gastos de salud con emisión de deuda), hacen que sea viable observar la meta de déficit fiscal de 2,7% del PIB establecida para este año", destaca Bancolombia.

No obstante, en la medida en que la economía crecerá por debajo de las proyecciones oficiales (2,9% frente al 3,6% estimado por el Banco de la República) en la segunda parte del año los ingresos corrientes pueden moderarse. Como consecuencia, *"creemos que es poco probable que el Gobierno logre la sobre ejecución planteada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, consistente en alcanzar un déficit de 2,4% del PIB"*, insiste el reporte del equipo de Investigaciones Económicas del Grupo Bancolombia.

1.3.5. TASA DE CAMBIO Y SECTOR EXTERNO

En lo que respecta a la cotización del peso frente al dólar, Bancolombia ajustó la estimación promedio para 2019 de \$3.150 a \$3.190, pero mantuvo la estimación para el cierre del año en \$3.180. Esta expectativa pone de manifiesto que, en un contexto de incertidumbre global y de déficit externo alto, la moneda local tendería a depreciarse levemente frente a sus niveles actuales.

En cuanto al déficit de cuenta corriente, el reporte destaca que luego de que en el último trimestre de 2018 y el primero de 2019 este se ampliara más de lo previsto (4,6% del PIB), para el año completo ajustaron al alza esta proyección en 0,1 pps a 4,3% del PIB. Lo anterior supone que en los trimestres siguientes el

**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**

déficit en bienes y servicios será un poco menos acentuado que al comienzo del año, cuando la compra de equipo de transporte impulsó las importaciones.

1.3.6. ENTORNO INTERNACIONAL

Los indicadores líderes de actividad han confirmado la tendencia de desaceleración por la que atraviesan las principales economías del mundo. De esta manera, el Banco Mundial redujo en 0,3 pps hasta 2,6% su pronóstico de crecimiento del PIB mundial para 2019. *"Como consecuencia, esperamos que este año el crecimiento de los socios comerciales de Colombia sea de 1,5%, cifra que revisamos desde 2,2% y que representará desafíos para las exportaciones, sobre todo las no tradicionales",*

La tendencia de moderación en el crecimiento y los riesgos a la actividad provenientes de la guerra comercial entre Estados Unidos y otros países en un entorno de baja inflación, llevará a que los bancos centrales de los países desarrollados adelanten acciones de políticas expansivas. Para el caso de Estados Unidos se esperan dos recortes de 25 pbs en la tasa de los fondos federales durante el presente semestre.

De otro lado, por cuenta de la des acumulación de inventarios de crudo que actualmente se presenta a nivel global, ajustaron el pronóstico promedio para la referencia Brent de US\$63 a US\$65,3. Esto llevará a que los términos de intercambio se mantengan inalterados frente al año anterior, concluye "el equipo de Investigaciones Económicas del Grupo Bancolombia."



1.4. ECONOMIA DEL SANTANDER

1.4.1. CONTEXTO DEPARTAMENTAL

1.4.1.1. ASPECTOS GENERALES

Departamento de Santander

	Número municipios: 87		Extensión territorial: 30.537 km ²
	Población (2019(p)): 2.090.839 habitantes		Participación en la población total (2019(p)): 4,2 %
	Participación en el PIB nacional (2018(p)): 6,46 %		PIB per cápita 2018(p)*: US\$10.662
	Exportaciones** per cápita (2018): US\$432.4		Importaciones*** per cápita (2018): US\$341.5

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.

*PIB per cápita nacional (2018(p)): US\$6.922

** Exportaciones per cápita nacionales (2018): US\$840.9

*** Importaciones per cápita nacionales (2018): US\$1.028.0

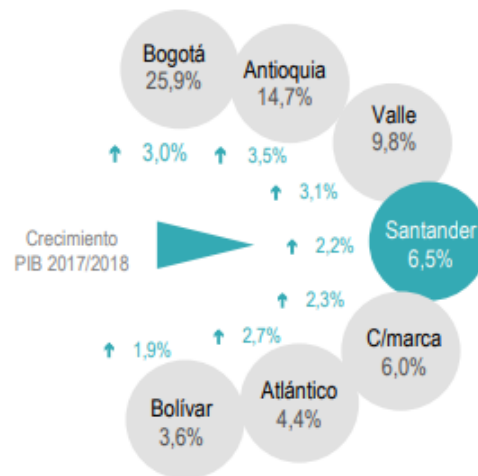
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 12 de mayo de 2011

PIB de Santander



*Nota: PIB per cápita a precios corrientes sin ajustes por paridad internacional - Ranking entre las 5 principales economías del país.

Participación de principales departamentos el PIB Nacional - Año 2018



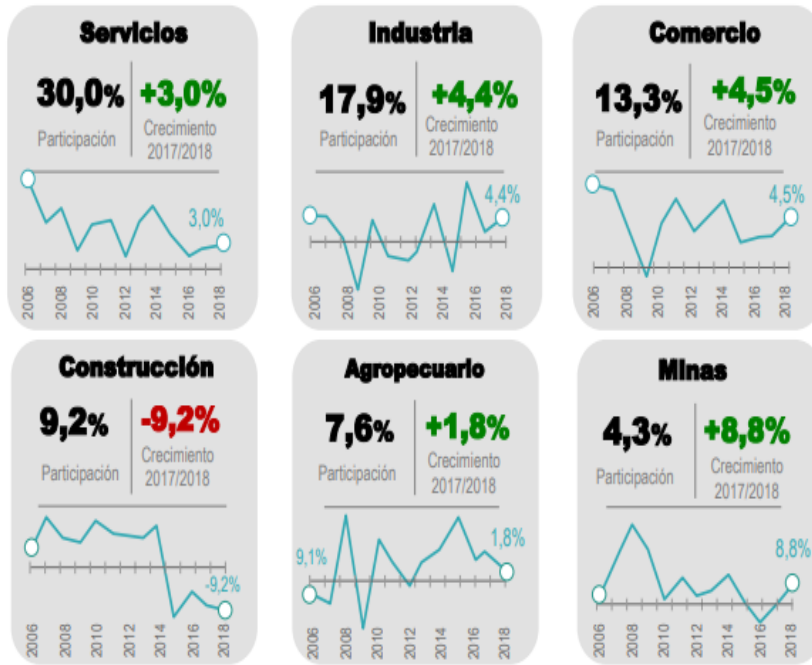


SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Clasificación por sectores

Participación de cada sector en el total del PIB de Santander



Fuente: DANE - Cuentas Regionales 2018 - Cifras provisionales.

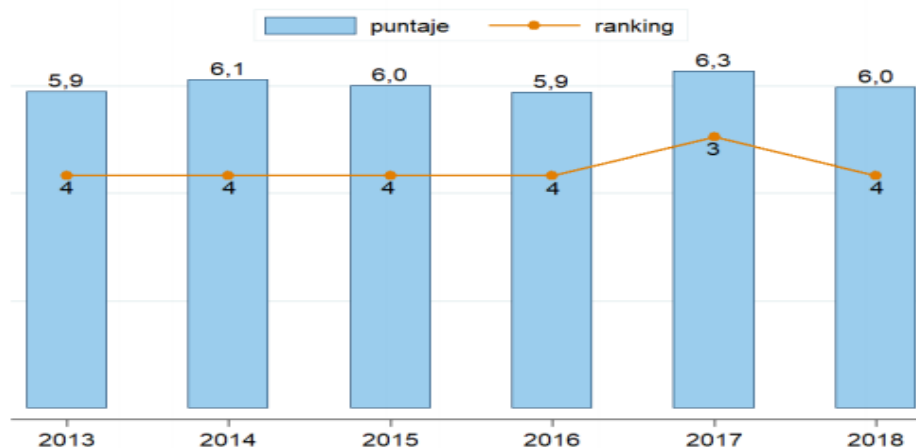
Nota: Crecimientos y participación a precios constantes año base 2015.

Los siguientes sectores incluyen:

- **Servicios:** Servicios públicos; Establecimientos financieros; Inmobiliarias; Actividades financieras; Actividades de apoyo a las empresas; Seguridad social; Educación; Actividades artísticas y de entretenimiento.
- **Comercio:** Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos; hoteles y restaurantes; Transporte y almacenamiento.

1.4.1.2. INDICADORES DE COMPETITIVIDAD DEPARTAMENTAL

Índice Departamental de Competitividad



*Fuente: Consejo Privado de Competitividad, 2017.

Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

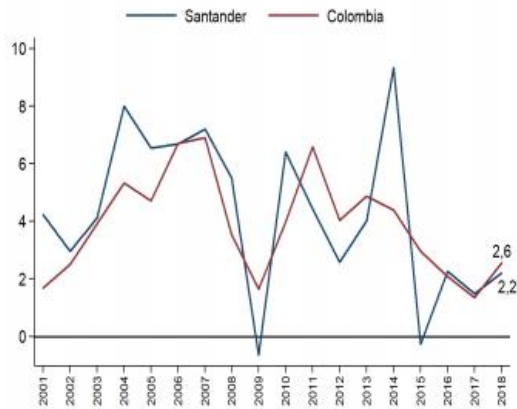


SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



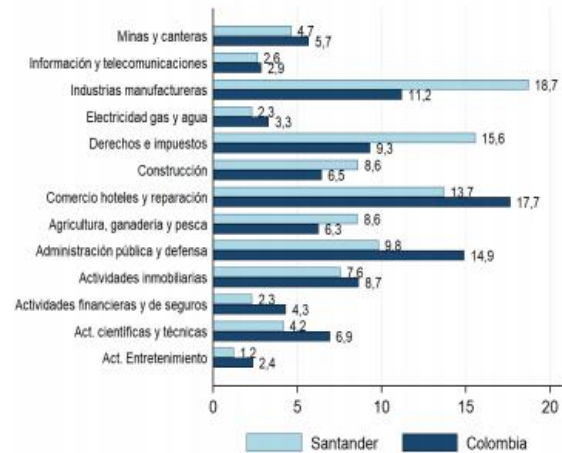
1.4.1.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL

Variación anual (%) PIB



*Nota: PIB a precios constantes de 2005.

Composición sectorial del PIB

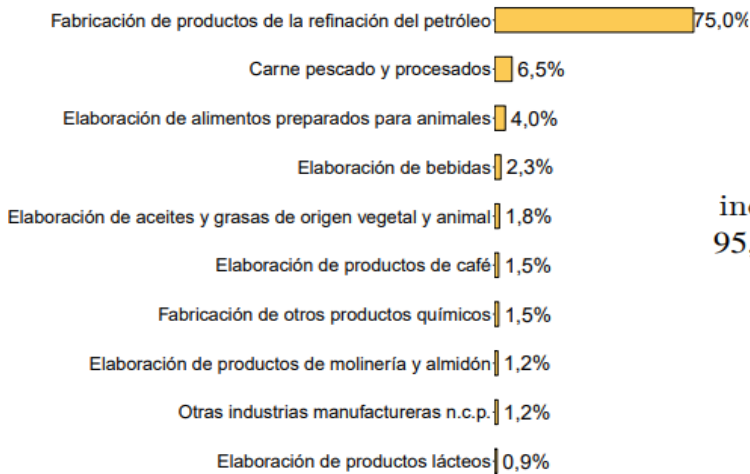


*Nota: PIB a precios corrientes de 2018. Participación porcentual.

Fuente: Cuentas departamentales - DANE. Fecha de Publicación: 25 de junio de 2019.

1.4.1.4. ESTRUCTURA INDUSTRIAL

Producción industrial



Estas diez actividades industriales representaron el 95,9 % de la producción total y el 90,7 % del valor agregado total del departamento.

Nota: En Santander el grupo 329(otras industrias manufactureras n.c.p) incluye información de(l) (los) grupo(s): 102,161,162,164,203, 243,252, 261, 262, 263, 264,265,266,272,273,279,301,303,312,322,325,331, 332.

Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4. Fecha de Publicación: 07 de diciembre de 2018.



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Personal ocupado

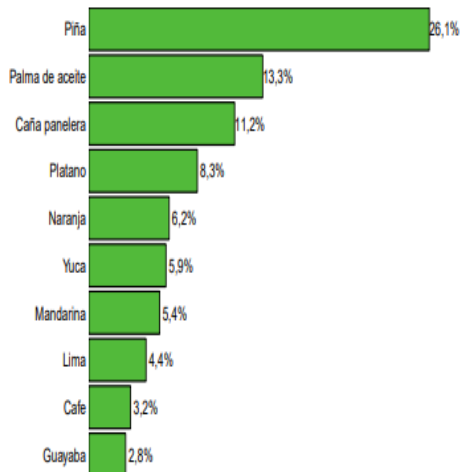


El 67,1 % del personal ocupado se agrupó en estas diez ramas industriales en 2017.

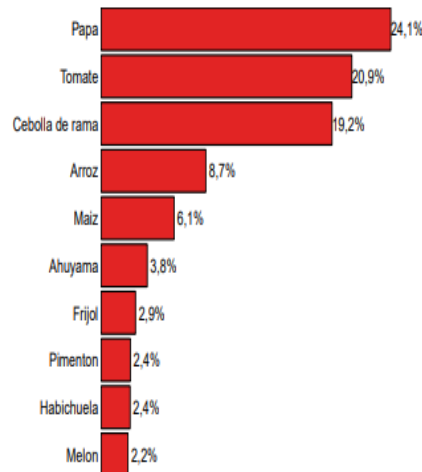
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIU Rev.4. Fecha de Publicación: 07 de diciembre de 2018.

1.4.1.5. ESTRUCTURA AGRICOLA

Cultivos permanentes



Cultivos transitorios



Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 07 de noviembre de 2018

La piña es el principal cultivo permanente del departamento. A su vez, la papa es el cultivo transitorio más representativo.

1.4.1.6. COMERCIO EXTERIOR DEPARTAMENTAL

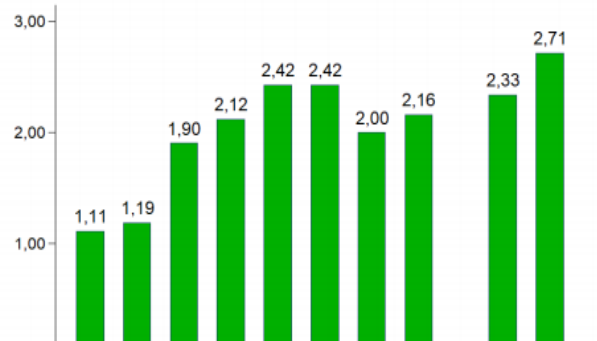


SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Participación en las exportaciones totales

Las exportaciones de Santander representaron en promedio 1,8 % de las exportaciones nacionales entre 2011 y 2018. A julio de 2019, el departamento registró una mayor participación



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 03 de septiembre de 2019

Exportaciones por grupo de producto

VI	Año completo				Año acumulado*			
	2017	2018	Var. % 18	Part. % 2018	2018	2019	Var. % 19	Part. % 2019
Total	759.252	903.987	19,1	100,0	564.528	639.412	13,3	100,0
Minero - energético	516.713	698.405	35,2	77,3	429.880	490.376	14,1	76,7
No Minero - energético	242.539	205.582	-15,2	22,7	134.648	149.036	10,7	23,3
Agropecuario	147.784	114.884	-22,3	12,7	81.562	72.601	-11,0	11,3
Industria Liviana	35.469	33.791	-4,7	3,7	19.218	16.535	-14,0	2,6
Agroindustrial	25.756	20.863	-19,0	2,3	12.400	32.846	164,9	5,1
Maquinaria y equipo	18.857	19.006	0,8	2,1	11.453	14.902	30,1	2,3
Industria básica	12.932	13.907	7,5	1,5	8.281	11.274	36,1	1,8
Industria automotriz	1.736	3.081	77,5	0,3	1.717	858	-50,0	0,1
Demás productos	5	50	900,0	0,0	17	20	17,6	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.

Nota: Según clasificación MinCIT.

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 03 de septiembre de 2019 - *Año acumulado a julio.

- Las exportaciones del departamento aumentaron 19,1 % entre 2017 y 2018.
- A julio de 2019, continua esta tendencia al aumentar las exportaciones 13,3 % respecto al mismo periodo del año anterior. El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos minero-energéticos.

En lo corrido del año, el petróleo refinado representó el 50,7 % de las exportaciones del departamento. El principal destino de las ventas externas de Santander fue Estados Unidos, así:

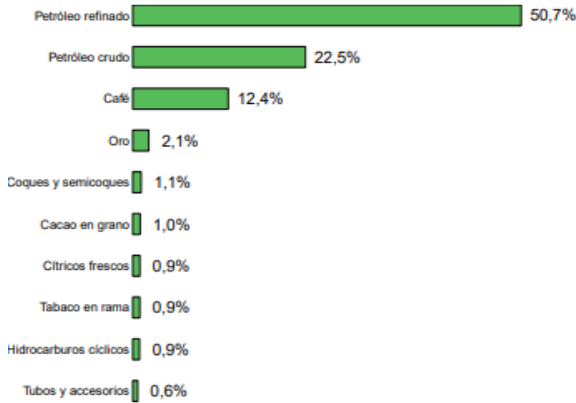


SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER

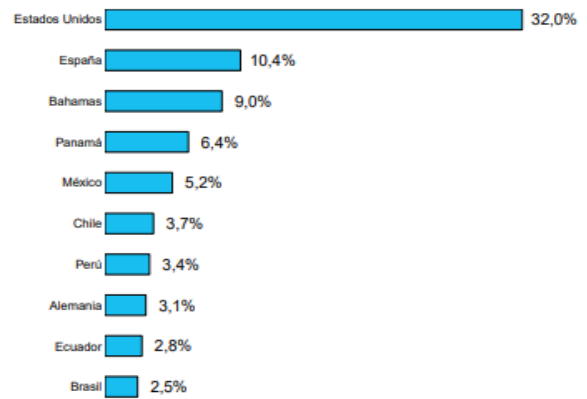


Exportaciones a julio, 2019

Principales productos

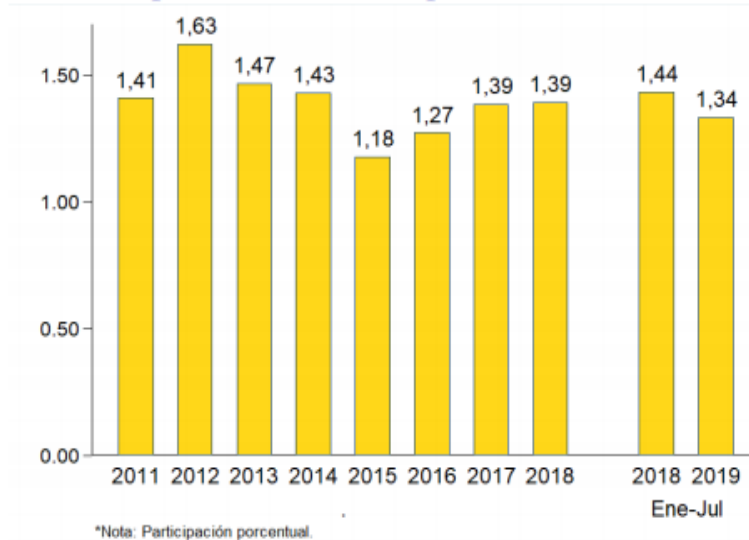


Principales destinos



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 03 de septiembre de 2019.

Participación en las importaciones totales



Las importaciones de Santander representaron en promedio 1,4 % de las importaciones nacionales entre 2011 y 2018. A julio de 2019, el departamento registró una menor participación.

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 18 de septiembre de 2019.

1.4.1.7. IMPORTACIONES POR CUODE



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Importaciones por CUODE	Año completo				Año acumulado*			
	2017	2018	Var. %	Part. % 2018	2018	2019	Var. %	Part. % 2019
TOTALES								
Total producidos	115.388	143.153	24,1	20,1	80.732	87.129	7,9	21,4
Total no-producidos	523.419	570.917	9,1	80,0	332.429	319.287	-4,0	78,6
DESAGREGADO								
Materias primas y bienes intermedios	487.529	518.484	6,3	72,6	299.958	298.928	-0,3	73,5
Bienes de capital y materiales de construcción	102.498	140.909	37,5	19,7	83.923	69.303	-17,4	17,1
Bienes de consumo	48.691	54.555	12,0	7,6	29.241	38.149	30,5	9,4
Diversos	89	123	38,2	0,0	39	34	-12,8	0,0
Total importaciones	638.807	714.071	12,0	100,0	413.161	406.414	-1,6	100,0

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.

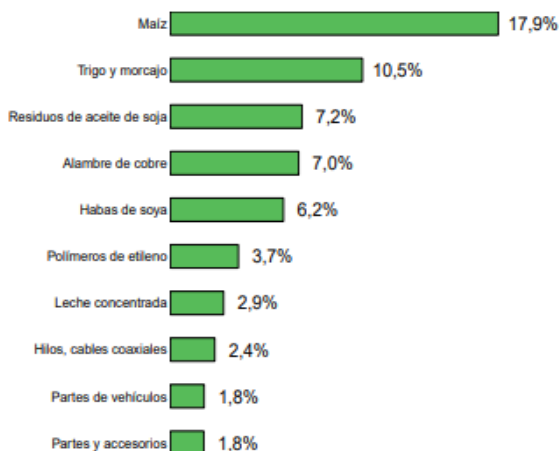
*Año acumulado a julio.
2019

Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 18 de septiembre de 2019

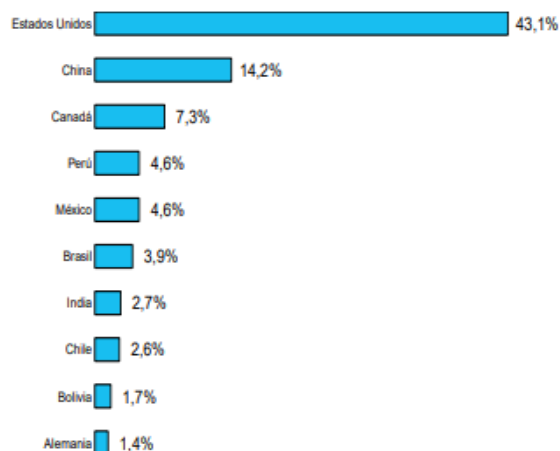
- Las materias primas y bienes intermedios representaron el 72,6 % de las importaciones del departamento durante 2018 y registraron un aumento de 6,3 % frente a 2017.
- A julio 2019, la participación en las importaciones de este tipo de bienes disminuyó debido a mayores compras externas de bienes de consumo.

Importaciones a julio, 2019

Principales productos



Principales orígenes



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 18 de septiembre de 2019

En lo corrido del año, el maíz representó el 17,9 % de las importaciones del departamento. El principal origen de las compras externas de Santander fue Estados Unidos.

Comercio exterior por acuerdo comercial Año acumulado*



SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRÍJA-SANTANDER



Exportaciones

Acuerdo	Miles dólares FOB		Var. %	Part. % 2018
	2017	2018		
Estados Unidos	138.369	204.952	48,1	32,1
Unión Europea	122.644	132.288	7,9	20,7
CAN	40.520	43.076	6,3	6,7
México	30.901	33.060	7,0	5,2
Mercosur	38.095	28.369	-25,5	4,4
Chile	22.855	23.774	4,0	3,7
Triángulo Norte	6.553	8.701	32,8	1,4
Canadá	13.320	7.077	-46,9	1,1
Costa Rica	6.377	5.186	-18,7	0,8
Venezuela	5.325	3.388	-36,4	0,5
Corea del Sur	136	1.157	750,7	0,2
EFTA	1.722	226	-86,9	0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Importaciones

Acuerdo	Miles dólares CIF		Var. %	Part. % 2018
	2017	2018		
Estados Unidos	184.172	175.213	-4,9	43,1
Unión Europea	33.528	29.563	-11,8	7,3
Canadá	27.650	29.586	7,0	7,3
CAN	31.948	28.112	-12,0	6,9
México	7.483	18.749	150,6	4,6
Mercosur	15.641	17.124	9,5	4,2
Chile	12.057	10.411	-13,7	2,6
Corea del Sur	1.202	1.543	28,4	0,4
EFTA	793	850	7,2	0,2
Costa Rica	26	5	-80,8	0,0
Triángulo Norte	49	5	-89,8	0,0
Venezuela	819	83	-89,9	0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

*Año acumulado a julio.

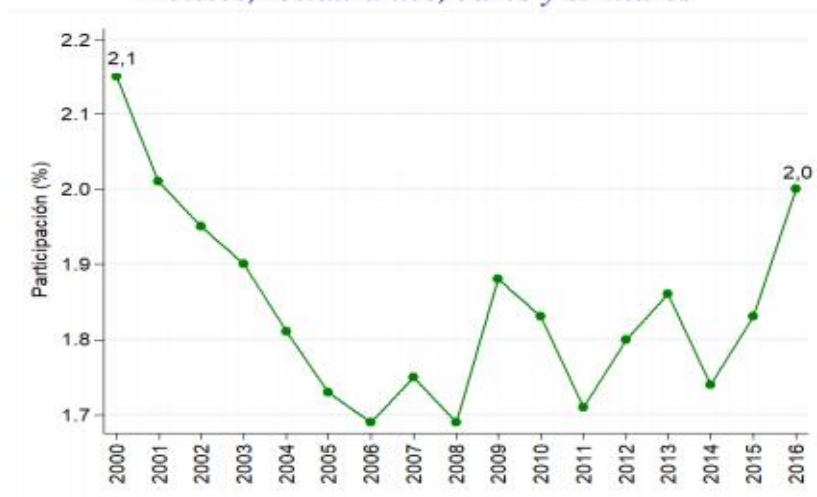
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 03 de septiembre de 2019.

Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 18 de septiembre de 2019

1.4.1.8. TURISMO DEPARTAMENTAL

Participación en el PIB

Hoteles, restaurantes, bares y similares



Entre 2000 y 2016, la participación promedio de estas actividades en el PIB departamental fue de 1,8 %. Durante los últimos años la contribución de esta rama al PIB de Santander ha aumentado al 2,0 %

Nota: PIB a precios corrientes. Cifras provisionales. Fuente: Cuentas departamentales - DANE. Fecha de Publicación: 25 de junio de 2019



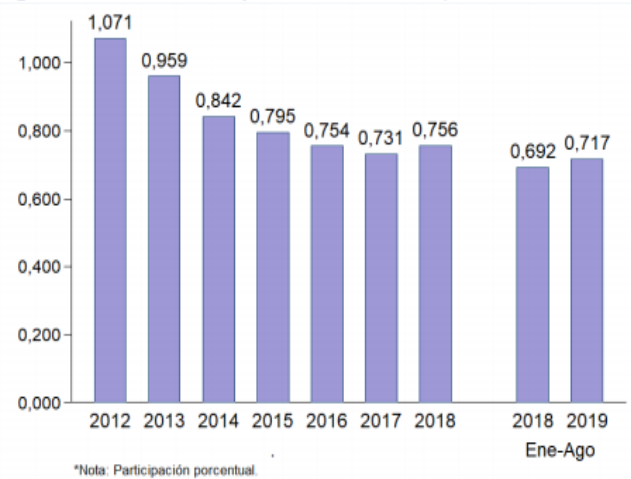
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



1.4.1.8.1. TURISMO 2019

La llegada de extranjeros no residentes a Santander representó en promedio el 0,8 % del total nacional entre 2012 y 2018. A agosto de 2019, el departamento presentó una menor participación.

Participación en la llegada de extranjeros no residentes



Colombia Fuente: Migración

Indicador	Año Completo			Año Acumulado*			
	2017	2018	Var. %	2018	2019	Var. %	Último Mes
Área aprobada bajo licencia de construcción con destino hotel	11.538	6.954	-39,7	5.176	1.231	-76,2	Julio
Visitantes parques nacionales naturales	0	0		0	0		Junio
Visitantes extranjeros no residentes	18.014	20.482	13,7	12.592	13.612	8,1	Agosto
Pasajeros aéreos nacionales	781.144	800.144	2,4	505.626	588.118	16,3	Agosto
Pasajeros aéreos internacionales	2.886	46.380	1.507,1	27.836	31.702	13,9	Agosto
Ocupación Hotelera (%)	38	40	5,3	40	41	1,5	Julio

*Año acumulado según último mes disponible. Fuente: Aerocivil, Cotelco, Migración - Colombia, Terminales de ransporte. Fuente: Fecha de Publicación: 27 de septiembre de 2019.

1.4.1.9. COMERCIO EXTERIOR



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**

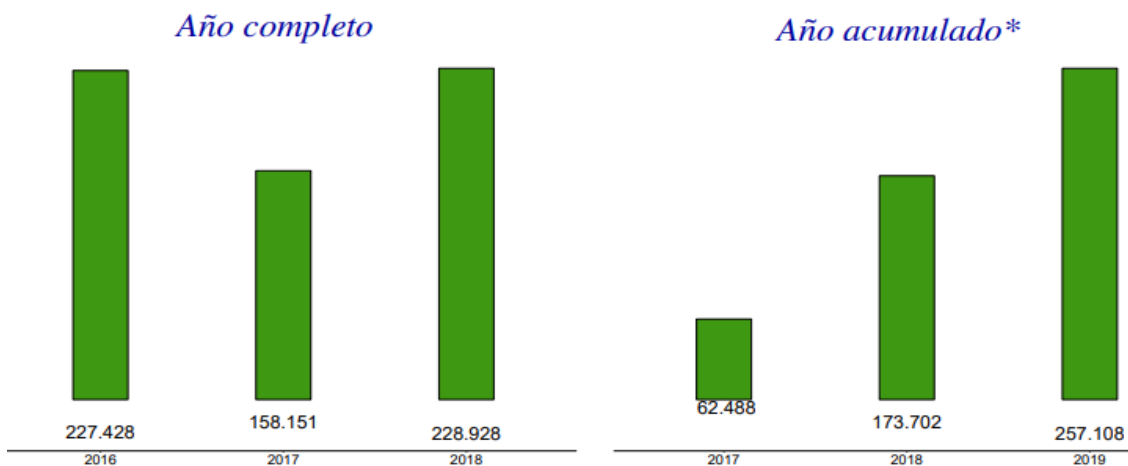


Principales productos de exportación

Miles de dólares FOB

Balanza comercial

Miles dólares FOB



*Año acumulado a julio. Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 03 de septiembre de 2019

*Año acumulado a julio. Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 03 de septiembre de 2019 y 18 de septiembre de 2019

Principales productos de importación

Miles de dólares CIF

Partida	Descripción	Año completo			Año acumulado*		
		2016	2017	2018	2017	2018	2019
1005	Maíz	98.825	99.028	105.949	67.947	65.824	72.526
1001	Trigo y morcajo	42.423	51.639	65.040	29.342	40.980	42.511
2304	Residuos de aceite de soja	61.807	52.678	70.575	32.801	41.525	29.131
7408	Alambre de cobre	36.649	40.196	44.140	19.739	25.124	28.423
1201	Habas de soya	42.995	42.271	44.503	23.840	25.991	25.026
3901	Polímeros de etileno	15.403	16.278	24.490	8.907	14.406	15.032
0402	Leche concentrada	10.002	9.377	13.500	6.979	6.542	11.794
8544	Hilos, cables coaxiales	20.399	14.963	12.939	9.840	5.741	9.854
8708	Partes de vehículos	7.791	9.043	10.284	5.920	6.192	7.482
8714	Partes y accesorios	12.254	10.977	18.453	5.348	10.211	7.391
5211	Tejidos de algodón c	1.489	9.685	10.883	7.751	7.510	6.109
4011	Neumáticos nuevos	7.684	7.257	10.716	3.566	4.903	4.834
5209	Tejidos de algodón c	6.255	7.481	9.757	6.035	5.694	4.503
8436	Las demás máquinas y	3.639	6.424	4.596	4.640	2.261	3.658
8471	Máquinas para procesamiento de datos	6.627	6.134	15.236	3.391	11.833	3.561
	Subtotal	374.242	383.432	461.061	236.047	274.736	271.835
	Participación %	65	60	65	61	66	67
	Importaciones del Departamento de Santander	572.144	638.807	714.070	388.211	413.161	406.416

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a julio. Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 18 de septiembre de 2019.

1.5. PRINCIPALES RESULTADOS



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Es indiscutible que Colombia y sus regiones han avanzado económicamente en el presente siglo. Las cifras entregadas por el DANE muestran que Santander multiplicó por 1,6 su volumen de PIB desde el 2005, resultado que ha ido de la mano de inversiones empresariales y mejoras en el grado de competitividad que contribuyeron con el incremento en la calidad de vida de sus habitantes. De hecho, el crecimiento promedio anual para estos últimos 14 años fue de 3,9%. Es primordial resaltar que después de la caída del PIB en el 2015, explicada en buena parte por el descenso en los precios petroleros, en el 2018 el aumento se situó en 2,3%, mientras en términos de participación en el PIB nacional el departamento alcanzó el 6,5%, valor que ha permanecido con pocas variaciones desde el 2005. El comercio y la industria recuperaron su dinámica y crecieron por encima del 4%, renglones que habían sido golpeados en periodos anteriores por una disminución en el consumo de los hogares y una menor actividad manufacturera en casi todas las líneas. La construcción fue el único sector que decreció, especialmente en el rubro de edificaciones, categoría que también tuvo una reducción significativa en el ámbito nacional producida por menores incentivos para la construcción de vivienda no VIS y por una baja en la disposición de la población para compra vivienda, como lo expresó la encuesta de opinión al consumidor realizada por Fedesarrollo en las principales ciudades del país. Finalmente, uno de los retos que tiene Santander es lograr crecimientos sostenidos en su PIB superiores al 4% durante los próximos años, y para ello debe seguir avanzando en frentes como infraestructura, pertinencia de la educación e innovación en la actividad empresarial, para que la producción local tenga mayor impacto en otros mercados



ACTUALIDAD ECONÓMICA

1.6. ECONOMIA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER

La actividad económica en el municipio de Lebrija, está soportada básicamente en el sector primario de la economía, principalmente en los subsectores agrícola y pecuario, de donde derivan sus ingresos cerca del 80% de la población. En similar proporción es el sector primario el principal contribuyente al fisco municipal, vía impuesto predial y complementarios. La actividad en el sector agrícola es muy dinámica y variada, como se verá en el análisis del subsector, pero con muy serios problemas de rentabilidad y productividad de la cadena productiva. En lo referente al sector pecuario se debe hacer una distinción muy clara entre dos tendencias de la actividad: una, formada por empresarios bien capacitados, con altos niveles de tecnificación y con inversiones en infraestructura adecuada y moderna, quienes se dedican a la avicultura y a la ganadería; y otro sector de productores pecuarios



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



con una actividad de ganadería extensiva en zonas apartadas del municipio, con tecnologías poco avanzadas. De igual forma hay otros productores artesanales en porcicultura y piscicultura, quienes desarrollan una actividad de baja rentabilidad y con dificultad logran mantenerse frente a los productores más tecnificados.

En cuanto al comercio y los servicios urbanos son actividades que tienen un moderado dinamismo y generan empleo para los propietarios de los negocios y en pequeña escala a particulares. En el sector urbano, las actividades comerciales se desarrollan a través de establecimientos, en su mayoría tiendas. En términos generales, la actividad comercial urbana se realiza a través de empresas que generan poco empleo o sirve para auto generarse ocupación, como sucede con las tiendas, atendidas por los mismos dueños en más de un 98%. Sólo existe un supermercado que genera más de 50 empleos, dos que generan 10 y los demás son de seis o cuatro. Las ferreterías generan poco empleo, pues la mayoría no sobrepasan los 8 empleos generados. El resto de comercios son básicamente generadores de un empleo. Tenemos un panorama de gran cantidad de negocios comerciales, con una baja composición de capital y generación de empleo. Para el casco urbano generan 951 empleos, que igualmente equivalen a un 37%, aproximadamente, si bien en comparación con la actividad general, incluida la rural, significa un 5.8% en empleo.

El sector industrial tiene dos empresas grandes de cobertura departamental. Una genera cerca de 190 empleos. Le siguen en importancia en cuanto a generación de empleo las panificadoras que producen para un mercado regional (Barranca, San Vicente, Betulia, Sabana de Torres, Girón, Rionegro) y las confecciones. Estas igualmente contratan maquila en los hogares de los trabajadores. Sus ventas cubren algunos mercados nacionales. Estas tres actividades generan el 82% del empleo industrial. Una de las grandes dificultades de las industrias reside en el costo de alumbrado público, que en comparación con el área metropolitana es demasiado oneroso. Las industrias generan el 22.6% del empleo, pero en comparación con el rural, caen a una cifra del 3.57%.

En el sector de los servicios prestados por empresas particulares o de capital mixto, existen 166 y generan 366 empleos, que en el sector urbano representan una cifra cercana al 25.8%. Las más importantes en generación de empleo son las de transporte, que aportan el 30%, aproximadamente. Ahora bien, con relación a la totalidad del empleo, incluido el rural, el área de servicios urbanos cubre el 4.07%.

El sector público genera 217 empleos, que equivalen al 25% de la ocupación en funciones urbanas. No obstante, su importancia municipal es reducida al representar tan solo el 2.41% aproximadamente.

Los servicios institucionales (Alcaldía), sociales, domiciliarios y complementarios, además del transporte y financieros, son igualmente importantes en el municipio.



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Una actividad relevante es la de servicios financieros que se prestan a través de COOMULTRASAN LTDA.

El sector turístico presenta una escasa dinámica de desarrollo, pues se trata de una actividad inexplorada económicamente en el municipio. No obstante su potencial paisajístico y de eco-turismo y debido a su cercanía al Área Metropolitana de Bucaramanga, a la presencia en su territorio del Aeropuerto Palonegro y de sitios de recreación como el Pozo del Águila, Pozo de la Dicha y el Balneario de El Gallego, que aunque no bien conservados, pueden ser objeto de desarrollo y fuente de ingresos para los Lebrijenses.

El municipio en lo que compete al sector minero cuenta con una reducida, incipiente y muy artesanal explotación de oro por varequeo en el bajo Lebrija; extracción de arcilla para los chircales, con destino a la producción de ladrillo cocido; y en forma muy esporádica la extracción de material de arrastre en las quebradas y ríos del municipio, sin que se pueda afirmar que estas actividades representan un renglón importante para la economía municipal. Están identificadas por INGEOMINAS zonas con riqueza potencial de roca fosfórica, calizas y carbón mineral pero no se están explotando y no parece posible su desarrollo en el mediano plazo.

La actividad agrícola es muy variada, pero puede afirmarse que su principal vocación está orientada por las frutas, principalmente: piña, mandarina, limón tahití, naranja, maracayá, guanábana y aguacate. En el campo de las hortalizas legumbres y verduras se cultivan en pequeña y mediana escala: tomate, pepino, pimentón, habichuela, ahuyama, yuca, plátano, frijol y maíz, entre otros. Aunque existen algunas veredas del municipio “especializadas” en alguno de los cultivos mencionados, no puede afirmarse que la actividad de siembra que se esté desarrollando en cada unidad productiva se dirija con exclusividad hacia el monocultivo, salvo muy contadas excepciones los agricultores tienen sus fincas más o menos diversificadas.

La actividad pecuaria presenta dos conjuntos bien definidos; uno vinculado a modelos de producción empresarial con altos niveles de planificación, de mediana y alta tecnología; y otro con un sistema de producción tradicional, de baja tecnología y en buena parte con modos de producción de economía campesina.

La producción avícola se enmarca dentro de un modelo de producción empresarial de media y alta tecnología. La actividad se ha desarrollado de forma dinámica y sostenida a pesar de las crisis que han afectado la labor.

El departamento de Santander produce el 15% de la producción nacional de pollo y el 25% de la producción de huevo, el 17% de las reproductoras, lo que significa el 19,6% de la avicultura nacional. Todo ello significa que Lebrija aporta el 6,35% de la producción nacional y el 35,17 de la departamental. La avicultura aporta el



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



7% del PIB departamental. En consecuencia Lebrija aporta cerca del 3% de ese PIB departamental. La avicultura genera 20,000 empleos directos y 112,000 indirectos en el departamento, de los cuales son atribuibles a la actividad en Lebrija el 35,17%, que equivalen a 7,000 directos y 39,390 indirectos aproximadamente. Muchos de los cuales, la gran mayoría, se realizan fuera del municipio.

1.6.1. ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

Lebrija evolucionó gracias a la institucionalización del municipio dado por el Estado de Santander en 1876.

Con la construcción de la Vía Panamericana, que atraviesa el pueblo, se empezó a conocer el municipio a nivel nacional.

El Aeropuerto Palonegro, sirve a Bucaramanga pero fue construido en la Vereda Palonegro de Lebrija, en este sitio ocurrió la famosa Batalla de Palonegro, parte de la Guerra de los Mil Días.

El parque que fue construido en el centro del municipio y fue nombrado Valle de Los Ángeles, de acuerdo como se llamaba el valle que antes había.

La iglesia fue construida mirando hacia el parque y se nombró San Pedro Apóstol, en honor al apóstol San Pedro, su estructura es de forma árabe.

La construcción de colegios se inició en la parte urbana y rural y son de forma pública y privada.

También se construyeron parques recreativos, canchas, supermercados, locales comerciales y estaciones institucionales.

Tabla 1: fichas de caracterización territorial:

REGION	CENTRO ORIENTE
ENTORNO DE DESARROLLO (DNP)	INTERMEDIO
SUPERFICIE	541 Km2 (54.100 Ha)
POBLACION	41.122 Habitantes (2018)
SUBREGION (SGR)	SOTO

Fuente: Ficha técnica DNP



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



1.6.1.1. REGIÓN Y EXTENSIÓN

1.6.1.1.1. LIMITES DEL MUNICIPIO

Lebrija limita por el oriente con el Municipio de Girón; por el occidente, con el municipio de Sabana de Torres; por el norte, con el Municipio de Rio Negro y por el sur con Girón así: Por el oriente, desde el punto denominado las becas, en la vía para el Municipio de Rio Negro, siguiendo hacia la cordillera o alto de Palonegro, pasando por el alto del Rubén a dar al de Girón, hasta el punto en donde se encuentra el camino nacional que de dicho Municipio conduce al puerto de Martha, limitando en todo este trayecto con territorio del mismo Municipio de Girón.



El municipio de Lebrija, se halla ubicado en la región noroccidental del departamento de Santander a 17 Km de la ciudad de Bucaramanga, sobre la vía que de esta capital comunica a Barrancabermeja. La cabecera municipal se halla a 7° 0.7' de latitud y a 73° 13' de longitud y se encuentra a 1015 msnm, pero el conjunto del territorio oscila entre las alturas de 250 y 1200 msnm. La temperatura promedio es de 23°C. La extensión de Lebrija es de 54895 has, de las cuales 133 son urbanas, 13600 están dedicadas a los pastos, 7700 a explotación silvopastoril y 8.800 dedicadas a cultivos. Alrededor de 5200 productores, se dedican a cultivos de piña, cítricos, guayaba, guanábana, tomate, pimentón y cacao (Lebrija. Plan de Desarrollo Municipal, 2012). La gran fortaleza agropecuaria es la producción de piña y cítricos, cultivos incluidos en la apuesta exportadora del 2006 del gobierno nacional (DNP, 2006) y que mantienen su importancia para el mercado interno e internacional.



1.6.1.1.2. DIVISION POLITICA DE LEBRIJA

El Municipio de Lebrija está conformado por 4 corregimientos que son Conchal, Portugal, Uribe y Vanegas además está dividida en 16 veredas catastrales cuya definición e identificación se establece en la carta catastral rural del IGAC.

1.5.1.3. Demografía y Población:



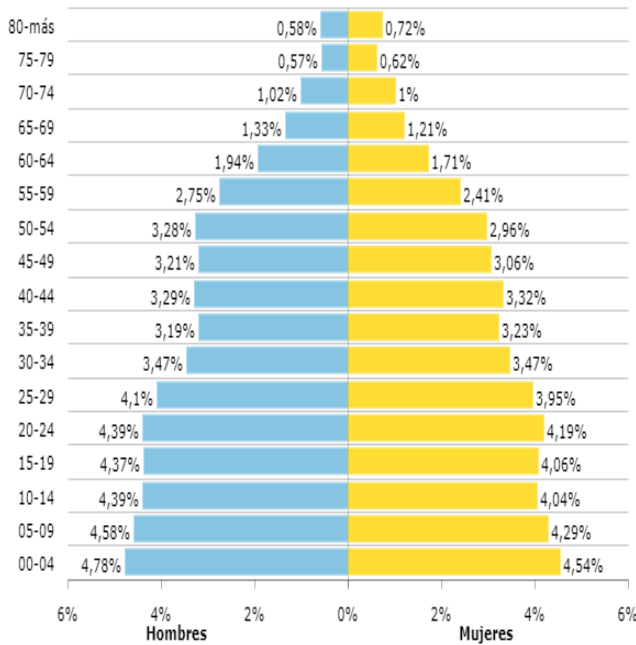
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



En Colombia la entidad oficial encargada de recopilar los datos poblacionales que conllevan a la toma de decisiones es el Departamento Administrativo Nacional De Estadísticas (DANE); para el 2005 para el municipio de Lebrija, según el censo arrojó los siguientes resultados:

Pirámide poblacional

Fuente: DANE - Proyecciones de población - 2019



Población desagregada por sexo

Fuente: DANE - Proyecciones de población - 2019



Lebrija	Lebrija
21.511 (51,2%)	20.489 (48,8%)
Colombia	Colombia
24.873.329 (49,4%)	25.501.149 (50,6%)

Población desagregada por área

Fuente: DANE - Proyecciones de población - 2019



Población urbana: 20.607
(49,1%)

Población rural: 21.393
(50,9%)



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Según estadísticas reportadas por el Departamento Nacional de Planeación, recopiladas del DANE, se observa que en proporción no muy significativa, hay más hombre que mujeres con un porcentaje de 51.2% y 48.8% respectivamente; la población se ha establecido en mayor proporción en el sector rural con 51% (21.393 hab.) contra un 49% (20.607 hab.) que se acentuaba en la cabecera Municipal. Adicionalmente el censo nos proporcionó la siguiente información.

El Municipio de Lebrija según base DANE para 2018 tiene una población total de 42.000 habitantes de los cuales 20.489 son hombres y 21.511 mujeres con una tasa porcentual de 51,2% y 48,88% respectivamente. Obsérvese como la base de la pirámide se hace más angosta según la proyección 2020 y comparación con la población 2005, lo que indica que nuestra población infantil tiende a crecer más lentamente mientras que la población adolescente permanece estable y la económicamente activa o adulta joven también presenta un crecimiento menor, viéndose aumentada la población mayor de 50 años.

El censo de población y vivienda realizado en 2018, consistió en contar y caracterizar las personas residentes en Colombia, así como las viviendas y los hogares del territorio nacional. A través del censo, el país obtiene datos de primera mano sobre el número de habitantes, su distribución en el territorio y sus condiciones de vida. Del análisis de la cobertura del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, se presenta el ajuste por municipio y área de la omisión censal, a partir de la cual se establece la población estimada para efectos de la categorización de las entidades territoriales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en materia de certificación de la población según el parágrafo 4 del Artículo 1 de la Ley 617 del 6 de octubre de 2000.



Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018

Población censal ajustada por cobertura y porcentajes de omisión municipal por área

AÑO 2018

IDENTIFICACIÓN	POBLACIÓN AJUSTADA POR COBERTURA	OMISIÓN CENSAL
----------------	----------------------------------	----------------



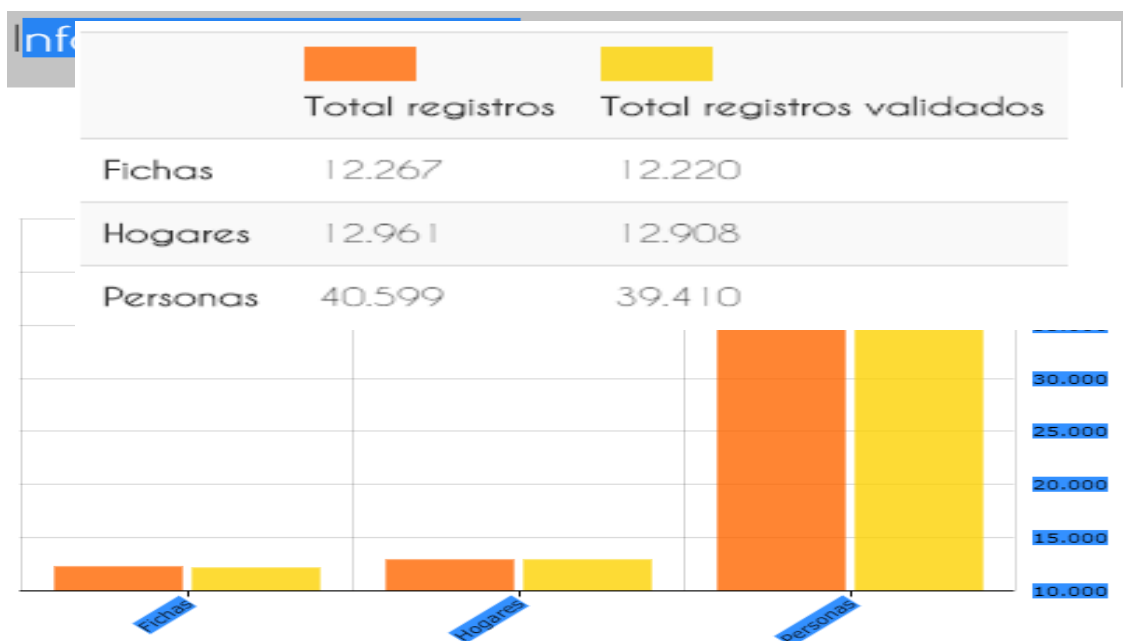
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Código DIVIPOLA	NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO
68406	Santander	Lebríja	41.835	22.732	19.103	11,0%	14,2%	7,3%

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Estimaciones de población ajustada por cobertura censal.

1.6.1.1.3. INFORMACION SISBEN:



1.6.1.1.4. COBERTURAS EN SALUD

1.6.1.1.4.1. CIFRAS DEMOGRAFICAS EN SALUD:

El Municipio de Lebríja no es certificado en salud razón por la cual se reciben únicamente recursos a través del manejo de cuentas maestras del fondo local de salud para el régimen subsidiado y los recursos asignados por Documentos SGP, para salud pública. A continuación se menciona algunas cifras en cuestión de salud y la relación de las 2 IPS con la cuales cuenta el Municipio en atención a urgencias.



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER

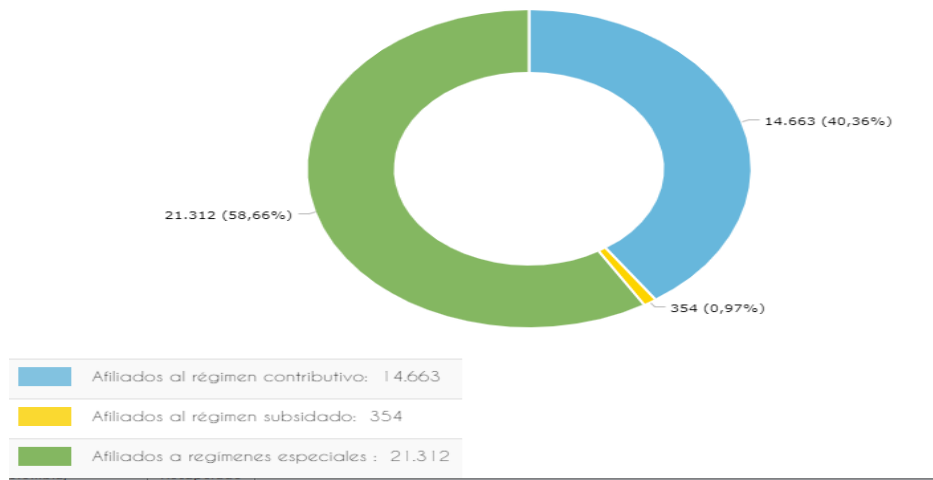


PORCENTAJE SEGÚN POBLACION DANE	
Cobertura de afiliados al régimen subsidiado	50.68 %
Cobertura de afiliación al Régimen contributivo	39.02 %
Establecimientos de Salud que atienden urgencias	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CLÍNICA FORPRESALUD E.U.
IPS Privadas	4

Fuente. 68.SSM

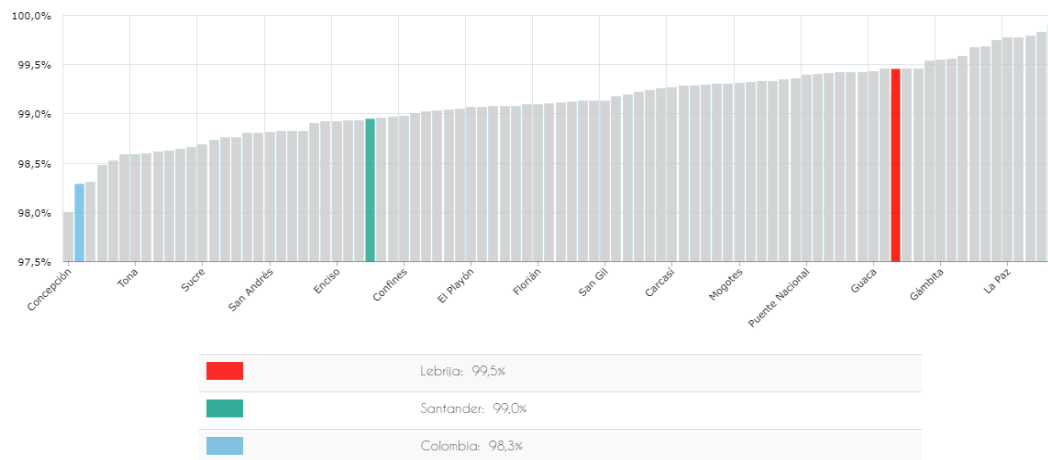
Aseguramiento

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2018



Cobertura del regimen subsidiado

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2017



Fuente:
Ministerio
de Salud y
Protección
Social -
2017

Según



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



reporte del DNP, el Municipio de Lebrija presenta una depuración del Sisben del 99.5%

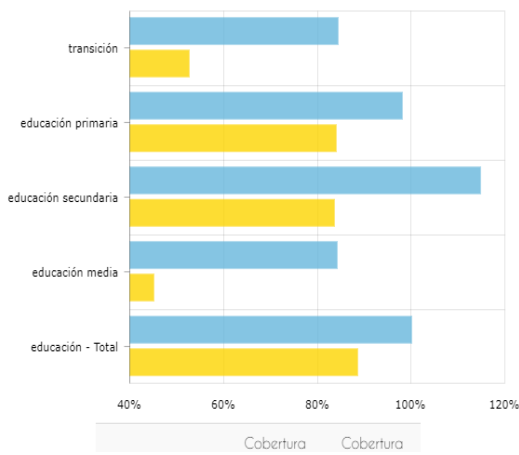
1.6.1.1.5. COBERTURAS EN EDUCACION:

El Municipio de Lebrija cuenta con infraestructura y funcionalidad

Acceso

Desagregación de coberturas en educación

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - 2018

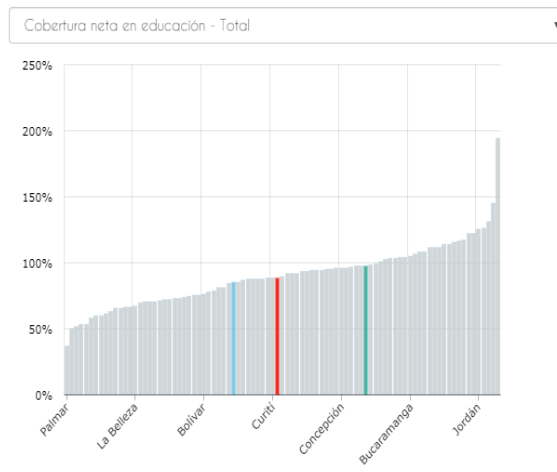


	Cobertura Bruta	Cobertura Neta
transición	84.42 %	52.73 %
educación primaria	98.1 %	84.15 %
educación secundaria	114.83 %	83.74 %
educación media	84.34 %	45.2 %
educación - Total	100.07 %	88.68 %

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - 2018

Coberturas por nivel

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - 2018



	Cu	Buca
Colombia	84,88 %	
Lebrija	88,68 %	
Santander	97,60 %	

1.6.1.1.6 VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS:

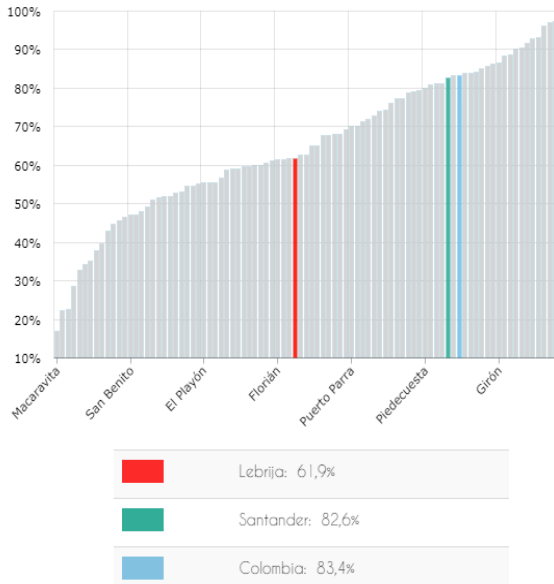


SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



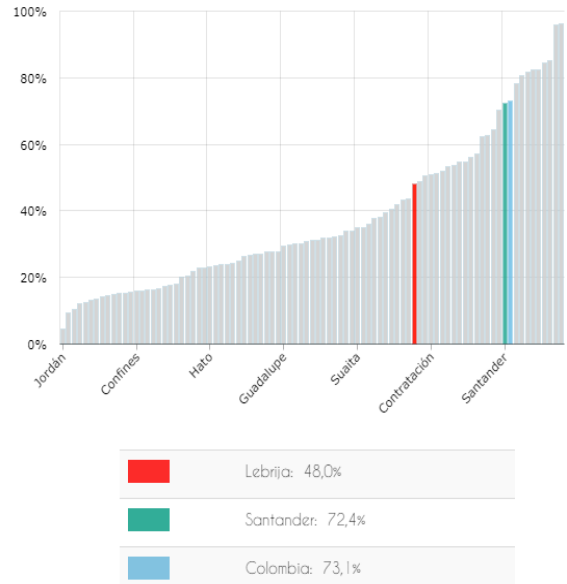
Cobertura de acueducto (Censo)

Fuente: DANE - 2005



Cobertura de alcantarillado (Censo)

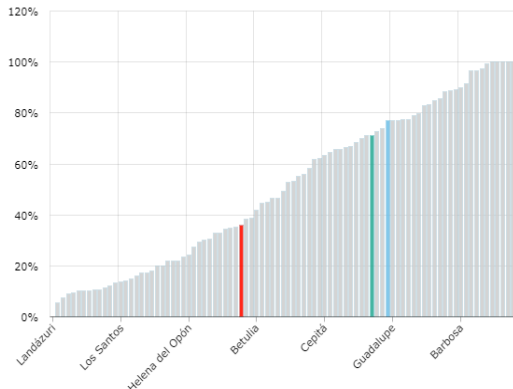
Fuente: DANE - 2005



Servicio de Acueducto en el Municipio se presta a través de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija **EMPULEBRIJA**

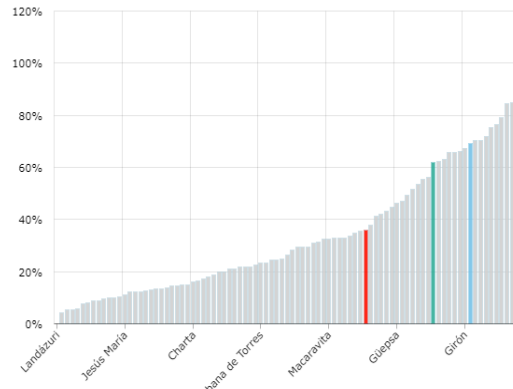
Cobertura de acueducto (REC)

Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - 2016



Cobertura de alcantarillado (REC)

Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - 2016



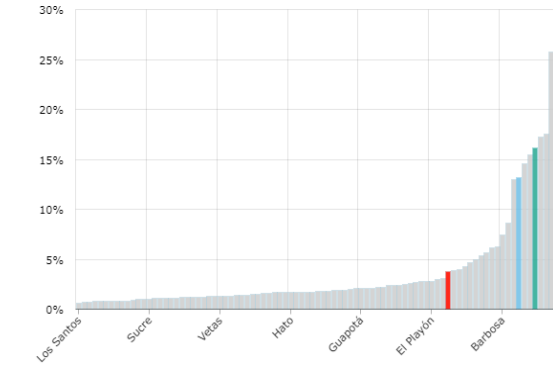


SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Penetración de banda ancha

Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - 2018

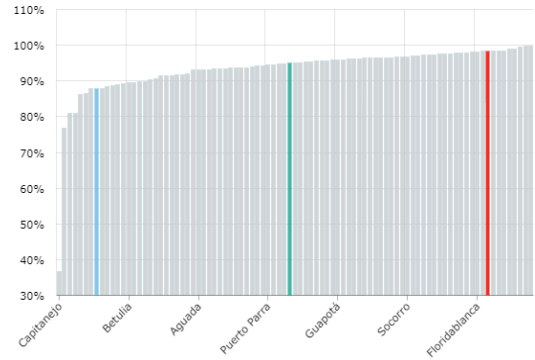


Lebrija	3,8%
Santander	16,1%
Colombia	13,2%

Nota: Índice de penetración de internet fijo dedicado.

Cobertura de energía eléctrica rural

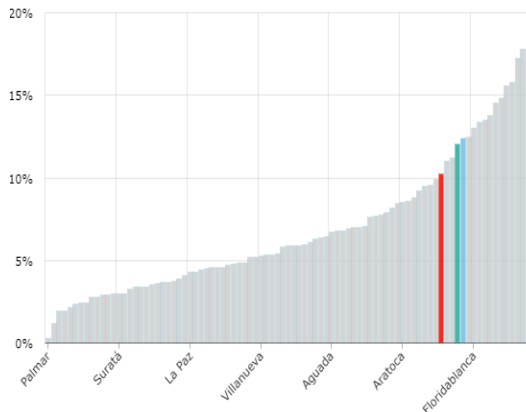
Fuente: UPME - 2016



Lebrija	98,4%
Santander	95,0%
Colombia	87,8%

Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)

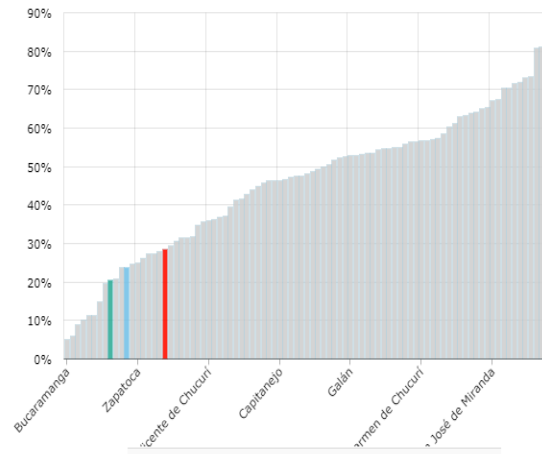
Fuente: DANE - 2005



Lebrija	10,2%
Santander	12,0%
Colombia	12,4%

Déficit cualitativo de vivienda (Censo)

Fuente: DANE - 2005



Lebrija	28,6%
Santander	20,6%
Colombia	23,8%

1.6.1.1.7. MEDIO AMBIENTE:

1.6.1.1.7.1. Biodiversidad y servicios eco sistémicos



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER

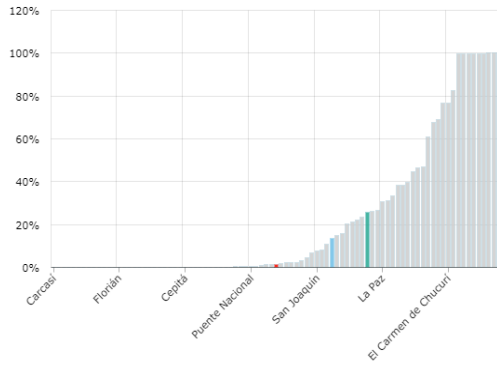


Ecosistemas estratégicos

Porcentaje del:

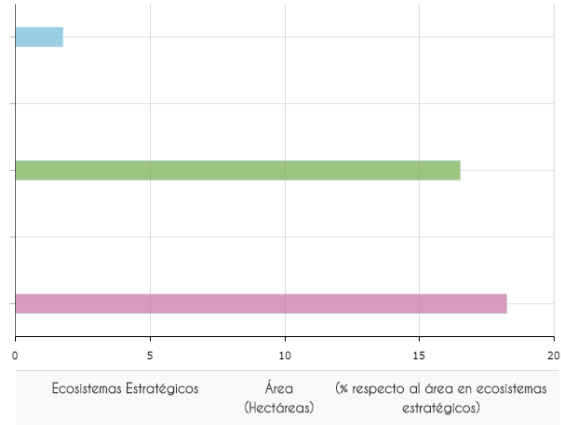
Área de la entidad territorial que hace parte del SINAP

Fuente: DNP a partir de información en Parques Nacionales Naturales - 2017



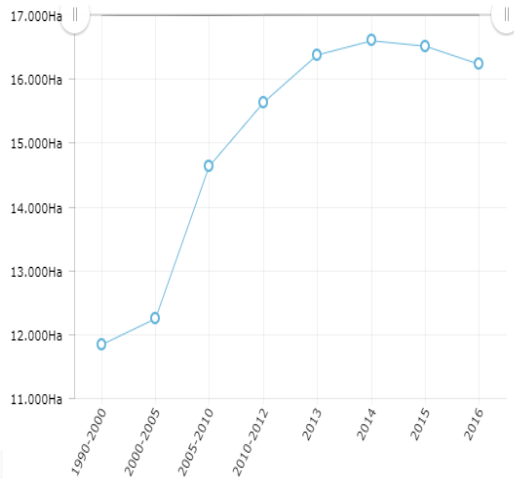
Área de ecosistemas estratégicos

Fuente: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - 2016



Área de bosque estable de la entidad territorial

Fuente: IDEAM - 1990-2016

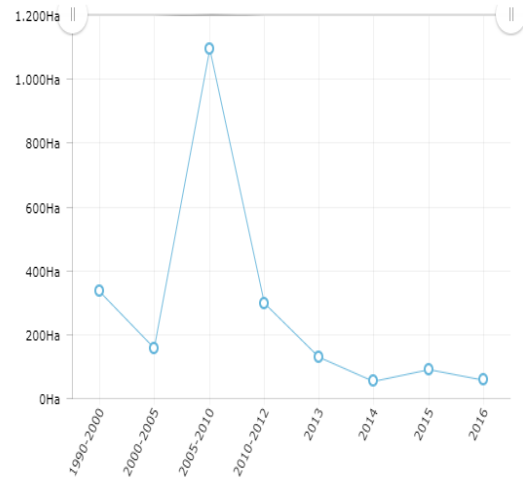


Lebrija	859,1 Ha	1,56%
Santander	790.386,4 Ha	25,84%
Colombia	16.230.355,7 Ha	13,51%

Nota 1: Los datos están basados en la cartografía IGAC de 2014.

Área deforestada en la entidad territorial

Fuente: IDEAM - 1990-2016



Área de páramos	0 Ha	0,00%
Área de bosque seco tropical	9,082 Ha	16,50%
Área de manglares	0 Ha	0,00%
Área total de ecosistemas estratégicos	10,044 Ha	18,25%

Nota 1: Los datos están basados en la cartografía IGAC de 2014.

1.6.1.1.8. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

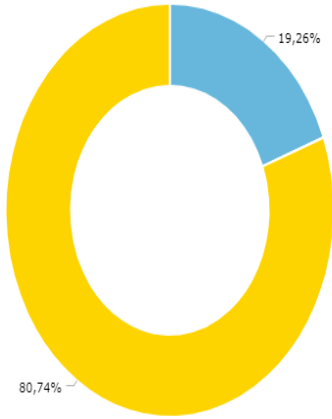


SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Amenaza por fenómenos hidrometeorológicos

Fuente: DNP a partir de información en el IDEAM y SGC - 2016



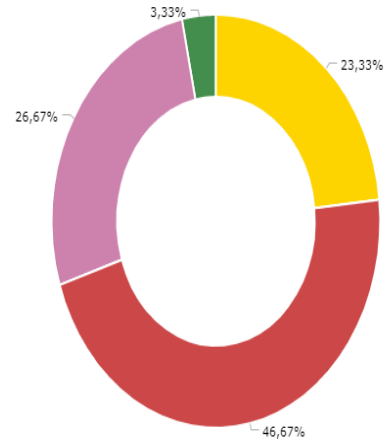
Área amenazada	Área (Hectáreas)	(%)
Área de la entidad territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	10.603,3 Ha	19,26%
Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	44.440,0 Ha	80,74%

Nota 1: La información corresponde al área amenazada por eventos hidrometeorológicos, es decir, asociada a movimientos en masa, inundaciones lentas y flujos torrenciales.

Nota 2: Los cálculos se realizan mediante cartografía IGAC 1:100.000.

Eventos de desastres 2010-2017

Fuente: DNP a partir de información en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - 2017



Desastre por tipo de evento	Frecuencia	%
Avenidas torrenciales	0	0,00%
Movimientos en masa	7	23,33%
Erupciones volcánicas	0	0,00%
Incendios forestales	14	46,67%
Inundaciones	8	26,67%
Sequias	0	0,00%
Sismos	1	3,33%
Total acumulado de eventos de desastres	30	%

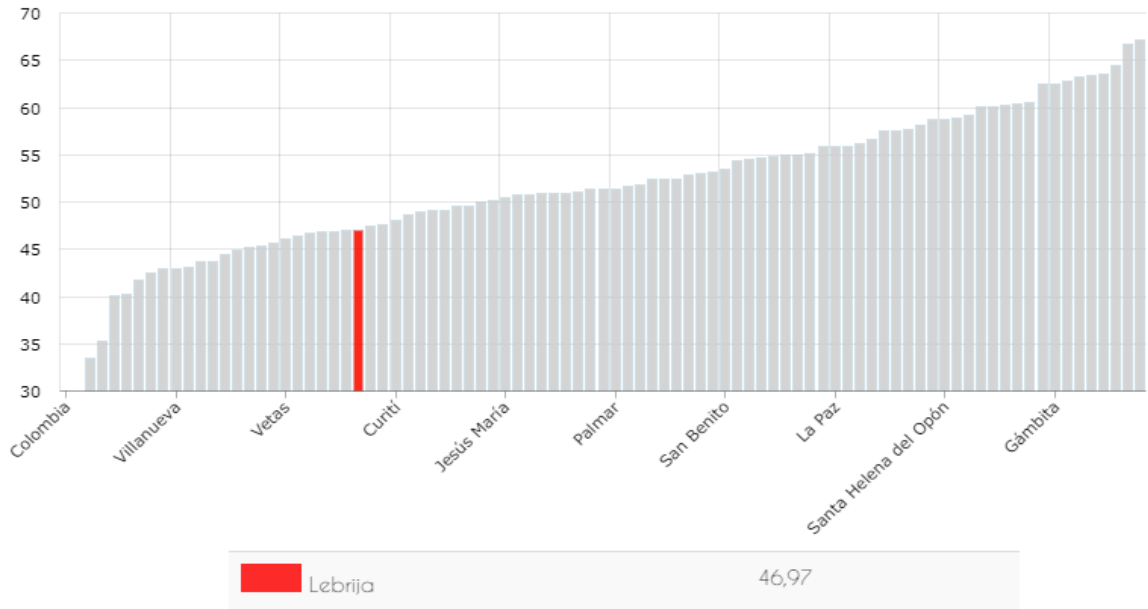


SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



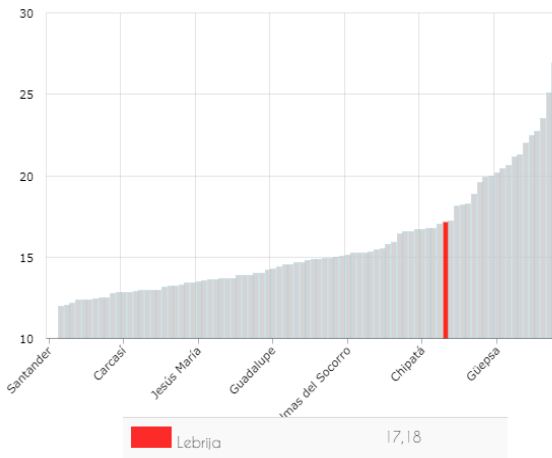
Índice de riesgo ajustado por capacidades

Fuente: DNP - 2018



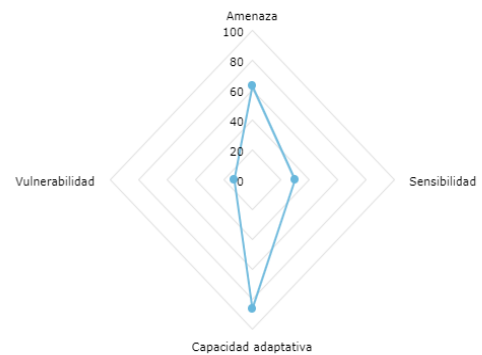
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático

Fuente: IDEAM - 2017



Índice de vulnerabilidad y riesgo climático por componentes

Fuente: IDEAM - 2017



1.6.1.1.8.1. Cambio climático

1.6.1.1.9. CONFLICTO ARMADO Y SEGURIDAD:



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Número de personas secuestradas

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - 2017



Número acumulado de personas secuestradas

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - 1984-2017



Número de personas víctimas de minas antipersona

Fuente: Dirección para la acción integral contra minas antipersona - 2017



Número acumulado de personas víctimas de minas antipersona

Fuente: Dirección para la acción integral contra minas antipersona - 1990-2017



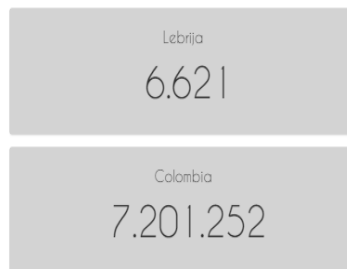
Número de personas desplazadas

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - 2017



Número acumulado de personas desplazadas recibidas

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - 1984-2017



Número acumulado de personas desplazadas expulsadas

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - 1984-2017



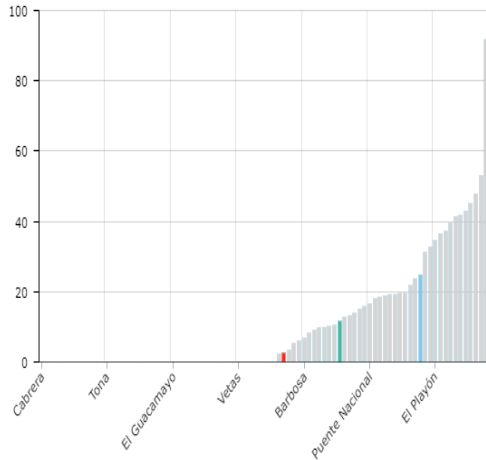


SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



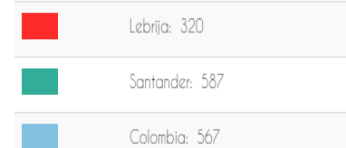
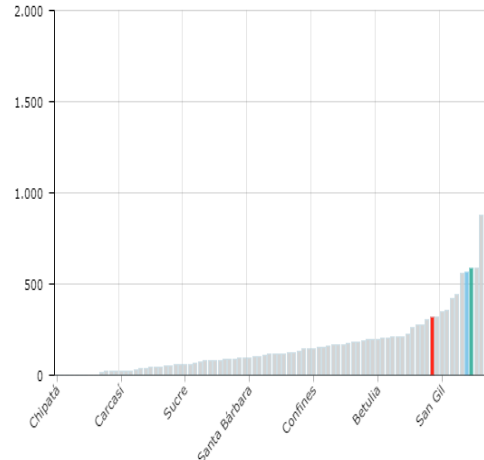
Tasa de homicidios (x cada 100.000 habitantes)

Fuente: DNP a partir de información del Ministerio de Defensa Nacional y DANE - 2017



Tasa de hurtos (x cada 100.000 habitantes)

Fuente: DNP a partir de información del Ministerio de Defensa Nacional y DANE - 2017



1.6.1.1.10. ANALISIS ECONOMICO:

Lebrija un territorio competitivo con ventajas a nivel regional y nacional; teniendo en cuenta los sectores de mayor importancia en el Municipio como es principalmente productor pecuario con un 25% seguido de la producción agrícola con un 14%, la industria manufacturera con un 11%, el sector de la construcción en un 6%, el sector servicios con un 5%, el transporte terrestre con el 4% el comercio tiene una representación del 4% y las telecomunicaciones el 2%; un restante del 16% está contemplado por varios sectores y actividades económicas diferentes de las anteriores.

El municipio de Lebrija debe aunar esfuerzos en el sector económico, sobretodo el agropecuario; este sector debe impulsar la realización de sistemas productivos que propician el desarrollo económico, aumentando la oferta institucional, aprovechando en este sector la inclusión de género, reconociendo a las mujeres campesina como actores fundamentales en la garantía de la seguridad alimentaria.

El Sector transporte en el Municipio ha presenta un avance positivo en la recuperación de malla vial garantizando la accesibilidad en áreas rurales promoviendo el acceso a la alimentación; mas sin embargo uno de los problemas



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



que el municipio enfrenta es la movilidad vehicular en el área urbana; en ese sentido debe aunar esfuerzos por seguir avanzado en la conformación de la secretaria de tránsito para tener la respuesta institucional al orden vehicular y disminución de incultura vehicular e infracción a normas de tránsito.

1.6.1.1.10.1. VALOR AGREGADO

Porcentaje del valor agregado por actividades económicas

Fuente: DNP con información del DANE - 2017



■	Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias	63,49%
■	Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades secundarias	16,48%
■	Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades terciarias	20,03%

1.6.1.1.10.2. ECONOMIA RURAL

Área de las Unidades de Producción Agropecuaria - UPA, según extensión (Hectáreas - Ha)

Fuente: Censo Nacional Agropecuario, DANE - 2014

Extensión de las UPA	Municipio	Departamento	Colombia
Extensión de las UPAs entre 0 y 1 Ha	150	15.734	334.615
Extensión de las UPAs entre 1 y 3 Ha	806	67.002	950.484
Extensión de las UPAs entre 3 y 5 Ha	1.099	74.504	875.323
Extensión de las UPAs entre 5 y 10 Ha	2.611	166.023	1.801.716
Extensión de las UPAs entre 10 y 15 Ha	2.173	128.868	1.391.432
Extensión de las UPAs entre 15 y 20 Ha	1.662	106.065	1.161.200
Extensión de las UPAs entre 20 y 50 Ha	6.339	401.004	4.604.293
Extensión de las UPAs entre 50 y 100 Ha	5.535	336.004	4.217.167
Extensión de las UPAs de más de 100 Ha	33.023	1.600.319	93.657.104

Porcentaje del número de Unidades de Producción Agropecuaria - UPA, según extensión

Fuente: Censo Nacional Agropecuario, DANE - 2014



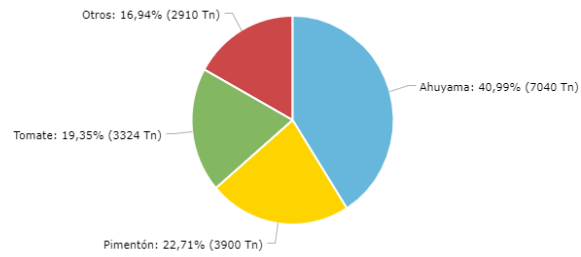
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



1.1.6.1.1.10.3. CULTIVOS TRANSITORIOS

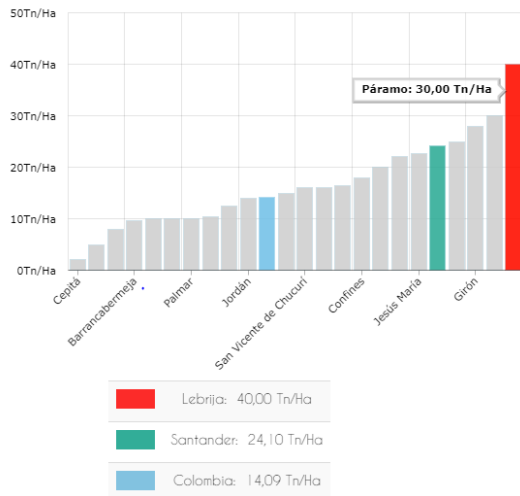
Principales cultivos transitorios según producción (Toneladas - Tn)

Fuente: Evaluación Agropecuaria Municipal, MinAgricultura - 2016



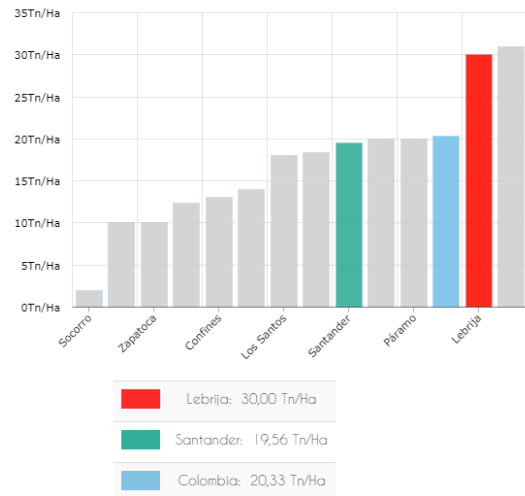
Rendimiento - Ahuyama

Fuente: Evaluación Agropecuaria Municipal, MinAgricultura - 2015



Rendimiento - Pimentón

Fuente: Evaluación Agropecuaria Municipal, MinAgricultura - 2015



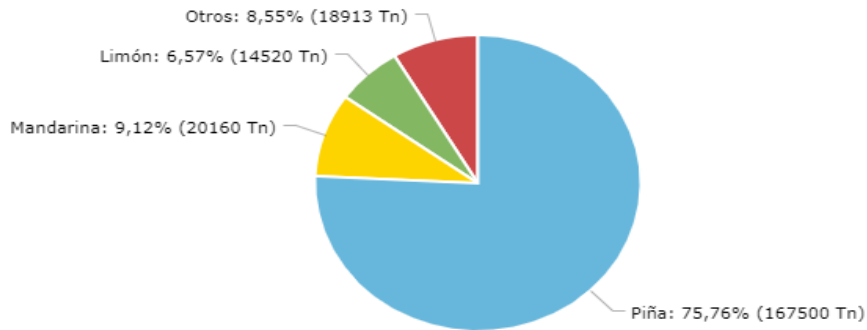


SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Principales cultivos permanentes según producción (Toneladas - Tn)

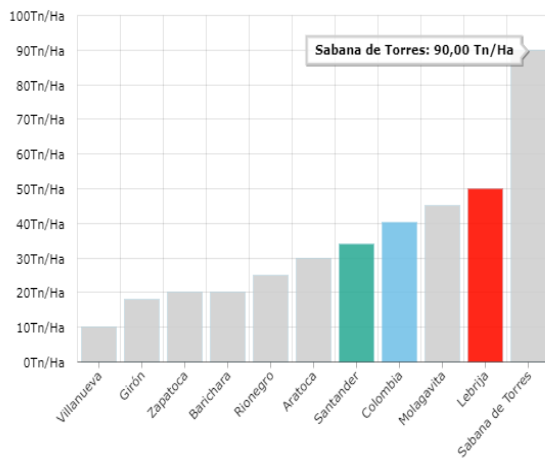
Fuente: Evaluación Agropecuaria Municipal, MinAgricultura - 2016



1.6.1.1.10.4. CULTIVOS PERMANENTES

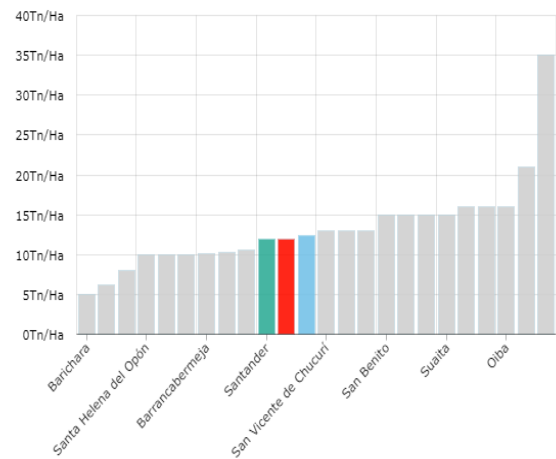
Rendimiento - Piña

Fuente: Evaluación Agropecuaria Municipal, MinAgricultura - 2015



Rendimiento - Mandarina

Fuente: Evaluación Agropecuaria Municipal, MinAgricultura - 2015



1.6.1.1.11. ORDENAMIENTO TERRITORIAL:



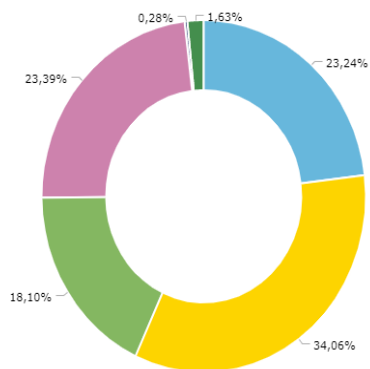
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



1.6.11.1.11.1. USO DEL SUELO

Porcentaje del área de la entidad territorial en uso adecuado y en conflicto

Fuente: DNP a partir de información del IGAC - 2012



Figuras de ordenamiento social de la propiedad rural - OSPR

Fuente: DNP a partir de información del IGAC - 2017



Tipo de uso del suelo	Área (Hectáreas)	(%)
Uso adecuado	12.570,7 Ha	23,24%
Conflicto - Sobreutilización	18.428,2 Ha	34,06%
Conflicto - Subutilización	9.793,4 Ha	18,10%
Conflicto - De tipo minero	0,0 Ha	0,00%
Conflicto - Áreas pantanosas	12.653,4 Ha	23,39%
Conflicto - Obras civiles y urbanas	150,0 Ha	0,28%
Conflicto - Otros conflictos	882,4 Ha	1,63%
Total	54.100 Ha	

Figura de OSPR	Área (Hectáreas)	(%)
OSPR - Resguardos indígenas	0	0,00%
OSPR - Zonas de reservas campesinas	0	0,00%
OSPR - Consejos comunitarios	0	0,00%
Sin figura de OSPR	54.100	100,00%

Nota 1: Los datos municipales constituyen estimaciones hechas a partir de cartografía IGAC 1:100.000, por lo que las áreas municipales resultantes, pueden diferir de las áreas oficiales calculadas por el IGAC.

Nota 2: Las diferencias en la extensión de la superficie pueden deberse a la presencia de nubes en donde no es posible determinar lo adecuado del uso del suelo.

Nota 3: Los datos aquí contenidos no implican un reconocimiento ni un desconocimiento de derechos de propiedad colectiva o individual sobre la tierra.



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER

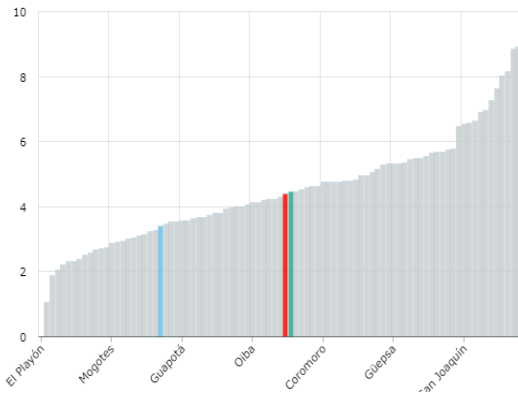


1.6.1.1.11.2.

GESTION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

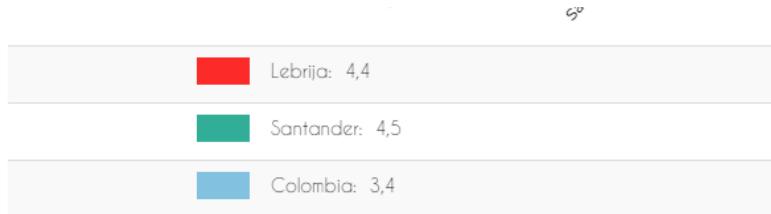
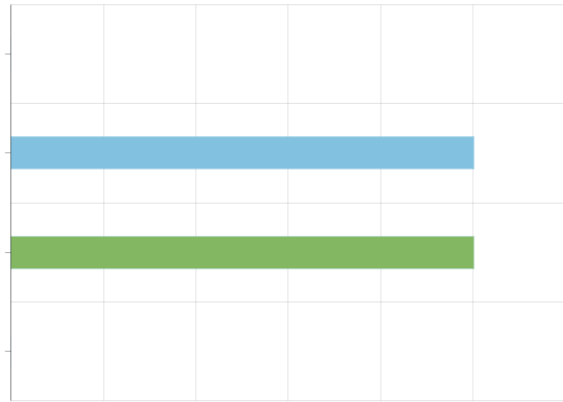
Recaudo efectivo por impuesto predial (Pesos recaudados por cada \$1.000 de avalúo)

Fuente: DNP a partir de información del FUT y el IGAC - 2016



Uso de instrumentos de ordenamiento territorial

Fuente: DNP a partir de información del FUT - 2016



- Plusvalía: NO
- Predial: SI
- Delineación: SI
- Valorización: NO

Nota 1: Los datos departamentales y nacional corresponden a promedios simples del recaudo efectivo por impuesto predial a nivel de los municipios de los departamentos de consulta y de la nación.

Catastro: predios, avalúos y estado

Fuente: IGAC - 2017



	Urbano	Rural	Total
			
Predios	5.809	5.679	11.488
% de predios	50,6%	49,4%	
Avalúo (Millones de pesos corrientes)	\$ 216.021	\$ 505.710	\$ 721.732
% de avalúo	29,9%	70,1%	
Estado	Actualizado	Actualizado	



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



La cercanía de Lebrija a la zona metropolitana de Bucaramanga, ocasiona que parte de la población tenga sus empleos en dicha zona y viceversa, de tal forma que analizando el comportamiento del desempleo del departamento que aumento del año 2014 para el año 2015 en un 2% y la zona metropolitana disminuyo la tasa de 9,4% a 7,6% se considera que posiblemente nuestra población se vio beneficiada en el mismo porcentaje.

En Lebrija las principales fuentes de empleo son la agricultura, avicultura, comercio e industria, educación, prestación de servicios, empleo estatal y empleo informal. En la agricultura la mano de obra es escasa y es atendida por los propietarios de las fincas, aparceros y obreros provenientes generalmente de la provincia de García Rovira, es un empleo con pago de salario, alimentación y alojamiento pero por lo general sin pagos parafiscales, teniendo que asumir la salud el estado.

ANÁLISIS DE CIERRE DE BRECHAS

	NIVELES ACTUALES*			Resultado Esperado 2018**	Esfuerzo en cierre de brechas
	Municipio	Departamento	Región		
Cobertura neta educación media (%2015)	40,0%	48,4%	47,3%	42,5%	mediobajo
Pruebas saber 11 matemáticas (2014)	51,7	52,3	51,3	51,7	mediobajo
Tasa analfabetismo mayores a 15 años (2005)	9,1%	7,9%	8,4%	7,2%	mediobajo
Tasa de mortalidad infantil- Fallecidos por mil nacidos vivos (2013)	12,0	12,8	13,0	9,8	bajo
Cobertura vacunación DTP (2015)	99,4%	90,7%	93,6%	99,4%	mediobajo
Cobertura total acueducto (2005)	61,9%	83,0%	82,2%	86,8%	medioalto
Déficit cualitativo de vivienda (2005)	28,6%	20,6%	24,0%	17,7%	mediobajo
Déficit cuantitativo de vivienda (2005)	10,2%	12,0%	11,9%	7,6%	bajo

Fuente: DANE, Mineducación, Minsalud

Fuente: GET, DDTs, DNP - 2014

Nota 1: Los valores correspondientes a los niveles departamentales y regionales son el promedio municipal ponderado por la población al 2015.

Nota 2: Los resultados esperados a 2018 fueron calculados por la DDTs en el año 2013, luego existen algunos casos en donde los niveles actuales ya superaron sus niveles esperados a 2018.



CAPÍTULO 2. DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL



DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

2.1 ESTRUCTURA Y COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS (2016 A 2019)

Conforme lo estipulado por la Ley 819 de 2003, se realiza un informe de resultados macroeconómicos y fiscales de la vigencia fiscal anterior, con base en los requerimientos para la estructuración del Plan Financiero se presenta el análisis histórico de la situación fiscal y financiera de Lebrija-Santander, en los últimos 6 años (2013 – 2018). Discriminándose de la siguiente manera:

- 1) Evolución de los ingresos.
- 2) Evolución de los gastos.
- 3) Indicadores de Ley 617 de 2000 y Ley 819 de 2003.
- 4) Plan financiero 2019-2029.

Para todos los cálculos respectivos a las cifras del análisis del comportamiento histórico de ingresos y gastos, son ajustados por la inflación (IPC reportado por el DANE), todos los valores están en términos reales

Los ingresos del Municipio provienen principalmente de los impuestos, de las tasas y derechos, y de las participaciones y transferencias, a nivel Nacional y departamental, contemplando entre ellos las principales fuentes de ingresos propios como son: Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio, sobretasa a la gasolina, avisos y tableros, Estampillas Pro Adulto mayor y Pro cultura, fondos especiales y recursos de capital

De acuerdo con el comportamiento histórico de las finanzas municipales, en forma general ha venido arrojando superávit, lo cual ha permitido atender las necesidades más prioritarias del sector especialmente el área rural.

2.1.1. INGRESOS TOTALES PERIODO 2016-2019

La estructura de los ingresos del municipio se clasifica en ingresos corrientes y recursos de capital, la variación de la vigencia de la vigencia 2018 con respecto al 2019 se supera por las circunstancias que la información de la vigencia 2019 es



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



con corte al 30 de septiembre de 2019 y proyección de los meses de octubre a diciembre de 2019

Lo que evidencia que el total de los recaudos va a ser superior a la vigencia 2018.

En la clasificación de los ingresos corrientes se encuentra los ingresos tributarios tales como el impuesto predial, el impuesto de industria y Comercio, sobretasa a la gasolina, sobretasa bomberil, Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, Estampillas Pro Cultura, Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público (Impuesto municipal autorizado por la ley 97 de 1913 y la ley 84 de 1915. orientado a financiar los costos del servicio de alumbrado público a través de la concesión otorgada por veinte años, sin situación de fondos considerado como impuesto por la ley 1819 de 2016,) Avisos y Tableros, Impuesto de Delineación, entre otros, de igual manera otro componente es el correspondiente a los ingresos no tributarios tales como tasas, multas, contribuciones, Arrendamientos, entre otros; además en este componente de ingresos se contemplan las transferencias de nivel Nacional, departamental y municipal como son: recursos del Sistema General de Participación, ADRESS recursos que se apropian sin situaciones de fondos, Coljuegos entre otros y transferencias departamentales como es el impuesto de vehículos automotores y la transferencia de a Estampilla del adulto mayor que envía el departamento para el presupuesto municipal. En la clasificación de los recursos de capital se encuentra los rendimientos financieros, los recursos del crédito, las transferencias del Fonpet y los recursos de Balance. La composición de los ingresos totales se muestra en la presente ilustración del periodo de 2016 a 2019.

Tabla 2: Comportamiento ingresos totales periodo de 2016- al año 2019 (corte 30/09)

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DEL 2016 AL 2019(CORTE 30 DE SEPT.)					% DE PARTICIPACION 2016- 2019		
RENTAS	RECAUDO 2016	RECAUDO 2017	RECAUDO 2018	RECAUDO 2019(Corte 30 de sept)	% PARTICIPACION 2017/2016	% PARTICIPACION 2018/2017	% PARTICIPACION 2019/2018
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	39.216.711.125,90	51.712.464.345,46	54.913.054.866,81	44.948.414.812,75	131,86	106,19	81,85
INGRESOS TRIBUTARIOS APROBADOS	10.426.240.479,00	14.389.349.874,47	16.208.649.603,23	15.291.400.491,62	152,16	112,64	94,34
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.828.492.727,00	23.308.770.252,68	24.564.420.127,06	20.077.876.488,22	106,93	105,39	81,74
A. TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	1.726.885.512,85	1.725.469.921,55	1.247.861.827,26	1.026.885.339,48	99,92	72,32	82,29
B. TRANSFERENCIAS Y APORTES	19.101.607.214,00	21.583.300.331	23.316.558.299,80	19.050.991.148,74	107,53	108,03	81,71
RECURSOS DE CAPITAL	7.961.977.920,33	14.014.344.218,31	14.139.985.136,52	9.579.137.832,91	176,02	100,90	67,75

Fuente: Ejecuciones Presupuestales anuales de ingresos-Secretaria de Hacienda Municipal



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



La secretaria de Hacienda en Coordinación con las demás dependencias generadoras de ingresos, han implementado políticas de mejoramiento del ingresos que han conllevado a su crecimiento anual de más del 100% como se puede analizar.

Las rentas que han presentado un crecimiento en su recaudo son los Tributarios entre los cuales se contemplan los impuestos mas significativos del Municipio como son el Impuesto Predial, Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Sobretasa a la Gasolina, entre otros.

Es importante considerar que en los ingresos no tributarios se contemplan los ingresos por tasas, derechos, multas y contribuciones, como también las transferencias recibidas de carácter nacional, como las provenientes del Sistema General de participaciones, las de carácter Departamental y otras, entre los cuales se recaudan recursos para atender los compromisos de gastos de funcionamiento, como son el 42% de los recursos de SGP Libre destinación, Vehículos automotores y Coljuegos con situación de fondos.

En lo que compete a los recursos de capital se ha realizado gestión administrativa para la obtención de cofinanciación para el sector de deporte como fue el ingreso en el año 2017 de Col deportes y de Desahorro Fonpet, como también los recursos de capital.

2.1.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS PERIODO 2016- 2019(Corte a 30/09)

El comportamiento de recaudo de los ingresos tributarios ha venido presentando un notable crecimiento en cada una de las vigencias ello obedece a la cultura de pago de los contribuyentes con relación a las obligaciones contraídas.

Tabla 3: Comportamiento de Ingresos Tributarios 2016-2018

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL 2016 AL 2019(CORTE 30 DE SEPT.)					TASA DE CRECIMIENTO 2016-2019		
RENTAS	RECAUDO 2016	RECAUDO 2017	RECAUDO 2018	RECAUDO 2019(Corte 30 de sept)	2017/2016	2018/2017	2019/2018
INGRESOS TRIBUTARIOS APROBADOS	10.426.240.478,65	14.389.349.874,47	16.208.649.603,23	15.291.400.491,62	138,01	112,64	94,34
Sobretasa a la Gasolina(RP)	1.848.863.000,00	1.721.815.000,00	1.693.312.000,00	1.309.590.000,00	93,13	98,34	77,34
Impuesto predial unificado Vigencia Actual	3.564.439.890,00	4.416.869.174,00	5.065.280.071,00	5.334.046.460,00	123,91	114,68	105,31

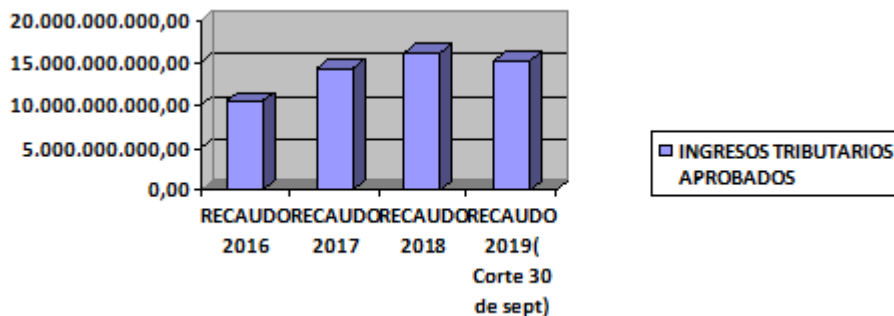


SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Impuesto de industria y comercio vigencia acatual(RP)	2.388.715.981,00	3.425.595.028,00	4.071.065.135,00	4.805.214.279,00	143,41	118,84	118,03
Publicidad exterior visual	0,00	24.854.755,00	19.531.050,00	0	0,00	78,58	0,00
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público(RP-DESTINACION ESPECIFICA)	939.532.482,00	1.051.009.268,00	704.475.884,00	450.869.395,35	111,87	67,03	64,00
Impuesto de delineaacion urbana y Lic de construccion	120.886.630,50	125.146.280,00	147.305.139,00	314.125.074,00	103,52	117,71	213,25
Sobretasa Bomberil	157.914.767,00	172.703.684,00	194.729.105,00	212.784.221,00	109,37	112,75	109,27
Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Art. 3, 5 ley 1276-2009 y art. 2 ley 1315 de 2009	268.522.208,00	690.425.720,22	783.580.466,88	391.577.370,44	257,12	113,49	49,97
Estampilla pro-Cultura	68.165.657,00	172.607.489,25	195.893.293,35	97.894.094,83	253,22	113,49	49,97
Contribucion especial sobre contratos de obra publica(RP CON DESTINACION ESPECIFICA)	99.623.526,15	490.574.781,00	543.863.642,00	167.657.236,00	492,43	110,86	30,83
Impuesto de Transporte de oleoductos y gasoductos(ITH I)	969.576.337,00	2.097.748.695,00	1.796.701.757,00	1.229.297.263,00	216,36	85,65	68,42
Sobretasa ambiental	0,00	0,00	992.912.060,00	978.345.098,00	0,00	30,83	98,53

Ilustración 2: Comportamiento ingresos tributarios periodo de 2016-2019



Fuente: Ejecuciones Presupuestales anuales de ingresos-Secretaria de Hacienda Municipal



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



En el componente del ingreso tributario, los rubros de mayor incidencia lo representa el Impuesto Predial y el impuesto de Industria y Comercio, el impuesto de Alumbrado Público, Sobretasa a la gasolina, y otros.

En general todos los ingresos tributarios han presentado crecimiento en su recaudo como son las estampillas Pro adulto mayor, Pro cultura y los recursos del Fondo de contribución ciudadana.

2.1.1.1.1 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2016- 2019(Corte a 30/09)

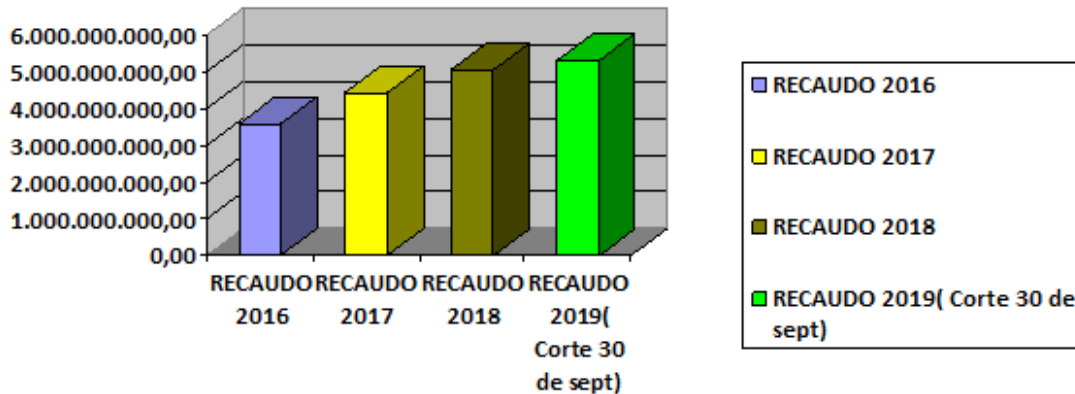
Este tributo es el rubro de mayor impacto económico en la estructura de los ingresos tributarios y por ende en el componente de los ingresos corrientes de libre destinación, el comportamiento en los últimos años presenta así:

Tabla 4: Comportamiento de ingreso de impuesto Predial Unificado 2016 a 2019 (Corte a 30/09/2019)

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS IMPUESTO PREDIAL DEL 2016 AL 2019(CORTE 30 DE SEPT.)					TASA DE CRECIMIENTO 2016-2019			
RENTAS	RECAUDO 2016	RECAUDO 2017	RECAUDO 2018	RECAUDO 2019(Corte 30 de sept)	2017/ 2016	2018/ 2017	2019/ 2018	Promedio
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	3.564.439.890,00	4.416.869.174,00	5.065.280.071,00	5.334.046.460,00	23,9%	14,7%	5,3%	14,4%
Impuesto predial unificado suelo urbano Vigencia Actual	69.573.353,00	77.591.792,00	783.827.625,00	783.565.695,00	11,5%	910,2%	0,0%	124,2%
Impuesto predial unificado suelo rural Vigencia actual	3.000.000.000,00	3.779.814.755,00	3.410.091.487,00	3.530.333.322,00	26,0%	-9,8%	3,5%	5,6%
Impuesto predial unificado suelo urbano vigencias anteriores	94.866.537,00	240.326.947,00	369.802.899,00	362.352.090,00	153,3%	53,9%	-2,0%	56,3%
Impuesto predial unificado suelo rural vigencias anteriores	400.000.000,00	319.135.680,00	501.558.060,00	657.795.353,00	-20,2%	57,2%	31,2%	18,0%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Ingresos de 2016 al 30 de septiembre de 2019- Dirección de Tesorería

Ilustración 3: Comportamiento impuesto predial periodo de 2016 a 2019(corte 30/09/2019)





SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



El impuesto Predial Unificado es el impuesto de mayor recaudo en el rubro de los ingresos tributarios. Como se puede observar en los últimos cuatro años su comportamiento de recaudo es significativo. Este es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces dentro de Municipio de Lebrija del sector rural y urbano. Su regulación se establece acorde a lo establecido en el Estatuto Tributario Acuerdo Municipal 041 de 2012 y demás acuerdos que otorgan los descuentos por pronto pago.

Las tarifas del impuesto predial varían de manera diferencial y progresiva, teniendo en cuenta factores tales como estrato socioeconómico, usos del subsuelo, antigüedad de la actualización, rango del área y el avalúo catastral, tal como lo establece el artículo 23 de la ley 1450 de 2011. El avalúo catastral fijado por la actualización catastral no podrá ser inferior al 60% del valor comercial.

Si se observa la estadística del recaudo el crecimiento del impuesto predial se ubica en niveles superiores a la inflación. En la vigencia de 2014 se firmó el convenio entre el IGAC y el Municipio de Lebrija de conservación dinámica, para la valoración predial para el sector rural, este mismo ejercicio se ha utilizado para la vigencia de 2016-2019, adicionados a estrategias de fiscalización establecidas en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “*Ambiente, vida y desarrollo*”; el ingreso por este concepto se incrementa debido a la gestión de cobro que hace la administración municipal; otro aspecto que influye en el incremento del impuesto es lo que establece el Gobierno Nacional a través de los CONPES, como también influye las nuevas construcciones en la jurisdicción Municipal.

Actualmente el país cuenta con una nueva política para la actualización del catastro que busca contar con la información precisa y actualizada del territorio para un mejor diseño de las políticas públicas. El Banco Mundial aprobó un crédito por valor de US\$100 millones para empezar con su implementación. El tema es sensible para resolver el problema de propiedad de la tierra en Colombia, que muchos expertos consideran es el telón de fondo del conflicto. De hecho, la implementación del catastro multipropósito forma parte de los compromisos del acuerdo de paz.

Solo el 5,68% del territorio nacional está actualizado en esta materia y, esto se debe en particular a que, hasta hace un año su realización dependía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Igac), que podía llevarse a cabo mientras la entidad contara con recursos. Esta es una cifra que, a simple vista, es muy baja. Por ello, con el nuevo catastro multipropósito, el Gobierno busca pasar de ese 5% al 60% en 2022 y del 100% en 2025, estrategia que favorece a las Entidades Territoriales, toda vez que el municipio de Lebrija realizó la última actualización en el año 2012.



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Con la nueva política, el Gobierno pretende, además, contar con un mayor número de prestadores o gestores autorizados para realizar el catastro en los diferentes municipios, facilitando su creación para que exista mayor cobertura.

**2.1.1.1.2 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2016 a 2019
(corte 30 de sep.)**

El comportamiento estadístico tal como lo refleja la serie historial presenta un crecimiento de la vigencia de 2017 con respecto a 2016 se presenta en el 43.4%, el incremento de 2018 con respecto a 2017 se presenta con el 18.8% y la vigencia de 2019 con respecto a 2018 su crecimiento se proyecta con un incremento del 18% a pesar que el ingreso en el año 2019 es con corte a 30 de septiembre. Durante el periodo 2016 al 2019 el promedio de crecimiento de este tributo ha sido el 26.2%

La incidencia del crecimiento del ingreso que se espera para la vigencia de 2018 se basó en el cambio de tarifas que se presentó según el Acuerdo Municipal N° 041 de 2012, pero el impacto de cambio de tarifas, aplicación del anticipo del 30%, su aplicación se da en las declaraciones de Industria y Comercio que presentaron contribuyentes a partir de la vigencia 2014, siendo su periodo gravable la vigencia de 2013, año en el cual se da inicio a la aplicación del cambio dado en el Estatuto Tributario aprobado según acuerdo municipal 041 de 2012. Adicionalmente el proceso de fiscalización aplicado a este impuesto como los requerimientos y demás procedimiento tributario ha incidido en la buena gestión de recaudo de este ingreso.

El comportamiento de este tributo en los últimos cuatro (4) años se presenta así:

Tabla 5: impuesto de industria y comercio periodo 2016 a 2019 (Corte a 30/09/2019)

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS IMPUESTO INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL 2016 AL 2019(CORTE 30 DE SEPT.)					TASA DE CRECIMIENTO 2016-2019			
RENTAS	RECAUDO 2016	RECAUDO 2017	RECAUDO 2018	RECAUDO 2019(Corte 30 de sept)	2017/2016	2018/2017	2019/2018	Promedio
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2.388.715.981,00	3.425.595.028,00	4.071.065.135,00	4.805.214.279,00	43,4%	18,8%	18,0%	26,2%
Impuesto de industria y comercio vigencia actual(RP)	1.720.756.768,00	2.320.807.774,00	2.841.381.786,00	3.351.099.974,00	34,9%	22,4%	17,9%	24,9%
Sistema de retenciones en la fuente del impuesto de industria y comercio(RP)	432.279.910,00	813.077.611,00	779.832.385,00	976.324.621,00	88,1%	-4,1%	25,2%	31,2%



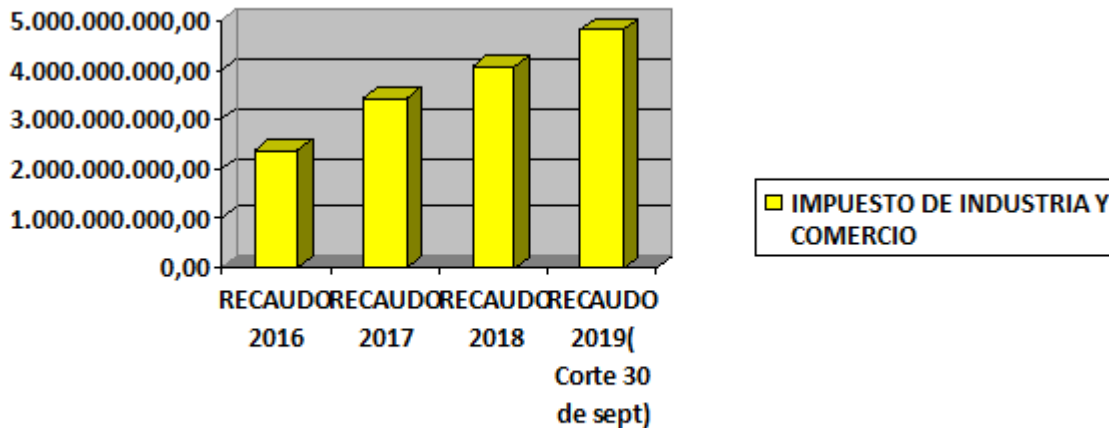
**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Impuesto de Industria y comercio de la vigencia anterior(RP)	23.821.215,00	28.486.006,00	67.872.052,00	20.358.720,00	19,6%	138,3%	-70,0%	-5,1%
Avisos y tableros vigencia actual(RP)	209.499.823,00	261.213.846,00	377.951.912,00	453.968.872,00	24,7%	44,7%	20,1%	29,4%
Avisos y tableros vigencias anteriores(RP)	2.358.265,00	2.009.791,00	4.027.000,00	3.462.092,00	-14,8%	100,4%	-14,0%	13,7%

Fuente: ejecuciones presupuestales acumuladas del año 2016 al 2019

Ilustración 5: Comportamiento Industria y Comercio de 2016 a 2019



2.1.1.1.3. IMPUESTO SOBRETASA A LA GASOLINA DEL PERIODO DEL AÑO 2016- 2019(Corte a 30/09)

El hecho generador de esta sobretasa lo constituye el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción de cada municipio, distrito y departamento. Regulado por la Ley 448/98, Ley 681/01 y Ley 788/02.

La sentencia C-533 de 2005, de la Corte Constitucional, que declaró inexequibles las expresiones “Para los proyectos financiados con recursos públicos, los provenientes de la sobretasa a la gasolina se destinarán como mínimo un 50 % a la construcción, mantenimiento y conservación de las vías urbanas, secundarias y terciarias, de acuerdo con la competencia del ente territorial respectivo, sin perjuicio de los compromisos adquiridos”, confirma que los recursos obtenidos por el municipio, vía sobretasa a la gasolina, son de libre destinación.

En tal sentido, lo recaudado por este concepto hace parte de los recursos endógenos y por tanto no tienen una obligada destinación a la administración,



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



mantenimiento y mejoramiento de la malla vial, aunque sí han apalancado inversiones en tal sentido.

La sentencia C-897 de 1999 ya había conceptuado sobre la sobretasa a la gasolina diciendo que esta es una renta del municipio y es de libre destinación.

Por tal razón, sin embargo en el municipio esta renta se ha venido destinado a la inversión en el Sector de Transporte, para la ejecución de proyectos viales tanto en el sector urbano como en el Rural, especialmente en las vías terciarias.

Tabla 6: impuesto de Sobretasa a la gasolina, periodo 2016 a 2019 (Corte a 30/09/2019)

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS IMPUESTO SOBRETAS A LA GASOLINA DEL 2016 AL 2019(CORTE 30 DE SEPT.)					TASA DE CRECIMIENTO 2016-2019			
RENTAS	RECAUDO 2016	RECAUDO 2017	RECAUDO 2018	RECAUDO 2019(Corte 30 de sept)	2017/2016	2018/2017	2019/2018	Promedio
Sobretasa a la Gasolina(RP)	1.848.863.000,00	1.721.815.000,00	1.693.312.000,00	1.309.590.000,00	-6,9%	-1,7%	-22,7%	-10,9%

Fuente: ejecuciones presupuestales acumuladas- Secretaria de Hacienda Municipal

EL comportamiento de recaudo de esta renta ha sido descendientes a pesar de existir en el municipio cinco (05) estaciones de gasolina, la Administración municipal está adelantando gestión administrativa con cada una de ellas para determinar la causa de este declinar de la renta.

2.1.1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS PERIODO 2016-2019

El comportamiento de recaudo de los ingresos no tributarios se presenta su mayor incremento entre la vigencia 2017 y 2019 de manera significativa debido al aumento en las transferencias nacionales de los documentos SGP y de los recursos para el Sector salud, como también las transferencias de carácter Departamental.

Tabla 7: Comportamiento de recaudo No TRIBUTARIO 2016 a 2019 (Corte a 30 de Sept.)

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL 2016 AL 2019(CORTE 30 DE SEPT.)					TASA DE CRECIMIENTO 2016-2019			
RENTAS	RECAUDO 2016	RECAUDO 2017	RECAUDO 2018	RECAUDO 2019(Corte 30 de sept)	2017/2016	2018/2017	2019/2018	Promedio
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.288.715.369	22.785.119.696	24.564.420.127	20.077.876.488	12,3%	7,8%	-	-0,3%
TASAS DERECHOS MULTAS Y SANCIONES Y OTROS	844.027.804	1.725.469.922	1.247.861.827	1.026.885.339	104,4%	27,7%	17,7%	6,8%
TRANSFERENCIAS Y APORTES	19.444.687.565	21.059.649.774	23.316.558.300	19.050.991.149	8,3%	10,7%	18,3%	-0,7%



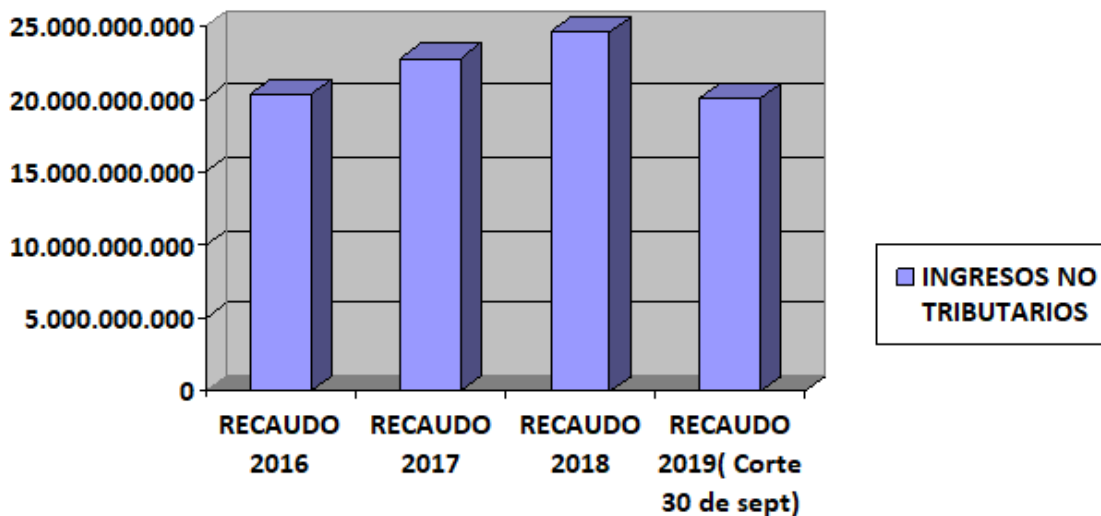
**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**

LEBRIJA								
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	10.746.619.300	12.634.803.394	12.885.343.072	9.968.575.951	17,6%	2,0%	-	-2,5%
TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	516.217.027	564.326.370	1.415.577.535	1.495.315.209	9,3%	150,8%	5,6%	42,5%
OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES Y MUNICIPALES	1.002.087.047	37.928.523	48.242.571	105.584.849	-96,2%	27,2%	118,9%	-52,8%
ADRESS, COLJUEGOS	7.179.764.191	7.822.591.487	8.967.395.122	7.481.515.139	9,0%	14,6%	-	1,4%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Acumuladas de Ingresos del año 2016 a 2019-Secretaria de Hacienda Mcpal

Dentro del detalle de estos tributos se evidencia que el recaudo de las tasas, derechos y multas, las rentas más significativas de ellos son las multas por tránsito y transportes, acompañados de los interés moratorios de Industria y Comercio e Impuesto Predial, toda vez que por venta de Servicios de la Secretaria de Transito que inicio su funcionalidad en el año 2018, no ha reflejado el ingreso esperado, como se ha evidenciado en el recaudo de sus rentas durante el año 2018 y lo corrido a la fecha, toda vez que se ha recurrido a la reducción del monto inicialmente apropiado a fin de guardar el equilibrio presupuestal. Es recomendable realizar un seguimiento y control al comportamiento mensual de esta renta.

Ilustración 7: comportamiento de ingresos No Tributarios periodo 2016 a 2019(30/09)



En resumen, el detalle del ingreso no tributario, el rubro de mayor incidencia está determinado por el ingreso del Sistema General de Participación para todos los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, propósito



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**




General de Libre y de forzosa inversión para cultura y Deporte, como también lo relacionado con Alimentación escolar e infancia y adolescencia. De igual forma los recursos correspondientes a ADRESS y Coljuegos presenta un valor representativo en la estructura de ingresos no tributarios, recursos destinados estos al Sector salud, algunos Sin situación de fondos.

2.1.1.1.4 COMPORTAMIENTO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES –SGP. (2016-2019)

Este componente dentro de la estructura de ingresos del Municipio es de gran importancia, ya que las partidas recaudadas en cada anualidad inciden de forma representativa en los ingresos totales. Con respecto a este componente de la estructura de ingresos del Municipio de Lebrija, en términos del consolidado por el Sistema General de participaciones.

A continuación se relaciona por anualidades los valores asignados por el DNP al Municipio

Ilustración 8: Comportamiento DNP- SGP periodo 2016 a 2019

		El futuro es de todos		DNP Departamento Nacional de Planeación	
Entidad					
Lebrija - Santander					
Vigencia Reporte	VALORES ASIGNADOS POR AÑOS A LA ENTIDAD				
Pesos corrientes	2016	2017	2018	2019	
Concepto	Total Acumulado				
Educación	1.233.854.767	1.191.131.810	974.063.527	963.738.013	
Calidad	1.233.854.767	1.191.131.810	974.063.527	963.738.013	
<i>Matrícula Gratuitad</i>	<i>639.322.735</i>	<i>603.995.058</i>	<i>537.306.927</i>	<i>526.981.413</i>	
<i>Matrícula Oficial</i>	<i>594.532.032</i>	<i>587.136.752</i>	<i>436.756.600</i>	<i>436.756.600</i>	
Salud	6.044.940.966	6.882.657.475	7.010.723.750	7.735.620.219	
Régimen Subsidiado	5.694.022.129	6.531.831.907	6.548.815.896	7.317.646.312	
Salud Pública	350.918.837	350.825.568	461.907.854	417.973.907	
Agua Potable	1.315.125.674	1.497.419.933	1.531.321.471	1.795.893.395	
Propósito General - Destinación	1.924.747.980	2.832.937.930	2.924.272.391	3.215.327.593	
Libre Destinación	858.270.602	1.190.113.183	1.228.194.405	1.427.075.600	
Deporte	94.686.827	131.099.238	135.686.239	157.657.876	



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Cultura	71.015.120	98.324.426	101.764.679	118.243.407
Libre Inversión	900.775.431	1.413.401.083	1.458.627.068	1.512.350.710
Alimentación Escolar	116.788.540	124.057.555	127.301.845	139.237.895
Primera Infancia	111.161.381	106.598.691	0	0
TOTAL SGP	10.746.619.308	12.634.803.394	12.567.682.984	13.849.817.115

Fuente: DNP

El Municipio de Lebrija-Santander, recibe anualmente transferencias del SGP de manera muy significativa con un crecimiento anual entre el año 2017 con relación al 2016 del 17.6% mientras que del 2018 con relación al 2017 su recaudo fue decreciente -0.5% y del año 2019 asignado con relación al 2018 fue creciente en un 10.2%. Es importante ejecutar anualmente el % de los recursos asignados en un 100%.

2.1.1.1.5. RECURSOS DE CAPITAL:

Los recursos de capital, se encuentra compuesto por recursos del crédito, rendimientos financieros recursos de balance.

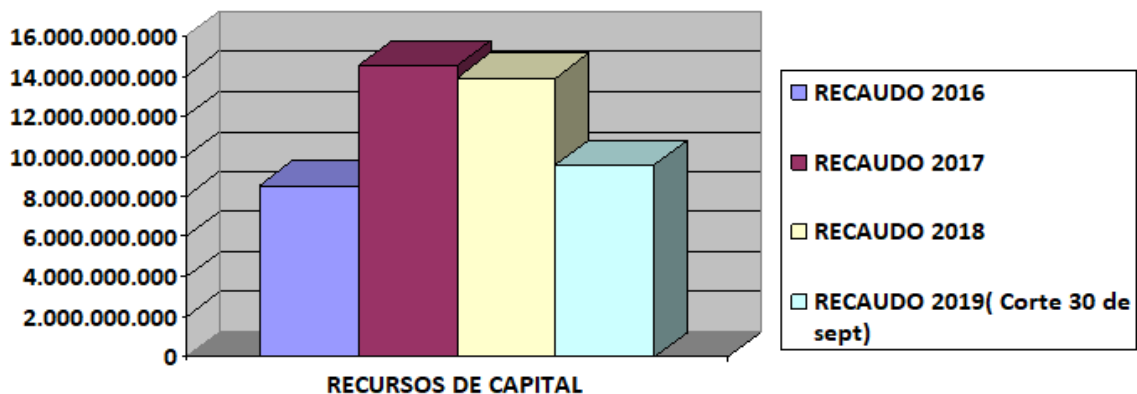
El comportamiento estadístico se presenta así:

Tabla 8: Comportamiento de Recaudo de Recursos de Capital de 2015-2018

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL DEL 2016 AL 2019(CORTE 30 DE SEPT.)					TASA DE CRECIMIENTO 2016-2019			
RENTAS	RECAUDO 2016	RECAUDO 2017	RECAUDO 2018	RECAUDO 2019(Corte 30 de sept)	2017/2016	2018/2017	2019/2018	Promedio
RECURSOS DE CAPITAL	8.561.008.383	14.537.994.775	13.912.685.566	9.579.137.833	69,8%	-4,3%	-31,1%	3,8%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Acumuladas de Ingresos del año 2016 a 2019-Secretaria de Hacienda Mepal

Ilustración 9: comportamiento de ingresos de capital periodo 2016-2019(sep30)





**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Los recursos de capital lo integran los rendimientos financieros, los recursos del crédito y los recursos de Balance entre otros.

La vigencia de 2017 con respecto a 2016 presenta crecimiento, se presenta variación entre 2017 y 2018 con posible incremento ello obedece a los recursos del Balance de la vigencia inmediatamente anterior y de igual manera en lo corrido del año 2019 lo que mas significa son los recursos del balance.

2.1.1.1.6. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

El comportamiento del ingreso por este concepto en los últimos 4 años se presenta así:

RESUMEN DISTRIBUCION Y GIRO DEL SGR- FORTALECIMIENTO DEL SGR

Tabla 9: Asignacion Recursos de Regalías de 2015-2018

Distribución y Giro			
Fecha Giro	Banco	Cuenta	Total Giro
17/06/2013	BANCOLOMBIA S.A.	****7633	\$ 24.500.000
22/03/2013	BANCOLOMBIA	****3628	\$ 24.500.000
Fecha Giro	Banco	Cuenta	Total Giro
25/02/2014	BANCOLOMBIA S.A.	****7633	\$ 49.000.000
Fecha Giro	Banco	Cuenta	Total Giro
05/06/2015	BANCOLOMBIA S.A.	****7633	\$ 50.570.570
Fecha Giro	Banco	Cuenta	Total Giro
22/10/2018	BANCOLOMBIA S.A.	****7633	\$ 9.340.539
17/08/2018	BANCOLOMBIA S.A.	****7633	\$ 8.938.179
29/05/2018	BANCOLOMBIA S.A.	****7633	\$ 8.979.287
14/03/2018	BANCOLOMBIA S.A.	****7633	\$ 4.876.117
11/12/2017	BANCOLOMBIA S.A.	****7633	\$ 8.188.494
05/10/2017	BANCOLOMBIA S.A.	****7633	\$ 7.208.861
30/06/2017	BANCOLOMBIA S.A.	****7633	\$ 6.984.533
TOTAL ASIGNACION 2012-2018			\$ 203.086.580

Fuente: DNP-SICODIS

Asignados mediante las siguientes Resoluciones:

Tabla 10: Asignación recursos del SGR mediante Resoluciones 2012-2018

Asignación por Resolución 2012		
Resolución	Fecha Resolución	Total Asignación



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



RESOLUCION NUMERO 0639 DE 2013	13/03/2013	\$ 49.000.000
Asignación por Resolución 2013- 2014		
RESOLUCION NUMERO 2323 DE 2013	09/08/2013	\$ 49.000.000
Asignación por Resolución- 2015-2016		
RESOLUCION NUMERO 1308 DE 2015 ASIGNACION 2015	12/05/2015	\$ 50.570.570
Asignación por Resolución-2017-2018		
Resolución 1145 de 2017	25/04/2017	\$ 54.516.010

RESUMEN DISTRIBUCION Y GIRO DEL SGR- INVERSIONES DEL SGR

Tabla 11. Recursos asignados del SGR para Inversión 2012-2018

Lebríja - Santander	2013	2014	2015	2016	2017
Concepto					
ASIGNACIONES DIRECTAS (AD)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FDR)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
+ Monto que podrá destinarse a compensar asignaciones directas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Monto para inversión regional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FCR)	\$ 891.387.113	\$ 1.007.237.684	\$ 1.146.118.981	\$ 1.170.596.960	\$ 1.194.327.464
+ Fondo de Compensación Regional (FCR) ->60%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Fondo de Compensación Regional (FCR) ->40% (Específicas)	891.387.113,11	1.007.237.683,55	1.146.118.981,16	1.170.596.959,85	1.194.327.463,81
FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION (FCTel)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION -FAE-(AHORRO)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
FONDO DE AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL (FONPET)	\$ 326.163.927	\$ 308.139.108	\$ 344.843.395	\$ 354.752.559	\$ 364.170.003
ASIGNACION PAZ	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 1.217.551.040	\$ 1.315.376.791	\$ 1.490.962.376	\$ 1.525.349.518	\$ 1.558.497.467
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
ASIGNACIONES DIRECTAS (AD)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FDR)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
+ Monto que podrá destinarse a compensar asignaciones directas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Monto para inversión regional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FCR)	\$ 1.218.666.393	\$ 1.231.404.009	\$ 1.245.943.330	\$ 1.249.013.388	\$ 1.253.218.085
+ Fondo de Compensación Regional (FCR) ->60%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Fondo de Compensación Regional (FCR) ->40% (Específicas)	1.218.666.392,85	1.231.404.008,94	1.245.943.330,43	1.249.013.387,76	1.253.218.084,90
FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION (FCTel)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION -FAE-(AHORRO)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
FONDO DE AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL (FONPET)	\$ 373.914.707	\$ 376.604.088	\$ 380.326.893	\$ 382.197.944	\$ 384.771.218



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



ASIGNACION PAZ	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
----------------	------	------	------	------	------

Fuente: DNP SICODIS SGR:

2.2 ESTRUCTURA Y COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS PERIODO DE (2016 A – 2019 con corte a 30 de sept.)

2.2.1 GASTOS TOTALES PERIODO 2016-2019 (corte 30/09)

El Municipio de Lebrija en términos reales de la ejecución total de gastos, refleja un incremento del período 2016 a 2019 de la vigencia de 2016 con respecto a 2017 creció y el incremento de la vigencia de 2018 comparado con 2017, en el 64.9%. De manera general la ejecución del gasto guarda consistencia con el MFMP.

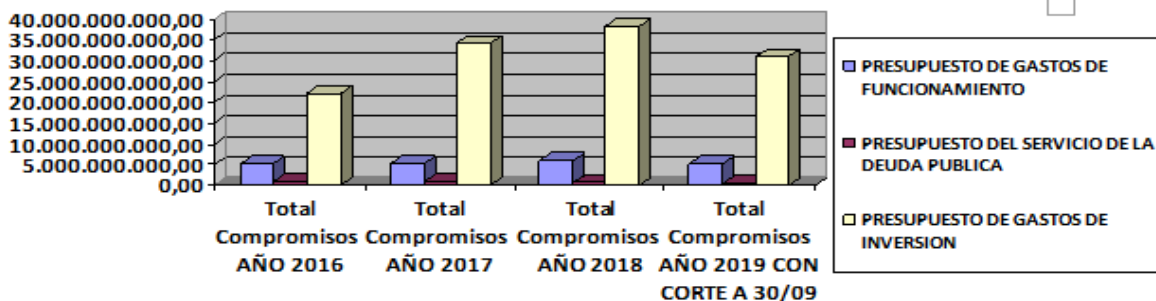
El municipio ha venido incrementando la ejecución de la inversión en cada uno de sus sectores en relación con los gastos de funcionamiento ellos han sido incrementándose de manera periódica.

Tabla 12: Comportamiento Histórico de Gastos periodo 2016 A 2019(CORTE 30/09)

Descripción	Total Compromisos AÑO 2016	Total Compromisos AÑO 2017	Total Compromisos AÑO 2018	Total Compromisos AÑO 2019 CON CORTE A 30/09	2017/2016	2018/2017	2019/2018	Promedio
PRESUPUESTO TOTAL	28.229.346.657,38	40.240.365.642,91	44.844.013.758,96	36.749.310.688,92	42,5%	64,9%	-18,1%	9,2%
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.141.545.811,71	5.235.640.404,89	5.948.443.428,07	5.185.263.720,51	1,8%	16,9%	-12,8%	0,3%
PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	877.914.856,82	824.113.439,05	635.401.924,22	471.438.359,13	-6,1%	-27,6%	-25,8%	-18,7%
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	22.209.885.988,85	34.180.611.798,97	38.260.168.406,67	31.092.608.609,28	53,9%	80,2%	-18,7%	11,9%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Gastos Acumuladas de 2016 a 2019 (corte 30/09) Secretaria de Hacienda

Ilustración 10. Comportamiento Histórico de Gastos periodo 2016 A 2019(CORTE 30/09)





**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



2.2.1.1 GASTO DE FUNCIONAMIENTO

El Gasto de funcionamiento lo componen los servicios personales, los gastos generales y las transferencias. Al observar en la ilustración de variación del Gasto de funcionamiento se reflejan incrementos de la vigencia 2017 a 2016 del 1.8%%, del periodo de 2018 a 2017 no refleja un crecimiento significativo y la vigencia de 2019 con respecto al 2018 se prevé un incremento en el -12.8%, toda vez que aún no ha terminado la vigencia.

Tabla 13: Comportamiento gastos de funcionamientos periodo 2016- 2019(corte30/09)

Descripción	Total Compromisos AÑO 2016	Total Compromisos AÑO 2017	Total Compromisos AÑO 2018	Total Compromisos AÑO 2019 CON CORTE A 30/09	2017/2016	2018/2017	2019/2018	Promedio
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.141.545.811,71	5.235.640.404,89	5.948.443.428,07	5.185.263.720,51	1,8%	0,0%	-12,8%	0,3%
GASTOS DE PERSONAL	2.797.771.434,01	3.147.061.095,51	3.516.475.299,48	2.787.981.863,64	12,5%	0,0%	-20,7%	-0,1%
GASTOS GENERALES	460.911.730,24	546.106.582,05	692.484.141,46	643.800.066,20	18,5%	0,0%	-7,0%	11,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.882.862.647,46	1.517.564.423,33	1.699.651.996,25	1.752.648.742,67	-19,4%	0,0%	3,1%	-2,4%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0,00	24.908.304,00	39.831.990,88	833.048,00	0,0%	0,0%	-97,9%	N/A

Fuente: Ejecuciones presupuestales acumuladas de gastos del 2016-2019-Secretaria de hacienda.

En el grupo de funcionamiento se encuentra el gasto de personal, Gastos Generales y Transferencia.

Los servicios personales presenta incremento a partir del año 2015 ello obedece a la profesionalización de la planta para brindar eficiencia en los procesos administrativos y el incremento salarial de cada año que esta sobre el 10%.

Los gastos generales presentan incremento también presenta un ligero incremento, ello debido a los procesos contractuales del ejercicio de las funciones administrativas de competencia de Ley.

Las transferencias son los gastos que se asumen en el normal ejercicio de pago de las mesadas pensionales, las transferencias al Concejo y Personeria, entre otras.

2.2.1.2 GASTO DE INVERSIÓN



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



La administración Municipal en su plan de desarrollo Lebrija “Ambiente, vida y desarrollo 2016-2019, a liderado un nivel de obras de Alto Impacto como el proyecto de optimización del suministro de agua potable para el municipio de Lebrija Santander, mediante la construcción de la conducción desde el acueducto metropolitano de Bucaramanga (AMB) y construcción parque recreo deportivo valle de los Ángeles municipio de Lebrija, departamento de Santander Lebrija el cual está en puesta en marcha.

Al Observar la Ilustración de la ejecución del gasto, se refleja para la vigencia 2017 a 2016 incremento del 53.9%, de la vigencia 2018 a 2017 se incrementa la inversión en el 11.9% y de la vigencia de 2018 con respecto a la inversión ejecutada en el 2019 con corte a 30 de septiembre, es del -18.7%, toda vez que aún no se ha ejecutado la totalidad prevista para el año 2019

Tabla 14: Comportamiento de gastos de Inversión (Periodo 2016 – 2019)

COMPORTAMIENTO DE INVERSION POR SECTORES DEL 2016 AL 2019(CORTE 30 DE SEPT.)					TASA DE CRECIMIENTO 2016-2019			
Descripción	Total Compromisos AÑO 2016	Total Compromisos AÑO 2017	Total Compromisos AÑO 2018	Total Compromisos AÑO 2019	2017/ 2016	2018 /2017	2019 /2018	Pro medi o
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	22.209.885.988,85	34.180.611.798,97	38.260.168.406,67	31.092.608.609,28	53,9%	11,9%	-18,7%	11,9%
FONDO LOCAL SALUD	13.826.213.364,39	16.104.318.044,14	16.903.363.680,99	14.317.655.406,57	16,5%	5,0%	-15,3%	1,2%
SECTOR TRANSPORTE	1.745.879.428,47	4.479.967.888,29	4.843.059.946,96	3.828.135.587,32	156,6%	8,1%	-21,0%	29,9%
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: PROMOCION SOCIAL	1.708.099.350,20	1.943.931.274,08	1.797.553.230,81	1.774.376.094,18	13,8%	-7,5%	-1,3%	1,3%
SECTOR EDUCACION	1.505.611.096,00	2.327.897.652,38	2.083.186.615,33	1.179.569.548,68	54,6%	-10,5%	-43,4%	7,8%
SECTOR ENERGIA	939.532.482,00	1.095.312.127,44	704.475.884,00	504.806.299,35	16,6%	-35,7%	-28,3%	18,7%
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	928.363.421,85	3.800.478.785,70	4.583.352.903,63	3.043.208.731,85	309,4%	20,6%	-33,6%	48,5%
SECTOR GOBIERNO	727.232.196,00	1.146.754.646,08	1.367.591.015,12	1.009.673.382,00	57,7%	19,3%	-26,2%	11,6%
SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	280.444.828,18	1.753.048.171,39	1.878.271.439,72	1.091.125.502,33	525,1%	7,1%	-41,9%	57,3%
SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	145.892.800,00	697.633.122,85	858.249.719,23	747.323.091,00	378,2%	23,0%	-12,9%	72,4%
SECTOR CULTURA Y TURISMO	131.358.834,76	P.921.209,00	159.299.986,67	202.855.000,00	56,0%	-22,3%	27,3%	15,6%
SECTOR DEPORTE Y RECREACION	109.167.800,00	118.929.821,33	1.790.786.887,00	2.456.479.970,00	8,9%	1405,8%	37,2%	182,3%
SECTOR AGROPECUARIO	97.981.667,00	173.042.000,00	192.328.990,00	186.750.000,00	76,6%	11,1%	-2,9%	24,0%
SECTOR	33.200.000,00	14.400.000,00	67.500.000,00	38.260.000,00	-56,6%	368,8%	-43,3%	4,8%



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



DESARROLLO COMUNITARIO									
SECTOR AMBIENTAL	23.948.720,00	319.977.056,29	380.315.655,86	478.743.296,00	1236,1%	18,9%	25,9%	171,4%	
SECTOR VIVIENDA	6.960.000,00	0	650.832.451,35	233.646.700,00	-100,0%	0,0%	-64,1%	222,6%	

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos acumulada de gastos de los años 2016 a 2019- Secretaria de Hacienda

2.2.1.3 GASTO DE LA DEUDA PÚBLICA

El pago del servicio de la deuda pública cancelada por el Municipio durante la vigencia de 2016 a 2019 se refleja así:

Tabla 15: Servicio Deuda Pública 2016 - 2019

Descripción	Total Compromisos AÑO 2015	Total Compromisos AÑO 2016	Total Compromisos AÑO 2017	Total Compromisos AÑO 2018	Total Compromisos AÑO 2019	2016/2015	2017/2016	2018/2017	2019/2018	Promedio
CAPITAL	\$ 187.501.780	\$ 326.253.383	\$ 367.449.111	\$ 304.963.420	\$ 228.722.565	74,0%	12,6%	-17,0%	-25,0%	-99,9%
INTERESES	\$ 412.398.580	\$ 551.661.474	\$ 456.664.328	\$ 330.438.505	\$ 217.715.794	33,8%	-17,2%	-27,6%	-34,1%	-100,0%
TOTAL DEUDA PÚBLICA	\$ 599.900.360	\$ 877.914.857	\$ 824.113.439	\$ 635.401.924	\$ 446.438.359	46,3%	-6,1%	-22,9%	-29,7%	-113,2%

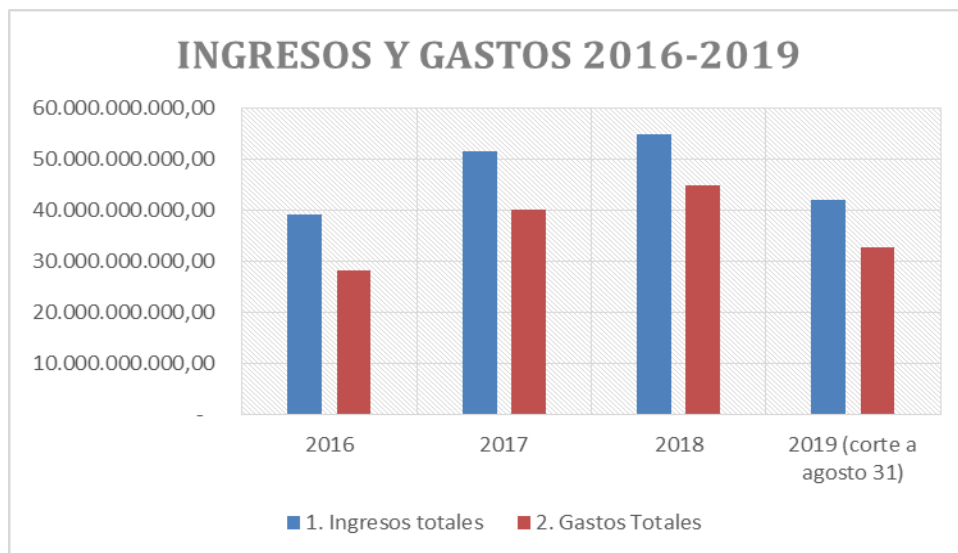
Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos acumulada de gastos de los años 2016 a 2019- Secretaria de Hacienda

RESUMEN:

Tabla 16: Comportamiento de Ingresos y gastos de las cuatro últimas vigencias.

Concepto/Vigencia	2016	2017	2018	2019 (corte a agosto 31)
1. Ingresos totales	39.216.711.125,90	51.712.464.345,46	54.913.054.866,81	42.150.282.220,87
2. Gastos Totales	28.229.346.657,38	40.240.365.642,91	44.844.013.758,96	32.737.290.139,53

Fuente: FUT y ejecución presupuestal años 2016-2019





CAPITULO 3. RESULTADO DEL INGRESO Y GASTO VIGENCIA ANTERIOR AÑO 2018



3.1. RESULTADOS FISCALES DE VIGENCIAS ANTERIORES

El municipio de Lebrija-Santander, lleva diez vigencias fiscales consecutivas registrando un comportamiento positivo en el recaudo de los Ingresos Totales, la tasa promedio de crecimiento anual en este periodo fue del 15%.

Durante la vigencia fiscal 2018 se presentaron los siguientes resultados fiscales:

3.1.1. INGRESOS

Comportamiento de las Rentas: El total de rentas del Municipio ascendió a de **\$54.913.054.866,81**, representados de la siguiente manera:

El presupuesto de ingresos a corte de diciembre de 2018, asciende a un valor apropiado definitivo de **\$51.473.946.019,04** con un valor de recaudo por valor de **\$54.913.054.866,81** lo que representa un 107 % de recaudo frente a lo presupuestado, por el periodo comprendido de Enero a Diciembre de 2018.

A continuación se presenta en forma detallada la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia fiscal de 2018, así:

Tabla 17: Ejecución de los ingresos a 31 de diciembre de 2018
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER

EJECUCIOON PRESUPUESTAL DE INGRESOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudo
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	36.784.808.805,00	51.473.946.019,04	54.913.054.866,81	-3.439.108.847,77	107
INGRESOS CORRIENTES	36.730.558.805,00	37.247.605.746,36	40.773.069.730,29	-3.525.463.983,93	109
INGRESOS TRIBUTARIOS	14.254.008.029,00	13.031.055.064,78	16.208.649.603,23	-3.177.594.538,45	124
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22.476.550.776,00	24.216.550.681,58	24.564.420.127,06	-347.869.445,48	101
RECURSOS DE CAPITAL	0	14.039.563.608,72	13.912.685.565,72	126.878.043,00	99

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal 2018



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Ilustración 12; . Ejecución de los ingresos a 31 de diciembre de 2018



3.1.1. 1. INGRESOS TRIBUTARIOS A 31/12/2018

Sumaron \$16.208.649.603,23, representando un 124% de los ingresos totales. Los Ingresos tributarios son las rentas obtenidas de los contribuyentes por conceptos de:

- Impuesto Predial Unificado
- Impuesto de Industria y Comercio
- Impuesto Avisos y Tableros
- Impuesto Publicidad Exterior Visual
- Impuesto de Delineación y Construcción
- Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Dest
- Sobretasa Bomberil
- Sobretasa a la Gasolina
- Contribución sobre Contratos de Obras Públicas, entre otros

Tabla 18: Ejecución presupuestal de Ingresos Tributarios a Diciembre 31 de 2018

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudo
INGRESOS TRIBUTARIOS	14.254.008.029,00	13.031.055.064,78	16.208.649.603,23	-3.177.594.538,45	124
SOBRETASA A LA GASOLINA	1.785.128.662,00	1.785.128.662,00	1.693.312.000,00	91.816.662,00	95
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	4.582.003.174,00	3.569.688.825,35	5.065.280.071,00	-1.495.591.245,65	142
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	3.169.620.574,00	3.169.620.574,00	3.689.086.223,00	-519.465.649,00	116
AVISOS Y TABLEROS	269.622.059,00	269.622.059,00	381.978.912,00	-112.356.853,00	142
IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	20.000.000,00	19.531.050,00	19.531.050,00	0	100



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**

LEBRIJA

IMPUESTO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	1.200.000.000,00	1.310.821.940,00	1.796.701.757,00	-485.879.817,00	137
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	980.000.000,00	704.475.884,00	704.475.884,00	0	100
IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	109.533.560,00	109.533.560,00	147.305.139,00	-37.771.579,00	134
IMPUESTO DE ESEPECTACULOS PUBLICOS	100.000,00	0	0	0	0
SOBRETASA BOMBERIL	178.000.000,00	188.217.966,00	194.729.105,00	-6.511.139,00	103
ESTAMPILLAS	556.000.000,00	561.502.484,43	979.473.760,23	-417.971.275,80	174
CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	350.000.000,00	350.000.000,00	543.863.642,00	-193.863.642,00	155
SOBRETASA AMBIENTAL	1.054.000.000,00	992.912.060,00	992.912.060,00	0	100

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos de enero a diciembre de 2018

El comportamiento de ingreso tributario a Diciembre 31 de 2018, presenta un valor presupuestado por \$13.031.055.064.78 con un ingreso recaudado por valor de \$16.208.649.603.23, reflejando una ejecución del 124% frente a lo presupuestado. El rubro de mayor incidencia se contempla en el ingreso de impuesto predial Unificado que representa el 142% del total por este concepto, seguidamente el Impuesto de Industria y Comercio con el 116% de recaudo, los demás ingresos tienen una representación muy importante en la tributación del Municipio.

3.1.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS A 31/12/2018

Tabla 19: Ejecución presupuestal de Ingresos No Tributarios a Diciembre 31 de 2018

**MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018**

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudado
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22.476.650.776,00	24.216.550.681,58	24.564.420.127,06	347.869.445,48	101
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	280.100.000,00	1.968.800,00	1.968.800,00	0	100
DERECHOS DE EXPLOTACION DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	100.000,00	0	0	0	0
RENTAS CONTRACTUALES	24.015.156,00	22.832.413,00	22.832.413,00	0	100
CONTRIBUCIONES	1.000.000,00	0	0	0	0
OTROS NO TRIBUTARIOS	37.000.000,00	70.932.641,00	110.071.972,00	-39.139.331,00	155
MULTAS Y SANCIONES	783.600.000,00	824.162.703,39	1.112.988.642,26	288.825.938,87	135
TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACION	1.385.411.540,00	1.423.492.762,00	1.414.864.206,60	8.628.555,40	99
S.G.P. Educacion Recursos con Calidad	1.191.131.810,00	974.063.527,00	974.063.527,00	0	100
ALIMENTACION ESCOLAR	124.057.555,00	127.301.845,00	127.301.845,00	0	100
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.497.419.932,00	1.531.321.471,00	1.531.321.471,00	0	100
S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	106.598.691,00	0	0	0	0
SISTEMA GENERAL DE FORZOSA INVERSION DE	1.642.824.747,00	1.696.077.986,00	1.696.077.986,00	0	100



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL					
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- SECTOR SALUD	6.882.657.475,00	7.010.723.750,00	7.328.383.838,00	317.660.088,00	105
Fondo de solidaridad y garantía-FOSYGA	6.938.547.812,00	7.309.529.504,00	7.027.159.576,01	282.369.927,99	96
COLJUEGOS 75% Inversion en salud	341.296.890,00	300.864.408,99	300.864.408,99	0	100
Otras transferencias del Nivel Nacional para inversión en salud	305.569.000,00	1.539.083.000,00	1.539.083.000,00	0	100
DE NIVEL DEPARTAMENTAL	895.320.168,00	1.344.195.870,20	1.329.195.870,20	15.000.000,00	99
TRANSFERENCIA DEL SECTOR ELECTRICO	40.000.000,00	40.000.000,00	48.242.571,00	-8.242.571,00	121

Ilustración 11 : Ejecución presupuestal de Ingresos No Tributarios a Diciembre 31 de 2018



El Ingreso No tributario se encuentra clasificado por tasas, multas, intereses y por transferencias del SGP de los diferentes sectores, recursos de ADRESS y Coljuegos, la transferencia del departamento por vehículos automotores y estampilla departamental entre otros.

El rubro de Mayor incidencia lo representa el Sistema General de Participación, seguido de las transferencias de Adress y Coljuegos para el sector Salud.

3.1.1.3. INGRESOS POR RECURSOS DE CAPITAL A 31/12/2018

El valor asignado en el presupuesto en la vigencia de 2018 ascendió a \$14.139.563.609.00 con el monto de recaudo por valor de \$13.912.685.566.00.

Tabla 20: Ejecución presupuestal de Ingresos de Recursos de Capital a Diciembre 31 de 2018

MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018					
Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudado
RECURSOS DE CAPITAL		14.039.563.609	13.912.685.566		99



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



	-			126.878.043	
Convenio Interadministrativo No. 001344/2017 Construcción y mejoramiento integral del Parque Recreo-Deportivo Valle de los Angeles Lebrija" (COLDEPORTES)	0	1.592.805.755,00	1.592.805.755,00	0	100
Convenio de Apoyo a Proyectos Artístico y Cultural Numero 2099-2018, suscrito entre el Minisiterio de Cultura y el Municipio de Lebrija-Santander (APORTE MINCULTURA)	0	19.000.000,00	19.000.000,00	0	100
Convenio interadministrativo No. 00000956, "Aunar esfuerzos con el Municipio de Lebrija en lo referente al subsidio para el transporte escolar de estudiantes matriculados en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento de Santander (AD)	0	125.509.410,00	0	125.509.410,00	0
REINTEGRO	0	1.368.633,00	0	1.368.633,00	0
RECURSOS DEL BALANCE	0	12.300.879.810,72	12.300.879.810,72	0	100

Se indica en este componente los recursos de cofinanciación de la nación y el Departamento su recaudo se efectúa de acuerdo a lo establecido en los convenios suscrito, también se encuentran los recursos del balance como también los reintegros.

A continuación, se presenta el cuadro de la ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2018, con los diferentes niveles del gasto, incluida la Reserva de Presupuestal.

3.1.2. GASTOS

El presupuesto de Gastos durante la vigencia fiscal 2018 inicia con un presupuesto de \$ **36.784.808.805,00** a los cuales se le realizaron modificaciones de adiciones por valor de \$ **16.735.147.349,67**, **Reducciones** por valor de \$ **2.046.010.135,63**, **traslados** presupuestales por valor de \$ **1.163.521.814,03** para obtener un **Presupuesto Definitivo a 31 de diciembre por valor de \$51.473.946.019**, de los cuales se expidieron registros presupuestales por valor de \$ **44.844.013.758,96**, **se realizaron obligaciones por valor de \$ 42.953.501.783,81** y **pagos por valor de \$ 41.683.390.669,82**. Con un porcentaje de ejecución del 87% del total apropiado.

En cuanto a los sectores, por ejecución por Registros Presupuestales del total Ejecutado de \$ **44.844.013.758,96**, en Gasto de Funcionamiento hay un valor de \$ **5.948.443.428,07**, Servicio de la Deuda Publica de \$ **635.401.924,22** e Inversión por \$ **38.260.168.406,67** correspondiente a la vigencia actual.

A continuación, se presenta el cuadro de la ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2018, con los diferentes niveles del gasto, sin incluir la Reserva de Presupuestal de la vigencia anterior toda vez que ella se ejecuta en un capítulo independiente de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación..



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Tabla 21: Ejecución Presupuestal de Gastos a Dic 31 de 2018

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos	% de Participación
PRESUPUESTO TOTAL	36.784.808.805,00	51.473.946.019,04	44.844.013.758,96	42.953.501.783,81	41.683.390.669,82	87,12
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.760.639.092,00	5.984.405.021,51	5.948.443.428,07	5.948.443.428,07	5.750.895.510,07	99,40
PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	769.909.966,00	765.660.735,50	635.401.924,22	635.401.924,22	635.401.924,22	82,99
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	29.254.259.747,00	44.723.880.262,03	38.260.168.406,67	36.369.656.431,52	35.297.093.235,53	85,55

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos acumulada de enero a diciembre de 2018

Ilustración 12 : Ejecución Presupuestal de Gastos a Dic 31 de 2018

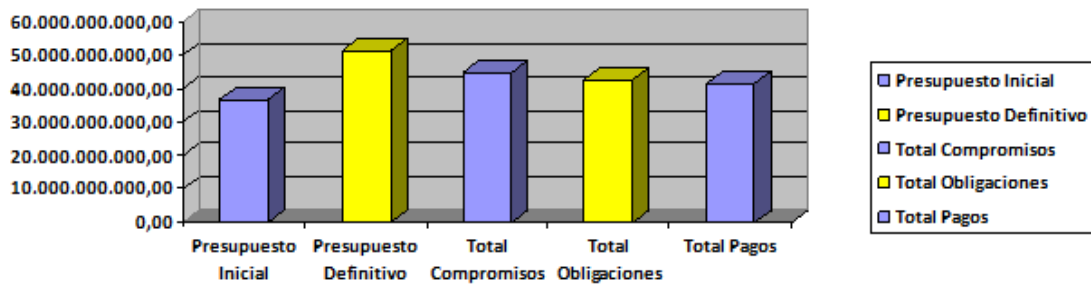


Tabla 22 : Ejecución Presupuestal de Gastos a Dic 31 de 2018 incluidas las reservas presupuestales y cuentas por pagar

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos	RESERVAS PRESUPUESTALES	CUENTAS POR PAGAR
PRESUPUESTO TOTAL	51.473.946.019,04	44.844.013.758,96	42.953.501.783,81	41.683.390.669,82	1.890.511.975,15	1.270.111.113,99
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.984.405.021,51	5.948.443.428,07	5.948.443.428,07	5.750.895.510,07	0,00	197.547.918,00
PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	765.660.735,50	635.401.924,22	635.401.924,22	635.401.924,22	0,00	0,00
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	44.723.880.262,03	38.260.168.406,67	36.369.656.431,52	35.297.093.235,53	1.890.511.975,15	1.072.563.195,99

Fuente: Ejecución Presupuestal acumulada de gastos 2018

Al final del ejercicio financiero se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$ 1.890.511.975,15 y cuentas por pagar por valor de \$ 1.270.111.113,99, las cuales se ejecutaron en la vigencia fiscal 2019

Los gastos totales están conformados por:



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



- Gastos de funcionamiento Totales:
 - ✓ Gastos de Funcionamiento de Administración Central
 - ✓ Gastos de Funcionamiento de los entes de control
 - ✓ Gastos de inversión
 - ✓ Servicio de Deuda

3.1.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL:

En la administración central fue la ejecución de \$ de \$5.948.443.428,07, representando un 99.40% de ejecución sobre el valor total apropiado de Gastos de Funcinamiento y un 13.26% de participación con respecto al total ejecutado de Gastos. Dentro de estos gastos se observa la siguiente distribución:)

- ✓ En los servicios personales asociados a la nómina, el 100% de ejecución con relación al valor apropiado y el 7.84 de participación con relación al total del valor ejecutado en los Gastos.
- ✓ En gastos generales, el 100% de ejecución es decir \$ **692.288.848, 46**
- ✓ En Transferencias Corrientes el 97.99% que equivale al 3.79% de participación en el total de los Gastos ejecutados, es decir el valor de \$ 1.699.329.879,25 y por último el valor transferidos a Sentencias y Conciliaciones.

Tabla 23: Ejecución Presupuestal de Gastos de Funcionamiento a Dic 31 de 2018

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos	% DE EJECUCION	% DE PARTICIPACION
PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS	51.473.946.019,04	44.844.013.758,96	42.953.501.783,81	41.683.390.669,82	87,12	100,00
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.984.405.021,51	5.948.443.428,07	5.948.443.428,07	5.750.895.510,07	99,40	13,26
GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	3.516.475.299,48	3.516.475.299,48	3.516.475.299,48	3.319.444.791,48	100,00	7,84
GASTOS GENERALES APROBADOS	692.484.141,46	692.484.141,46	692.484.141,46	692.288.848,46	100,00	1,54
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.735.613.589,69	1.699.651.996,25	1.699.651.996,25	1.699.329.879,25	97,93	3,79
SETENCIAS Y CONCILIACIONES	39.831.990,88	39.831.990,88	39.831.990,88	39.831.990,88	100,00	0,09



SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER

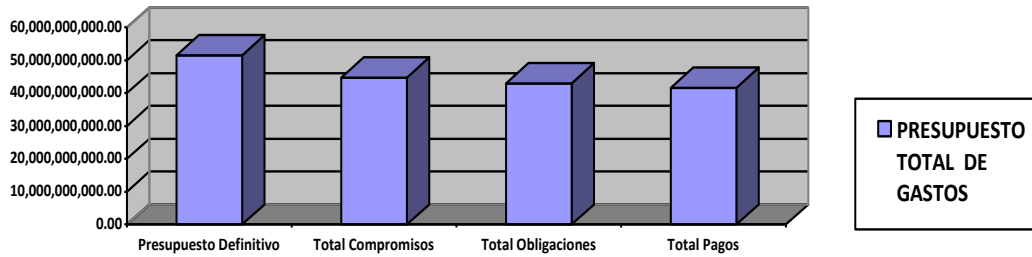


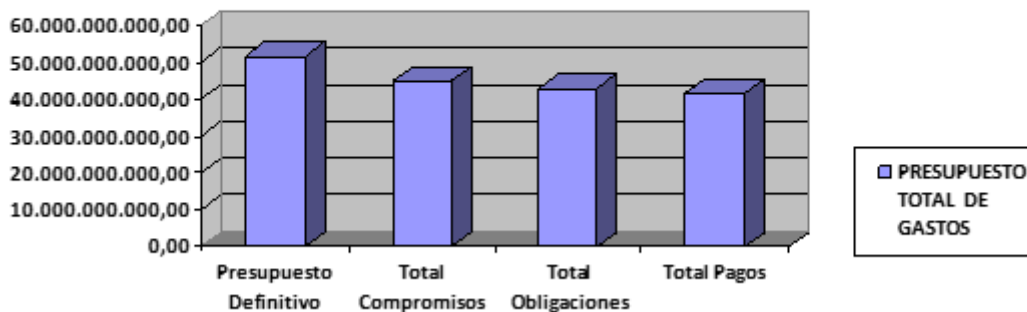
Ilustración 13 : Presupuesto total de gastos 2018

Fuente: Ejecución Presupuestal acumulada de gastos 2018

Es importante anotar que dentro de las transferencias se contempla las del Concejo Municipal para gastos de funcionamiento y Honorarios como las de la Personería municipal para su funcionamiento, las otras transferencias a demás Organismos descentralizados como son: a **POLCA**, Modificada por el parágrafo 2o del art.26 de la Ley 1368 de 2010: Multas Vías Nacionales Dirección de transporte de la Policía Nacional de Carreteras POLCA 50% (MULTAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE), **A SIMIT** Multa de transito y transporte: art. 10 de la Ley 769 de 2002, vías urbanas 10% a favor SIMIT (MULTAS DE TRANSITO) Artículo 10 de la Ley 769 de 2002, vías Nacionales: 10% a favor SIMIT (MULTAS DE TRANSITO), Registro Nacional de Medidas Correctivas, Dec 1284-2017 **POLICIA NACIONAL** (RECURSOS PROPIOS CON DESTINACION ESPECIFICA) y el 35% **Transferencia de Ministerio de Transporte especies venales** (RECURSOS PROPIOS CON DESTINACION ESPECIFICA)

Ilustración14 : Ejecución Presupuestal de Gastos de Funcionamiento a Dic 31 de2018

SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER





**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



3.1.2.2. SERVICIO DE DEUDA:

El Servicio de la Deuda, tuvo una ejecución de **\$635.401.924,22**, representando un 1.42% del total de los gastos totales y del valor apropiado el 82.99. En ella se contempla la amortización a Capital y pago de Intereses del Único servicio de deuda que posee la Entidad Territorial con FINDETER:

Tabla 24: Ejecución Presupuestal de Gastos del Servicio de Deuda a Dic 31 de 2018

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos	% DE EJECUCION	% DE PARTICIPACION
PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS	51.473.946.019,04	44.844.013.758,96	42.953.501.783,81	41.683.390.669,82	87,12	100,00
PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	765.660.735,50	635.401.924,22	635.401.924,22	635.401.924,22	82,99	1,42
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA - BANCA COMERCIAL	313.914.189,50	304.963.419,68	304.963.419,68	304.963.419,68	97,15	0,68
INTERESES, COMISIONES BANCA COMERCIAL	451.746.546,00	330.438.504,54	330.438.504,54	330.438.504,54	73,15	0,74

Fuente: Ejecución Presupuestal acumulada de gastos 2018

3.1.2.3. GASTOS DE INVERSION EJECUTADOS:

A continuación se presenta el cuadro de Ejecución de inversión, correspondiente a los diferentes sectores asignados en la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal de 2018.

Tabla 26: Ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión a Dic 31 de 2018

Rubro Presupuestal	Descripción	Total Compromisos	% participacion
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	38.260.168.406,67	100,00
0532	FONDO LOCAL SALUD FONDO LOCAL SALUD	16.903.363.680,99	44,1801
0535	SECTOR TRANSPORTE	4.843.059.946,96	12,6582
0541	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4.583.352.903,63	11,9794
0536	SECTOR EDUCACION	2.083.186.615,33	5,4448
0547	SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	1.878.271.439,72	4,9092
0542	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES:PROMOCION SOCIAL	1.797.553.230,81	4,6982
0546	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	1.790.786.887,00	4,6806
0539	SECTOR GOBIERNO	1.367.591.015,12	3,5745



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



0530	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	858.249.719,23	2,2432
0534	SECTOR ENERGIA	704.475.884,00	1,8413
0543	SECTOR VIVIENDA	650.832.451,35	1,7011
0538	SECTOR AMBIENTAL	380.315.655,86	0,9940
0540	SECTOR AGROPECUARIO	192.328.990,00	0,5027
0545	SECTOR CULTURA Y TURISMO	159.299.986,67	0,4164
0544	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	67.500.000,00	0,1764

Fuente: Ejecución Presupuestal acumulada de gastos 2018

3.1.2.3.1. PROYECTOS DE ALTO IMPACTO

Una de la obras de suma importancia para Lebrija, es el abastecimiento del Servicio de Agua, considerando que es un municipio golpeado por la sequía y la falta de este servicio para cubrir las necesidades del servicio

Este proyecto surge de una negociación que actualmente realiza la Alcaldía de Lebrija, con el fin de dar curso al proyecto de Optimización del suministro de agua potable en este municipio por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (amb).

Es de iniciativa de un convenio firmado entre Ministerio de Vivienda, Findeter, Esant y Alcaldías de Lebrija y Girón, para lo cual el Municipio viene haciendo la gestión de 11 predios para servidumbre y dos predios, uno para el tanque de almacenamiento ubicado en la vereda San Pablo, cerca al peaje antes de subir al aeropuerto; y el otro para la estación de bombeo en el sector del Carrizal en Girón

Además de otras obras de menor impacto como son la rehabilitación de las vías urbanas y terciarias, entre otras

Este proyecto le apunta a cumplir los indicadores desde el Plan de Desarrollo Departamental, enfocado en mejorar la cobertura en la prestación del servicio público de acueducto en los municipios de Lebrija y Girón. Consiste en traer 150 litros de agua por segundo del acueducto metropolitano de Bucaramanga, conducirlo en aproximadamente 13.6 kilómetros para llevarlo a 75 litros por segundo al municipio de Girón, y posteriormente por intermedio de una estación de bombeo (que también se va a construir) llevar otros 75 litros por segundo de agua hasta el municipio de Lebrija. También se encuentra priorizado la “construcción de un tanque de almacenamiento de 3 mil metros cúbicos de capacidad”, una vez suscrita el acta de inicio, este proyecto contempla un plazo de ejecución estimado de 14 meses”.



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Este proyecto nace en noviembre del año 2017 mediante la suscripción de convenio entre Findeter, el Ministerio de Vivienda, la Esant S.A. E.S.P. y el municipio de Lebrija. - Este proyecto nace en noviembre del año 2017 mediante la suscripción de convenio entre Findeter, el Ministerio de Vivienda, la Esant S.A. E.S.P. y el municipio de Lebrija

El costo total del proyecto está estimado por el orden de \$20 mil 900 millones



4. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ACTUAL CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

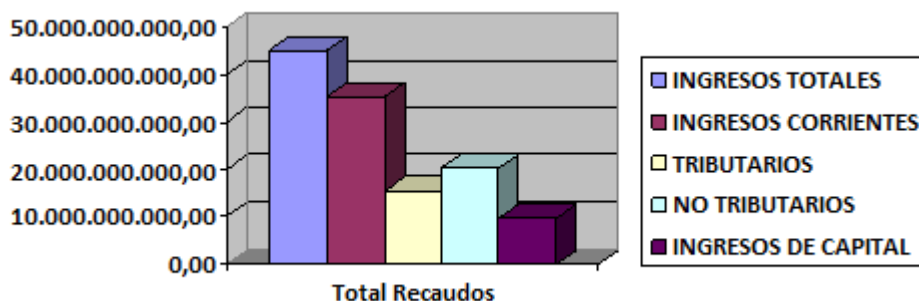
4.1 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Tabla 27: Ejecución Presupuestal de Ingresos septiembre 30 de 2019

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudo
INGRESOS TOTALES	54.958.999.601,74	44.948.414.812,75	10.010.584.788,99	82
INGRESOS CORRIENTES	43.083.184.697,29	35.369.276.979,84	7.713.907.717,45	82
TRIBUTARIOS	15.107.634.395,00	15.291.400.491,62	-183.766.096,62	101
NO TRIBUTARIOS	27.975.550.302,29	20.077.876.488,22	7.897.673.814,07	72
INGRESOS DE CAPITAL	11.875.814.904,45	9.579.137.832,91	2.296.677.071,54	81

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos Septiembre de 2019

Ilustración 16 : Ejecución Presupuestal de Ingresos septiembre 30 de 2019





**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



4.1.1. INGRESOS CORRIENTES

4.1.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS:

Tabla 26: Ejecución de Ingresos Tributarios a corte 30 de septiembre de 2019

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudos
INGRESOS TRIBUTARIOS	15.107.634.395,00	15.291.400.491,62	-183.766.096,62	101
SOBRETASA BOMBERIL	207.904.279,00	212.784.221,00	-4.879.942,00	102
SOBRETASA A LA GASOLINA	1.800.000.000,00	1.309.590.000,00	490.410.000,00	73
ESTAMPILLAS	490.000.000,00	489.471.465,27	528.534,73	100
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	998.000.000,00	450.869.395,35	547.130.604,65	45
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	4.780.000.000,00	5.334.046.460,00	-554.046.460,00	112
SOBRETASA AMBIENTAL	1.037.630.116,00	978.345.098,00	59.285.018,00	94
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	3.700.000.000,00	4.347.783.315,00	-647.783.315,00	118
AVISOS Y TABLEROS	374.000.000,00	457.430.964,00	-83.430.964,00	122
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	20.000.000,00	0	20.000.000,00	0
IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	100.000.000,00	314.125.074,00	-214.125.074,00	314
IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS	100.000,00	0	100.000,00	0
CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	300.000.000,00	167.657.236,00	132.342.764,00	56
IMPUESTO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	1.300.000.000,00	1.229.297.263,00	70.702.737,00	95

Fuente: Ejecución Presupuestal septiembre de 2019

Los ingresos Tributarios durante la vigencia 2019 a corte septiembre, han presentado un comportamiento de recaudo del 101%, frente al valor apropiado de los mismos, principalmente por las rentas de Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio, Impuesto de Avisos y Tableros, sobretasa a la gasolina. La renta principal de la Administración, es el Impuesto Predial Unificado, es por ello que se hacen necesario una descripción más detallada de dicha renta: 3.1.1.1.1 Impuesto Predial Unificado Como se mencionó este ingreso es el de mayor relevancia en el grupo de los tributarios. Al corte de Septiembre 30 de 2019 presenta un recaudo del 112%, sobre los Tributarios apropiados, es decir se ha superado la meta propuesta.

4.1.1.1.1 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO:



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



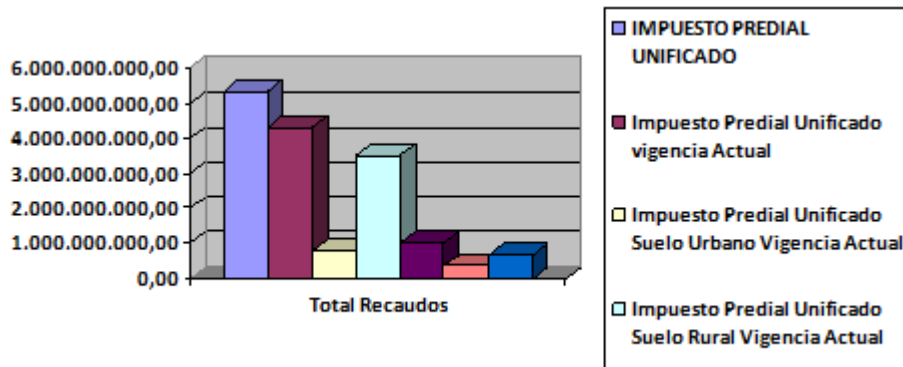
Como se mencionó este ingreso es el de mayor relevancia en el grupo de los tributarios. Al corte de septiembre 30 de 2018 presenta un recaudo del 33 % sobre el valor apropiado y sobre el valor recaudado de los tributarios el 34%

Tabla27: Ejecución Impuesto Predial Unificado a 30 de septiembre de 2018

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudo
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	4.780.000.000,00	5.334.046.460,00	-554.046.460,00	112
Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	4.050.000.000,00	4.313.899.017,00	-263.899.017,00	107
Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia Actual	750.000.000,00	783.565.695,00	-33.565.695,00	104
Impuesto Predial Unificado Suelo Rural Vigencia Actual	3.300.000.000,00	3.530.333.322,00	-230.333.322,00	107
Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	730.000.000,00	1.020.147.443,00	-290.147.443,00	140
Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia Anteriores	300.000.000,00	362.352.090,00	-62.352.090,00	121
Impuesto Predial Unificado Suelo Rural Vigencia Anteriores	430.000.000,00	657.795.353,00	-227.795.353,00	153

Fuente: Secretaria de Hacienda Mpcal

Ilustración17 : Ejecución Impuesto Predial Unificado a 30 de septiembre de 2018



4.1.1.1.2 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El Impuesto de Industria y Comercio, es el segundo Impuesto de mayor renta dentro de los Ingresos Tributarios del Municipio, con un recaudo para la presente vigencia a corte 30 de septiembre de \$ 4.117.829.509, que representa el 119.73 % de lo Recaudo por Ingresos Tributarios. Su comportamiento en los últimos tres



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



años ha sido positivo con un aumento en su recaudo en promedio del 32.5%. Siendo la variación más significativa del 2017 a 2018.

Tabla 28: Impuesto Industria y Comercio a 30 de septiembre de 2019

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudado
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	3.700.000.000,00	4.347.783.315,00	-647.783.315,00	118
VIGENCIA ACTUAL	3.650.000.000,00	4.327.424.595,00	-677.424.595,00	119
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	3.000.000.000,00	3.351.099.974,00	-351.099.974,00	112
Sistema de retenciones en la fuente del impuesto de industria y comercio	650.000.000,00	976.324.621,00	-326.324.621,00	150
VIGENCIA ANTERIOR	50.000.000,00	20.358.720,00	29.641.280,00	41
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	50.000.000,00	20.358.720,00	29.641.280,00	41

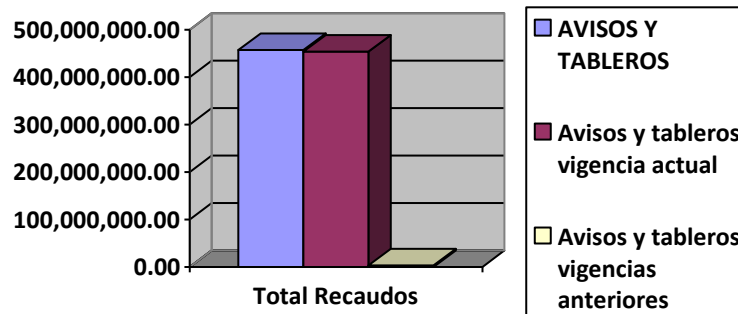
Fuente: Ejecución Presupuestal acumulada de enero a septiembre de 2019

El Impuesto de Industria y Comercio, es el segundo Impuesto de mayor renta dentro de los Ingresos Tributarios del Municipio, con un recaudo para la presente vigencia a corte 30 de septiembre de \$ **4.347.783.315,00**, que representa el 118% de lo Recaudado por Ingresos Tributarios. Su comportamiento en los últimos tres años ha sido positivo con un aumento en su recaudo en promedio del 32.5%. Siendo la variación más significativa del 2017 a 2018.

Tabla 29: Impuesto Avisos y Tableros a 30 de septiembre de 2019

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudado
AVISOS Y TABLEROS	374.000.000,00	457.430.964,00	-83.430.964,00	122
Avisos y tableros vigencia actual	370.000.000,00	453.968.872,00	-83.968.872,00	123
Avisos y tableros vigencias anteriores	4.000.000,00	3.462.092,00	537.908,00	87

Ilustración 18: Impuesto Avisos y Tableros a 30 de septiembre de 2019





**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



La renta de avisos y tableros hacen parte del impuesto de Industria y comercio de manera indirecta.

4.1.1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

En la estructura de ingresos no tributarios, lo conforman todo lo que compete a las multas, intereses moratorios, venta de bienes y servicios y el grupo de transferencias lo integra los recursos del sistema general de participaciones – SGP, ADRES, COLJUEGOS, Vehículos automotores, transferencia de estampillas del Adulto Mayor del Departamento entre otros. En la clasificación del ingreso se refleja una ejecución con el 72,9% en el comportamiento de recaudo con fecha de 30 de septiembre de 2019 de los ingresos no tributarios apropiados, el cual se presenta así

Tabla 30: Ejecución de ingresos No Tributarios. Fuente: Ejecución de Ingresos A corte 30 de septiembre de 2019

Rubro Presupuestales	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudo
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	27.975.550.302,29	20.077.876.488,22	7.897.673.814,07	72
TI.A.2.1.11.1	Rifas	100.000,00	0	100.000,00	0
TI.A.2.2	MULTAS Y SANCIONES	1.036.405.724,39	983.152.206,48	53.253.517,91	95
TI.A.2.2.1.01	Tránsito y Transporte- VIAS URBANAS	212.000.000,00	64.976.812,57	147.023.187,43	31
TI.A.2.2.1.02	Tránsito y Transporte- VIAS NACIONALES	358.647.954,39	460.475.710,91	-101.827.756,52	128
TI.A.2.2.2	Multas de Control Fiscal	100.000,00	0	100.000,00	0
TI.A.2.2.3	Multas de Control Disciplinario	100.000,00	0	100.000,00	0
TI.A.2.2.4.2	Multas establecidas en el código nacional de policía	30.157.770,00	24.901.380,00	5.256.390,00	83
TI.A.2.2.4.3	Multas establecimientos de comercio	1.000.000,00	0	1.000.000,00	0
TI.A.2.2.4.4	Sanciones urbanísticas	1.000.000,00	0	1.000.000,00	0
TI.A.2.2.4.5	Otras multas de gobierno	100.000,00	0	100.000,00	0
TI.A.2.2.5	Intereses moratorios	420.200.000,00	395.686.783,00	24.513.217,00	94
TI.A.2.2.6	Sanciones tributarias	13.100.000,00	37.111.520,00	-24.011.520,00	283



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



TI.A.2.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	165.217.000,00	24.455.154,00	140.761.846,00	15
TI.A.2.4.9	Servicios de Transito y Transporte	165.217.000,00	24.455.154,00	140.761.846,00	15
TI.A.2.5.1	Arrendamientos	36.157.380,00	19.277.979,00	16.879.401,00	53
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	26.690.010.983,66	18.984.940.212,34	7.705.070.771,32	71
TI.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación	1.795.953.125,00	1.306.925.659,40	489.027.465,60	73
TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	1.664.052.529,00	1.160.434.128,00	503.618.401,00	70
TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	90.000.000,00	104.590.935,40	-14.590.935,40	116
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	24.894.057.858,66	17.678.014.552,94	7.216.043.305,72	71
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	12.422.741.515,00	8.901.867.170,00	3.520.874.345,00	72
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación -Recursos de calidad	963.738.013,00	327.567.449,00	636.170.564,00	34
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	Calidad por matrícula oficial	436.756.600,00	327.567.449,00	109.189.151,00	75
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)	526.981.413,00	0	526.981.413,00	0
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	7.735.620.219,00	5.787.588.133,00	1.948.032.086,00	75
TI.A.2.6.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	139.237.895,00	104.262.607,00	34.975.288,00	75
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico	1.795.893.395,00	1.342.081.465,00	453.811.930,00	75
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	Deporte y recreación	157.657.876,00	117.845.921,00	39.811.955,00	75
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	Cultura	118.243.407,00	88.384.447,00	29.858.960,00	75
TI.A.2.6.2.1.1.7.4	Resto libre inversión(Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	1.512.350.710,00	1.134.137.148,00	378.213.562,00	75
TI.A.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA-	9.075.914.817,00	7.008.207.357,18	2.067.707.459,82	77
TI.A.2.6.2.1.4	"COLJUEGOS 75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001,	341.296.890,00	253.054.075,98	88.242.814,02	74



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



	Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)"				
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	1.538.446.000,00	126.528.359,00	1.411.917.641,00	8
TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	1.457.658.636,66	1.331.953.104,78	125.705.531,88	91
TI.A.2.6.2.3	Transferencia sector eléctrico 90% para inversión	33.000.000,00	39.533.913,00	-6.533.913,00	120
TI.A.2.6.2.5	Sector Descentralizado	25.000.000,00	16.870.573,00	8.129.427,00	67
TI.A.2.7.10	Costas Procesales	20.000.000,00	18.891.860,40	1.108.139,60	94
TI.A.2.7.11	Otros no Tributarios	3.000.000,00	25.484.080,00	-22.484.080,00	849
TI.A.2.7.12	Tasa contributiva de ESPD parra servicio de estratificación socioeconómica	20.807.641,00	21.674.996,00	-867.355,00	104
TI.A.2.7.4	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados	3.851.573,24	0	3.851.573,24	0

Fuente: Ejecución presupuestal acumulada de enero a diciembre de 2019

4 .1.1.3 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION- ICLD PERIODO 2016 A 30/09/2019

Al analizar los ingresos tributarios y los ingresos no tributarios, se destaca los ingresos corrientes de libre destinación, partidas estas representativas para el cálculo del indicador de la ley 617 de 2000 para la respectiva categorización del Municipio. Es de gran transcendencia analizar el comportamiento de estos ingresos durante los tres (3) últimos años.

Tabla 31 Ingresos Corrientes de Libre Destinación: ICLD a 30 de Septiembre de 2019

RENDA	TOTAL RECAUDO 2016	TOTAL RECAUDO 2017	TOTAL RECAUDO 2018	TOTAL RECAUDO 2019	2017 /2016	2018 /2017	2019 /2018	Promedio
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	9.234.644.463,50	11.461.534.108,40	12.897.711.975,20	13.343.641.009,40	24,1%	12,5%	3,5%	13,1%
Sobretasa a la Gasolina(RP)	1.848.863.000,00	1.721.815.000,00	1.693.312.000,00	1.309.590.000,00	-6,9%	-1,7%	-22,7%	10,9%
Impuesto predial unificado suelo urbano Vigencia Actual	3.069.573.353,00	3.779.814.755,00	3.410.091.487,00	3.530.333.322,00	23,1%	-9,8%	-77,0%	36,6%
Impuesto predial unificado suelo	0,00	77.591.792,00	783.827.625,00	783.565.695,00	0,0%	910,2%	350,4%	N/A



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**

LEBRIJA

rural Vigencia actual									
Impuesto predial unificado suelo urbano vigencias anteriores	494.866.537,00	319.135.680,00	369.802.899,00	362.352.090,00	-35,5%	15,9%	-2,0%	-9,9%	
Impuesto predial unificado suelo rural vigencias anteriores	0,00	240.326.947,00	501.558.060,00	657.795.353,00	0,0%	108,7%	31,2%	N/A	
Impuesto de industria y comercio vigencia actual(RP)	1.720.756.768,00	2.320.807.774,00	2.841.381.786,00	3.351.099.974,00	34,9%	22,4%	17,9%	24,9%	
Sistema de retenciones en la fuente del impuesto de industria y comercio(RP)	432.279.910,00	813.077.611,00	779.832.385,00	976.324.621,00	88,1%	-4,1%	25,2%	31,2%	
Impuesto de Industria y comercio de la vigencia anterior(RP)	23.821.215,00	28.486.006,00	67.872.052,00	20.358.720,00	19,6%	138,3%	-70,0%	-5,1%	
Avisos y tableros vigencia actual(RP)	209.499.823,00	261.213.846,00	377.951.912,00	453.968.872,00	24,7%	44,7%	20,1%	29,4%	
Avisos y tableros vigencias anteriores(RP)	2.358.265,00	2.009.791,00	4.027.000,00	3.462.092,00	-14,8%	100,4%	-14,0%	13,7%	
Impuesto de delineación urbana(RP)	59.699.815,00	125.146.280,00	147.305.139,00	314.125.074,00	109,6%	17,7%	113,2%	73,9%	
Publicidad exterior visual	0,00	24.854.755,00	19.531.050,00	0,00	0,0%	-21,4%	100,0%	N/A	
Licencias de construcción(RP)	61.186.815,50	0,00	0,00	0,00	100,0%	0,0%	0,0%	#### #	
Arrendamientos(RP)	20.861.922,00	24.756.340,00	22.832.413,00	19.277.979,00	18,7%	-7,8%	-15,6%	-2,6%	
Otras multas y sanciones	483.000,00		2.343.726,00	0,00	100,0%	0,0%	100,0%	#### #	
Predial(RP)	299.433.104,00	323.768.299,00	464.760.241,00	283.192.232,00	8,1%	43,5%	-39,1%	-1,8%	
Industria y Comercio(RP)	71.874.425,00	88.394.478,00	28.006.670,00	56.956.035,00	23,0%	-68,3%	103,4%	-7,5%	
Venta de servicios de la secretaria de transito	0,00	0,00	1.968.800,00	24.455.154,00	0,0%	0,0%	1142,1%	N/A	
Otros no tributarios(RP)	1.523.059,00	24.657.665,00	66.730.660,60	25.484.080,00	1519,0%	170,6%	-61,8%	155,8%	
SGP Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios Categorías 4,5 y 6(SGP LIBRE DESTINACION)	858.270.602,00	1.190.113.183,00	1.228.194.405,00	1.066.708.781,00	38,7%	3,2%	-13,1%	7,5%	
De Vehículo Automotor(RP)	59.292.850,00	95.563.906,40	86.381.664,60	104.590.935,40	61,2%	-9,6%	21,1%	20,8%	
Costas Procesales (RP)	0,00	0,00	26.954.119,40	18.891.860,40	0,0%	0,0%	-29,9%	N/A	

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos de ICLD del 2016 al 2019



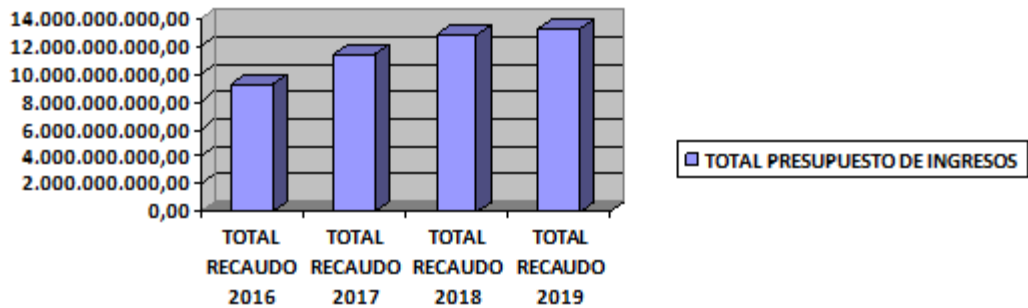
**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Tabla 33 Ingresos Corrientes de Libre Destinación: ICLD a 30 de Septiembre de 2019

RENDA	TOTAL RECAUDO 2016	TOTAL RECAUDO 2017	TOTAL RECAUDO 2018	TOTAL RECAUDO A 30/09/2019	2017 /2016	2018/ 2017	2019/2018	Promedio
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - ICLD-	9.234.644.463	11.461.534.108	12.897.711.975	13.343.641.009	24,1%	12,5%	3,5%	13,1%

Ilustración:19: Ingresos Corrientes de Libre Destinación A corte a septiembre . (2016, 2017, 2018-2019)



Los ingresos corrientes de Libre destinación reflejan un incremento de la vigencia de 2017 con respecto al 2016 del 24%. En cuanto a la vigencia de 2018, con respecto a 2017 el aumento se presenta con el 12.5. En cuanto a la vigencia de 2019, con respecto a 2018 el aumento se presenta con el 3,5, porcentaje que aumentara toda vez que el reporte solo es a 30 de septiembre de 2019.

Debido a las políticas implementadas para el mejoramiento del ingreso, estas acciones fiscales permitieron que el municipio en el año 2019 fuera CATEGORIZADO EN QUINTA CATEGORIA; y para el año 2020 continuara de igual manera ya que los ICLD se han venido incrementando.

4.1.1.4. INGRESOS DE CAPITAL

La vigencia de 2019 presenta el siguiente comportamiento:

Tabla 33:: Ingresos de Capital a 30 de Septiembre de 2019

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudo
INGRESOS DE CAPITAL	11.875.814.904,45	9.579.137.832,91	2.296.677.071,54	81
COFINANCIACION NACIONAL NIVEL CENTRAL Convenio Interadministrativo No.	37.247.091,00	18.623.546,00	18.623.545,00	50



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**

LEBRIJA

2191106 con la Empresa Nal. Promotora del Desarrollo Territorial FONADE Implementación del Nuevo Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios del SISBEN IV (Aportes de la Nación FONADE)				
Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior SGP Propósito General recursos de libre destinación 42% municipios de 4, 5 y 6 categoría. (RB)	253.946.698,09	253.946.698,09	0	100
Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General (RB)	2.850.638.397,32	2.860.619.647,32	-9.981.250,00	100
Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior SGP Educación Calidad Matrícula (RB-SGP EDUCACION)	24.843.600,04	24.843.600,04	0	100
Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública RB	36.628.595,89	36.628.595,89	0	100
Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar	5.424.495,74	5.424.495,74	0	100
Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico RB	103.233.187,13	103.233.187,13	0	100
Primera Infancia RB	332.719,33	332.719,33	0	100
DEPORTE Y RECREACIÓN RB	1.141.421,66	1.141.421,66	0	100
CULTURA RB	5.482.944,18	5.482.944,18	0	100
RESTO LIBRE INVERSIÓN RB	127.939.340,30	127.939.340,30	0	100
Convenio Interadministrativo numero 001344 del 10 de noviembre de 2017, con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, para la ejecución del proyecto denominado " CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO VALLE DE LOS ANGELES LEBRIJA, VIGENCIA FUTURA- ACUERDO 002 DE ENERO 12 DE 2018 (RB- APORTE NACIONAL COLDEPORTES)	2.292.086.331,00	0	2.292.086.331,00	0
COLJUEGOS (RB-COLJUEGOS CSF)	607.835.926,73	607.835.926,73	0	100
Sobretasa bomberil (RB-SOBRETASA BOMBERIL)	6.633.856,82	6.633.856,82	0	100
30% Estampilla Pro Adulto Mayor- Centro Bienestar del Adulto Mayor (RB- ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	100.827.568,50	100.827.568,50	0	100
70% Estampilla Pro Adulto Mayor- Centro Vida Atención Integral Adulto Mayor (RB- ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR)	234.434.990,82	234.434.990,82	0	100
Estampilla Pro cultura 60% de inversión (RB- ESTAMPILLA PROCULTURA 60%)	52.118.281,91	52.118.281,91	0	100
20% Estampilla Pro Cultura para el fondo territorial pensional (RB- ESTAMPILLA PROCULTURA 20%)	71.730.795,81	71.730.795,81	0	100
Estampilla Pro cultura 10% seguridad social del creador gestor cultural (RB- ESTAMPILLA PROCULTURA 10% -Ley 1940de2018, art.134)	112.180.465,21	112.180.465,21	0	100
10% Estampilla Pro cultura para el	98.058.235,32	98.058.235,32	0	100



LEBRÍJA

**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



fortalecimiento de la Biblioteca municipal (RB- ESTAMPILLA PROCULTURA 10%)				
Alumbrado público CSF (RB-CSF)	185.956,35	185.956,35	0	100
Multas de tránsito y transporte (RB-MULTAS DE TRANSITO)	731.305.120,86	731.305.120,86	0	100
Multas comparendo ambiental (RB-MULTAS DE TRANSITO)	3.961,00	3.961,00	0	100
Compra de terrenos en áreas estratégicas (RB- RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA)	882.703.879,13	882.703.879,13	0	100
Saneamiento Ambiental (RB- LEY 99/93 SGP SANEAMIENTO AMBIENTAL)	155.480.793,04	155.480.793,04	0	100
Fondo especial compensación Ley 56 de 1981 (RB-FONDO COMPENSACION LEY 56/1981)	22.123.608,48	22.123.608,48	0	100
Fondo de seguridad ciudadana (RB-FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA)	510.222.592,71	510.222.592,71	0	100
Fondo Municipal para la gestión del Riesgo (RB-FONDO GESTION DEL RIESGO)	104.440.199,06	104.440.199,06	0	100
Fondo especial atención población desplazada (RB FONDO ATENCION VICTIMAS)	33.295.049,22	33.295.049,22	0	100
Fondo de la Mujer RB	46.002.097,00	46.002.097,00	0	100
Fondo Educación Superior (RB - FES)	63.000.000,00	63.000.000,00	0	100
Estratificación Socioeconómica (RB-)	95.208.675,24	95.208.675,24	0	100
Desahorro Fonpet Mesadas pensionales (RB-DESAHORRO FONPET)	79.295.948,53	79.295.948,53	0	100
Desahorro Fonpet (RB DESAHORRO FONPET)	9.436.343,24	9.436.343,24	0	100
Regalías y compensaciones (Régimen Anterior de Regalías Ley 141/94 y 756/02)	1.801.519.832,45	1.801.519.832,45	0	100
Superavit excedentes cuenta maestra regimen subsidiado otros recursos diferentes a SGP (rb)	200.819.867,16	200.819.867,16	0	100
RENDIMIENTOS FINANCIEROS "SGP Propósito General recursos de libre destinación 42% municipios de 4, 5 y 6 categoría."	4.296.897,56	4.879.318,10	-582.420,54	114
RENDIMIENTOS FINANCIEROS Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General:	51.071.759,64	74.601.284,81	-23.529.525,17	146
RENDIMIENTOS FINANCIEROS Sobretasa a la Gasolina	7.241.874,00	3.604.585,78	3.637.288,22	50
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP Educación Calidad Matrícula	1.300.000,00	621.850,62	678.149,38	48
RENDIMIENTOS FINANCIEROS Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública	3.000.000,00	1.109.316,45	1.890.683,55	37
RENDIMIENTOS FINANCIEROS Provenientes de otros recursos con destinación específica diferentes al SGO para la cuenta maestra	3.000.000,00	1.486.986,71	1.513.013,29	50
RENDIMIENTOS FINANCIEROS Coljuegos CSF	219.433,58	281.006,43	-61.572,85	128
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.000.000,00	453.839,90	2.546.160,10	15



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Alimentación Escolar				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico	1.000.000,00	996.706,10	3.293,90	100
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP Cultura	1.200.000,00	212.501,45	987.498,55	18
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP Deporte	176.073,40	199.511,00	-23.437,60	113
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP Libre Inversión	10.000.000,00	5.149.894,72	4.850.105,28	51
RENDIMIENTOS FINANCIEROS Provenientes de regalías y compensaciones (Régimen Anterior de Regalías Ley 141/94 y 756/02) (RDF ITHI)	14.000.000,00	15.940.059,20	-1.940.059,20	114
RENDIMIENTOS FINANCIEROS Multas de tránsito	8.000.000,00	5.404.174,27	2.595.825,73	68
RENDIMIENTOS FINANCIEROS Fondo de Vigilancia y seguridad ciudadana	5.000.000,00	4.166.578,00	833.422,00	83
RENDIMIENTOS FINANCIEROS Sobretasa bomberil	500.000,00	488.053,17	11.946,83	98
RENDIMIENTOS FINANCIEROS Estampilla Pro adulto mayor -30% centro de bienestar del anciano	1.500.000,00	872.058,42	627.941,58	58
RENDIMIENTOS FINANCIEROS Estampilla Pro adulto mayor -70% centro Vida	3.500.000,00	1.589.867,51	1.910.132,49	45

Fuente: ejecución presupuestal de gastos vigencia fiscal 2019

Para la vigencia de 2019, la administración municipal incorpora al presupuesto la partida de Veintidós mil millones de pesos provenientes de recursos del balance vigencia fiscal 2018, rendimientos financieros, y recursos de cofinanciación nacional.

4.2 COMPORTAMIENTO DE GASTOS SEPTIEMBRE DE 2019

La ejecución presupuestal de Gastos de Septiembre 30 de 2019, presenta el siguiente comportamiento

Tabla 34: Comportamiento del detalle de los gastos a 30 de Septiembre de 2019

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	% PARTICIPACION
TOTAL PRESUPUESTO	42.394.112.062,00	54.958.999.601,74	36.748.477.640,92	66,87
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.296.160.365,00	7.428.872.956,24	5.184.430.672,51	69,79
GASTOS DE PERSONAL	4.287.391.940,00	4.277.391.940,00	2.787.981.863,64	65,18
GASTOS GENERALES	899.700.000,00	909.700.000,00	643.800.066,20	70,77
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.109.068.425,00	2.241.781.016,24	1.752.648.742,67	78,18



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



TOTAL DE LA DEUDA	790.660.735,00	922.946.697,50	471.438.359,13	51,08
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA - BANCA COMERCIAL	304.963.420,00	377.249.382,50	228.722.564,76	60,63
"INTERESES, COMISIONES BANCA COMERCIAL"	460.697.315,00	520.697.315,00	217.715.794,37	41,81
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	34.307.290.962,00	46.607.179.948,00	31.092.608.609,28	66,71

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos a 30 de sep.

La tabla anterior, muestra el comportamiento de la ejecución del gasto a corte 30 de septiembre de 2019, en donde se observa una ejecución de Gastos de Funcionamiento apropiados en \$ **7.428.872.956,24** y un porcentaje del 69.79% de ejecución de \$ **5.184.430.672,51** , la Deuda Pública en un valor apropiado de \$ **922.946.697,50** y ejecutado un **51.08%** y en la Inversión apropiado el valor de \$ **46.607.179.948,00** y ejecutado el \$ **31.092.608.609,28** en un % de inversión del **66.71%**.

4.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los Gastos de Funcionamiento a corte 30 de septiembre de 2019, presentan una ejecución por CDP principalmente por el componente de Gastos Personales, que ha realizado una ejecución del 65.18% y ha comprometido en transferencias un 78.18%.

Respecto a los Gastos generales se han comprometido en un 70.77%. En el trimestre que hace falta se ejecuta aproximadamente un 20% más de cada componente.

Tabla 35 . Ejecución de Gastos de Funcionamiento a corte septiembre 30 de 2019.

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	% de Ejecución
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.446.160.365,00	7.578.872.956,24	5.185.263.720,51	68,42
GASTOS DE PERSONAL	4.287.391.940,00	4.277.391.940,00	2.787.981.863,64	65,18
GASTOS GENERALES	899.700.000,00	909.700.000,00	643.800.066,20	70,77
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.109.068.425,00	2.241.781.016,24	1.752.648.742,67	78,18
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	150.000.000,00	150.000.000,00	833.048,00	0,56

4.2.2. SECTORES DE INVERSIÓN.

El Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, cuenta con la mayor participación de ejecución dentro del Presupuesto del Municipio apropiado en el



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



componente de inversión, con un 76.3%, seguido por el fondo Local Salud con una inversión del 68.7%. A corte 30 de septiembre de 2019, el porcentaje de los valores comprometidos para los demás sectores es representativo.

Tabla 36. Ejecución por sectores del componentes de inversión a 30/09/2019

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	% de ejecución
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	46.607.179.948,00	31.092.608.609,28	66,7
FONDO LOCAL SALUD	20.827.873.533,26	14.317.655.406,57	68,7
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.989.926.606,35	3.043.208.731,85	76,3
SECTOR TRANSPORTE	5.447.922.955,05	3.828.135.587,32	70,3
SECTOR DEPORTE Y RECREACION	2.497.011.702,06	2.456.479.970,00	98,4
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: PROMOCION SOCIAL	2.245.541.203,92	1.774.376.094,18	79,0
SECTOR EDUCACION	2.098.301.434,18	1.179.569.548,68	56,2
SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	1.427.323.795,09	1.091.125.502,33	76,4
SECTOR GOBIERNO	1.905.092.956,80	1.009.673.382,00	53,0
SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	1.129.368.697,31	747.323.091,00	66,2
SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	1.053.185.956,35	504.806.299,35	47,9
SECTOR AMBIENTAL	2.926.660.264,53	478.743.296,00	16,4
SECTOR CULTURA Y TURISMO	533.767.558,78	202.855.000,00	38,0
VIVIENDA	245.703.284,32	233.646.700,00	95,1
SECTOR AGROPECUARIO	190.500.000,00	186.750.000,00	98,0
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	89.000.000,00	38.260.000,00	43,0

4.2.3. SERVICIO DE DEUDA:

Se ha realizado la amortización a capital y pago de los intereses al único crédito que la administración municipal posee en un 51.08%

Tabla 37. Ejecución servicio de la deuda a 30/09/2019

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	% de Ejecución
TOTAL DE LA DEUDA	790.660.735,00	922.946.697,50	471.438.359,13	51,08
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA - BANCA COMERCIAL	304.963.420,00	377.249.382,50	228.722.564,76	60,63
"INTERESES, COMISIONES BANCA COMERCIAL"	460.697.315,00	520.697.315,00	217.715.794,37	41,81
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	100,00



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



4.3. SANEAMIENTO CONTABLE – ESTADOS FINANCIEROS 2019




EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, del Departamento de Santander (Col), fue fundado el 03 de octubre de 1876, dicha División Territorial Administrativa conformada por el representante legal como el jefe de la administración pública y una planta de cargos que contienen las diferentes secretarías con su equipo de apoyo, de carácter público que se relaciona con el nivel nacional, departamental integrado, cuya clasificación se conserva a la fecha como de sexta categoría. Dotado de autonomía administrativa, presupuestal y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley, de administrar dentro del área de su jurisdicción. REGIMEN JURIDICO. Para el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro y revelación de los estados contables se aplica en su totalidad el Catalogo General de Cuentas para entidades de Gobierno (Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016) y todas las normas que se apliquen. POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES. Se están aplicando las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. La Resolución No. 533 del 08 de octubre de 2015 incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el marco de regulación el cual se empezó a aplicar en el periodo fiscal de 2018 con base al Instructivo No. 002 del 08 de octubre de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación, con el que se llevó a cabo exitosamente el proceso de la transición en el Municipio de Lebrija el cual preparó y reveló en sus Estados Financieros los nuevos saldos iniciales 2018 con base en los principios de contabilidad pública bajo el nuevo Marco Conceptual, según las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, los procedimientos Contables, las guías de aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública; así como las políticas contables y demás prácticas contables implementadas en la Entidad Territorial. MANEJO DE DOCUMENTOS Y SOPORTES CONTABLES. Los registros contables cuentan con sus respectivos documentos soportes y los documentos se encuentran debidamente archivados. La entidad adelanta el proceso contable respaldada en los documentos fuentes con sus correspondientes soportes (recibos de caja, comprobantes de ingreso, comprobantes generales y comprobantes de egreso y notas de contabilidad). Los libros de contabilidad se encuentran guardados en copias magnéticas y respaldos debido a la implementación de la política nacional ambiental cero papeles. A continuación presentamos los Estados Financieros con corte a 30 de Septiembre de 2019, así:



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



MUNICIPIO DE LEBRIJA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Cifras en Pesos con decimales

Código	ACTIVO	Código	PASIVO Y PATRIMONIO
	CORRIENTE		CORRIENTE
	37,607,177,968.18		4,531,526,243.51
11	Efectivo y equivalentes al efectivo 15,615,639,817.08	24	Cuentas Por Pagar 4,418,839,981.51
12	Inversiones e Instrumentos Derivados 4,519,140,900.00	25	Beneficios a los Empleados 3,670,262.00
13	Cuentas Por Cobrar 17,472,397,251.10	26	Operaciones con Instrucciones Derivados
14	Prestamos por Cobrar -	27	Provisiones 105,515,000.00
15	Inventarios -	29	Otros Pasivos 3,501,000.00
	NO CORRIENTE		NO CORRIENTE
	69,797,014,235.07		11,759,716,036.94
16	Propiedades, Planta y Equipo 43,337,558,766.19	23	Préstamos por Pagar 2,744,670,776.94
17	Bienes de Beneficio y Uso Público e históricos y Culturales 11,290,204,219.51	25	Obligaciones Laborales y de Seguridad social 9,015,045,260.00
19	Otros Activos 15,169,251,249.37		TOTAL PASIVO
	TOTAL ACTIVO		16,291,242,280.45
	107,404,192,203.25		PATRIMONIO
			91,112,949,922.80
		31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno 91,112,949,922.80
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
			107,404,192,203.25
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
	-		-
83	Deudoras de Control 251,119,483.98	91	Responsabilidades Contingentes -
89	Deudoras por Contra (cr) (251,119,483.98)	93	Acreedoras de control -
		99	Acreedoras por el contra (db) -
			
Firma	ALCALDE MUNICIPIO DE LEBRIJA	Firma	SECRETARIA DE HACIENDA
Nombre	SERGIO ALONSO VALENZUELA I.	Nombre	MARTHA CECILIA RODRIGUEZ A.
			
Firma	CONTADOR PÚBLICO-CONTRATISTA		
Nombre	MARIA MAGDALENA MORALES C. T.P.53129 - T		



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



MUNICIPIO DE LEBRIJA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

**ESTADO DE RESULTADOS
Del 1ro. Al 30 de Septiembre de 2019
Cifra en Pesos con decimales**

Código	INGRESOS Y GASTOS	
INGRESOS		
41	Ingresos Fiscales	16,064,488,493.90
42	Venta de Bienes	-
44	Transferencias y Subvenciones	20,637,465,929.06
		36,701,954,422.96
GASTOS		
51	Gastos de Administración y Operación	4,845,385,521.08
52	Gastos de Ventas	-
53	Depreciación	920,122,289.77
54	Transferencias y Subvenciones	1,216,421,095.40
55	Gasto Público Social	20,453,314,506.51
57	Operaciones interinstitucionales	-
59	Cierre de Ingresos, Gastos y Costos	-
		27.435.243.412.76



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA	9,266,711,010.20
48 Otros Ingresos	161,277,146.89
58 Otros Gastos	217,805,729.57
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	9,210,182,427.52

Firma ALCALDE MUNICIPIO DE LEBRIJA

Nombre SERGIO ALONSO VALENZUELA I.

Firma CONTADOR PÚBLICO-CONTRATISTA

Nombre MARIA MAGDALENA MORALES C.
53129-T

SECRETARIA DE HACIENDA

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ .

BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2016 -2018 (Corte diciembre de 2016 y diciembre 2018)

Concepto	Activo			Pasivo			Patrimonio		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Vigencia (Corte a 31 de dic)									
Valor	52.842.243.354,64	7.0297.071.619,47	97.308.693.781,45	9.065.503.679,08	9.297.039.737,31	17.450.040.673,01	43.776.739.675,56	61000.031.882,16	79.858.653.108,44

Fuente: Contabilidad y Contaduría entidad territorial

BALANCE GENERAL 2019 (Corte 31 de Julio)

Concepto	Activo	Pasivo	Patrimonio
Valor	108.684.526.294,48	17.825.284.934,36	90.859.241.359,62

Fuente: Contabilidad y Contaduría entidad territorial

Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo 2016 -2019 (Corte diciembre de 2016 y diciembre 2019)



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Concepto	Ingresos			Gastos y costos			Resultado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)									
Valor	41.462.967.147,72	46.475.982.519,00	43.885.127.052,60	26.272.453.498,89	29.671.031.031,81	41.124.942.919,80	15.190.513.648,83	16.804.951.487,19	2.760.184.132,80

Fuente: Contabilidad y Contaduría entidad territorial

Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental 2019 (Corte 31 de Julio)

Concepto	Ingresos	Gastos y costos	Resultado
Valor	29.782.594.134,32	19.922.014.275,39	9.860.579.858,93

Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental 2016-2017-2018

Concepto	Ingresos			Gastos y costos			Resultado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)									
Valor	41.462.967.147,72	46.475.982.519,00	43.885.127.052,60	26.272.453.498,89	29.671.031.031,81	41.124.942.919,80	15.190.513.648,83	16.804.951.487,19	2.760.184.132,80

Estado de cambios en el patrimonio 2019 (Corte a 31 de AGOSTO)

Concepto	Valor
1. Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2018	79.858.653.108,44
2. Variaciones patrimoniales a julio 31 de 2019	\$ 11.000.588.251,18
3. Saldo del patrimonio a julio 31 de 2019	90.859.241.359,62
4. Detalle de las variaciones patrimoniales	
4.1. Incrementos	\$ 11.000.588.251,18
4.2. Disminuciones	
4.3. Partidas sin variación	

Fuente: Contabilidad y Contaduría entidad territorial

4.4. PROCESO DE FISCALIZACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

4.4.1. CONSISTENCIA Y PONDERACION:

Los contribuyentes que registran el mayor valor de impuesto a pagar por concepto de Industria y Comercio han mostrado cierto grado de consistencia y equilibrio durante el más reciente cuatrienio. En efecto los de mayor concurrencia son:



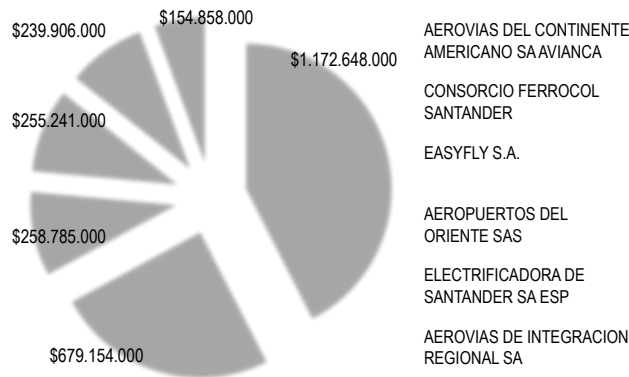
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Ferrocol Santander, Aeropuertos de Santander, Electrificadora de Santander; EASYFLY S.A. y Aerovías de Integración Regional, adicionalmente, a partir del año fiscal 2018 Aerovías del Continente Americano se abre espacio en el ranking de los cinco contribuyentes de mayor volumen de pago y se ubica como el contribuyente más importante que tiene el Municipio de Lebrija en materia de recaudo del impuesto de Industria y Comercio. A continuación se relaciona el top seis (6) de los contribuyentes que, al cierre del mes de agosto del año fiscal 2019, se ubican como los principales en materia de recaudo.

<u>CONTRIBUYENTES:</u>	<u>AÑO.2019 (AGOSTO)</u>
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO SA AVIANCA	\$1.172.648.000
CONSORCIO FERROCOL SANTANDER	\$679.154.000
EASYFLY S.A.	\$258.785.000
AEROPUERTOS DEL ORIENTE SAS	\$255.241.000
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER SA ESP	\$239.906.000
AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL SA	\$154.858.000
TOTAL VALOR A PAGAR POR ICA TOP 6	\$2.760.592.000

Gráfico

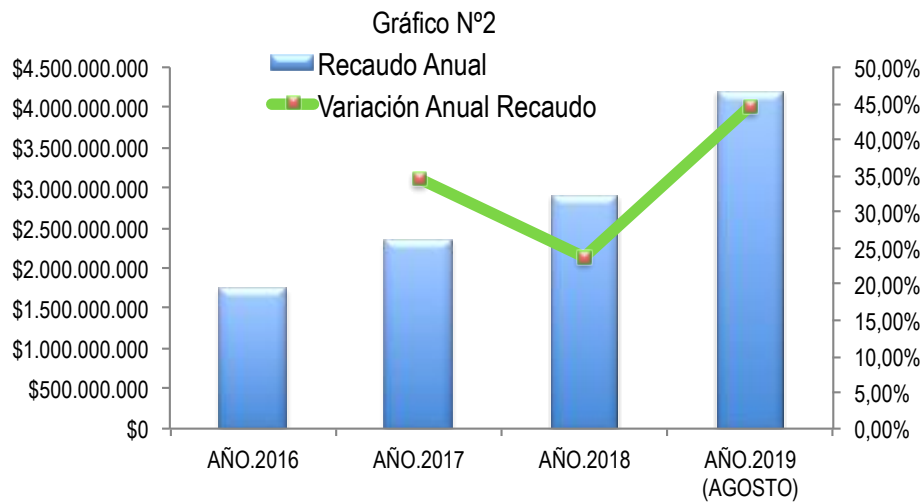
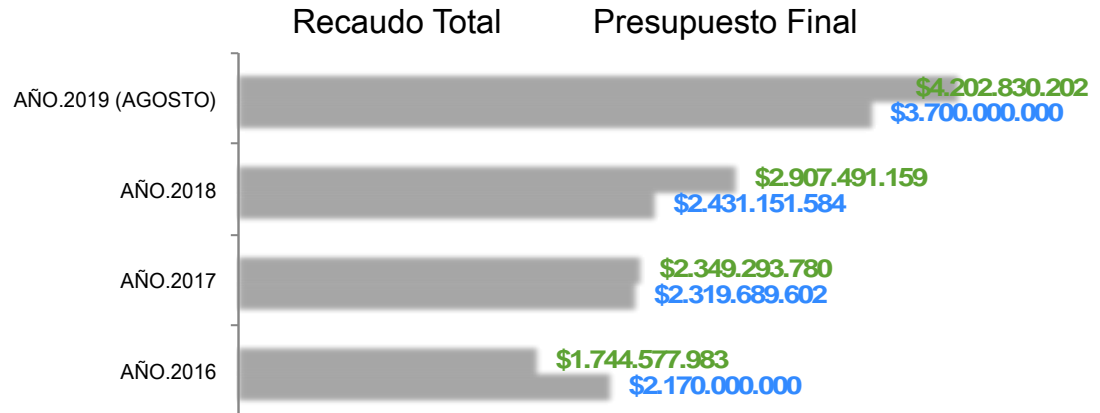


EVOLUCION RECAUDO VS PRESUPUESTO

Es importante resaltar que la evolución del recaudo por concepto de impuesto de Industria y Comercio mostró tasas de crecimiento muy favorables para el Municipio de Lebrija, en efecto, las variaciones porcentuales fueron: 34,66% en el año fiscal 2017, 23,76% para el año fiscal 2018 y a agosto del año fiscal 2019 la variación con respecto al cierre del año fiscal 2018 se ubica en 44,55%, según datos presupuestales.



SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



En efecto, el recaudo registrado durante la vigencia fiscal 2019 con fecha de corte a 31 de agosto, es el más representativo en la historia del Municipio de Lebrija, alcanzando niveles superiores a los \$3.700.000.000. Adicionalmente, lo anterior ocurre en una etapa en donde en el año 2018 la economía colombiana aun estaba iniciando su periodo de recuperación producto de los sucesos económicos internacionales que lo llevaron a realizar ciertos ajustes en los años 2016 y 2017, en efecto se obtuvo mejoras ligeras en materia de consumo e inversión.

RESUMEN INFORMACION FINANCIERA

INGRESOS Y GASTOS DE LAS CUATRO ÚLTIMAS VIGENCIAS:

Tabla 38: Resumen Información Financiera 2016-2019

Concepto/Vigencia	2016	2017	2018	2019 (corte a SEPT. 301)



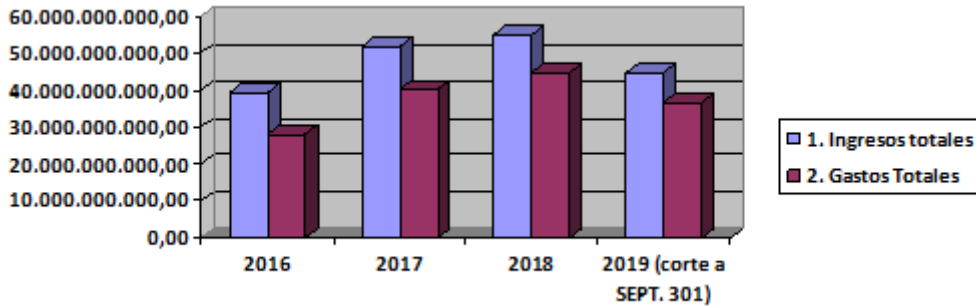
**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



1. Ingresos totales	39.216.711.125,90	51.712.464.345	54.913.054.866,81	44.948.414.812,75
2. Gastos Totales	28.229.346.657,38	40.240.365.642,91	44.844.013.758,96	36.748.477.640,92

Fuente: Ejecuciones presupuestales acumuladas por años 2016 a 2019 sept.

Ilustración 20: Resumen Información Financiera 2016-2019



CAPÍTULO 5. EXENCIONES Y EXCLUSIONES



5.1. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Los beneficios tributarios constituyen un instrumento fiscal entendido como un incentivo o estímulo que propende por el recaudo de la Entidad Territorial, y dada su importancia, este capítulo pretende facilitar la evaluación y planeación de información referente a los beneficios tributarios otorgados por Lebrija, con el fin de mejorar las labores de análisis, control o investigación del sistema tributario y la política fiscal de la Entidad Territorial, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 788 del año 2002 (modificatoria del Decreto Ley 111 del año 1996) y la Ley 819 del año 2003 que versa sobre la responsabilidad y la transparencia de la gestión fiscal en la Administración Pública.

De conformidad con la Ley 788 del año 2002 *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”*, se cuantifican los beneficios tributarios otorgados en Lebrija-Santander y el costo fiscal para el año 2018.

Con fundamento en lo anterior, en este aparte se identificarán secuencialmente, las exoneraciones otorgadas, los descuentos tributarios por pronto pago, y también las medidas temporales adoptadas en el Acuerdo Municipal del año 2019 en aplicación a la Ley 1943 de 2018 y el Artículo 59 de la Ley 788 de 2002.



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



5.1.1. DESCUENTO POR PRONTO PAGO – IMP. PREDIAL

Para efectos del Marco fiscal de Mediano Plazo del Municipio de LEBRIJA-SANTANDER, con respecto a los descuentos tributarios autorizados para la vigencia, como incentivos materializados en descuentos por pronto pago para los dos principales impuestos de la administración municipal.

Bajo las anteriores premisas se relacionan cuadros de incentivos tributarios y de las exenciones existentes a la fecha así:

A. RECAUDO POR CONCEPTO Y POR EDAD

Tabla 39. Recaudo por concepto y por edad:

AÑOS	VIGENCIA ACTUAL			VIGENCIA ANTERIOR		
	Valor	Intereses	Descuento	Valor	Intereses	Descuento
ENERO A 30 DE ABRIL DEL 2015	\$2.829.328.849,00	\$5.452.976,00	\$956.075.376,00	\$126.555.740,00	\$30.480.200,00	\$0,00
ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2016	\$4.207.754.014,00	\$20.989.704,00	\$1.415.272.770,00	\$219.868.312,00	\$55.215.468,00	\$0,00
ENERO A MARZO DE 2017	\$4.307.230.344,00	\$2.306.622,00	\$979.922.525,00	\$173.232.874,00	\$43.444.069,00	\$0,00
ENERO A ABRIL DE 2018	\$5,017,833,972.00	\$53,158,471.00	\$852,592,927.00	\$449,430,059.00	\$153,618,878.00	\$0.00
ENERO A ABRIL DE 2019	\$5,312,409,401.00	\$27,266,834.00	\$928,301,717.00	\$568,461,550.00	\$167,950,116.00	\$0.00

AÑOS	VIGENCIAS DIFICIL RECAUDO			TOTAL RECAUDO
	Valor	Intereses	Descuento	
ENERO A 30 DE ABRIL DEL 2015	\$51.792.822,00	\$62.728.255,00	\$0,00	\$2.150.263.466,00
ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2016	\$96.235.599,00	\$76.917.478,00	\$0,00	\$3.261.707.805,00
ENERO A MARZO DE 2017	\$112.319.467,00	\$84.442.431,00	\$0,00	\$3.743.053.282,00
ENERO A ABRIL DE 2018	\$367,149,225.00	\$336,468,485.00	\$0,01	\$5,525,066,163.00
ENERO A ABRIL DE 2019	\$578,219,512.00	\$524,021,355.00	\$0,02	\$5,848,401,617.00

Como se observa el valor de los incentivos aplicados durante el periodo del año 2015 a abril del año 2019, es significativo para la finanzas del Ente Territorial, son recursos dejados de recibir e invertir, pero que en su defecto alivian el Presupuesto de los Contribuyentes y motiva la cultura del pronto pago.



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



- A. Durante la vigencia 2019, se dio aplicabilidad al Acuerdo 018 de 2018, donde se establecía los incentivos tributarios a regir durante dicha vigencia. En el Acuerdo se estableció que, hasta el último día hábil del mes de ABRIL de 2019, se establecería un descuento del 10 % en capital de la respectiva vigencia.

VIGENCIA FISCAL 2019

FECHA LIMITE DE PAGO	PARA CONTRIBUYENTE A PAZ Y SALVO CON LA VIGENCIA 2016
Desde el Primer día hábil del mes de enero hasta el último día hábil del mes de febrero de 2019	20%
Desde el Primer día hábil del mes de marzo hasta el último día hábil del mes de marzo de 2018	15%
Desde el Primer día hábil del abril hasta el último día hábil del mes de abril de 2018	10%

- B. Por medio del Acuerdo Municipal 001 del 20 de marzo de 2019, el Honorable Concejo implemento y aplica lo estipulado en el Artículo 101 y 107 de la Ley 1943 d diciembre de 2018, con fecha de aplicación hasta el día 31 de Julio de 2019.
- C. Una vez vencido este plazo y teniendo en cuenta que aun la Ley permitía conceder un lapso de tiempo para su aplicación, el Honorable Concejo a través de la Secretaria de Hacienda expidió el Acuerdo 010 de agosto 30 de 2019, por medio del cual se modifican los plazos implementados en el Acuerdo 001 del 20 de marzo de 2019 en aplicación de la Ley 1943 de 2018 con fecha de vencimiento el día 31 de octubre de 2019

Tabla 40 : Descuentos Por Pronto pago Impuesto Predial Vigencia 2019.

PERIODO	RENTA APLICADO INCENTIVO	% DE DESCUENTO	VALOR DEL IMPACTO FISCAL OTORGADO
ENERO / ABRIL DE 2019	IMPTO PREDIAL	INCENTIVOS OTORGADOS: 20%- 15% Y 10%	\$ 928.301.717,00



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



MARZO A OCTUBRE DE 2019	IMPTO PREDIAL	VIGENCIAS ANTERIORES APLICACIÓN LEY 1943 DE 2018	\$ 327.146.739,00
TOTAL			\$ 1.255.448.456,00

En resumen a 30 de septiembre de manera detallada esta aplicación de Incentivos y descuentos en los intereses de enero a octubre de 2019 se evidencia:

ALCALDIA DE LEBRIJA
NIT: 00890206110 - 7
CALLE 11 8 59 Tel: 6567100

DIARIO DE RECAUDO
POR CONCEPTO Y EDAD
Página de

Cód	Detalle Impuesto	Vigencia Actual			Vigencia Anterior			Vigencia Difícil Recaudo			Total Recaudo
		Valor	Intereses	Descuento	Valor	Intereses	Descuento	Valor	Intereses	Descuento	
001	IMPUESTO PREDIAL - IPU	\$ 5.235.538,301	\$ 17.701,133	\$ 928,301,717	\$ 513,122,334	\$ 145,250,631	\$ 71,931,672	\$ 506,790,547	\$ 450,622,785	\$ 255,215,067	\$ 5,613,577,275
002	SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 781,333,950	\$ 2,813,007	\$ 0	\$ 81,012,984	\$ 22,878,267	\$ 0	\$ 83,381,069	\$ 76,031,682	\$ 0	\$ 1,047,450,959
005	BOMBEROS	\$ 105,212,704	\$ 367,595	\$ 0	\$ 10,280,318	\$ 2,910,971	\$ 1,438,817	\$ 10,650,675	\$ 9,423,848	\$ 5,367,248	\$ 132,040,046
901	MENOR VALOR PAGADO	\$ -660,700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ -660,700
997	AJUSTE POR MAYOR VALOR DIGITADO (+)	\$ 17,969,400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 17,969,400
998	AJUSTE A CIEN (-)	\$ -97,125	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ -97,125
999	AJUSTE A CIEN (+)	\$ 110,209	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 110,209
012	PAPELERIA - PAZ Y SALVOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Fuente: Software financiero del Predial-Secretaria de Hacienda Municipal

VIGENCIA FISCAL 2018

FECHA LIMITE DE PAGO	PARA CONTRIBUYENTE A PAZ Y SALVO CON LA VIGENCIA 2018
Desde el Primer día hábil del mes de enero hasta el último día hábil del mes de Enero de 2018	20%
Desde el Primer día hábil del mes de febrero hasta el último día hábil del mes de marzo de 2018	15%
Desde el Primer día hábil del marzo hasta el último día hábil del mes de abril de 2018	10%



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Tabla 41 Descuentos Por Pronto pago Impuesto Predial Vigencia 2018.

PERIODO	RENTA APLICADO INCENTIVO	% DE DESCUENTO	VALOR DEL IMPACTO FISCAL OTORGADO
ENERO / FEBRERO 2018	IMPTO PREDIAL	20%	\$301.896.337.00
MARZO /2018	IMPTO PREDIAL	15%	\$476.920.094.00
ABRIL	IMPTO PREDIAL	10%	\$56.415.732.00
TOTAL			\$778.816-431.00

VIGENCIA FISCAL 2017:

Mediante Acuerdo municipal No. 021 de diciembre 30 de 2016 se otorgaron por parte del Honorable Concejo Municipal los incentivos aplicables para la vigencia de 2017 así:

Incentivos Tributarios del Impuesto Predial Unificado Para la Vigencia 2016.

FECHA LIMITE DE PAGO	PARA CONTRIBUYENTE A PAZ Y SALVO CON LA VIGENCIA 2015
Desde el 1 de enero hasta el último día hábil del mes de enero de 2017	25%
Desde el 1 de febrero hasta el último día hábil del mes febrero de 2017.	20%
Del primero del mes de marzo hasta el último día hábil del mes de marzo de 2017	10%

En aplicación de este Acuerdo se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 42: Descuentos Por Pronto pago Impuesto Predial Vigencia 2017

PERIODO	RENTA APLICADO INCENTIVO	% DE DESCUENTO	VALOR DEL IMPACTO FISCAL OTORGADO
ENERO /2017	IMPTO PREDIAL	20%	\$772,738,305.00
FEBRERO/2017	IMPTO PREDIAL	10%	\$169,177,857.00
MARZO	IMPTO PREDIAL	10%	\$38,006,363.00
TOTAL			\$979,922,525.00



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



De igual manera, el Gobierno Central expidió nuevamente otra disposición en materia tributaria expidió la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, en su artículo 356 para otorgar la Condición especial de pago, que se realizaría hasta el 28 de octubre del año 2017, obteniéndose el siguiente resultado:

Aplicación de los Incentivos:

	VIGENCIA ACTUAL 2017			
DETALLE IMPUESTO	VALOR	INTERES	DESCUENTO A 28/10/2017	INCENTIVOS APLICADOS Y DEPURADOS DEF. 30/03/2018
IMPUESTO PREDIAL	4.307.230.344,00	2.306.622,00	979.922.525,00	998.992.874,00

Aplicación del artículo 356 de la Ley 1819 al 28 de octubre de 2017:

VIGENCIA ANTERIOR 2016		
VALOR	INTERES	DESCUENTO
301.833.628,00	92.880.772	870.471,00

VIGENCIA FISCAL 2016:

Mediante Acuerdo municipal No. 014 del 19 de diciembre de 2015 estableció una nueva tabla de incentivos aplicables para la vigencia de 2016 así:

Incentivos Tributarios del Impuesto Predial Unificado Para la Vigencia 2016.

FECHA LIMITE DE PAGO	PARA CONTRIBUYENTE A PAZ Y SALVO CON LA VIGENCIA 2015
Desde el 1 de enero hasta el último día hábil del mes de febrero del 2016	35%
Desde el 1 de marzo hasta el último día hábil del mes marzo del 2016.	30%
Del primero de abril hasta el último día hábil del mes abril del 2016	20%



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Como resultado en aplicación del Acuerdo en Mención, se obtuvo el costo de los incentivos tributarios en el presente año 2016 así:

Tabla 43: Descuentos Por Pronto pago Impuesto Predial Vigencia 2016.

	VIGENCIA ACTUAL 2016		
DETALLE IMPUESTO	VALOR	INTERES	DESCUENTO
IMPUESTO PREDIAL	4.207.754.014,00	20.989.704,00	1.415.272.770,00

Como se puede observar cada anualidad se evidencia la base inicial de facturación del valor del impuesto a recaudar, situación que no se da durante la anualidad, toda vez que no todos cancelan en el periodo establecido.

**BASE INICIAL DE CADA ANUALIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
INCLUIDO LA CARTERA POR EDAD**

AÑOS	VIGENCIA ACTUAL		VIGENCIA ANTERIOR		VIGENCIAS DIFICIL RECAUDO		TOTAL RECAUDO
	CAPITAL	Intereses	Valor	Intereses	Valor	Intereses	
VIGENCI A 2015	\$4.209.267.015,0 0	\$6.507.652,0 0	\$679.723.613,00	\$145.974.928,0 0	\$671.253.779,00	\$993.306.352,00	\$6.706.033.339,00
VIGENCI A 2016	\$5.687.037.858,0 0	\$6.822.228,0 0	\$1.197.767.762,0 0	\$257.789.483,0 0	\$1.050.506.790,0 0	\$1.280.037.143,0 0	\$9.479.961.264,00
VIGENCI A 2017	\$6.590.383.327,0 0	\$7.561.680,0 0	\$1.335.206.531,0 0	\$303.852.819,0 0	\$1.575.403.490,0 0	\$1.773.973.945,0 0	\$11.586.381.792,0 0
VIGENCI A 2018	\$6,927,695,880.0 0	\$0.00	\$1,715,509,254.0 0	\$385,737,309.0 0	\$2,301,905,331.0 0	\$2,475,854,424.0 0	\$13,806,702,198.0 0
VIGENCI A 2019	\$7,182,333,554.0 0	\$0.00	\$1,861,352,980.0 0	\$363,065,301.0 0	\$3,000,784,380.0 0	\$3,086,025,070.0 0	\$15,493,561,285.0 0

**5.1.2. INCENTIVO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO**

En cuanto al incentivo del Impuesto Predial en la Vigencia fiscal 2017 se evidencia en que de un total de **759 Contribuyentes** que pagaron el Impuesto de Industria y Comercio **618 contribuyentes** obtuvieron un incentivo de **\$ 241.955.085.00**. Se concluye que los 759 contribuyentes si no hubiesen sido beneficiarios del incentivos, hubiese ingresado a la arcas de la tesorería municipal el valor de **\$ 2.560.575.362.00** en lugar del valor realmente ingresado de **\$ 2.318.620.277.00**

5.1.2.1 EXENCIONES INDUSTRIA Y COMERCIO

**5.1.2.1.1. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS
EXENCIONES TRIBUTARIAS**



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



En el Municipio de Lebrija se han otorgado algunas exenciones tributarias, que puede llegar a afectar el ingreso del municipio, generando un costo fiscal o tributario; es decir es el recaudo que el municipio deja de percibir al aplicar el tratamiento de las preferencias tributarias que benefician o realizan estímulo a los contribuyentes que tienen buena cultura de pago o aquellos que por su actividad tienen beneficios.

El objetivo es medir el impacto de las decisiones adoptadas en los años anteriores en materia tributaria donde se estipula el monto, el plazo, los beneficiarios y el objetivo que cumple.

5.1.2.1.2. EXENCIONES TRIBUTARIAS

El otorgamiento de exenciones es facultad exclusiva del Concejo Municipal, dentro del marco legal otorgado por el Artículo 38° de la Ley 14 de 1983 el cual señala que: “los municipios solo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de 10 años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal.

La Figura de exenciones, es una herramienta de política fiscal que se vincula a los Planes y Programas de desarrollo local, permite mejorar inequidades para una mejor distribución del ingreso, para generar desarrollo y beneficio social; esta iniciativa se origina del ejecutivo por plazo limitado que no puede ser superior a diez años, y de conformidad con las normas vigentes.

El beneficio de exenciones no podrá ser solicitado con retroactividad. En consecuencia, los pagos efectuados antes de declararse la exención no serán reembolsables.

Actualmente el Municipio aplica las contempladas en el Estatuto Tributario del Municipio actualizado por el Acuerdo 041 del 29 de diciembre de 2012, modificado mediante Acuerdo 041 del 10 de diciembre de 2013, el Acuerdo 002 de marzo 10 de 2014, el Acuerdo 001 de enero 20 de 2014 y el Acuerdo Municipal 014 de diciembre 19 de 2015.

Las exenciones Tributarias del que trata el acuerdo 041 de enero 20 de 2014 hace referencia a los bienes inmuebles destinados para culto, casas cúrales y casas pastorales de las iglesias del municipio de Lebrija.

En el acuerdo 002 de marzo 10 de 2014 hace referencia a la exoneración del inmueble donde funciona el comando de la Policía de Lebrija.

Como se deduce del análisis efectuado en cuanto a la afectación en las finanzas municipales la aplicación de los incentivos, se evidencia que:



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Otorgando Incentivos tributarios por pronto pago, en los Impuestos de Predial e Industria y Comercio, permite incrementar los niveles de recaudación, mediante la liquidez, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, y a su vez mejorando la ejecución de los proyectos de inversión.

Sin embargo es recomendable por iniciativa de la administración central y en unión con el Honorable Concejo Municipal, otorgar incentivos tributarios a los Contribuyentes del Impuesto predial pero con el mínimo % a fin de no afectar mucho las finanzas municipales, toda vez que en el año 2015, el valor del Incentivo dejado de percibir en las arcas del Municipio fue muy significativo, debido al % de los incentivos otorgados. Por ello debe continuarse con las política fiscal de motivar mediante la cultura de pago al Contribuyente a cancelar a tiempo sus tributos municipales, toda vez que el propósito de otorgar los incentivos tributarios es no solo de enfrentar la crisis económica del municipio sino ayudar al contribuyente a que pague oportunamente el impuesto predial

El equipo de la Oficina de Cobro Coactivo tiene a cargo la responsabilidad de la depuración de la cartera morosa del Municipio por los diferentes tributos como es el Impuesto Predial, Tránsito y Transporte, Alumbrado Público, Industria y Comercio, entre otros, para lo cual se presenta la gestión administrativa adelantada por esa dependencia, así:

5.1.2.1.3. INFORME OFICINA DE COBRO COACTIVOS

5.1.2.1.3.1. RECAUDO DE CARTERA

5.1.2.1.3.1.1. ENERO 2016- AGOSTO 2019

5.1.2.1.3.1.1. 1. MULTAS DE TRÁNSITO EN COBRO COACTIVO

Por medio de la presente me permito allegar a su Despacho informe ejecutivo de seguimiento a controles de multa y/o infracciones de Tránsito como resultado de la Gestión desarrollada para las vigencias 2013 – 2018.

✓ COMPARENDO AÑO 2013

Para el año 2013, teníamos 331 resoluciones sanciones de comparendos, existen actualmente por cancelar 219 procesos, los cuales tienen las siguientes actuaciones:

- Resolución sanción
- Citación para notificar mandamiento de pago 219
- Se notificaron 219 mandamientos de pago.



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



- Se oficiaron a todas las entidades bancarias para la investigación de bienes y medidas cautelares, asimismo se oficiaron a las entidades de Tránsito y a la oficina de Instrumentos públicos de Bucaramanga.
- Se profirieron las Resoluciones de continuar adelante con la ejecución del proceso
- Posterior se libró Resolución de Embargo en todos los 219 expedientes.

Para hoy tenemos en la gestión de cobro

**GESTIÓN DE COBRO POR CONCEPTO DE COMPARENDO DE TRANSITO
AÑO 2013**

ESTADO ACTUAL DE LA GESTION DE COBRO

VIGENCIA IMPOSICION DE COMPARENDOS	CANTIDAD DE COMPARENDOS POR COBRAR	VALOR	TIEMPO DE MORASIDAD EN AÑOS	COMPARENDOS SANCIONADOS	CITACIONES	MANDAMIENTOS DE PAGO	NOTIFICACIONES POR AVISO	AUTO QUE CONTINUA CON LA EJECUCION	RESOLUCION EMBARGO
2013	219	\$ 243.780.516	6	382	219	219	219	219	219

Fuente: Oficina de cobro coactivos

✓ **COMPARENDOS AÑO 2014**

Para el año 2014, tenemos 826 resoluciones sanciones de comparendos, existen actualmente por cancelar 531 procesos, los cuales tienen las siguientes actuaciones:

- Resolución sanción
- Citación para notificar mandamiento de pago 531
- Se notificaron 531 mandamientos de pago.
- Se oficiaron a todas las entidades bancarias para la investigación de bienes y medidas cautelares, asimismo se oficiaron a las entidades de Tránsito y a la oficina de Instrumentos públicos de Bucaramanga.
- Se profirieron las Resoluciones de continuar adelante con la ejecución del proceso
- Posterior se libró Resolución de Embargo en todos los 531 expedientes.

Para hoy tenemos en la gestión de cobro

**GESTIÓN DE COBRO POR CONCEPTO DE COMPARENDO DE TRANSITO
AÑO 2014**

ESTADO ACTUAL DE LA GESTION DE COBRO



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



VIGENCIA IMPOSICION DE COMPARENDOS	CANTIDAD DE COMPARENDOS POR COBRAR	VALOR	TIEMPO DE MORASIDAD EN AÑOS	COMPARENDOS SANCIONADOS	CITACIONES	MANDAMIENTOS DE PAGO	NOTIFICACIONES POR AVISO	AUTO QUE CONTINUA CON LA EJECUCION	RESOLUCION EMBARGO
2014	531	\$ 741.806.437	5	826	531	531	531	531	531

Fuente: Oficina de cobro coactivos

✓ **COMPARENDOS AÑO 2015**

Para el año 2015, tenemos 1338 resoluciones sanciones de comparendos, existen actualmente por cancelar 953 procesos, los cuales tienen las siguientes actuaciones:

- Resolución sanción
- Citación para notificar mandamiento de pago 953
- Se notificaron 953 mandamientos de pago.
- Se oficiaron a todas las entidades bancarias para la investigación de bienes y medidas cautelares, asimismo se oficiaron a las entidades de Tránsito y a la oficina de Instrumentos públicos de Bucaramanga.
- Se profirieron las Resoluciones de continuar adelante con la ejecución del proceso
- Posterior se libró Resolución de Embargo en todos los 953 expedientes.

Para hoy tenemos en la gestión de cobro

**GESTIÓN DE COBRO POR CONCEPTO DE COMPARENDO DE TRANSITO
AÑO 2015**

ESTADO ACTUAL DE LA GESTION DE COBRO

VIGENCIA IMPOSICION DE COMPARENDOS	CANTIDAD DE COMPARENDOS POR COBRAR	VALOR	TIEMPO DE MORASIDAD EN AÑOS	COMPARENDOS SANCIONADOS	CITACIONES	MANDAMIENTOS DE PAGO	NOTIFICACIONES POR AVISO	AUTO QUE CONTINUA CON LA EJECUCION	RESOLUCION EMBARGO
2015	953	\$ 1.023.176.777	4	1338	953	953	953	953	953

Fuente: Oficina de cobro coactivos

- ✓ **RECAUDO DE CARTERA DE TRÁNSITO**
- ✓ **RECAUDO DE MULTAS DE TRANSITO VIGENCIA 2016**



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



RECAUDO LOCAL						RECAUDO EXTERNO		
MES	MUNICIPIO LEBRIJA(45% Y 90%)	SEVIAL 55%	REMO 10%	RECAUDO 100%	COSTAS PROCESALES	MES	MUNICIPIO LEBRIJA(45% Y 90%)	COSTAS PROCESALES
ENERO	5.481.684,67	6.036.009,38	60.347,95	11.578.042,00		ENERO	19.799.434,25	
FEBRERO	8.319.128,62	8.198.601,68	179.010,20	16.696.740,50		FEBRERO	28.231.552,90	
MARZO	6.298.297,69	7.029.347,00	60.779,31	13.388.424,00		MARZO	28.901.721,75	
ABRIL	8.421.438,19	9.521.845,44	75.744,37	18.019.028,00		ABRIL	17.856.633,35	
MAYO	6.071.843,56	7.156.988,97	24.018,47	13.252.801,00		MAYO	29.034.609,40	
JUNIO	9.291.076,28	9.326.817,78	184.449,29	18.802.343,35		JUNIO	32.605.491,45	
JULIO	4.573.866,01	4.619.965,52	88.210,47	9.282.042,00		JULIO	22.274.316,30	
AGOSTO	10.426.188,87	12.675.561,03	6.141,70	23.107.891,60		AGOSTO	15.239.129,35	
SEPTIEMBRE	8.001.993,24	9.151.157,73	77.186,93	17.230.337,90		SEPTIEMBRE	16.124.621,00	
OCTUBRE	8.117.646,97	8.078.902,43	167.515,10	16.364.064,50		OCTUBRE	20.274.280,00	
NOVIEMBRE	5.058.417,48	7.070.697,32	72.575,50	12.201.690,30	618.945,00	NOVIEMBRE	18.217.946,05	412.041,00
DICIEMBRE	8.149.053,95	8.002.221,95	146.832,00	16.298.107,90	685.636,00	DICIEMBRE	10.571.628,25	763.992,00
TOTAL	88.210.635,53	96.868.066,23	1.142.811,29	186.221.513,05	1.304.581,00	TOTAL	259.131.364,05	\$ 1.176.033,00

TOTAL, SIMIT	98.010.877,52
---------------------	----------------------

TOTAL, MUNICIPIO 01 ENERO - 31 DIC 2016	347.341.999,58
--	-----------------------

TOTAL, COSTAS PROCESALES 01 DE NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE 2016	2.480.614,00
---	---------------------

✓ **RECAUDO DE MULTAS DE TRANSITO VIGENCIA 2017**

RECAUDO LOCAL						RECAUDO EXTERNO		
MES	MUNICIPIO LEBRIJA (45% DITRA Y 90% LOCALES)	FCM -DITRA 55%	FCM - LOCAL 10%	RECAUDO 100%	COSTAS PROCESALES	MES	MUNICIPIO LEBRIJA (45% DITRA Y 90% LOCALES)	COSTAS PROCESALES
ENERO	5.750.434,85	5.600.538,35	115.760,80	11.466.734,00	599.054,00	ENERO	18.769.229,00	\$ 800.444
FEBRERO	7.417.093,63	7.265.534,30	150.794,70	14.833.422,63	1.878.734,00	FEBRERO	21.131.337,00	\$ 1.532.188
MARZO	6.796.247,85	7.294.410,75	92.010,40	14.182.669,00	2.377.890,00	MARZO	22.154.301,73	\$ 2.377.926
ABRIL	3.285.845,10	3.691.032,40	29.545,50	7.006.423,00	689.452,00	ABRIL	23.461.626,11	\$ 1.693.392
MAYO	9.567.289,80	10.944.700,80	68.059,40	20.580.050,00	1.963.455,00	MAYO	18.879.768,00	\$ 1.861.877
JUNIO	2.548.181,25	2.720.874,75	35.779,00	5.304.835,00	516.882,00	JUNIO	19.851.951,48	\$ 2.044.742
JULIO	6.865.068,15	7.942.223,85	40.765,00	14.848.057,00	2.499.729,00	JULIO	15.945.012,96	\$ 1.233.236
AGOSTO	8.946.674,10	10.778.121,20	14.245,70	19.739.041,00	2.554.097,00	AGOSTO	13.709.793,58	\$ 1.499.396
SEPTIEMBRE	3.950.577,85	4.289.576,15	65.879,00	8.306.033,00	788.122,00	SEPTIEMBRE	15.763.512,90	\$ 1.377.362
OCTUBRE	5.876.316,76	6.880.527,34	27.421,60	12.784.265,70	1.805.016,00	OCTUBRE	15.288.356,15	\$ 1.277.520
NOVIEMBRE	4.934.932,00	5.979.714,00	4.715,00	10.919.361,00	1.267.839,00	NOVIEMBRE	15.342.251,55	\$ 725.887
DICIEMBRE	5.760.622,66	5.984.099,28	96.060,16	11.840.782,10	504.671,00	DICIEMBRE	13.700.169,99	\$ 795.518
DICIEMBRE	1.013.695,56	1.238.961,24	-	2.252.656,80	-			
TOTAL	72.712.979,56	80.610.314,41	741.036,26	154.064.330,23	17.444.941,00	TOTAL	213.997.310,45	\$ 17.219.488



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



TRANSFERENCIA FCM ENERO - DICIEMBRE 2017	81.351.350,67
---	----------------------

MUNICIPIO LEBRIJA ENERO - DICIEMBRE 2017	286.710.290,01
---	-----------------------

COSTAS PROCESALES ENERO - DICIEMBRE 2017	34.664.429,00
---	----------------------

✓ **RECAUDO DE MULTAS DE TRANSITO VIGENCIA 2018**

TRANSFERENCIA FCM ENERO - DICIEMBRE 2018	170.734.525,17
---	-----------------------

RECAUDO LOCAL						RECAUDO EXTERNO		
MES	MUNICIPIO LEBRIJA (45% DITRA Y 90% LOCALES)	FCM - DITRA 55%	FCM - LOCAL 10%	RECAUDO 100%	COSTAS PROCESALES	MES	MUNICIPIO LEBRIJA (45% DITRA Y 90% LOCALES)	COSTAS PROCESALES
ENERO	14.597.386,83	7.698.143,15	920.339,12	23.215.869,10	815.833,60	ENERO	15.466.587,00	\$ 1.110.994,00
FEBRERO	17.761.574,11	11.529.480,99	925.373,60	30.216.428,70	1.287.896,00	FEBRERO	19.546.129,00	\$ 1.365.658,00
MARZO	10.662.404,04	11.630.334,76	127.408,40	22.420.147,20	1.381.586,20	MARZO	18.698.504,05	\$ 346.293
ABRIL	8.584.517,30	8.753.361,10	158.075,60	17.495.954,00	2.547.272,60	ABRIL	14.948.988,40	\$ 516.705
MAYO	15.731.487,13	14.362.949,37	471.147,90	30.565.584,40	1.836.698,00	MAYO	8.888.644,35	\$ 504.664
JUNIO	15.587.433,63	14.552.050,37	409.023,40	30.548.507,40	2.061.284,00	JUNIO	17.892.797,55	\$ 1.223.052
JULIO	15.865.863,07	12.760.345,86	618.556,87	29.244.765,80	1.058.577,40	JULIO	20.541.969,65	\$ 638.272
AGOSTO	15.742.429,96	13.449.986,94	527.873,80	29.720.290,70	2.015.919,00	AGOSTO	22.929.960,25	\$ 1.659.129
SEPTIEMBRE	18.745.055,82	14.727.922,28	751.108,40	34.224.086,50	1.245.095,60	SEPTIEMBRE	18.554.212,35	\$ 697.696
OCTUBRE	28.845.426,76	18.820.358,24	1.546.174,70	49.211.959,70	1.038.567,20	OCTUBRE	14.938.161,00	\$ 529.088
NOVIEMBRE	24.587.683,23	15.822.330,87	1.334.069,20	41.744.083,30	1.592.145,40	NOVIEMBRE	17.858.755,90	\$ 579.564
DICIEMBRE	19.769.050,75	18.080.965,75	757.144,50	38.607.161,00	1.807.225,60	DICIEMBRE	13.750.823,95	\$ 670.384
TOTAL	206.480.312,63	162.188.229,68	8.546.295,49	377.214.837,80	18.688.100,60	TOTAL	204.015.533,45	\$ 9.841.499

MUNICIPIO LEBRIJA ENERO - DICIEMBRE 2018	410.495.846,08
---	-----------------------

COSTAS PROCESALES ENERO - DICIEMBRE 2018	28.529.599,60
---	----------------------



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



✓ **RECAUDO DE MULTAS DE TRANSITO VIGENCIA 2019**

RECAUDO LOCAL								
MES	100% DITRA(Via Nacional)	45% A POLCA DE DITRA	10% A SIMIT DE DITRA	45% MUNICIPIO DE DITRA	100% LOCALES	10% A SIMIT DE LOCALES	90% MUNICIPIO DE LOCALES	COSTAS PROCESALES
ENERO	26.852.138,80	12.083.462,46	2.685.213,88	12.083.462,46	11.323.426,00	1.137.861,60	10.185.564,40	868.747,60
FEBRERO	21.344.064,90	9.604.829,21	2.134.406,49	9.604.829,21	6.068.836,00	639.997,60	5.428.838,40	641.973,60
MARZO	32.324.700,00	14.546.115,00	3.232.470,00	14.546.115,00	9.592.446,10	975.801,61	8.616.644,49	553.752,80
ABRIL	34.871.148,20	15.692.016,69	3.487.114,82	15.692.016,69	4.347.537,00	434.753,70	3.912.783,30	2.488.552,00
MAYO	35.217.569,10	15.800.994,80	3.615.579,00	15.800.995,30	3.626.384,70	368.157,47	3.258.227,23	1.923.284,00
JUNIO	44.400.986,80	19.951.914,96	4.497.156,88	19.951.914,96	2.388.228,00	244.341,80	2.143.886,20	3.039.490,00
JULIO	49.495.316,00	22.250.127,20	4.995.061,60	22.250.127,20	3.160.387,60	327.587,86	2.832.799,74	2.971.303,00
AGOSTO	27.526.524,00	12.373.138,68	2.780.247,04	12.373.138,28	4.864.606,00	497.498,60	4.367.107,40	465.288,00
SEPTIEMBRE	-	-	-	-	-	-	-	-
OCTUBRE	-	-	-	-	-	-	-	-
NOVIEMBRE	-	-	-	-	-	-	-	-
DICIEMBRE	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	272.032.447,80	122.302.599,00	27.427.249,71	122.302.599,10	45.371.851,40	4.626.000,24	40.745.851,16	12.952.391,00

RECAUDO EXTERNO				
MES	90% MUNICIPIO DE LOCALES	45% MUNICIPIO DE POLCA	TOTAL MUNICIPIO	COSTAS PROCESALES
ENERO	3.525.895,80	14.351.261,21	17.877.157,01	574.953,00
FEBRERO	1.437.367,50	19.728.211,14	21.165.578,64	571.440,00
MARZO	1.726.791,07	15.064.842,91	16.791.633,98	479.343,00
ABRIL	558.979,20	17.240.691,39	17.799.670,59	292.105,00
MAYO	1.715.392,80	16.889.299,42	18.604.692,22	653.899,00
JUNIO	661.650,30	13.418.714,80	14.080.365,10	562.348,00
JULIO	1.430.923,50	13.943.098,32	15.374.021,82	338.097,00
AGOSTO	1.478.437,20	21.040.795,80	22.519.233,00	911.900,00
TOTAL	12.535.437,37	131.676.914,99	144.212.352,36	\$ 4.384.085

TRANSFERENCIAS FCM ENERO - DICIEMBRE 2019	154.355.848,95
---	----------------

MUNICIPIO LEBRIJA AGOSTO 2019	ENERO – 31 DE AGOSTO 2019	307.260.802,62
----------------------------------	------------------------------	----------------

COSTAS PROCESALES ENERO – AGOSTO 31 2019	17.336.476,00
--	---------------

5.1.2.1.3.1.1.1. INFORME DE RECAUDO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO POR ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA DE COBRO COACTIVO

RECAUDO VIGENCIA 2016 POR ACTUACIONES DE LA OFICINA DE COBRO COACTIVO	
ACTUACIONES	VALOR RECAUDO \$
LIQUIDACIONES OFICIALES	\$ 662.890.871



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



MANDAMIENTOS DE PAGO	\$ 83.991.975
TOTAL	\$ 746.882.846

RECAUDO VIGENCIA 2017 POR ACTUACIONES DE LA OFICINA DE COBRO COACTIVO

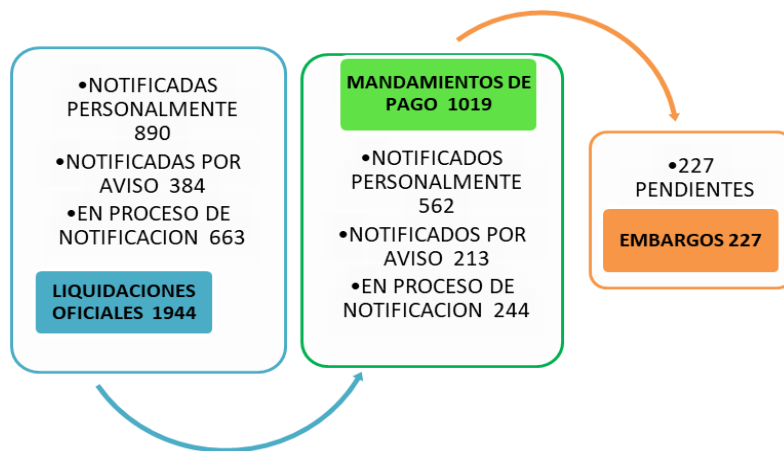
ACTUACIONES	VALOR RECAUDO \$
MANDAMIENTOS DE PAGO	\$ 224.959.800
EMBARGO	\$ 89.463.200
LIQUIDACIONES OFICIALES	\$ 181.832.700
TOTAL	\$ 496.255.700

RECAUDO VIGENCIA 2018 POR ACTUACIONES DE LA OFICINA DE COBRO COACTIVO

ACTUACIONES	VALOR RECAUDO \$
LIQUIDACIONES OFICIALES	\$ 489.691.700
MANDAMIENTOS DE PAGO	\$ 435.838.410
ACUERDOS DE PAGO	\$ 124.564.800
EMBARGOS	\$ 235.210.700
TOTAL	\$ 1.285.305.610

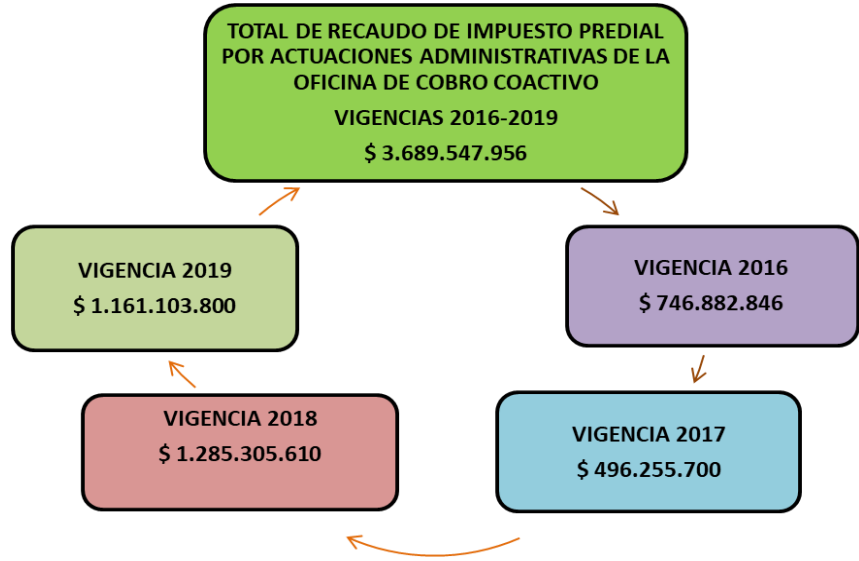
RECAUDO DE IMPUESTO PREDIAL DE ENERO A AGOSTO DE 2019 POR ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE OFICINA DE COBRO COACTIVO

ACTUACIONES	VALOR RECAUDO \$
LIQUIDACIONES OFICIALES	\$ 244.495.300
MANDAMIENTOS DE PAGO	\$ 307.832.400
EMBARGOS	\$ 608.776.100
TOTAL	\$ 1.161.103.800





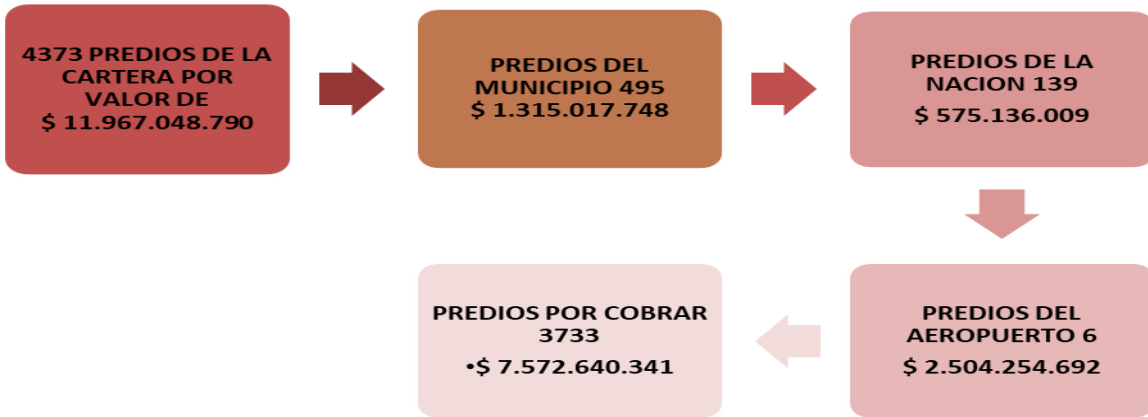
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



CARTERA A 31 DE AGOSTO DE 2019

ACTUACIONES REALIZADAS EN OFICINA DE COBRO COACTIVO

5.1.2.1.3.1.1.1.1.1. **RECUADO DE CARTERA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL AEROPUERTO DE PALONEGRO**





**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



**PERIODO FISCAL 2017 AL 2018 DEL MPUESTO PREDIAL UNIFICADO, DE
LOS PREDIOS UBICADOS EN EL AEROPUERTO DE PALONEGRO**

VALOR RECAUDO LOCALES DEL AEROPUERTO		
CONTRIBUYENTE	VALOR	FORMA DE PAGO
ZAFIRO/MARTIN HORACIO HERNANDEZ	\$ 987.889	consignación
LATAM	\$ 2.246.033	consignación
PAN PA YA	\$ 4.069.637	consignación
CUEROS VELEZ	\$ 3.961.854	consignación
CAMBIOS NUEVO DORADO SAS	\$ 317.001	consignación
BAGUER	\$ 266.787	consignación
ALKILAUTOS	\$ 68.587	consignación
MARIO HERNANDEZ	\$ 432.901	consignación
ANKAL	\$ 568.818	consignación
AEXPRESS SA	\$ 692.122	consignación
IMC AIRPORT	\$ 2.969.599	consignación
PROMOTORA DE CAFÉ	\$ 3.192.678	consignación
CADIZ	\$ 323.032	consignación
AVIACOL	\$ 2.090.793	consignación
FRAYCO	\$ 2.759.680	consignación
RESCAFE	\$ 8.206.052	consignación
ANKAL	\$ 1.000.000	consignación
ICARO	\$ 435.000	consignación

LIQUIDACIONES/PAGADAS	VALOR RECAUDADO
19	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$34.588.463) MCTE

**PERIODO FISCAL 2019 DEL MPUESTO PREDIAL UNIFICADO, DE LOS
PREDIOS UBICADOS EN EL AEROPUERTO DE PALONEGRO**



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



**RECAUDO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO- PREDIOS DEL AEROPUERTO
PALONEGRO-ETAPA PERSUASIVA DENTRO DEL PERIODO FISCAL 2019**

CONTRIBUYENTE	VALOR PAGADO	VIGENCIAS FISCALE	FORMA DE PAGC
INVART LTDA	\$ 339.195	2017 - 2018	CONSIGNACION
ATAVAL LTDA	\$ 134.473	2017-2018	CONSIGNACION
MARTIN HORACIO FERNANDEZ MUÑOZ - ZAFIRO	\$ 66.566	2017-2018	CONSIGNACION
EASYFLY S.A	\$ 2.403.516	2013 -2018	CONSIGNACION
FRAYCO S.A.S - FRANQUICIAS Y CONSESIONES	\$ 572.931	2017 - 2018	CONSIGNACION
LA CASITA DE LAS DELICIAS - SILVIA INES GUILLERMO	\$ 312.806	2014-2018	CONSIGNACION
LA CIGARERIA PALONEGRO - JOHANA ELISA MADIEDO ARRIAGADA	\$ 414.668	2014-2018	CONSIGNACION
DOGER - LD GROUP SAS	\$ 298.103	2015-2018	CONSIGNACION
RESTCAFE CONTRATO SKBG-SC-217-14	\$ 440.852	2017-2018	CONSIGNACION
RESTCAFE CONTRATO SKBG-SC-259-15	\$ 289.293	2017-2018	CONSIGNACION
RESTCAFE CONTRATO SKBG-SC-258-15	\$ 518.434	2017-2018	CONSIGNACION
RESTCAFE CONTRATO SKBG-SC-260-15	\$ 108.217	2017-2018	CONSIGNACION
ALMACEN LA GUACA	\$ 430.404	2014-2018	CONSIGNACION
FAST COLOMBIA S.A.S	\$ 389.589	2013-2018	CONSIGNACION
AVIANCA	\$ 1.192.504	2017-2018	CONSIGNACION
SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SKBG-SC-0012	\$ 44.478	2014-2015	CONSIGNACION
SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SKBG-SC-246-15	\$ 54.994	2015-2016	CONSIGNACION
BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A.S - BBVA	\$ 624.041	2013-2018	CONSIGNACION
ZAMORA - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEAOS	\$ 247.181	2016-2018	CONSIGNACION
LONGPORT AIRPORT SERVICES (YA NO TIENEN LOCAL)	\$ 469.722	2015-2017	CONSIGNACION
JUAN VALDEZ - PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA	\$ 100.464	2018	CONSIGNACION
ICARO DIECISIETE S.A.S - COMBUSTIBLES	\$ 276.680	2017-2018	CONSIGNACION
SERVIBANCA	\$ 64.500	2018	CONSIGNACION
LASA S.A SOCIEDAD DE APOYO AERONAUTICO CONTRATO SKBR-025-12	\$ 464.863	2014-2018	CONSIGNACION
LASA S.A SOCIEDAD DE APOYO AERONAUTICO CONTRATO SKBR-SC-026-17	\$ 8.227.258	2013-2018	CONSIGNACION
CAMBIOS NUEVO DORADO	\$ 94.278	2017-2018	CONSIGNACION
PAN PA YA LTDA	\$ 342.128	2017-2018	CONSIGNACION
ALKILAUTOS - SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE	\$ 59.115	2017-2018	CONSIGNACION
MARROQUINERIA S.A - MARIO HERNANDEZ	\$ 323.273	2017-2018	CONSIGNACION
AEXPRESS S.A	\$ 135.222	2017-2018	CONSIGNACION
EMPRESA DE AUTOMOVILES - CADIZ S.A	\$ 42.960	2016-2018	CONSIGNACION
REPRESENTACIONES ANKAL SAS	\$ 205.524	2017-2018	CONSIGNACION
IMC - AEROSERVICIOS CATERING SAS	\$ 282.541	2017-2018	CONSIGNACION
BAGUER S.A.S - DEREK	\$ 248.357	2018	CONSIGNACION
SAPIA CI S.A.S - EL MARKET	\$ 513.662	2017-2018	CONSIGNACION
BANCO DE OCCIDENTE	\$ 2.072.734	2013-2016	CONSIGNACION
AVIACOL - ESCUELA DE AVIACION CIVIL COLOMBIA LTDA	\$ 707.538	2017-2018	CONSIGNACION



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



LIQUIDACIONES/PAGADAS	VALOR RECAUDADO
37	VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$23.513.064) MCTE

**ETAPA COBRO COACTIVO DEL IMPUESTO DE PREDIAL UNIFICADO
LOCALES**

AEROPUERTO DENTRO DEL PERIODO FISCAL 2019

AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO	VALOR	VIGENCIA FISCAL
LASA CONTRATO SKBG-HTX-008-16	\$1.345.712	2017-2018
BANCOLOMBIA	\$2.050.941	2013-2016
CUEROS VELEZ	\$115.314	2017
BANCOLOMBIA	\$149.398	2017-2018
CUEROS VELEZ	\$116.874	2018
TELMO J DIAZ CIA S.A	\$594.326	2014-2018
AEROCHARTER	\$753,817	2013-2018
AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS	\$29.914	2016
SONEN INTERNACIONAL	\$208.615	2017-2018
VALOR A RECAUDAR:	\$4.611.848	2013-2018

1. Procesos en etapa Mandamiento de Pago. 2. Se elaboraron Resoluciones de Pliegos de cargos contra cuatro (4) Contribuyentes, de conformidad al 315 del Acuerdo Municipal 041 de diciembre del 2013, los cuales son:

CONTRIBUYENTES	
1	AEROPUERO DEL ORIENTE
2	BANCO DE BOGOTA
3	LATAM
4	GRUPO EMPERASARIAL ROLEM

De conformidad al oficio enviado por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), se puede establecer treinta (30) nuevos contribuyentes, que ejercen actividades comerciales dentro de los predios del Aeropuerto del Oriente, los cuales son:



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



**CONTRIBUYENTES PENDIENTES POR LIQUIDACIÓN
DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

CONTRIBUYENTES NUEVOS	
1	AEROLINEA REGIONAL DE COLOMBIA S.A
2	AEROGALAN LTDA
3	IMC AIRPORT SHOPPES S.A.S
4	ARINC DE COLOMBIA
5	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A
6	OHANA ELISA MADIEDO ARRIAGADA
7	TELMEX COLOMBIA S.A.
8	COLCHARTER IPS S.AS.
9	COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A
10	AEROREPUBLICA S.A
11	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
12	GD COLOMBIA S.AS.
13	JORGE FRANCISCO MARTINEZ CASTILLO
14	LINEAS AEREAS DEL NORTE DE SANTANDER LANS LTDA
15	REINTING COLOMBIA S A S
16	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
17	ADV MARKET S.AS.
18	PABLO VESGA GOMEZ
19	PATRULLA AEREA CIVIL DE SANTANDER
20	RADIO TAXIS LIBRES S.A
21	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES
22	SOCIEDAD AL SERVICIO DE LA TECNOLOGIA Y SISTEMATIZACION BANCARIA TECNIBANCA S.A. SERVIBANCA S.A
23	TALLER DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO LTDA
24	ORGANIZACIÓN TERPEL S.AS
25	COLOMBIA MOVIL S.A. ESP
26	MARTIN HORACION FERNANDEZ MUÑOZ
27	GRAN COLOMBIA DE AVIACION S.A.S
28	ESTRATEGICA DE SOLUCIONES EMPRESARIAS LTDA



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



29	INVERSISA S.AS.
30	TAXCEMTER

ACTUACIONES ADELANTADAS :

1. Se envió Resolución de Pliegos de cargos de fecha 26 de agosto del presente año, imponiéndosele, en donde se le impuso una sanción al Aeropuerto del Oriente, por no enviar la información solicitada por la Oficina de Cobros Coactivos.

5.1.3. RECAUDO DE CARTERA DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO

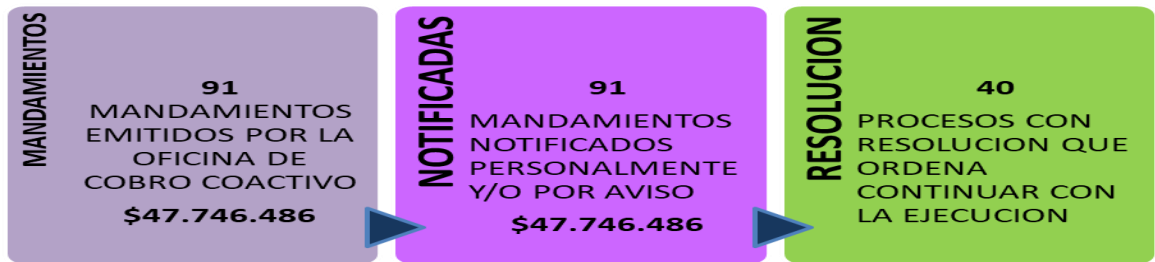
La oficina de Cobro Coactivo tiene una cartera de impuesto de alumbrado público a corte

MOROSIDAD DE LA CARTERA ALUMBRADO PUBLICO		
ANTIGÜEDAD	No. CUENTAS	VALOR
90-99 MESES	65	33.225.812,00
80-89 MESES	17	5.060.250,00
70-79 MESES	22	7.121.147,00
60-69 MESES	20	9.024.634,00
50-59 MESES	32	30.619.220,00
40-49 MESES	27	27.166.728,00
30-39 MESES	35	8.670.898,00
20-29 MESES	38	18.075.546,00
10-19 MESES	89	9.799.428,00
3-9 MESES	259	18.832.377,00
TOTAL		167.596.040,00

INFORME DE ACTUACIONES – IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO

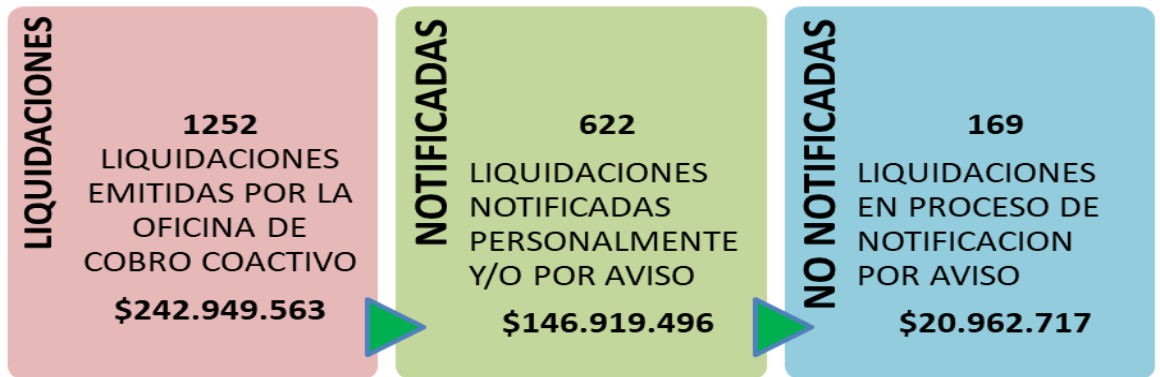


SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



ACUERDOS DE PAGO – ALUMBRADO PUBLICO

11	CUENTAS EN ACUERDO DE PAGO	\$ 34.982.864,00
----	----------------------------	------------------



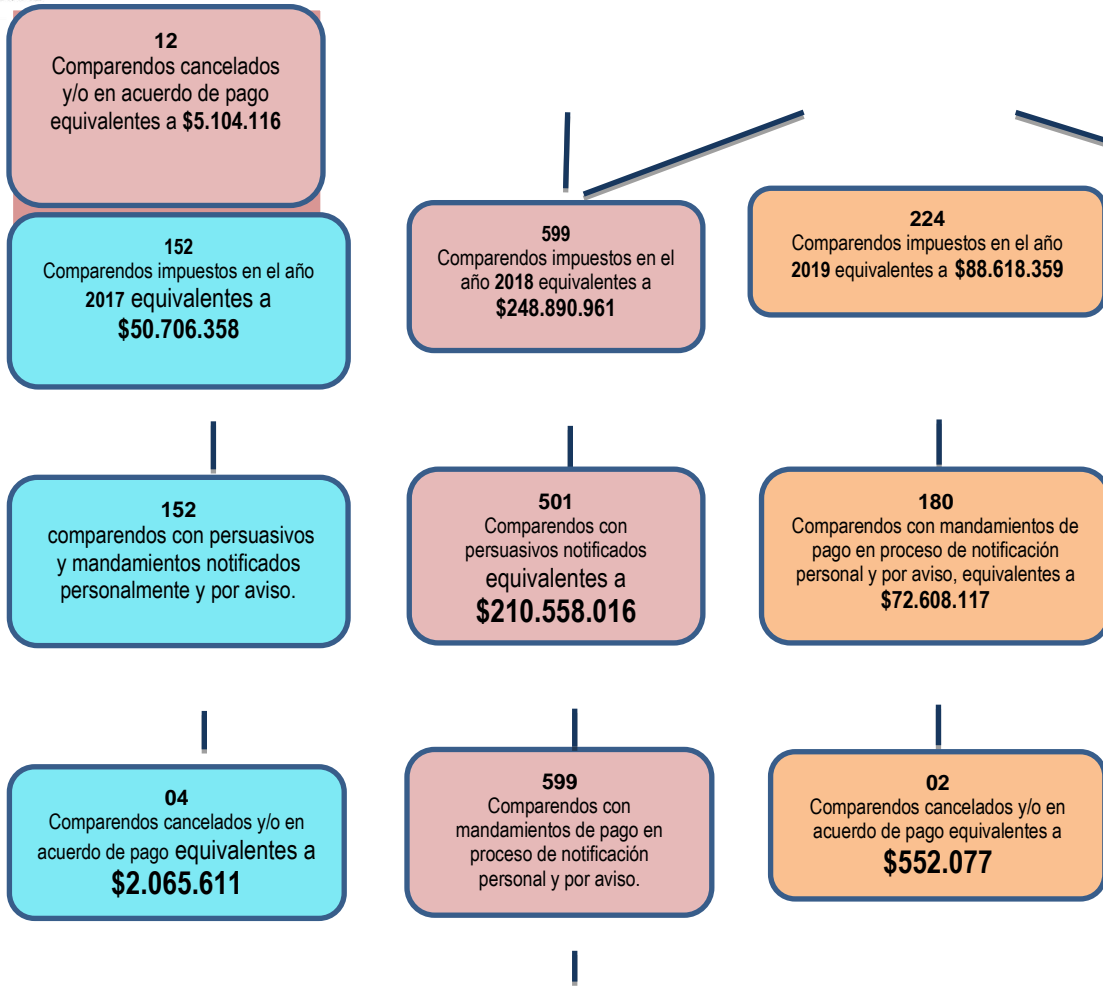
5.1.4. **RECUADO DE CARTERA DE COMPARENDOS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO DE POLICIA VIGENCIA 2017-2019**

Valor total de la cartera
\$388.215.678
equivalente a **975** comparendos

Cartera, actuaciones y recaudo por años

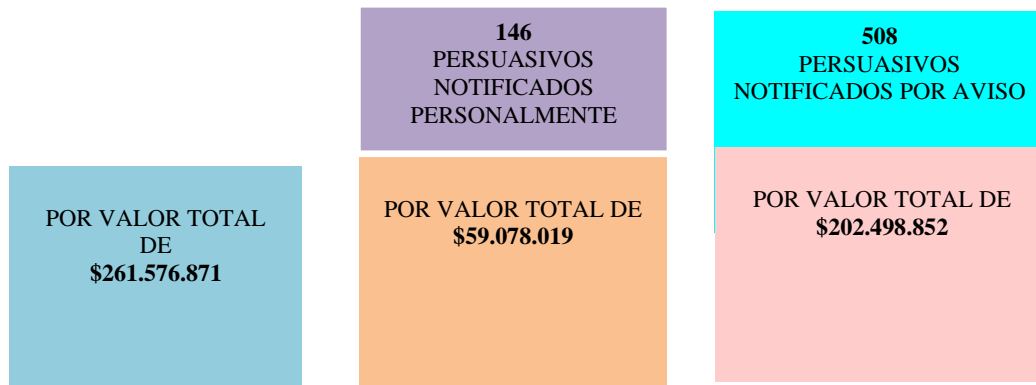


SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



ESTADO ACTUAL DE LOS COMPARENDOS DE POLICIA

ETAPA PERSUASIVA – COMPARENDOS DE POLICIA





SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



ETAPA COACTIVA – COMPARENDOS DE POLICIA

931 MANDAMIENTOS
EMITIDOS POR LA
OFICINA DE COBRO
COACTIVO

484 MANDAMIENTOS
EN PROCESO DE
NOTIFICACION

POR VALOR TOTAL
DE
\$372.205.436

438 MANDAMIENTOS
NOTIFICADOS
PERSONALMENTE Y
POR AVISO

POR VALOR DE
\$200.228.884

POR VALOR DE
\$168.

ACUERDOS DE PAGO – COMPARENDOS DE POLICIA

**18 COMPARENDOS CANCELADOS Y/O EN ACUERDO DE PAGO POR VALOR
DE \$ 7.721.804.00**

RECOMENDACIONES:

1. Solicitar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC la base de datos del catastro para liquidar el impuesto predial del año 2020.
2. Incorporar en el sistema el incentivo tributario aprobado por el Concejo Municipal el cual se establecen los Descuentos por pronto pago para el Impuesto Predial en vigencia 2020.
3. Realizar el cierre anual de Contabilidad, tesorería y Presupuesto.
4. Establecer las cuentas por pagar, las reservas y de pasivos exigibles de la vigencia anterior con sus respectivos actos administrativos, adicionarlos al presupuesto de la Vigencia.



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



5. Establecer el superávit fiscal de Recursos de Balance para presentarlos al consejo Municipal para su aprobación y posterior adición al presupuesto.
6. Presentar declaración de la retención en la fuente a la DIAN y hacer el pago correspondiente del periodo de Diciembre 2019 en el mes de Enero de 2020.
7. Realizar el pago de las cesantías a cada uno de los fondos antes del 14 de febrero de 2020.
8. Presentar el informe de la deuda el último día hábil de cada mes.
9. Realizar la devolución trimestral de los rendimientos financieros de la cuenta de Regalías.
10. Dar cumplimiento de la resolución que emita la Secretaria de Hacienda en diciembre de 2019 en cual se establecerá las fechas de corte de los descuentos por pronto pago y de la tarifa plena el cual iniciara el último día hábil del mes de enero para el Impuesto de Industria y Comercio.
11. Continuar con el proceso de Cobro Coactivo de todos los procesos pendientes en la oficina de cobro coactivo.

LA EXONERACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE PROPIEDA DE UNA MADRE COMUNITARIA (I.C.B.F.) VIGENCIA 2017

Que el Artículo 31 Literal H del Acuerdo N° 041 del 29 de Diciembre 2012, establece:

Los inmuebles que se destinen para programas sociales de Bienestar Familiar para lo cual el I.C.B.F. Certificará que inmuebles se hayan inscritos y están cumpliendo dicha función. Esta exención solo se aplicará al predio de propiedad de la madre comunitaria y/o madre sustituta, de su cónyuge o compañero permanente, de los padres de las madres comunitarias y/o madre sustituta quienes para poder gozar de esta exención deberán acreditar la titularidad del bien y el parentesco, para lo cual el ICBF certificara que inmuebles se hayan inscritos y esté cumpliendo dicha función.

En aplicado de lo anterior la Secretaria de Hacienda Expidió para la vigencia 2017 el total 9 resoluciones de exoneración por valor de \$3.259.366

LA EXONERACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE PROPIEDA LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA C.D.M.B VIGENCIA 2017

Que el Artículo 31 Literal A del Acuerdo N° 041 del 29 de Diciembre 2012, establece:

a) Los inmuebles de propiedad de la C.D.M.B destinados a la conservación de hoyas, laderas escarpas, canales y conducción de aguas, embalses, colectores de alcantarillado,



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



tanques y plantas de purificación de aguas residuales. Los demás predios destinados al manejo administrativo y operativo y los que no estén comprendidos dentro de los usos señalados, se consideran gravados.

En aplicado de lo anterior la Secretaria de Hacienda Expidió para la vigencia 2017 el total 1 resoluciones de exoneración por valor de \$441.992



LA EXONERACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE PROPIEDA LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS IGLESIAS RECONOCIDAS VIGENCIA 2017

Que el Artículo 31 Literal C del Acuerdo N° 041 del 29 de Diciembre 2012, establece:

c) Los inmuebles de propiedad de las demás iglesias reconocidas por el estado, y en cuya parte estén dedicadas al culto.

En aplicado de lo anterior la Secretaria de Hacienda Expidió para la vigencia 2017 el total 5 resoluciones de exoneración por valor de \$7.856.931





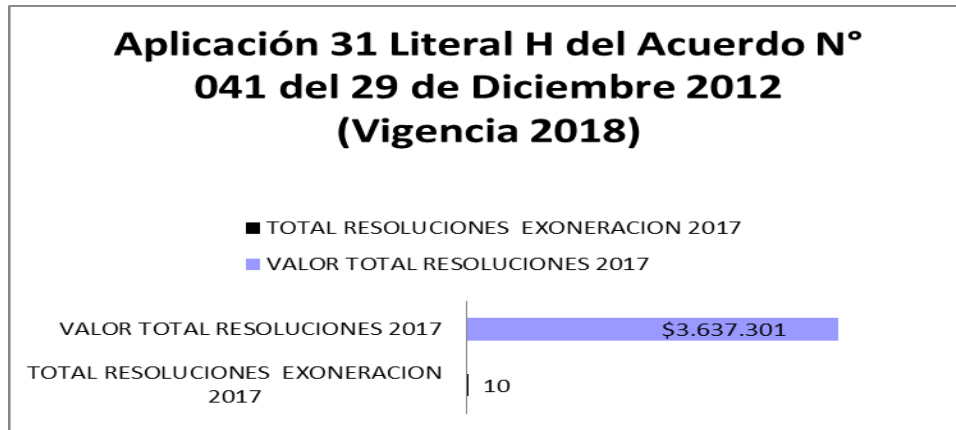
FISCAL 2018

LA EXONERACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE PROPIEDA DE UNA MADRE COMUNITARIA (I.C.B.F.)

Que el Artículo 31 Literal H del Acuerdo N° 041 del 29 de Diciembre 2012, establece:

Los inmuebles que se destinen para programas sociales de Bienestar Familiar para lo cual el I.C.B.F. Certificará que inmuebles se hayan inscritos y están cumpliendo dicha función. Esta exención solo se aplicará al predio de propiedad de la madre comunitaria y/o madre sustituta, de su cónyuge o compañero permanente, de los padres de las madres comunitarias y/o madre sustituta quienes para poder gozar de esta exención deberán acreditar la titularidad del bien y el parentesco, para lo cual el ICBF certificara que inmuebles se hayan inscritos y esté cumpliendo dicha función.

En aplicado de lo anterior la Secretaria de Hacienda Expidió para la vigencia 2018 el total 10 resoluciones de exoneración por valor de \$3.637.301



POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA EXONERACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y TASAS DEL PREDIO INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011Y EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 013 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN RG 01728 DE 29 JULIO DE 2016.

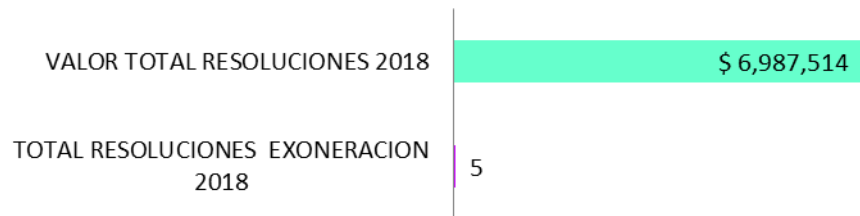
En aplicado de lo anterior la Secretaria de Hacienda Expidió para la vigencia 2018 el total 5 resoluciones de exoneración por valor de \$6.987.514



APLICACIÓN ACUERDO MUNICIPAL NO. 013 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015

■ TOTAL RESOLUCIONES EXONERACION 2018

■ VALOR TOTAL RESOLUCIONES 2018



CAPÍTULO 6. PASIVOS Y CONTINGENTES



PASIVOS Y CONTINGENTES

En este capítulo se realiza un análisis de los pasivos exigibles y contingentes, identificando y evaluando los riesgos de los mismos dentro de las finanzas de la entidad territorial como mecanismo para mitigar su impacto y mantener la estabilidad financiera de Lebrija-Santander. Para el estudio de los pasivos señalados se toma en cuenta lo establecido en la ley 448 de 1998, y el artículo 3 de la Ley 819 de 2003 en lo concerniente a las obligaciones contingentes.

Se definen los pasivos no explícitos como aquellas obligaciones que no tienen definido el momento y duración del pago, el mejor ejemplo es el pasivo pensional que depende del calendario de retiro de los funcionarios públicos en condiciones normales, lo que puede variar por agentes externos al Ente Territorial, como es el caso del no uso del derecho por parte de los afiliados o no completar el número de semanas requeridas, lo cual no significa que la obligación no se haya causado sino que se hará exigible una vez se han subsanados los inconvenientes.



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Dentro de este tipo de pasivos se encuentran también aquellos que se han constituido como una deuda para la Entidad Territorial, que en ocasiones se ha modificado la forma de pago, para dar cumplimiento a su pago y cancelación total

Por su parte los pasivos contingentes presentan un alto grado de incertidumbre puesto que no se tiene certeza del valor y del momento en el cual se haga exigible la obligación, por lo cual no se tienen en cuenta dentro de las obligaciones explícitas de la Entidad Territorial, por sus características propias de difícil valoración o porque sus efectos fiscales sólo se ven reflejados cuando el evento o situación contingente se materializa. Dado las características de los pasivos contingentes es necesario realizar un seguimiento continuo a los mismos, permitiendo una estimación y evaluación de estos pasivos que implican eventualmente un gasto (pago) por parte de la Administración, en un futuro puede generar déficit con su consecuente presión financiera, traduciéndose en una disminución en los recursos destinados a inversión social. El mejor ejemplo de pasivos contingentes son los procesos jurídicos en contra de la Alcaldía de Lebrija

6.1. CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2018

Mediante Decreto número 003 del 08 de Enero de 2019, " *POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018. — POR VALOR DE MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO TRECE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE(\$ 1.270.111.113.99), Ejecutadas así:*

Tabla 42 Ejecución Cuentas por pagar a 31/08/2018

EJECUCION PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR

Periodo comprendido entre 01-01-2019 y 31-10-2019

Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Pagos Acumulados	Cuentas por Pagar
CP.	CUENTAS POR PAGAR	1.270.111.113,99	1.270.111.113,99	1.256.415.820,99	13.695.293,00
CP.03200103	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	197.547.918,00	197.547.918,00	197.352.625,00	195.293,00
CP.0320010301	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	197.030.508,00	197.030.508,00	197.030.508,00	0,00
CP.0321	GASTOS GENERALES APROBADOS	195.293,00	195.293,00	0,00	195.293,00
CP.0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	322.117,00	322.117,00	322.117,00	0,00
CP.05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	1.072.563.195,99	1.072.563.195,99	1.059.063.195,99	13.500.000,00
CP.0530	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	34.473.100,87	34.473.100,87	20.973.100,87	13.500.000,00
CP.0532	FONDO LOCAL SALUD FONDO LOCAL SALUD	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00
CP.0535	SECTOR TRANSPORTE	535.256.240,04	535.256.240,04	535.256.240,04	0,00
CP.0536	SECTOR EDUCACION	28.676.528,01	28.676.528,01	28.676.528,01	0,00



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



CP.0538	SECTOR AMBIENTAL	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00
CP.0539	SECTOR GOBIERNO	33.775.898,64	33.775.898,64	33.775.898,64	0,00
CP.0540	SECTOR AGROPECUARIO	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
CP.0541	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	232.054.404,88	232.054.404,88	232.054.404,88	0,00
CP.0542	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES:PROMOCION SOCIAL	25.560.836,34	25.560.836,34	25.560.836,34	0,00
CP.0543	SECTOR VIVIENDA	41.739.601,70	41.739.601,70	41.739.601,70	0,00
CP.0545	SECTOR CULTURA Y TURISMO	40.595.000,00	40.595.000,00	40.595.000,00	0,00
CP.0546	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	46.154.332,00	46.154.332,00	46.154.332,00	0
CP.0547	SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	29.877.253,51	29.877.253,51	29.877.253,51	0,00

Fuente Direccion de Tesoreria

6.2. RESERVAS DE PRESUPUESTO A DICIEMBRE DE 2018

DECRETO NÚMERO 003 (Enero 08 de 2018) POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN E INCORPORAN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2016 EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER POR VALOR DE: MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SEENA Y CINCO MIL PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCTE(\$ 1.890.511.975.15)

Tabla 43 Ejecución Reservas Presupuestales a 31/08/2018

EJECUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL Periodo enero a 30 de septiembre de 2019

DESC_PTO	Reservas Constituidas	Reservas Definitivas	Total Obligaciones	Total Pagos	Reservas Por Ejecutar	Reservas Por Pagar	% de ejecucion
RESERVAS PRESUPUESTAL	1.890.511.975,15	1.890.511.975,15	1.676.076.157,29	1.676.076.157,29	214.435.817,86	0	88,66
FONDO LOCAL SALUD FONDO LOCAL SALUD	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	0	0	100,00
Otros gastos en vigilancia y salud publica (SGP SALUD)	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	0	0	100,00
SECTOR TRANSPORTE	15.999.494,01	15.999.494,01	2.572.937,92	2.572.937,92	13426556,09	0	16,08
Interventoria de proyectos de construcción y mantenimiento de infraestructura de transporte (RB- RECURSO PROPIOS)	12.398.863,11	12.398.863,11	2.572.937,92	2.572.937,92	9.825.925,19	0	20,75



SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Fortalecimiento institucional adquisición de equipos y sistemas de información - (RDF Recursos Propios)	3.600.630,90	3.600.630,90	0	0	3.600.630,90	0	0,00
SECTOR EDUCACION	70.628.532,23	70.628.532,23	70.628.532,23	70.628.532,23	0	0	100,00
Mantenimiento De Infraestructura Educativa (SGP EDUCACION)	42.128.532,23	42.128.532,23	42.128.532,23	42.128.532,23	0	0	100,00
Mantenimiento De Infraestructura Educativa (RDF SGP EDUCACION)	773.622,00	773.622,00	773.622,00	773.622,00	0	0	100,00
Mantenimiento infraestructura Educativa (RECURSOS PROPIOS)	27.726.378,00	27.726.378,00	27.726.378,00	27.726.378,00	0	0	100,00
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.574.511.054,03	1.574.511.054,03	1.420.308.294,30	1.420.308.294,30	154.202.759,73	0	90,21
Acueducto-mejoramiento acueductos veredales- (RDF ITHI)	7.937.201,96	7.937.201,96	7.937.201,96	7.937.201,96	0	0	100,00
Acueducto-distribucion-redes corregimientos y centros poblados (ITHI)	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0	0	100,00
Acueducto-captación-embalses y/o Jagueyes (ITHI)	87.516,48	87.516,48	87.516,48	87.516,48	0	0	100,00
Acueducto-Interventoría contrato de obra (RECURSOS PROPIOS)	12.421.140,43	12.421.140,43	12.421.140,43	12.421.140,43	0	0	100,00
Acueducto-preinversiones, estudios- (RDF-RECURSOS PROPIOS)	5.000.000,00	5.000.000,00	4.280.508,61	4.280.508,61	719.491,39	0	85,61
Mejoramiento y mantenimiento de acueductos veredales en el municipio (RB-RECURSOS PROPIOS)	23.281.964,27	23.281.964,27	23.281.964,27	23.281.964,27	0	0	100,00
Preinversión, estudio, diseños, consultorías, asesoría en	237.785.800,00	237.785.800,00	206.488.800,00	206.488.800,00	31.297.000,00	0	86,84



SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



contrato de obra publica (RB-RECURSOS PROPIOS)							
Acueducto-Interventoria contrato de obra (RB-RECURSOS PROPIOS)	2.147.887,24	2.147.887,24	0	0	2.147.887,24	0	0,00
Ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueductos (SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO)	16.103.230,00	16.103.230,00	16.103.230,00	16.103.230,00	0	0	100,00
Ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto (SGP LIBRE DESTINACION)	6.718.035,73	6.718.035,73	6.718.035,73	6.718.035,73	0	0	100,00
Acueducto-Mejoramiento acueductos veredales (RDF SGPAPSB)	929.858,67	929.858,67	929.858,67	929.858,67	0	0	100,00
Mejoramiento de los sistemas de acueducto del sector urbano y rural del municipio (ITHI)	110.821.940,00	110.821.940,00	110.821.940,00	110.821.940,00	0	0	100,00
Mejoramiento de los sistemas de acueducto del sector urbano y rural del municipio (RDF SGP LIBRE DESTINACION)	3.832.533,93	3.832.533,93	3.832.533,93	3.832.533,93	0	0	100,00
Mejoramiento de los sistemas de acueducto del sector urbano y rural del municipio (RDF RECURSOS PROPIOS)	56.770.332,50	56.770.332,50	56.770.332,50	56.770.332,50	0	0	100,00
Mejoramiento de los sistemas de acueducto del sector urbano y rural del municipio (RDF ITHI)	2.779.776,34	2.779.776,34	2.779.776,34	2.779.776,34	0	0	100,00
Mejoramiento de los sistemas de acueducto del sector urbano y rural	4.551.590,33	4.551.590,33	4.551.590,33	4.551.590,33	0	0	100,00



SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



del municipio (RDF SGP LIBRE INVERSION)							
Acueducto-Mejoramiento acueductos veredales (RECURSOS PROPIOS)	1.458.758,24	1.458.758,24	1.458.758,24	1.458.758,24	0	0	100,00
Construcción, ampliación, adecuación, y reposición de los sistemas de alcantarillado en el casco urbano (RB-DESAHORRO FONPET)	887.573.299,23	887.573.299,23	835.187.550,00	835.187.550,00	52.385.749,23	0	94,10
Construcción, ampliación, adecuación, y reposición de los sistemas de alcantarillado en el casco urbano (RB-RECURSOS PROPIOS)	143.510.475,46	143.510.475,46	75.857.843,59	75.857.843,59	67.652.631,87	0	52,86
Alcantarillado-interventoría contrato de obra (RB-RECURSOS PROPIOS)	40.799.713,22	40.799.713,22	40.799.713,22	40.799.713,22	0	0	100,00
SECTOR VIVIENDA	70.320.181,73	70.320.181,73	63.047.277,39	63.047.277,39	7.272.904,34	0	89,66
Planes y proyectos para la adquisición y-o construcción de vivienda (SGP LIBRE INVERSION)	56.301.628,21	56.301.628,21	56.301.628,21	56.301.628,21	0	0	100,00
Mejoramiento de vivienda rural/ urbana con inclusión de población víctima del conflicto (RB-RECURSOS PROPIOS)	665.580,78	665.580,78	0	0	665.580,78	0	0,00
Mejoramiento de vivienda rural/ urbana con inclusión de población víctima del conflicto (RB-FONDO ATENCION DESPLAZADOS)	13.352.972,74	13.352.972,74	6.745.649,18	6.745.649,18	6.607.323,56	0	50,52
SECTOR DEPORTE Y RECREACION	39.532.552,75	39.532.552,75	0	0	39.532.552,75	0	0,00



SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Convenio Interadministrativo No. 001344/2017 Construcción y mejoramiento Integral del Parque Recreo-Deportivo Valle de los Angeles Lebrija (COLDEPORTES)	39.532.552,75	39.532.552,75	0	0	39.532.552,75	0	0,00
SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	118.120.160,40	118.120.160,40	118.119.115,45	118.119.115,45	1.044,95	0	100,00
Construcción Y Adecuación De La Infraestructura Artística Y Cultural (RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA)	18.122.600,50	18.122.600,50	18.122.600,50	18.122.600,50	0	0	100,00
Mejoramiento Y Mantenimiento De Dependencias De La Administración (RECURSOS PROPIOS)	8.196.285,72	8.196.285,72	8.196.285,72	8.196.285,72	0	0	100,00
Construcción, mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos (RECURSOS PROPIOS)	46.418.036,84	46.418.036,84	46.418.036,84	46.418.036,84	0	0	100,00
Adquisición e instalación de gimnasios al aire libre (SGP LIBRE DESTINACION)	7.776,37	7.776,37	7.776,37	7.776,37	0	0	100,00
Construcción de la fase II de la casa de la cultura (RB-SGP CULTURA)	0,66	0,66	0,66	0,66	0	0	100,00
Mejoramiento del palacio municipal (RB-RECURSOS PROPIOS)	664.608,04	664.608,04	664.608,04	664.608,04	0	0	100,00
Mejoramiento , mantenimiento, adecuación de escenarios deportivos del municipio (RB-RECURSOS PROPIOS)	34.865.928,37	34.865.928,37	34.865.928,37	34.865.928,37	0	0	100,00
Adquisición e instalación de gimnasio al aire libre (RB-	2.225.113,76	2.225.113,76	2.225.113,76	2.225.113,76	0	0	100,00



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



RECURSOS PROPIOS)							
Mejoramiento y adecuación de las condiciones físicas del palacio municipal (RDF-SGP LIBRE DESTINACION)	3.397.388,17	3.397.388,17	3.397.388,17	3.397.388,17	0	0	100,00
Mejoramiento del palacio municipal (RDF- SGP LIBRE INVERSION)	4.222.421,97	4.222.421,97	4.221.377,02	4.221.377,02	1.044,95	0	99,98

6.3. PASIVOS EXIGIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2018 DE VIGENCIAS ANTERIORES

Se encuentran obligaciones de vigencias anteriores, que de acuerdo con los datos de contabilidad a corte de 30 de Septiembre de 2019. Es importante anotar que estos pasivos exigibles se encuentran en proceso de depuración contable atendiendo lo regulado en la ley 819/2016 y los lineamientos determinados por la Contaduría General de la Nación, acorde a la normatividad que ha expedido este ente, regulador de la contabilidad pública, para efectos del saneamiento contable.

6.4. PASIVOS CONTINGENTES

6.5. OBLIGACIONES CONTINGENTES

Estas obligaciones se desprenden de los diversos litigios que posee el Municipio en las diferentes instancias judiciales y representan un valor considerable.

Estas situaciones litigiosas repercuten considerablemente a la Tesorería General del Municipio, con la aplicación de embargos por parte de las entidades bancarias, por ejecutorias en Obligaciones Laborales y de otra índole, lo cual incide transcendentalmente en las finanzas del Municipio.

Con base en la información de la Secretaria General los pasivos ciertos o exigibles se conforman así:

A. BONOS PENSIONALES O CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES

Verificado el archivo documental que reposa en la secretaria general se ha podido determinar que a la fecha no existe bonos pensionales (emisor) o cuotas partes de pensionales (cuotapartista) pendientes de pago, con COLPENSIONES o FONDOS PRIVADOS.



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Es importante mencionar que la Alcaldía Municipal de Lebrija paga los bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensional con recursos del FONPET.

De otra parte, los bonos pensionales a cargo del Hospital San Juan de Lebrija se pueden pagar con recursos del FONPET del sector salud; tramite que debe realizar la Alcaldía de Lebrija como quiera que la cuenta del FONPET el titular es el representante legal.

B. CUOTAS PARTES PENSIONALES:

El Municipio de Lebrija es cuotapartista con las siguientes entidades pensionadoras (CAJANAL, GOBERNACION DE SANTANDER, MINISTERIO DE LAS TIC-CAPRECOM, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, es de aclarar que el Municipio de Lebrija viene pagando las cuentas presentadas dentro del termino, a continuación se presenta la fecha corte de los últimos pagos realizados:

1. CAJANAL – MINISTERIO DE SALUD:

Ultimo pago se hizo por las cuotas partes pensionales causadas hasta 31 de diciembre de 2018 por valor de \$8.186.580,72. Correspondiente a 4 cuotas partes pensionales

A la fecha están pendientes de pago las cuentas del periodo comprendido del enero a agosto de 2019 por la suma de \$5.280.997,00, se hará el trámite para el pago dentro de esta misma vigencia de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente

2. Gobernación de Santander

Ultimo pago se hizo por las cuotas partes pensionales causadas hasta 31 de diciembre de 2018 por valor de \$22.141.916,29. Correspondiente a 7 cuotas partes pensionales

De los periodos anteriores, la Gobernaciones cobra un saldo pendiente por la suma de \$6.378.109,89, para terminar proceso coactivo, el cual no se ha podido cerrar como quiera que la Gobernación tiene algunos títulos judiciales que no se han cargado a favor del Municipio.

A la fecha no hay cuentas pendientes por pagar.

4. Ministerio de las Tics - Caprecom

Ultimo pago se hizo por las cuotas partes pensionales causadas hasta 30 de junio de 2019 por valor de \$924.578,00. Correspondiente a 1 cuota parte.

A la fecha están pendientes de pago las cuentas del periodo comprendido del julio a septiembre de 2019 por la suma de \$141.522, se hará el trámite para el pago dentro de esta misma vigencia de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente

5. Municipio de Bucaramanga



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Ultimo pago se hizo por las cuotas partes pensionales causadas hasta 30 de junio de 2019 por valor de **\$8.221.845,27**, correspondiente a 2 cuotas partes pensionales.

A la fecha están pendientes de pago las cuentas del periodo comprendido del julio a septiembre de 2019 por la suma de \$1.771.566, se hará el trámite para el pago dentro de esta misma vigencia de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente

ESTADO DEL CALCULO ACTUARIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA DETERMINAR EL PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO

El último CALCULO ACTUARIAL del pasivo pensional fue realizado por el MINHACIENDA y FIDUPREVISORA con fecha corte 31-12-2018 publicado el 09 de julio de 2019, comunicado al Municipio de Lebrija mediante oficio Radicado No 2-2019-024535 en el cual se informa pasivo pensional, recursos acumulados y porcentaje de cobertura por sectores en la cuenta del FONPET, así:

SECTOR	Pasivo pensional (\$) 31/12/2018	Recursos	% de cobertura
		Acumulados (\$) 31/12/2018	
Educación	213,095,983.00	575,364,518.00	270.0025
Salud	0.00	136,079,139.00	-
Propósito General	8,801,949,277.00	11,654,363,268.00	132.4066

De la tabla anterior se puede concluir que a 31 de Diciembre de 2018, fecha de corte del ultimo calculo actuarial reportado por el MINHACIENDA, el Municipio de Lebrija ha logrado una cobertura del 132,46% del pasivo pensional generado, por los funcionario y exfuncionarios vinculados desde 1955 hasta 2018, lo cual le permitía a la entidad acceder a los recursos del FONPET para el pago de mesadas pensionales, bonos pensionales y desahorro de los recursos del Fonpet.

Desahorro que no se pudo efectuar para la vigencia 2019 en razón a que a pesar de haber cumplido los REQUISITOS HABILITANTES, en pasivocol aparece como REZAGADA por no haber obtenido calculo actuarial en la vigencia 2018, como consecuencia de los informes extemporáneos en el segundo semestre de 2018 de la base de datos de PASIVOCOL, esto ha ocasionado que la entidad para la vigencia fiscal de 2019 no pudo acceder a los recursos excedentes.

Es importante mencionar que a 31 de diciembre de 2018 la entidad tiene disponible el desahorro por la suma de \$651.926.672,00, situación que se puede generar para la siguiente vigencia fiscal.

✓ **ESTADO DEL PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO**



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Información del Pasivo Pensional Municipio de Lebrija Oficial en el Página del Ministerio de Hacienda - Fonpet **con corte al 30/06/2018**

Fecha Corte: 2018/06/30

Entidad Territorial	Nombre Entidad Territorial	Pasivo Pensional Total	Fecha de Corte del Pasivo	Aportes en Unidades Fonpet	Aportes en Pesos	Valor Otras Reservas	Pasivo Pensional NO Provisionado	% Cubrimiento
68406	LEBRIJA	9,750,271,012.52	2017/12/31	3,387,943.34	13,852,641,766.98	.00	-46	142.07
	Gran Total;	9,750,271,012.52		3,387,943.34	13,852,641,766.98	.00	-46	142.07

✓ **SALDO Y CUPO SEGÚN MINHACIENDA**

Nombre Entidad Territorial	Sector	Fecha de Corte	Saldo en Cuenta	Cupo disponible para Pago o Reembolso de Bonos Pensionales	Cupo Disponible para Garantías	Cupo Disponible Total	Aportes valorizados a la fecha de consulta
LEBRIJA	EDUCACION (32)	2017/12/31	1,757,498,914.11	878,749,457.05	527,249,674.23	878,749,457.05	1,800,244,356.94
LEBRIJA	PROPOSITO GENERAL (33)	2017/12/31	11,151,336,487.51	5,562,655,243.76	3,345,400,946.25	5,562,655,243.76	11,505,512,018.50
LEBRIJA	SALUD (31)	2017/12/31	699,272,467.64	349,636,233.82	209,781,740.29	349,636,233.82	352,795,926.29
3			13,608,107,869.26	6,791,040,934.63	4,082,432,360.78	6,791,040,934.63	13,658,552,301.73

Fuente: Pagina de Minhacienda

✓ **HISTORICO DEL PASIVO**

Fecha Corte: 2018/06/30

MUNICIPIOS

Entidad Territorial	Nombre Entidad Territorial	Fecha de Corte del Pasivo	Sector	Valor Pasivo Pensional Territorial
68406	LEBRIJA	1999/12/31	POR DISTRIBUIR	9,158,733,364.78



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



			SECTOR	
	Total LEBRIJA	1999/12/31		9,158,733,364.78
68406	LEBRIJA	2001/12/31	POR DISTRIBUIR SECTOR	10,721,529,504.50
	Total LEBRIJA	2001/12/31		10,721,529,504.50
68406	LEBRIJA	2002/12/31	POR DISTRIBUIR SECTOR	11,471,261,764.58
	Total LEBRIJA	2002/12/31		11,471,261,764.58
68406	LEBRIJA	2003/12/31	POR DISTRIBUIR SECTOR	12,530,253,892.77
	Total LEBRIJA	2003/12/31		12,530,253,892.77
68406	LEBRIJA	2004/12/31	POR DISTRIBUIR SECTOR	13,343,547,309.05
	Total LEBRIJA	2004/12/31		13,343,547,309.05
68406	LEBRIJA	2005/12/31	POR DISTRIBUIR SECTOR	14,077,442,411.05
	Total LEBRIJA	2005/12/31		14,077,442,411.05

6.6. SENTENCIAS Y CONCILIACIONES CONTINGENTES

6.6.1. LIQUIDACION POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES VIGENCIA FISCAL 2018:

EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2019 CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE POR PAGO SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Tabla 42: Ejecución Presupuestal sentencias y conciliaciones a 30/09/2019

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos
TRANSFERENCIAS SETENCIAS Y CONCILIACIONES	150.000.000,00	150.000.000,00	833.048,00	833.048,00	833.048,00
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	150.000.000,00	150.000.000,00	833.048,00	833.048,00	833.048,00

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos acumulada a 30 de septiembre de 2019-secretaría de Hacienda.

EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2019 CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE POR PAGO DE PASIVOS CONTINGENTES

Tabla 43: Ejecución Presupuestal Pasivos Contingentes a 30/09/2019

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00
Pasivos contingentes (RECURSOS PROPIOS)	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00

Fuente: Software financiero de la Entidad GD.Secretaría de Hacienda municipal



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



En el municipio de Lebrija, el valor que ha venido cancelado por los Pasivos Contingentes, mediante las Conciliaciones Judiciales y a nivel Presupuestal y tesoro desde el 2012 al 2019 ha sido así:

Tabla 43: Ejecución Presupuestal sentencias y conciliaciones 2012-2019

CONCEPTO	VALOR PAGADO
TOTAL PAGADO AÑO 2012 A SEPT. 2019	\$ 1.917.738.395,94
Sentencias y Conciliaciones a 30 de Septiembre de 2019	\$ 833.048,00
Sentencias y Conciliaciones a 30 de diciembre de 2018	\$ 39.831.990,88
Sentencias y Conciliaciones a 30 de diciembre de 2017	\$ 24.908.304,00
Sentencias y Conciliaciones a 30 de diciembre de 2016	\$ 364.664.480,00
Sentencias y Conciliaciones a 30 de diciembre de 2015	\$ 174.756.306,06
Sentencias y Conciliaciones a 30 de diciembre de 2014	\$ 718.185.171,00
Sentencias y Conciliaciones a 30 de diciembre de 2013	\$ 376.716.367,00
Sentencias y Conciliaciones Vigencia fiscal 2012	\$ 217.842.729,00

Fuente: Archivo del Software financiero 2012-2019 Ejecuciones Presupuestales acumuladas.

6.7. PASIVOS ESTIMADOS POR LITIGIOS, DEMANDAS Y PROCESOS EN CONTROL:

La Ley 617 para efectos del Marco Fiscal a Mediano Plazo establece para las entidades territoriales la obligatoriedad de tener la relación de Pasivos contingentes con su valoración numérica, así como crear un fondo para hacer frente a estas contingencias, en el momento que se hagan efectivas. En la determinación de los pasivos contingentes para el municipio de Lebrija, de los cuatro factores que lo constituyen conforme a la ley, solamente se hace referencia al pasivo de SENTENCIAS Y CONCILIACIONES, ya que los otros factores previstos no generan pasivos contingentes para el municipio, dentro de estos se mencionan: Acciones de Nulidad y Restablecimiento del derecho, Acciones populares y reparación directa.




SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER





GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



DNP Departamento Nacional de Planeación

RELACION DE LOS PASIVOS CONTINGENTES POR PROCESOS JUDICIALES

Departamento:	SANTANDER
Entidad Territorial:	LEBRIJA
Código DANE:	68406
Vigencia Fiscal:	2018
Categoría:	6

RESUMEN PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO

millones de \$			
TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
Acción de Grupo			0%
Acción de Cumplimiento			0%
Acción Popular	2	335.000.000	37%
Acción de Tutela			0%
Acción de Simple Nulidad			0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	1	32.045.970	4%
Acción Contractual			0%
Acción de Reparación Directa	2	503.303.846	56%
Acción de Lesividad			0%
Ejecutivo Contractual			0%
Ejecutivo Singular	2	34.597.000	4%
Ordinario Laboral			0%
Administrativo de Cobro Coactivo			0%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99			0%
Otros			0%
TOTAL	7	\$ 904.946.816,00	100%

Fuente: Formato metodología DNP Marco Fiscal 2019-2029- Profesional Jurídico Entidad



SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



RELACION DE LOS PASIVOS CONTINGENTES POR PROCESOS JUDICIALES
A 2016

RELACION DE LOS PASIVOS CONTINGENTES POR PROCESOS JUDICIALES		
Departamento:	SANTANDER	
Entidad Territorial:	LEBRIJA	
Código DANE:	68406	
Vigencia Fiscal:	2016	
Categoría:	6	
RESUMEN PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO		

TIPO DE PROCESO	No. Procesos	millones de \$	
		Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
Acción de Grupo			0%
Acción de Cumplimiento			0%
Acción Popular	3	335.000.000	36%
Acción de Tutela			0%
Acción de Simple Nulidad			0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	1	32.045.970	3%
Acción Contractual			0%
Acción de Reparación Directa	2	503.303.846	55%
Acción de Lesividad			0%
Ejecutivo Contractual			0%
Ejecutivo Singular	2	51.813.827	6%
Ordinario Laboral			0%
Administrativo de Cobro Coactivo			0%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99			0%
Otros			0%



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



TOTAL	8	922.163.643	100%
--------------	----------	--------------------	-------------

Fuente: Formato metodología DNP Marco Fiscal 2019-2029- Profesional Jurídico Entidad

La administración Municipal viene realizando una depuración referida a este componente que incide considerablemente en las finanzas del Municipio de Lebrija y que debe tener constituido un Fondo de Contingentes que financie económicamente estos procesos si llegasen a declararse su cancelación.

La administración municipal ha contrato un Profesional En derecho Público y Administrativo quien está a cargo del seguimiento y defensa de los mismos ante las instancias Jurídicas Competentes, y fue el Profesional que suministro el detalle de los procesos en los formatos recomendados por el DNP adjuntos en los anexos del presente documento



CAPITULO 7. PLAN FINANCIERO VIGENCIAS 2017 PROYECCION A 2030



PLAN FINANCIERO 2017-2030

El Plan Financiero es un insumo prioritario para la planificación presupuestal ya que permite determinar la situación financiera en la que se encuentra el municipio de Lebrija, programando los ingresos con que cuenta la entidad en las próximas vigencias y así mismo, precisar la capacidad para atender oportunamente sus obligaciones dentro del marco normativo y regulativo, permitiendo generar información confiable y oportuna para la toma de decisiones, específicamente en la capacidad de dar respuesta a las metas fijadas en el Plan de Desarrollo, que buscan ante todo generar condiciones que mejoren las capacidad económica que propendan por un mejoramiento sostenible en la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos y en la situación económica y social de la Entidad Territorial.

El Plan Financiero contenido en el artículo 4º de la Ley 38 del año 1989, modificado por el inciso 5 del artículo 55 de la Ley 179 del año 1994 surge como una necesidad de que las finanzas territoriales se enmarquen dentro de un contexto de equilibrio financiero y programación idónea de los ingresos y los gastos para hacer los Municipios sostenibles. La exigibilidad de su presentación como parte integral del Marco Fiscal de Mediano Plazo se genera a partir de la Ley 819 del año 2003 y en cumplimiento de la Ley 617 del año 2000, para frenar el excesivo gasto que estaba colocando las entidades territoriales.



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



En la consolidación de una gestión fiscal territorial eficiente y con capacidad de generación de posibilidades de financiación cada vez más concreta, el Plan Financiero delimita la programación coherente entre ingresos y gastos que permite hacer efectivas las metas de ejecución y viabilizar los objetivos planteados por la Administración Municipal en toda su planeación estratégica.

Se toma como referencia un escenario financiero inicial que equilibra la relación ingresos y gastos, con una constante actualización, revisión y entrega anual como documento soporte dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo que acompaña el Presupuesto General de Lebrija, presentado al Concejo Municipal. Se realizan constantes revisiones y ajustes para el cumplimiento anual del mismo y para garantizar los objetivos y compromisos fijados, ya que es el referente para evaluar el impacto de las decisiones administrativas, legales económicas y sociales en la estabilidad financiera de la entidad.

Conforme lo anterior, la información contenida en este documento es prioritaria para los estudios económicos, puesto que permite medir el impacto y las posibilidades sustentables de las diferentes iniciativas de gobierno y propuestas de solución a la problemática social, dentro de una coherencia macroeconómica, política y fiscal. Visto de forma más amplia, éste es un insumo de constante consulta para conocer la capacidad de generación de ingresos, y posibilidades de financiación en el gasto, logrando una óptima ejecución de los recursos, evaluando la sensibilidad financiera de las variaciones en cada uno de sus componentes y su impacto en los indicadores, garantizando un panorama financiero sostenible en el corto, mediano y largo plazo.

7.1. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION FINANCIERA 2017-2030

El Plan Financiero incluyó el crecimiento de los ingresos, de un periodo de fortalecimiento de las finanzas públicas, permitiendo contar con indicadores sólidos que viabilizaban el cambio de Categoría del Municipio en el año 2019, de estar en SEXTA pasar a QUINTA.

Conforme lo estipulado por la Ley 819 de 2003, se realiza un informe de resultados macroeconómicos y fiscales de la vigencia fiscal anterior, con base en los requerimientos para la estructuración del Plan Financiero se presenta el análisis histórico de la situación fiscal y financiera de Lebrija en los últimos 4 años (2016 – 2019). Discriminándose de la siguiente manera:

- 1) Evolución de los ingresos.
- 2) Evolución de los gastos.
- 3) Indicadores de Ley 617 de 2000 y Ley 819 de 2003.
- 4) Plan financiero 2019-2029.



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Para todos los cálculos respectivos a las cifras del análisis del comportamiento histórico de ingresos y gastos, son ajustados por la inflación (IPC reportado por el DANE), todos los valores están en términos reales

7.1.1. PROYECCIÓN DE INGRESOS 2020-2030

Para la proyección de los recursos se parte de la información histórica y se realiza unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos financieros que permitan optimizar la captación de los ingresos para determinar un monto razonable. Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad del municipio, teniendo en cuenta el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del gobierno nacional sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República.

Los componentes de mayor relevancia en el total de ingresos del Municipio lo componen el impuesto, predial, el impuesto de industria y comercio, sobretasa a la gasolina, una renta que ha venido generando un financiamiento en la inversión es la del Impuesto Por transporte de Oleoductos, y de igual manera los recursos del Sistema general de Participación los cuales en el año , los ingresos por transferencias nacionales.

Tabla 44: Recaudo y Proyección de Ingresos vigencias 2017- 2030

BALANCE FINANCIERO MUNICIPIO														
LEBRIJA														
Valores en millones de pesos														
Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
INGRESOS TOTALES	41.635	42.302	48.786	45.895	47.272	48.690	50.151	51.655	53.205	54.801	56.445	58.138	59.883	61.679
INGRESOS CORRIENTES	37.996	38.637	48.577	45.877	47.253	48.671	50.131	51.635	53.184	54.780	56.423	58.116	59.859	61.655
TRIBUTARIOS	15.798	14.241	18.351	15.787	16.261	16.748	17.251	17.768	18.301	18.851	19.416	19.998	20.598	21.216
Impuesto Predial Unificado	4.417	5.065	5.739	5.607	5.775	5.948	6.127	6.311	6.500	6.695	6.896	7.103	7.316	7.535
Impuesto de Industria y Comercio	3.162	3.518	4.854	3.720	3.832	3.947	4.065	4.187	4.312	4.442	4.575	4.712	4.854	4.999
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	1.722	1.693	1.709	1.600	1.648	1.697	1.748	1.801	1.855	1.910	1.968	2.027	2.088	2.150
Estampillas	863	979	720	360	371	382	393	405	417	430	443	456	470	484
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	2.579	0	1.715	1.000	1.030	1.061	1.093	1.126	1.159	1.194	1.230	1.267	1.305	1.344
Otros Ingresos Tributarios	3.055	2.985	3.614	3.500	3.605	3.713	3.825	3.939	4.057	4.179	4.305	4.434	4.567	4.704
NO TRIBUTARIOS	895	1.214	2.673	1.915	1.972	2.032	2.093	2.155	2.220	2.287	2.355	2.426	2.499	2.574



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



LEBRIJA

Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	808	1.138	1.336	957	986	1.015	1.046	1.077	1.109	1.143	1.177	1.212	1.249	1.286
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	87	76	1.337	958	987	1.016	1.047	1.078	1.111	1.144	1.178	1.214	1.250	1.287
TRANSFERENCIAS	21.303	23.183	27.553	28.175	29.020	29.891	30.788	31.711	32.663	33.642	34.652	35.691	36.762	37.865
Transferencias Para Funcionamiento	1.809	1.315	1.667	1.797	1.851	1.906	1.964	2.023	2.083	2.146	2.210	2.276	2.345	2.415
Del Nivel Nacional	1.190	1.228	1.542	1.676	1.726	1.778	1.831	1.886	1.943	2.001	2.061	2.123	2.187	2.252
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. - categorías 4, 5 y 6	1.190	1.228	1.427	1.427	1.470	1.514	1.559	1.606	1.654	1.704	1.755	1.808	1.862	1.918
Otras Transferencias de la Nación	0	0	115	249	256	264	272	280	289	297	306	315	325	335
Del Nivel Departamental	619	86	125	121	125	128	132	136	140	144	149	153	158	163
De Vehículos Automotores	96	86	125	121	125	128	132	136	140	144	149	153	158	163
Otras Transferencias del Departamento	524	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Para Inversión	19.494	21.868	25.886	26.378	27.169	27.984	28.824	29.689	30.579	31.497	32.442	33.415	34.417	35.450
Del Nivel Nacional	18.982	20.406	23.378	24.806	25.550	26.317	27.106	27.919	28.757	29.620	30.508	31.423	32.366	33.337
Sistema General de Participaciones	11.465	11.339	12.423	12.819	13.204	13.600	14.008	14.428	14.861	15.307	15.766	16.239	16.726	17.228
Sistema General de Participaciones – Educación	1.191	974	964	964	993	1.023	1.053	1.085	1.118	1.151	1.186	1.221	1.258	1.296
Sistema General de Participaciones – Salud	6.883	7.011	7.736	8.132	8.376	8.627	8.886	9.153	9.427	9.710	10.001	10.301	10.610	10.929
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	1.497	1.531	1.796	1.796	1.850	1.905	1.963	2.021	2.082	2.145	2.209	2.275	2.343	2.414
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	1.663	1.696	1.788	1.788	1.842	1.897	1.954	2.012	2.073	2.135	2.199	2.265	2.333	2.403
Otras del Sistema General de Participaciones	231	127	139	139	143	147	152	156	161	166	171	176	181	187
FOSYGA y ETESA	7.517	7.428	9.417	10.373	10.684	11.005	11.335	11.675	12.025	12.386	12.757	13.140	13.534	13.940



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



LEBRIJA

Otras Transferencias de la Nación	0	1.638	1.538	1.614	1.662	1.712	1.764	1.817	1.871	1.927	1.985	2.045	2.106	2.169
Del Nivel Departamental	407	1.459	2.431	1.514	1.559	1.606	1.654	1.704	1.755	1.808	1.862	1.918	1.975	2.035
Sector Descentralizado	70	3	22	5	5	5	5	6	6	6	6	6	7	7
Otras Transferencias para Inversión	35	0	55	53	55	56	58	60	61	63	65	67	69	71
INGRESOS DE CAPITAL	3.639	3.665	209	18	19	19	20	20	21	21	22	23	23	24
Cofinanciación	133	68	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Regalías y Compensaciones	0	1.797	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros	1.417	227	172	18	19	19	20	20	21	21	22	23	23	24
Desahorros y Retiros FONPET	2.017	1.539	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	1.539	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Propósito General	1.531	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	487	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	73	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1. RESULTADO PRESUPUESTAL														
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	51.712	54.583	60.511	45.895	47.272	48.690	50.151	51.655	53.205	54.801	56.445	58.138	59.883	61.679
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	11.089	9.309	11.522	741	1.376	1.446	1.503	1.583	1.651	1.726	1.801	1.877	2.172	2.238
INGRESOS TOTALES	52.734	55.248	62.402	45.895	47.272	48.690	50.151	51.655	53.205	54.801	56.445	58.138	59.883	61.679

Fuente : Aplicativo MFMP Plan Financiero

En el cuadro de la Matriz Financiera del Ministerio de Hacienda, se observa la proyección de ingresos del periodo 2020-2030. Anexo adjunto. La proyección de ingresos refleja las partidas que soportan el escenario financiero de los próximos diez (10) años, en este sentido se establecen criterios de una proyección para los ingresos tributarios entre el 4, 7, 8%, teniendo en cuenta el comportamiento macroeconómico nacional y el ámbito regional.

Los ingresos no tributarios se proyectan con crecimiento acorde a lo determinado por el Gobierno Nacional en su gran mayoría, los recursos del Sistema General de participaciones “S.G.P” se proyectó con los lineamientos impartidos por el DNP para el año 2020-2030, con un incremento a partir del año 2021 del 3%, como lo establece la metodología del Marco Fiscal de Mediano Plazo, impartida por el DNP que determinó que el presupuesto se proyecta con el valor asignado en el CONPES del año anterior.



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



En cuanto a los recursos de capital, se proyecta los rendimientos financieros acorde al portafolio financiero ofrecido por las entidades financieras.

7.1.1.1. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2017-2030

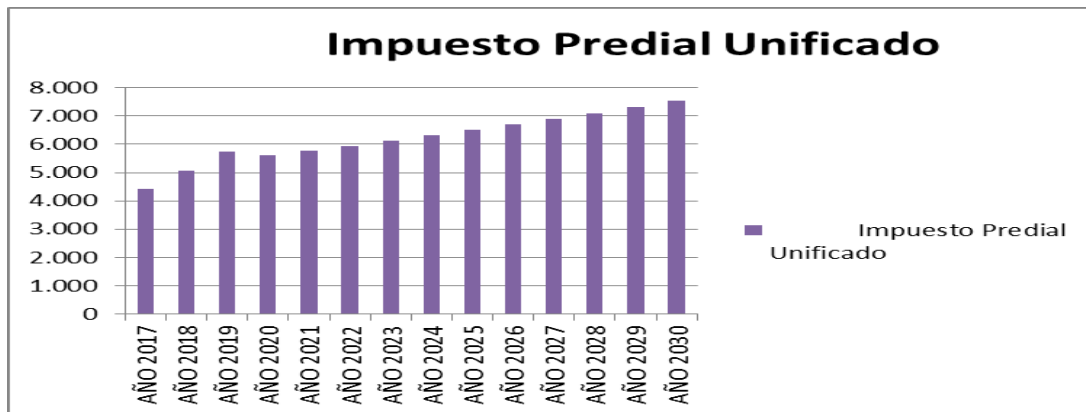
El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces de jurisdicción del Municipio de Lebrija. Renta de gran impacto en las finanzas del ente territorial y en la composición de los ICLD del municipio. Su comportamiento histórico de los últimos cuatro (4) años y su proyección para los próximos diez años (2020-2030) se presenta así:

Tabla 45: Comportamiento estadístico y proyección Impuesto Predial Unificado

BALANCE FINANCIERO MUNICIPIO														
LEBRIJA														
Valores en millones de pesos														
RENDA	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Impuesto Predial Unificado	4.417	5.065	5.739	5.607	5.775	5.948	6.127	6.311	6.500	6.695	6.896	7.103	7.316	7.535

Fuente: Aplicativo MFMP 2017-2030 Metodología DNP

Ilustración : Comportamiento estadístico y proyección Impuesto Predial Unificado



FUENTE: MFMP 2020-2030

7.1.1.2. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El impuesto de industria y comercio es un tributo que grava el sector comercial, de servicios e industrial del Municipio de Lebrija.



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Se presenta su comportamiento estadístico de 2019 y la proyección a 2020-2030, así:

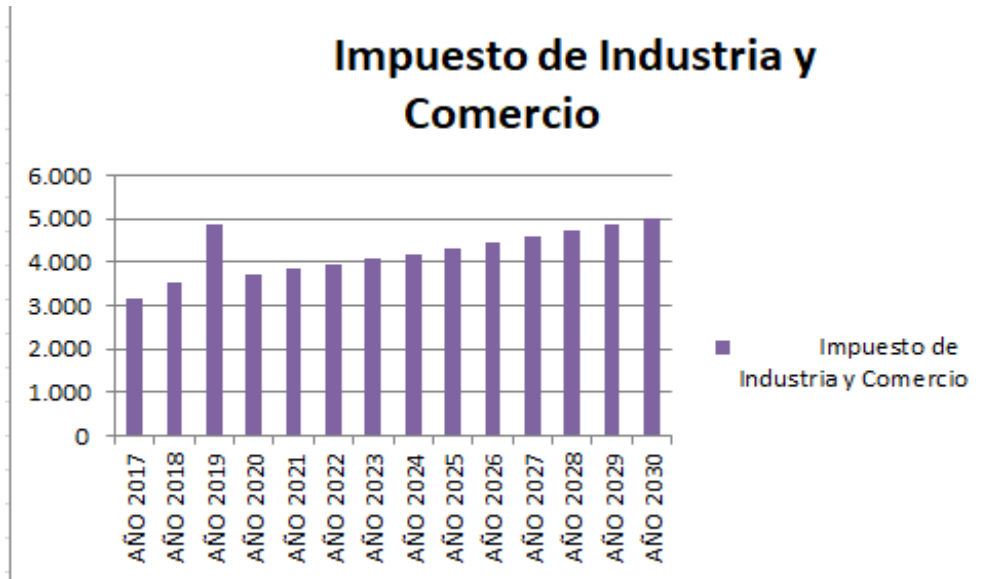
Tabla 46: Comportamiento estadístico y Proyección Impuesto de Industria y Comercio

BALANCE FINANCIERO MUNICIPIO IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO														
Valores en millones de pesos														
RENDA	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
Impuesto de Industria y Comercio	3.162	3.518	4.854	3.720	3.832	3.947	4.065	4.187	4.312	4.442	4.575	4.712	4.854	4.999

Fuente: Aplicativo MFMP 2017-2030 Metodología DNP

El comportamiento de este ingreso para la vigencia de 2019 se ha incrementado de manera significativa.

Ilustración : Comportamiento estadístico y Proyección Impuesto de Industria y Comercio



Fuente: Aplicativo MFMP 2017-2030 Metodología DNP

7.1.1.3. IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA:

Este impuesto se encuentra en la estructura tributaria del Municipio. Se presenta el comportamiento histórico de 2017 y proyección 2020-2030:

Tabla 47: Comportamiento estadístico y proyección Impuesto Sobretasa Gasolina

BALANCE FINANCIERO MUNICIPIO IMPUESTO SOBRETASA A LA GASOLINA



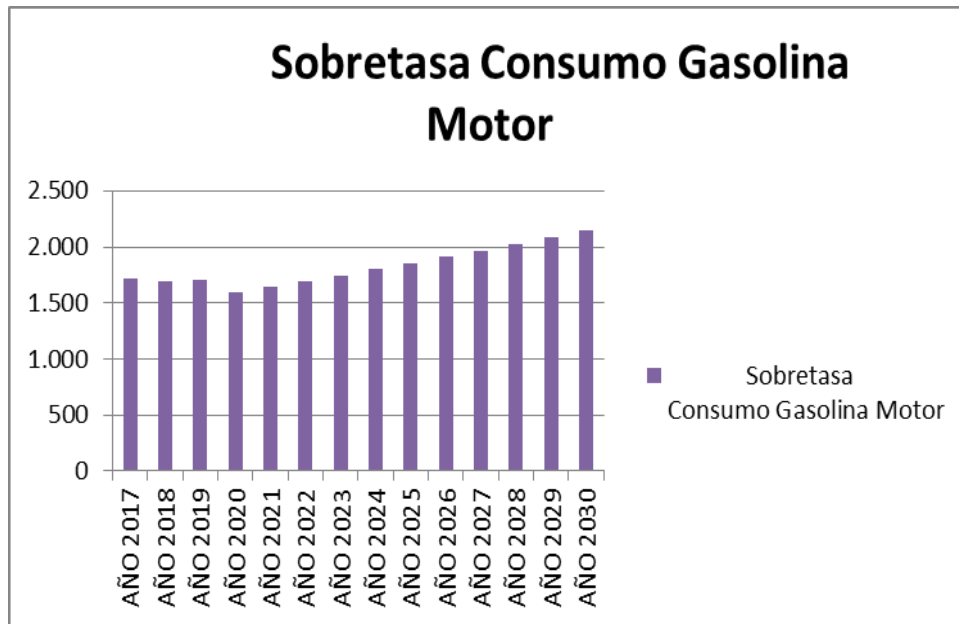
**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Valores en millones de pesos														
RENDA	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	1.722	1.693	1.709	1.600	1.648	1.697	1.748	1.801	1.855	1.910	1.968	2.027	2.088	2.150

Fuente: Aplicativo MFMP 2017-2030 Metodología DNP

Ilustración : Comportamiento estadístico y Proyección Impuesto Sobre Tasa a la Gasolina



Fuente: Aplicativo MFMP 2017-2030 Metodología DNP

Esta renta ha venido presentando variables en su recaudo, de manera creciente y decreciente lo que ha conlleva a implementar políticas de control y seguimiento.

7.1.1.4. IMPUESTO DE OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS:

Dentro de este componente se encuentra el recaudo de rentas como son las Estampillas Pro Adulto Mayor y Procultura, Alumbrado Público, renta dada en concesión, por termino de veinte años y se ejecuta SSF., Delineacion urbanística, Contribución sobre Contratos de Obras Públicas, avisos y tableros, entre otros.

Tabla 48: Comportamiento estadístico y proyección Impuesto Otros Ingresos Tributarios:

BALANCE FINANCIERO MUNICIPIO IMPUESTO OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS
Valores en millones de pesos

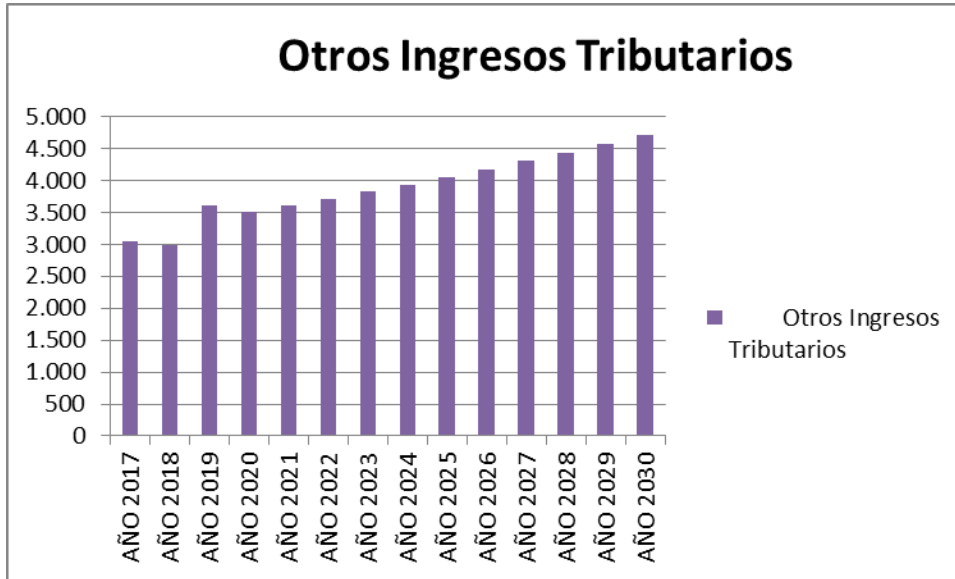


**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



RENTA	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
Otros Ingresos Tributarios	3.055	2.985	3.614	3.500	3.605	3.713	3.825	3.939	4.057	4.179	4.305	4.434	4.567	4.704

Fuente: Aplicativo MFMP 2017-2030 Metodología DNP



Fuente: Aplicativo MFMP 2017-2030 Metodología DNP

7.1.1.5. IMPUESTO DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

A continuación se presenta la tabla que muestra el ingreso consolidado del MFMP 2017-2030 correspondiente a todos los ingresos que se proyectan así:

Tabla 49: Comportamiento estadístico y proyección Impuesto Otros Ingresos Tributarios:

BALANCE FINANCIERO MUNICIPIO INGRESOS NO TRIBUTARIOS														
LEBRIJA														
Valores en millones de pesos														
RENTA	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
NO TRIBUTARIOS	22.198	24.397	30.226	30.090	30.993	31.922	32.880	33.867	34.883	35.929	37.007	38.117	39.261	40.438
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	808	1.138	1.336	957	986	1.015	1.046	1.077	1.109	1.143	1.177	1.212	1.249	1.286
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	87	76	1.337	958	987	1.016	1.047	1.078	1.111	1.144	1.178	1.214	1.250	1.287



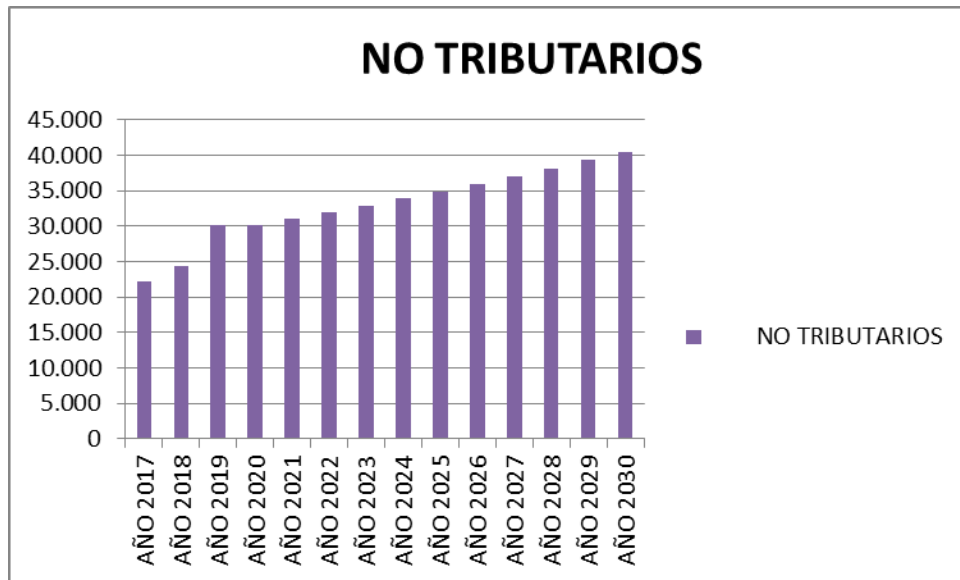
**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



TRANSFERENCIAS	21.303	23.183	27.553	28.175	29.020	29.891	30.788	31.711	32.663	33.642	34.652	35.691	36.762	37.865
Transferencias Para Funcionamiento	1.809	1.315	1.667	1.797	1.851	1.906	1.964	2.023	2.083	2.146	2.210	2.276	2.345	2.415
Transferencias Para Inversión	19.494	21.868	25.886	26.378	27.169	27.984	28.824	29.689	30.579	31.497	32.442	33.415	34.417	35.450

Fuente: Aplicativo MFMP 2017-2030 Metodología DNP

Ilustración: *Comportamiento estadístico y proyección Impuesto Otros Ingresos Tributarios:*



Fuente: Aplicativo MFMP 2017-2030 Metodología DNP

En este componente del ingresos se contemplan las rentas de transferencias de la Nación, como también las Departamentales, entre las cuales se relacionan los Ingresos del Sistema General de Participaciones, y las del sector Salud como Adres y Coljuegos, entre otras. De manera detallada son las siguientes:

NO TRIBUTARIOS
Rifas
Tránsito y Transporte- VIAS URBANAS
Tránsito y Transporte- VIAS NACIONALES
Multas de Control Fiscal
Multas de Control Disciplinario
Multas Generales
Multas Especiales



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Multas establecimientos de comercio
Sanciones urbanísticas
Otras multas de gobierno
predial
Sobretasa ambiental
industria y comercio
otros intereses de origen tributario
otros intereses de origen no tributario-Codigo de Policia-Art.180 Ley 1801/2016
Industria y comercio
Otras sanciones tributarias
Servicios de Transito y Transporte
Arrendamientos
Transferencias de libre destinación
Del Nivel Nacional
"SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categorías 4, 5 y 6"
COLJUEGOS (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)
Del Nivel Departamental
De vehículos Automotores
cuotas partes pensionales (RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA)
Sistema General de Participaciones
Sistema General de Participaciones -Educación
Calidad por matrícula oficial
Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad
S. G. P. Salud - Salud Publica
Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar
S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico- SSF
S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico - PDA-CSF
S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico CSF
Deporte y recreación
Cultura



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Resto libre inversión(Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)
ADRES Recursos para financiar la afiliacion de la PPNA en el 2019
"COLJUEGOS 75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)"
Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud
Transferencia regimen subsidiado del departamento a los municipios
"Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, 70% para la financiacion de los Centros vida"

7.1.2. PROYECCIÓN DE GASTOS PERIODO 2020-2030

7.1.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo en cuenta por una parte el comportamiento estadístico, como también de acuerdo el crecimiento económico reflejado en el IPC, también atendiendo el límite permitido para gastos de funcionamiento, teniendo en cuenta el límite exigido por lo determinado en la Ley de 617 de 2000, que para el caso del Municipio de Lebrija, por ser de Quinta Categoría a partir del año 2019, se ubica en un tope máximo del 80% de los ICLD; pero el Municipio ha tenido prudencia para mantener el gasto de funcionamiento por debajo del límite establecido desde el punto de vista normativo. Por tal razón el Indicador de Ley 617 de 2000, con corte a 30 de septiembre de 2019, se ubica en el 42%.

Tabla 50: Recaudo y Proyeccion de los gastos 2017-2030

BALANCE FINANCIERO DEL MUNICIPIO														
LEBRIJA														
Descripción	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
GASTOS TOTALES	40.125	44.969	48.002	44.927	45.669	47.017	48.420	49.845	51.327	52.848	54.417	56.034	57.710	59.441
GASTOS CORRIENTES	23.657	33.079	38.545	36.052	36.528	37.601	38.722	39.856	41.038	42.251	43.502	44.792	46.130	47.514
FUNCIONAMIENTO	5.488	6.378	6.513	7.986	7.642	7.871	8.107	8.350	8.601	8.859	9.124	9.398	9.680	9.971
Gastos de Personal	3.162	3.339	3.693	4.620	4.759	4.901	5.048	5.200	5.356	5.517	5.682	5.852	6.028	6.209
Gastos Generales	546	866	678	815	839	865	891	917	945	973	1.002	1.032	1.063	1.095
Transferencias	1.780	2.170	2.082	2.471	1.961	2.020	2.081	2.143	2.207	2.273	2.342	2.412	2.484	2.559
Pensiones		144	146	304	313	323	332	342	352	363	374	385	397	409
A Organismos de Control	383	430	538	567	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



A															
Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	479	432	224	230	237	244	251	259	267	275	283	291	300	309	
Sentencias y Conciliaciones	25	40	67	100	103	106	109	113	116	119	123	127	130	134	
Otras Transferencias	893	1.124	1.107	1.270	1.308	1.347	1.388	1.429	1.472	1.516	1.562	1.609	1.657	1.707	
Otros Gastos de Funcionamiento	0	4	60	80	82	85	87	90	93	96	98	101	104	108	
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0	0	162	85	88	90	93	96	99	101	105	108	111	114	
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	31	0	25	25	26	27	27	28	29	30	31	32	33	34	

Son aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades de la entidad territorial, que contemplan los recursos físicos, técnicos o humanos cuyo objetivo es el mantenimiento de la Administración para el desempeño de las funciones asignadas en la Constitución, la Ley y Acuerdos Municipales

Los gastos de funcionamiento en el periodo de estudio (años 2020-2030), muestran un crecimiento promedio anual real de 2,1%. Estos gastos vienen creciendo de manera muy controlada, como resultado del uso eficiencia de los recursos mediante la racionalización del gasto por parte de la entidad territorial, es así, que el aumento del recaudo de los últimos años no se ha traducido en mayores gastos funcionamiento sino por el contrario se han orientados hacia la inversión social para el desarrollo de la comunidad.

Dentro de los rubros de funcionamiento se encuentran los servicios personales, correspondiente a la contraprestación de los servicios recibidos por una relación laboral de planta o por contratos de prestación de servicios, exhibiendo un crecimiento promedio anual real de 10% en materia de la asignación salarial, gastos generales 8% % real como resultado del incremento, arrendamientos y el mantenimiento de los bienes inmuebles. Las transferencias a su vez presentan un crecimiento moderado y de igual manera las transferencias al Concejo y Personeria.

7.1.2.2. GASTOS DE INVERSIÓN

La inversión es uno de los aspectos más importantes dentro de la inherencia de la administración municipal; es por ello, y a través de un escenario fiscal coherente con las necesidades del municipio, se proyecta una ejecución en el mediano plazo con la disponibilidad de recursos para la vigencia del 2019 , con corte a 30 de septiembre se evidencia un % de ejecución del 67%



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Tabla 51: Ejecucion Presupuestal de Gastos de inversión a 30 de sept. De 2019

Descripción	Presupuesto Definitivo a 30/09/2019	Total Compromisos a 30/09/2019	% de ejecución
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	46.607.179.948,00	31.092.608.609,28	66,71
SECTOR EDUCACION	2.098.301.434,18	1.179.569.548,68	56,22
SECTOR AMBIENTAL	2.926.660.264,53	478.743.296,00	16,36
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	89.000.000,00	38.260.000,00	42,99
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: PROMOCION SOCIAL	2.245.541.203,92	1.774.376.094,18	79,02
SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	1.427.323.795,09	1.091.125.502,33	76,45
SECTOR GOBIERNO	1.905.092.956,80	1.009.673.382,00	53,00
SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	1.129.368.697,31	747.323.091,00	66,17
FONDO LOCAL SALUD	20.827.873.533,26	14.317.655.406,57	68,74
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.989.926.606,35	3.043.208.731,85	76,27
SECTOR DEPORTE Y RECREACION	2.497.011.702,06	2.456.479.970,00	98,38
SECTOR CULTURA Y TURISMO	533.767.558,78	202.855.000,00	38,00
SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	1.053.185.956,35	504.806.299,35	47,93
VIVIENDA	245.703.284,32	233.646.700,00	95,09
SECTOR AGROPECUARIO	190.500.000,00	186.750.000,00	98,03
SECTOR TRANSPORTE	5.447.922.955,05	3.828.135.587,32	70,27

La ejecución de la Inversión pública está determinada por los proyectos inscritos en el respectivo banco de proyectos de la Entidad Territorial. El componente de inversión para el caso de Lebrija-Santander, se divide de acuerdo a la fuente de financiación; es decir, en inversión con recursos propios (aquella financiada con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los cuales no tienen destinación específica por ley o acto administrativo) y la Inversión de destinación específica, financiada con recursos que por mandato legal, establece a que sector debe invertirse, como por ejemplo, el Sistema General de Participaciones y las Contribuciones

BALANCE FINANCIERO DEL MUNICIPIO												
LEBRIJA												
	Valores en millones de pesos											



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Descripción	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
GASTOS TOTALES	40.125	44.969	48.002	44.927	45.669	47.017	48.420	49.845	51.327	52.848	54.417	56.034	57.710	59.441
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	17.712	26.370	31.324	27.826	28.661	29.521	30.406	31.318	32.258	33.226	34.222	35.249	36.307	37.396
Educación	1.186	1.405	1.600	1.850	1.906	1.963	2.022	2.082	2.145	2.209	2.275	2.344	2.414	2.486
Salud	15.335	16.883	20.042	21.744	22.396	23.068	23.760	24.473	25.207	25.963	26.742	27.545	28.371	29.222
Agua Potable y Saneamiento Básico	469	630	661	1.111	1.144	1.179	1.214	1.250	1.288	1.327	1.366	1.407	1.450	1.493
Vivienda	0	238	0	100	103	106	109	113	116	119	123	127	130	134
Otros Sectores	722	7.212	9.021	3.021	3.112	3.205	3.301	3.400	3.502	3.607	3.715	3.827	3.942	4.060
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	426	330	521	130	112	93	89	64	52	35	20	5	0	0
Interna	426	330	521	130	112	93	89	64	52	35	20	5	0	0
GASTOS DE CAPITAL	16.469	11.890	9.457	8.875	9.141	9.415	9.698	9.989	10.289	10.597	10.915	11.243	11.580	11.927
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)	16.432	11.890	9.457	8.875	9.141	9.415	9.698	9.989	10.289	10.597	10.915	11.243	11.580	11.927
Educación	1.442	663	269	200	206	212	219	225	232	239	246	253	261	269
Salud	790	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua Potable	3.331	3.943	3.091	1.601	1.649	1.699	1.749	1.802	1.856	1.912	1.969	2.028	2.089	2.152
Vivienda	0	423	234	140	144	149	153	158	162	167	172	177	183	188
Vías	4.480	4.090	3.636	1.090	1.123	1.156	1.191	1.227	1.264	1.302	1.341	1.381	1.422	1.465
Otros Sectores	6.389	2.742	2.227	5.844	6.019	6.200	6.386	6.577	6.775	6.978	7.187	7.403	7.625	7.854
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-12.829	-8.225	-9.248	-8.857	-9.123	-9.396	9.678	9.969	-10.268	10.576	10.893	11.220	#####	-11.903
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	1.510	-2.667	-431	227	840	887	921	976	1.019	1.068	1.116	1.165	1.206	1.242
FINANCIACIÓN	9.710	11.976	10.738	-227	-227	-227	-227	-227	-227	-227	-227	-227	0	0
RECURSOS DEL CRÉDITO	-367	-305	-987	-227	-227	-227	-227	-227	-227	-227	-227	-227	0	0
Interno	-367	-305	-987	-227	-227	-227	-227	-227	-227	-227	-227	-227	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRÍJA-SANTANDER



Desembolsos														
Amortizaciones	367	305	987	227	227	227	227	227	227	227	227	227		
Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	10.078	12.281	11.725	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	12.013	9.944	11.815	357	952	980	1.010	1.040	1.071	1.103	1.136	1.170	1.206	1.242
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	2820%	3009%	2268%	275%	850%	1054%	1134%	1625%	2060%	3152%	5682%	23410%	0%	0%
1. RESULTADO PRESUPUESTAL														
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	51.712	54.583	59.296	45.154	46.509	47.904	49.341	50.821	52.346	53.916	55.534	57.200	58.916	60.683
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	40.493	45.274	48.989	45.154	45.896	47.244	48.647	50.072	51.554	53.075	54.644	56.261	57.710	59.441
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	11.220	9.309	10.307	0	613	660	694	749	792	841	889	938	1.206	1.242
EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR														
Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	1.022	665	1.891	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	43	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	977	622	1.891	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	2	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES														
INGRESOS TOTALES	52.734	55.248	61.187	45.154	46.509	47.904	49.341	50.821	52.346	53.916	55.534	57.200	58.916	60.683
GASTOS TOTALES	41.513	45.918	50.880	45.154	45.896	47.244	48.647	50.072	51.554	53.075	54.644	56.261	57.710	59.441
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	11.221	9.329	10.307	0	613	660	694	749	792	841	889	938	1.206	1.242

Fuente. Aplicativo MFMP 2019-2030



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Entre los sectores de mayor inversión después del sector de Salud, es el Sector de Transporte, seguido del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, ya que la administración central ha fortalecido administrativa y fiscalmente el Sector de APSB, a fin de mitigar los problemas que se han suscitado por la carencia de este líquido preciado.

7.1.2.3 SERVICIO DE LA DEUDA:

El servicio de la deuda pública que posee actualmente el Municipio de Lebrija-Santander, proviene del Contrato de Empréstito celebrado en la vigencia fiscal 2010, con PATRIMONIO AUTONOMO GRUPO FINANCIERO DE INFRAESTRUCTURA 2010, con Alianza fiduciaria s.a.

El municipio de Lebrija-Santander, presenta un nivel de endeudamiento, acorde con el cumplimiento de indicadores.

El Municipio el 13 de agosto de 2014, realizó el proceso de renegociación de la Deuda del crédito de Aguas suscrito en la vigencia de 2010, en condiciones financieras de tasa de IPC+ 7E.A. puntos, con pignoración del ingreso del SGP – Agua Potable y Saneamiento Básico. Cedido al FIDEICOMISO FINDETER CREDITOS ETC-AGUA ya que, en términos reales, el interés se liquidaba en un 20%; situación que debía atenderse de manera urgente con el propósito de evitar el deterioro de las finanzas del Municipio. Este crédito es financiado con recursos del Sistema General de Participación de Agua potable y saneamiento básico.

Tras una tarea de refinanciación del crédito para aliviar el pago de los intereses tan costosos, se logró financiar nuevamente este crédito para lo cual fue con el Banco Agrario de Colombia a finales del mes de octubre del 2019

7.1.2.4. CONSOLIDADO PLAN FINANCIERO INGRESOS Y GASTOS PERIODO 2019 – 2030

A continuación, se presenta el plan financiero 2019 – 2029 en el formato establecido por el DNP y el Ministerio de hacienda y Crédito Público, este contempla la información de Ingresos y Gastos Proyectados para los próximos diez (10) años con el fin de dar sostenibilidad financiera al Municipio de Lebrija:

BALANCE FINANCIERO MUNICIPIO														
LEBRIJA														
Valores en millones de pesos														
Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
INGRESOS TOTALES	41.635	42.302	47.571	45.154	46.509	47.904	49.341	50.821	52.346	53.916	55.534	57.200	58.916	60.683
INGRESOS CORRIENTES	37.996	38.637	47.362	45.136	46.490	47.885	49.321	50.801	52.325	53.895	55.512	57.177	58.892	60.659
TRIBUTARIOS	15.798	14.241	18.351	15.787	16.261	16.748	17.251	17.768	18.301	18.851	19.416	19.998	20.598	21.216



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Impuesto Predial Unificado	4.417	5.065	5.739	5.607	5.775	5.948	6.127	6.311	6.500	6.695	6.896	7.103	7.316	7.535
Impuesto de Industria y Comercio	3.162	3.518	4.854	3.720	3.832	3.947	4.065	4.187	4.312	4.442	4.575	4.712	4.854	4.999
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	1.722	1.693	1.709	1.600	1.648	1.697	1.748	1.801	1.855	1.910	1.968	2.027	2.088	2.150
Estampillas	863	979	720	360	371	382	393	405	417	430	443	456	470	484
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	2.579	0	1.715	1.000	1.030	1.061	1.093	1.126	1.159	1.194	1.230	1.267	1.305	1.344
Otros Ingresos Tributarios	3.055	2.985	3.614	3.500	3.605	3.713	3.825	3.939	4.057	4.179	4.305	4.434	4.567	4.704
NO TRIBUTARIOS	895	1.214	1.458	1.174	1.209	1.245	1.283	1.321	1.361	1.402	1.444	1.487	1.532	1.578
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	808	1.138	1.336	957	986	1.015	1.046	1.077	1.109	1.143	1.177	1.212	1.249	1.286
Otros No Tributarios	87	76	122	217	224	230	237	244	252	259	267	275	283	292
TRANSFERENCIAS	21.303	23.183	27.553	28.175	29.020	29.891	30.788	31.711	32.663	33.642	34.652	35.691	36.762	37.865
Transferencias Para Funcionamiento	1.809	1.315	1.667	1.797	1.851	1.906	1.964	2.023	2.083	2.146	2.210	2.276	2.345	2.415
Del Nivel Nacional	1.190	1.228	1.542	1.676	1.726	1.778	1.831	1.886	1.943	2.001	2.061	2.123	2.187	2.252
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. - categorías 4, 5 y 6	1.190	1.228	1.427	1.427	1.470	1.514	1.559	1.606	1.654	1.704	1.755	1.808	1.862	1.918
Otras Transferencias de la Nación	0	0	115	249	256	264	272	280	289	297	306	315	325	335
Del Nivel Departamental	619	86	125	121	125	128	132	136	140	144	149	153	158	163
De Vehículos Automotores	96	86	125	121	125	128	132	136	140	144	149	153	158	163
Otras Transferencias del Departamento	524	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Para Inversión	19.494	21.868	25.886	26.378	27.169	27.984	28.824	29.689	30.579	31.497	32.442	33.415	34.417	35.450
Del Nivel Nacional	18.982	20.406	23.378	24.806	25.550	26.317	27.106	27.919	28.757	29.620	30.508	31.423	32.366	33.337
Sistema General de Participaciones	11.465	11.339	12.423	12.819	13.204	13.600	14.008	14.428	14.861	15.307	15.766	16.239	16.726	17.228
Sistema General de Participaciones - Educación	1.191	974	964	964	993	1.023	1.053	1.085	1.118	1.151	1.186	1.221	1.258	1.296
Sistema General de Participaciones - Salud	6.883	7.011	7.736	8.132	8.376	8.627	8.886	9.153	9.427	9.710	10.001	10.301	10.610	10.929
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	1.497	1.531	1.796	1.796	1.850	1.905	1.963	2.021	2.082	2.145	2.209	2.275	2.343	2.414
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	1.663	1.696	1.788	1.788	1.842	1.897	1.954	2.012	2.073	2.135	2.199	2.265	2.333	2.403
Otras del Sistema General de Participaciones	231	127	139	139	143	147	152	156	161	166	171	176	181	187



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



ETESA	FOSYGA y	7.517	7.428	9.417	10.373	10.684	11.005	11.335	11.675	12.025	12.386	12.757	13.140	13.534	13.940
Otras Transferencias de la Nación		0	1.638	1.538	1.614	1.662	1.712	1.764	1.817	1.871	1.927	1.985	2.045	2.106	2.169
Del Nivel Departamental		407	1.459	2.431	1.514	1.559	1.606	1.654	1.704	1.755	1.808	1.862	1.918	1.975	2.035
Sector Descentralizado		70	3	22	5	5	5	5	6	6	6	6	6	7	7
Otras Transferencias para Inversión		35	0	55	53	55	56	58	60	61	63	65	67	69	71
GASTOS TOTALES		40.256	44.969	48.002	44.927	45.669	47.017	48.420	49.845	51.327	52.848	54.417	56.034	57.710	59.441
GASTOS CORRIENTES		23.788	33.079	38.545	36.052	36.528	37.601	38.722	39.856	41.038	42.251	43.502	44.792	46.130	47.514
FUNCIONAMIENTO		5.619	6.379	6.513	7.986	7.642	7.871	8.107	8.350	8.601	8.859	9.124	9.398	9.680	9.971
Gastos de Personal		3.162	3.339	3.693	4.620	4.759	4.901	5.048	5.200	5.356	5.517	5.682	5.852	6.028	6.209
Gastos Generales		546	866	678	815	839	865	891	917	945	973	1.002	1.032	1.063	1.095
Transferencias		1.911	2.170	2.082	2.471	1.961	2.020	2.081	2.143	2.207	2.273	2.342	2.412	2.484	2.559
Pensiones		0	144	146	304	313	323	332	342	352	363	374	385	397	409
A Fonpet		131	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A Organismos de Control		383	430	538	567	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial		479	432	224	230	237	244	251	259	267	275	283	291	300	309
Sentencias y Conciliaciones		25	40	67	100	103	106	109	113	116	119	123	127	130	134
Otras Transferencias		893	1.124	1.107	1.270	1.308	1.347	1.388	1.429	1.472	1.516	1.562	1.609	1.657	1.707
Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización		0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos de Funcionamiento		0	0	60	80	82	85	87	90	93	96	98	101	104	108
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL		0	0	162	85	88	90	93	96	99	101	105	108	111	114
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES		31	0	25	25	26	27	27	28	29	30	31	32	33	34
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)		17.712	26.370	31.324	27.826	28.661	29.521	30.406	31.318	32.258	33.226	34.222	35.249	36.307	37.396
Educación		1.186	1.405	1.600	1.850	1.906	1.963	2.022	2.082	2.145	2.209	2.275	2.344	2.414	2.486
Salud		15.335	16.883	20.042	21.744	22.396	23.068	23.760	24.473	25.207	25.963	26.742	27.545	28.371	29.222
Agua Potable y Saneamiento Básico		469	630	661	1.111	1.144	1.179	1.214	1.250	1.288	1.327	1.366	1.407	1.450	1.493
Vivienda		0	238	0	100	103	106	109	113	116	119	123	127	130	134
Otros Sectores		722	7.212	9.021	3.021	3.112	3.205	3.301	3.400	3.502	3.607	3.715	3.827	3.942	4.060



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	426	330	521	130	112	93	89	64	52	35	20	5	0	0
Interna	426	330	521	130	112	93	89	64	52	35	20	5	0	0
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	14.208	5.558	8.817	9.084	9.962	10.284	10.599	10.945	11.287	11.644	12.009	12.385	12.762	13.145
INGRESOS DE CAPITAL	3.639	3.665	209	18	19	19	20	20	21	21	22	23	23	24
Cofinanciación	133	68	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Regalías y Compensaciones	0	1.797												
Rendimientos Financieros	1.417	227	172	18	19	19	20	20	21	21	22	23	23	24
Desahorros y Retiros FONPET	2.017	1.539	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	1.539												
Educación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Propósito General	1.531	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	487	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	73	34	0											
GASTOS DE CAPITAL	16.469	11.890	9.457	8.875	9.141	9.415	9.698	9.989	10.289	10.597	10.915	11.243	11.580	11.927
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)	16.432	11.890	9.457	8.875	9.141	9.415	9.698	9.989	10.289	10.597	10.915	11.243	11.580	11.927
Educación	1.442	663	269	200	206	212	219	225	232	239	246	253	261	269
Salud	790	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua Potable	3.331	3.943	3.091	1.601	1.649	1.699	1.749	1.802	1.856	1.912	1.969	2.028	2.089	2.152
Vivienda	0	423	234	140	144	149	153	158	162	167	172	177	183	188
Vías	4.480	4.090	3.636	1.090	1.123	1.156	1.191	1.227	1.264	1.302	1.341	1.381	1.422	1.465
Otros Sectores	6.389	2.742	2.227	5.844	6.019	6.200	6.386	6.577	6.775	6.978	7.187	7.403	7.625	7.854
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-12.829	-8.225	-9.248	-8.857	-9.123	-9.396	-9.678	-9.969	-10.268	-10.576	-10.893	-11.220	-11.556	-11.903
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	1.379	-2.667	-431	227	840	887	921	976	1.019	1.068	1.116	1.165	1.206	1.242
FINANCIACIÓN	9.710	11.976	10.738	-227	-227	-227	-227	-227	-227	-227	-227	-227	0	0
RECURSOS DEL CRÉDITO	-367	-305	-987	-227	-227	-227	-227	-227	-227	-227	-227	-227	0	0
Interno	-367	-305	-987	-227	-227	-227	-227	-227	-227	-227	-227	-227	0	0
Amortizaciones	367	305	987	227	227	227	227	227	227	227	227	227	0	0
Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	10.078	12.281	11.725	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES														
BALANCE PRIMARIO														



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	11.882	9.944	11.815	357	952	980	1.010	1.040	1.071	1.103	1.136	1.170	1.206	1.242
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	2789%	3009%	2268%	275%	850%	1054%	1134%	1625%	2060%	3152%	5682%	23410%	0%	0%
1. RESULTADO PRESUPUESTAL														
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	51.712	54.583	59.296	45.154	46.509	47.904	49.341	50.821	52.346	53.916	55.534	57.200	58.916	60.683
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	40.624	45.274	48.989	45.154	45.896	47.244	48.647	50.072	51.554	53.075	54.644	56.261	57.710	59.441
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	11.089	9.309	10.307	0	613	660	694	749	792	841	889	938	1.206	1.242
EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR														
Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	1.022	665	1.891	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	43	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	977	622	1.891	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	2	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES														
INGRESOS TOTALES	52.734	55.248	61.187	45.154	46.509	47.904	49.341	50.821	52.346	53.916	55.534	57.200	58.916	60.683
GASTOS TOTALES	41.644	45.918	50.880	45.154	45.896	47.244	48.647	50.072	51.554	53.075	54.644	56.261	57.710	59.441
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	11.090	9.329	10.307	0	613	660	694	749	792	841	889	938	1.206	1.242

Fuente. Aplicativo MFMP 2019-2030

El Plan Financiero de Lebrija, se actualiza a partir del diagnóstico sobre los comportamientos históricos de la estructura financiera de la entidad y las tendencias que se obtienen como resultado del análisis y programación pormenorizado de los ingresos y gastos, dentro del cumplimiento del Decreto 111 de 1996, Ley 617 del año 2000, Ley 819 del año 2003 y demás normatividad presupuestal vigente.

Se proyecta un panorama financiero y fiscal que refleje una óptima relación entre la generación de Ingresos y la distribución en el gasto, tendiente esta última a cerrar cada vez más la brecha en la senda de inversión. De manera tal, que las



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



finanzas del municipio de Lebrija-Santander, se continúan desarrollando desde la consolidación de una estructura sostenible en lo fiscal y financiero, con una programación de manera integral incluyendo, fortalecimiento del sistema tributario y su capacidad de generación de Ingresos; así como la priorización y optimización de la distribución de recursos tendiente a la financiación de los Planes de Desarrollo.

Las proyecciones se realizan teniendo en cuenta variables endógenas y exógenas, dentro del contexto macroeconómico actual y en particular la dinámica de la ciudad y la incidencia de estos factores sobre la manera como dichas situaciones afectan a los contribuyentes, y por ende los recaudos esperados.

Se calcula la proyección a 10 años tanto en el Ingreso como el Gasto, formulada por cada tipo de recurso, por fuente de financiación y enmarcado dentro de la base legal y del cálculo de la misma.

La proyección tanto del Presupuesto para la vigencia 2020, como el Plan Financiero y el Marco Fiscal de Mediano 2020-2030, se formulan dentro del cumplimiento de la normatividad presupuestal vigente, atendiendo todas las obligaciones que derivan de ello, especialmente el pago del unico servicio de la deuda y demás compromisos que permitan continuar con unas finanzas sostenibles en el mediano plazo, que conserven las buenas prácticas y la disciplina fiscal alcanzada de manera creciente y constante.

El Proyecto de Presupuesto General del Municipio de Lebrija-Santander, para la vigencia fiscal 2020 cumple con la normatividad vigente, en especial con el Decreto Ley No. 111 de 1996, con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1196 de 2007, 1483 de 2011, 1530 de 2012 y 1551 de 2012, y decretos reglamentarios de las mismas. Se formuló y elaboró considerando los principios presupuestales de legalidad, planificación entre otros.

En concordancia con lo anterior la formulación del Plan Financiero en el Mediano Plazo 2020-2030 está formulada en cumplimiento de la Ley 819 de 2003, incluyendo las nuevas directrices enmarcadas en la Ley 1955 de 2019 El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”.

La formulación del Presupuesto tanto de los ingresos como los gastos y la correspondiente actualización del Plan Financiero incluyen dos componentes en cuanto al procesamiento de la información; por una parte se acude a consolidar seriales de información histórica, como bases de datos, documentos e información relacionada con cada una de las rentas y gastos, los cuales se empiezan a construir a partir de la metodología y los tiempos que se llevan a cabo por parte de la oficina gestora de este proceso que es la Secretaria de Hacienda municipal ,

**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**

mediante comunicaciones internas como de reuniones en Consejo de Gobierno, donde cada dependencia de la Administración central envía información pertinente, según el esquema solicitado. A su vez también se toman datos macroeconómicos, y de otras fuentes de información, mediante trabajo de campo, necesarias para hacer la validación de los datos como base para construir las series históricas que agreguen todos los datos recopilados por cada renta.

De esta manera, se procede a realizar simulaciones para determinar la base de la proyección de la vigencia actual y proyectar los próximos diez años. Mediante cálculos, operaciones estadísticas y escenarios financieros, se valida la información en un ciclo constante de diagnóstico, pronóstico, análisis, revisión y evaluación del impacto de cada proyección en el corto y mediano plazo, conforme a los lineamientos legales tanto de ingreso como de gasto y demás normatividad presupuestal aplicable.

Es así como las bases estadísticas de los Ingresos, están siendo constantemente revisadas y depuradas, permitiendo determinar las interpolaciones que existen entre las variables económicas y llevando a cabo un seguimiento y análisis de consistencias, para determinar con mayor precisión el recaudo esperado.

El reto en materia de generación de Ingresos es mantener un crecimiento creciente como ha sido, después de recibir los recaudos adicionales en el presente año, y esperando realizar el año 2020 la actualización catastral, toda vez que la Secretaria de Hacienda ha venido fortaleciendo las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas y reafirmar la tendencia creciente en la generación de recaudos principalmente en los recursos propios. Se tuvieron en consideración para definir las metas de ingresos las siguientes:

- Fortalecimiento del Recaudo
- Fiscalización Tributaria
- Gestión Catastral
- Acciones de Cobro

Adicionalmente, la Administración ha venido adelantando una constante revisión y mejora de los procedimientos tributarios que permitan hacer más eficiente la labor de cobro de los distintos impuestos, para lo cual se encuentra pendiente la actualización del Estatuto Tributario para con ello se pueda compilar todas las normas que conforman el Estatuto Tributario Municipal.



CAPITULO 8. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR -2018



8. RELACION DE ACUERDOS SANCIONADOS

De acuerdo con el *Artículo 5 Literal g) de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad y transparencia fiscal*, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y desde la entrada en vigencia de la mencionada norma, el Alcalde debe presentar un Marco Fiscal de Mediano Plazo que contenga como mínimo: *“g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior”*. Con esto este capítulo se presenta la cuantificación del costo fiscal de los Acuerdos sancionados en la vigencia 2018, donde estos costos pueden ser permanentes si perduran indefinidamente en el tiempo, o transitorios si se genera un gasto durante una o varias vigencias fiscales específicas.

Por otro lado, se pone de presente que todo Proyecto de Acuerdo, en cumplimiento de los preceptos de la Ley 819 de 2003, es sometido a un análisis fiscal antes de ser sometido a consideración de la Honorable Corporación Administrativa.

Los actos administrativos que expida el Honorable Concejo Municipal en los Municipios, u Ordenanzas en el Departamento, que generen un gasto Público recurrente o por un tiempo determinado a futuro, generan un impacto que limita la capacidad fiscal durante el lapso de tiempo que esta medida perdure; en tal sentido, es importante cuantificar los valores que garanticen el cumplimiento de los citados actos administrativos, a fin de establecer su incidencia en las finanzas del municipio.

Por tal razón, dentro de las competencias del Honorable Concejo Municipal se ejerce control político a la gestión administrativa y por ende mediante cada Proyecto de Acuerdo que ellos aprueben. Estas muchas veces son el producto de la participación de los ciudadanos en la administración de los asuntos públicos, como también son propuestas presentadas por los miembros del Concejo o el Señor Alcalde, con distintos fines relacionados con el beneficio colectivo. Todos los Acuerdos aprobados y establecidos por el Concejo municipal, tras estudios de observación y viabilidad, fueron sancionadas por el Alcalde, lo cual requieren recursos para su ejecución. El costo que esto representa debe ser incluido en los procesos de planeación y ejecución financiera con la finalidad de estimar el



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



impacto fiscal que tiene en el cumplimiento de los indicadores de ley, como son los de Ley 617 de 2000 entre otros. El presente capítulo contiene el costo fiscal de los acuerdos sancionados en el año 2017, tal como establece el artículo 7 de la ley 819 de 2003, el cual contempla que la ordenación de un gasto (proyecto de ley, ordenanza o acuerdo) deberá hacerse explícito y ser consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP); es decir, se deben calcular los respectivos costos fiscales de la iniciativa y las fuentes de los recursos que lo van a financiar.

Es así, que durante la vigencia 2018, se tramitaron en el Concejo Municipal Proyectos de Acuerdo con incidencia económica para el Municipio, tales como adiciones presupuestales, como también la aprobación del Presupuesto de la vigencia 2019 y otros por competencias administrativas.

Los proyectos de Acuerdo presentados ante el Honorable Concejo Municipal en el año 2017 y aprobados fueron:

a. De adición de recursos fueron los siguientes:

Tabla 53: Listado de Acuerdos de Adición al Presupuesto

N. ACUERDO	FECHA	OBJETO	VALOR
001	ENERO 11-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE MODIFICACION (ADICION) AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA PARA LA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 001344/2017,	1.592.805.755,00
002	ENERO 12-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019,	2.292.086.331,00
006	ABRIL 27-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICIONES) AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER PARA LA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PROVENIENTES DE RECURSOS DE BALANCE 2017,	12.230.813.410,72
010	MAYO 31-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICIONES) AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LEBIJA SANTANDER PARA LA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PROVENIENTES DE LA ASIGNACION DOCUMENTOS DE DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	256.546.565,00



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



013	AGOSTO 31-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICIONES) AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER PARA LA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS NACIONALES DEPARTAMENTALES CONTRIBUCION Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS.	1.045.972.450,81
015	NOVIEMBRE 27-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICIONES) AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA - SANTANDER PARA LA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS NACIONALES DEPARTAMENTALES, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y OTROS.	1.460.161.949,13
016	NOVIEMBRE 30-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019,	42.394.112.062,00
020	DICIEMBRE 10-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICIONES) AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER PARA LA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 RECURSO PROVENIENTE DE APORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	15.000.000,00
021	DICIEMBRE 27-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACION (ADICION) AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER PARA LA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, RECURSO PROVENIENTE DEL APORTE DEPARTAMENTO PARA EL SECTOR SALUD COMPONENTE REGIMEN SUBSIDIADO.	44.780.819,01

Fuente: Relación Concejo Municipal

Los anteriores Acuerdos Municipales incidieron en la Inversión del Municipio, pues fue un recurso adicional al inicialmente apropiado en el Presupuesto General de Rentas y Gastos, pero su impacto fiscal en las finanzas públicas fueron Cero.

Sin embargo entre los proyectos de Acuerdos aprobados en el año 2017, que fue el Numero 32 aprobado el 28 de diciembre ” *POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 12, DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL ACUERDO 041 DE DICIEMBRE DE 2012 MODIFICADO POR EL 041 DE DICIEMBRE DE 2013, ESTABLECIENDO UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018*” incidió en las finanzas del Municipio, toda vez que no se recaudó este recurso, pero en la ejecución del Presupuesto no tuvo impacto alguno, toda vez que los recursos apropiados no fueron la totalidad del recurso a ingresar.

De igual manera en el año 2019, el Proyecto de Acuerdo aprobado, incide en las finanzas a ejecutar en el año, toda vez que estos incentivos son recursos dejados de recaudar y por ende de invertir, los cuales su incidencia repercute en que con ello se motiva al Contribuyente a su pronto pago y a su vez el Municipio presente liquidez tesimal.



SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Tabla 54 Listado de Acuerdos que presento impacto fiscal en las finanzas del Municipio

ACUERDO APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL 2018			
FECHA	NUMERO O ACUERDO	DETALLE	VALOR
DICIEMBRE 07 DE 2018	018	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA - SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019,	\$1,221,877,610.00

Este Acuerdo Municipal si presente impacto fiscal en las finanzas del Municipio toda vez que los valores dejados de ingresar a las arcas del Tesoro Municipal para su inversión en los diferentes proyectos a favor de la Comunidad y Desarrollo del territorio fueron producto de los incentivos otorgados.

Es importante resaltar que también se presentaron Proyectos de Acuerdos al Honorable Concejo Municipal que **no fueron sancionados** y otros que no presentaron **ningún impacto fiscal** en su aprobación y aplicación en el Ente Territorial

11	AGOSTO 29-2018	POR EL CUAL SE EL ACUERDO No. 024 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE CREO EL FONDO EDUCATIVO PARA LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. NO SE SANCIONO.
017	DICIEMBRE 03-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO No. 022 DE JULIO 30 DE 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA PUBLICA PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER.
019	DICIEMBRE 10-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA SANTANDER Y SE DEROGA EL ACUERDO No. 006 DE 2013,
004	MARZO 22-2018	POR MEDIO DELC UAL SE MODIFICA EL ACUERDO 034 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017,



CAPITULO 9. ANALISIS DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA



9 . SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

9.1. SITUACION DE LA DEUDA PÚBLICA CON ENTIDADES FINANCIERAS

9..1.1. ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA 2017-2019

El Municipio de Lebrija-Santander en el año 2010 celebro un Contrato de Empréstito con el Patrimonio autónomo Grupo Financiero de infraestructura 2010 con la pignoración de la Renta de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones Sector Agua Potable y Saneamiento Básico en un Porcentaje de pignoración del 50% de la renta, con un servicio de deuda a partir del año 2011, en el esquema de financiamiento denominado Bonos de Agua, por un término de 19 años del 2011 al 2028

El monto del endeudamiento a diciembre 31 de 2017 que asciende a **\$3.278.356.761.00**, provienen de contratación de endeudamiento de vigencias anteriores al 2016.

9.1.1.1. SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA A DICIEMBRE 31/2017

COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO Y TRANSFERIDOS A ALIANZA FIDUCIARA CORRESPONDIENTE AL 50% DE LA RENTA DE SGPAPSB PARA EL SERVICIO DE DEUDA ANUAL

Tabla 54: Asignación de Recursos de SGPAPSB para el Servicio de deuda:

VIGENCIA	COMPONENTE	USO	ULTIMA DOCEAVA	ONCE DOCEAVAS	TOTAL ASIGNADO
2,011	ACUEDUCTO	Servicio a la Deuda	\$35,764,927.00	\$467,908,782.00	\$503,673,709.00
2,012	ACUEDUCTO	Servicio a la Deuda	\$43,590,766.00	\$523,332,869.00	\$566,923,635.00
2,013	ACUEDUCTO	Servicio a la Deuda	\$51,772,027.00	\$512,971,569.00	\$564,743,596.00
2,014	ACUEDUCTO	Servicio a la Deuda	\$44,263,958.00	\$531,239,786.00	\$575,503,744.00
2,015	ACUEDUCTO	Servicio a la Deuda	\$45,333,620.00	\$550,872,377.00	\$596,205,997.00
2,016	ACUEDUCTO	Servicio a la Deuda	\$54,206,773.00	\$603,356,072.00	\$657,562,845.00



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



2,017	ACUEDUCTO	Servicio a la Deuda	\$73,207,288.00	\$675,502,685.00	\$748,709,973.00
2,018	ACUEDUCTO	Servicio a la Deuda	\$46,755,637.00	\$718,905,099.00	\$765,660,736.00
	TOTAL		\$394,894,996.00	\$4,584,089,239.00	\$4,978,984,235.00

VALOR INICIAL DEL CREDITO	VALOR DEL CREDITO LUEGO DE REFINANCIACIÓN	SALDO DE LA DEUDA A LA FECHA 12 DE JULIO DE 2018	VALOR PAGADO EN CAPITAL A LA FECHA	VALOR PAGADO EN INTERESES A LA FECHA
\$3.267.799.581,58	\$3.659.561.035,98	\$3.125.875.051	\$533.685.984,66	\$2.988.244.217,10

CONCEPTO	VALOR
SE ADQUIRIO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010	
VALOR INICIAL DEL CREDITO	\$ 3.267.799.581,58
SALDO DEUDA REFINANCIACIÓN AGOSTO AÑO 2014	\$ 3.659.561.035,98
VALOR PAGADO DE CAPITAL 2016	\$ 76.240.854,92
VALOR PAGADO DE INTERES 2016	\$ 511.049.762,90
VALOR PAGADO DE CAPITAL 2017	\$ 304.963.419,90
VALOR PAGADO DE INTERES 2017	425.160.115,65
SALDO DE LA DEUDA A LA FECHA 12 DE JULIO DE 2018	\$ 3.125.875.051,00
VALOR PAGADO EN CAPITAL A LA FECHA	\$ 609.926.839,58
VALOR PAGADO EN INTERESES A LA FECHA	\$ 3.066.018.831,86
SALDO DE LA DEUDA A LA FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018	\$ 3.049.634.196,08
INTERESES CORTE A 13 DE AGOSTO DE 2014	\$ 1.149.352.138,84
INTERES DESDE EL 13 DE AGOSTO DE 2014 CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2017	1.663.408.398,06
TOTAL	\$ 2.988.244.217,10



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



9.1.1.2. ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA A JULIO DE 2019

El saldo de la deuda pública que presente el municipio de Lebrija a Septiembre 30 de 2019 asciende a la suma de **\$ 2.744.670.777.00**, Obligación que corresponde al único crédito que se posee con Alianza Fiduciaria de un contrato de empréstito celebrado en el año 2010 a un término de 19 años, a partir del año 2011.

El servicio de la deuda pública cancelada durante la vigencia Fiscal de Enero a Septiembre de 2019, tiene un saldo a la fecha de **\$ 2.744.670.777.00**; dentro de los cuales se cancela a Capital un valor de **\$76.240.859.92** trimestralmente.

SERVICIO DE LA DEUDA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019:

Ilustración Servicio de la deuda a 30/09/2019

APROBACION DEL CREDITO	VALOR INICIAL DEL CREDITO	VALOR DEL CREDITO LUEGO DE REFINANCIACIÓN	SALDO DE LA DEUDA A LA FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	VALOR PAGADO EN CAPITAL A LA FECHA	VALOR PAGADO EN INTERESES A LA FECHA	VALOR PAGADO DE LA ULTIMA CUOTA ABONADO A CAPITAL	TASA	VENCIMIENTO DE LA DEUDA
Acuerdo 015 de 10/09/2010	\$3.267.799.581,58	\$3.659.561.035,98	\$ 2.744.670.777	\$914.890.259,04	\$ 3.360.914.835,81	\$ 76.240.854,92	7+IPC	27/10/2028

Fuente: Secretaria de Hacienda

- La amortización trimestral desde el año 2018 es la siguiente:



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



PROYECCION DEL PRESTAMO Lebrija	
CREDITO	3,659,561,035.98
IPC	2.86%
TASA E.A	7.00%
IPC+TASA	10.06%
BASE	365

FECHA	CAPITAL	INTERES	TOTAL
2018/01/27	76,240,859.92	\$ 80,173,990.93	\$ 156,414,850.85
2018/04/27	76,240,859.92	\$ 76,586,903.29	\$ 152,827,763.21
2018/07/27	76,240,859.92	\$ 75,604,076.44	\$ 151,844,936.36
2018/10/27	76,240,859.92	\$ 74,580,456.68	\$ 150,821,316.60
2019/01/27	76,240,859.92	\$ 72,715,945.26	\$ 148,956,805.18
2019/04/27	76,240,859.92	\$ 69,292,912.50	\$ 145,533,772.42
2019/07/27	76,240,859.92	\$ 68,228,068.98	\$ 144,468,928.90
2019/10/27	76,240,859.92	\$ 67,122,411.01	\$ 143,363,270.93
2020/01/27	76,240,859.92	\$ 65,257,899.60	\$ 141,498,759.52
2020/04/27	76,240,859.92	\$ 62,696,063.39	\$ 138,936,923.31
2020/07/27	76,240,859.92	\$ 60,852,061.53	\$ 137,092,921.45
2020/10/27	76,240,859.92	\$ 59,664,365.35	\$ 135,905,225.27
2021/01/27	76,240,859.92	\$ 57,799,853.93	\$ 134,040,713.85
2021/04/27	76,240,859.92	\$ 54,704,930.92	\$ 130,945,790.84
2021/07/27	76,240,859.92	\$ 53,476,054.07	\$ 129,716,913.99
2021/10/27	76,240,859.92	\$ 52,206,319.68	\$ 128,447,179.60
2022/01/27	76,240,859.92	\$ 50,341,808.26	\$ 126,582,668.18
2022/04/27	76,240,859.92	\$ 47,410,940.13	\$ 123,651,800.05
2022/07/27	76,240,859.92	\$ 46,100,046.61	\$ 122,340,906.53
2022/10/27	76,240,859.92	\$ 44,748,274.01	\$ 120,989,133.93
2023/01/27	76,240,859.92	\$ 42,883,762.59	\$ 119,124,622.51
2023/04/27	76,240,859.92	\$ 40,116,949.34	\$ 116,357,809.26
2023/07/27	76,240,859.92	\$ 38,724,039.15	\$ 114,964,899.07
2023/10/27	76,240,859.92	\$ 37,290,228.34	\$ 113,531,088.26
2024/01/27	76,240,859.92	\$ 35,425,716.92	\$ 111,666,576.84
2024/04/27	76,240,859.92	\$ 33,192,033.56	\$ 109,432,893.48
2024/07/27	76,240,859.92	\$ 31,348,031.69	\$ 107,588,891.61
2024/10/27	76,240,859.92	\$ 29,832,182.67	\$ 106,073,042.59
2025/01/27	76,240,859.92	\$ 27,967,671.26	\$ 104,208,531.18
2025/04/27	76,240,859.92	\$ 25,528,967.76	\$ 101,769,827.68
2025/07/27	76,240,859.92	\$ 23,972,024.24	\$ 100,212,884.16
2025/10/27	76,240,859.92	\$ 22,374,137.00	\$ 98,614,996.92
2026/01/27	76,240,859.92	\$ 20,509,625.59	\$ 96,750,485.51
2026/04/27	76,240,859.92	\$ 18,234,976.97	\$ 94,475,836.89
2026/07/27	76,240,859.92	\$ 16,596,016.78	\$ 92,836,876.70
2026/10/27	76,240,859.92	\$ 14,916,091.34	\$ 91,156,951.26
2027/01/27	76,240,859.92	\$ 13,051,579.92	\$ 89,292,439.84
2027/04/27	76,240,859.92	\$ 10,940,986.18	\$ 87,181,846.10
2027/07/27	76,240,859.92	\$ 9,220,009.32	\$ 85,460,869.24
2027/10/27	76,240,859.92	\$ 7,458,045.67	\$ 83,698,905.59
2028/01/27	76,240,859.92	\$ 5,593,534.25	\$ 81,834,394.17
2028/04/27	76,240,859.92	\$ 3,688,003.73	\$ 79,928,863.65
2028/07/27	76,240,859.92	\$ 1,844,001.86	\$ 78,084,861.78
TOTAL	3,278,356,976.56	\$ 1,750,271,998.70	\$ 5,028,628,975.26

En el presente año se inició de nuevo el trámite para obtener la compra de cartera de la deuda y así mejorar el perfil de la deuda, toda vez que aun el pago de sus intereses resulta doloso para las finanzas del Municipio. Este trámite se adelantó con el Banco Colombia y el Banco Agrario de Colombia, entidad esta que realizo el análisis y el estudio de la capacidad de pago, toda vez que las garantías de pago son las mismas, lo único que se mejoraría sería la tasa de interés. A la fecha se encuentra registrándose el crédito ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus condiciones financieras otorgadas son las siguientes:



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



SALDO DE LA DEUDA A LA FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	RESTRUCTURACION BANCO AGRARIO DE COLOMBIA				
	abono a capital	SALDO A RESTRUCTURACION OCTUBRE 2019	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO	INTERES
\$ 2.744.670.777	\$ 758.962.472	\$ 1.985.708.305	106 MESES	27/07/2028	DTF+2,40 %

Fuente: Secretaria de Hacienda

9.2 PROCESO DE RENEGOCIACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN LA VIGENCIA FISCAL 2014 -2019

En 13 de agosto de 2014, fue cedido el préstamo otorgado al municipio por el Patrimonio autónomo Grupo Financiero de infraestructura 2010 al Fideicomiso Findeter Créditos ET Agua con plazo de 14 años, con dos de gracia, tasa de interés IPC+7% EA y plazo trimestral y saldo del crédito a 15 de agosto de 2014 es por valor de \$ **3.659.561.036**. Los intereses generados al 15 de agosto de 2014 fueron de \$ **265.543.867.96** el mes de octubre de 2014 los intereses pagados fueron de \$ **69.856.417** y a enero 27 de 2015 se liquidaron intereses por valor de \$ **89.496.548.02** y a 27 de Julio de 2015 por valor de \$ 103.861.169.19. y al 27 de octubre de 2015 el valor de \$ **103.747.589.06**

Dado el alto nivel de costo financiero que genera este endeudamiento, la administración municipal está realizando gestión administrativa con entidades financieras a fin de mejorar el perfil del servicio de la deuda

PROYECCIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA DESEMBOLSADA 2018-2029

Una vez refinanciado el Crédito en el año 2014 con la Linea Findeter, se realiza la proyección de pago del servicio de la deuda hasta el 27 de julio del año 2028, la cual seria un valor constante a capital de \$ 76.240.859.92 y de manera decreciente el pago de los intereses, de la siguiente manera:



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Tabla 56: Proyección de la Servicio de la Deuda 2018 -2028

PROYECCION DEL PRESTAMO Lebrija			
CREDITO	\$3,659,561,035,98		
IPC	2.86%		
TASA E.A	7.0%		
IPC+TASA	10.06%		
BASE	365		
FECHA	CAPITAL	INTERES	TOTAL
TOTAL	\$3,278,356,976.56	\$68,845,491,989.48	\$72,123,848,966.04

Fuente: Proyección Simulador Alianza Fiduciaria S.A

El respaldo del servicio de la deuda es el 50% de los recursos provenientes del sistema General de Participación Saneamiento Básico y agua potable.

La actual administración realizo gestión administrativa a través de la Secretaria de Hacienda Municipal, para refinanciar el crédito existente con las Entidades Financieras a fin de mejorar el perfil del servicio de la deuda, gestión que el 28 de octubre del presente año, se llevó a cabo es decir, la Línea Findeter fue cancelado el crédito de Bonos de agua que poseía el municipio y adquirido una nueva operación con el Banco Agrario de Colombia, bajo las siguientes condiciones financieras.

Cuantia:	\$ 2.744.670.777.00
Valor Ajustado según amortización:	\$ 1.985.708.305.00
Amortizacion:	TRIMESTRAL
Sin periodo de gracia	
Interes del Plazo	DTF+2.40%
Plazo:	106 meses contados a partir de la fecha de aprobación sin superar el 27 de julio de 2028
Fuente de Pago:	Transferencia de SGPAPSB

La firma de nuevo contrato de empréstito se llevó a cabo el día nueve (09) de octubre de 2019

Los recursos que se encontraban pignorados Sin situación de Fondos, a partir de este año, el ultimo trimestre su ingreso será al tesoro Municipal el 100%, es decir con Situacion de fondos y de este valor se genera el servicio de deuda al Banco



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Agrario de Colombia, quedando un remante, situación que antes no se deba en este proceso.

Este resultado del proceso llevado a cabo en el mejoramiento del perfil de la deuda, favorece altamente las finanzas públicas del Ente Territorial debido a las condiciones financieras obtenidas. El resumen del Proceso realizado es el siguiente:

MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE LA DEUDA ACTUALMENTE

VALOR INICIAL DEL CREDITO 2010	\$	3.267.799.582
VALOR DEL CREDITO REESTRUCTURADO	\$	3.659.561.036
TOTAL PAGADO CAPITAL + INTERES DESDE 2010 HASTA LA FECHA		
SALDO DEL CREDITO	\$	4.275.805.094
VALOR ABONO A CAPITAL	\$	758.962.472
VALOR DESEMBOLSO	\$	1.985.708.305
TASA		DTF + 2,4



SE LIBERA LA GARANTIA DE PIGNORACION DEL 50% DE LOS RECURSOS DE SGP APSB

9.3. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

9.3.1 INDICADOR DE LA LEY 617 DE 2000

La administración en el 2017, acogió la certificación de la Ley 617 del 2000, generada por la Contraloría General de la República; la cual otorgó al Municipio como Sexta Categoría, situando el indicador de Ley en **32.29%**, Indicador resultando de dividir los Gastos de Funcionamiento sobre los ICLD. Cabe mencionar que los valores de referencia para la generación del indicador, corresponde a la **vigencia 2016**.

A continuación, se muestra el cálculo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, emitido por la Contraloría General de la República vigencia 2017:

Ilustración 55: Certificación Ley 617 – Contraloría General de la República

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES**

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento	SANTANDER
Nombre Municipio o Departamento	210668406 – LEBRIJA



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Vigencia	2017
Categoría	Sexta
Límite del Gasto	80%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1.1.01.01.40	Predial Unificado	4.416.869
1.1.01.02.39	Industria y Comercio	3.162.371
1.1.01.02.45	Avisos y Tableros	263.224
1.1.01.02.47	Publicidad Exterior Visual	24.855
1.1.01.02.49	Delineación y Urbanismo	125.146
1.1.01.02.61.01	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	1.721.815
1.1.02.01.01.39	Arrendamientos	24.756
1.1.02.01.03.15	Intereses moratorios	412.163
1.1.02.02.01.01.01.01	Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación	1.190.113
1.1.02.02.01.03.01.01	De Vehículos Automotores	95.564
1.1.02.98.98	Otros Ingresos No Tributarios no especificados	42.545
	TOTAL ICLD	11.479.421
	TOTAL ICLD NETO*	11.479.421

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	3.004.066
2.1.02	gastos generales	673.602
2.1.03	transferencias corrientes	28.700
	Total Gastos Funcionamiento Neto	3.706.368

Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	32,29%
Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	47,71%

La administración Municipal de acuerdo con la Certificación de la Contraloría General de la República y la certificación del DANE sobre población y sobre la importancia estratégica, expiden el Decreto No. 057 del 18 Julio de 2018, categorizando al Municipio de Lebrija-Santander como de QUINTA categoría para la vigencia de 2019.

Tabla 56 Comportamiento del Indicador de Ley 617/2000

Valor en miles de \$



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



AÑOS	ICLD	GASTO DE FTO	INDICADOR LEY 617/2000
2018	\$12,762,055.00	\$4,229,761.00	33,14
2017	\$11,479,421.00	\$3,706,368.00	32.29
2016	\$9,234,646.00	\$3,571,401.00	38.67
2015	\$8,246,038.00	\$3,010,769.00	36.51
2014	\$7,778,275.00	\$3,534,288.00	45.44

Fuente: Certificaciones expedidas por la CGR 2014-2018

La Administración Central realizó los estudios y análisis financieros pertinentes en los cuales demostró que no excede la capacidad de endeudamiento con el cumplimiento de los indicadores de deuda pública para las vigencias 2020-2030 que establecen las Leyes 358 del año 1997 y 819 del año 2003; así mismo el cumplimiento del indicador de Ley 617 del año 2000, de forma tal que la sostenibilidad y liquidez está asegurada, en especial a los programas y proyectos que se encuentran enmarcados en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

9.3.2. INDICADOR DE CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

El indicador de Endeudamiento que presenta el Municipio de Lebrija en la actualidad, se refleja en la siguiente Capacidad de Endeudamiento así:

Tabla 57: Capacidad de Endeudamiento 2020-2030

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO		IPC PROYECTADO										
LEBRIJA		3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%
Valores en millones de pesos		PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997										
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	26,911	27,718	28,550	29,406	30,288	31,197	32,133	33,097	34,090	35,113	36,166	37,251
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	26,911	27,718	28,550	29,406	30,288	31,197	32,133	33,097	34,090	35,113	36,166	37,251
1.2 Vigencias futuras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Gastos de funcionamiento	6,901	7,108	7,321	7,541	7,767	8,000	8,240	8,487	8,742	9,004	9,274	9,553
3. Ahorro operacional (1-2)	20,010	20,610	21,228	21,865	22,521	23,197	23,893	24,610	25,348	26,108	26,892	27,698
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	1,986	1,759	1,532	1,305	1,078	851	624	397	170	0	0	0
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	2,973	1,986	1,759	1,532	1,305	1,078	851	624	397	170	0	0
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia	2,973	1,986	1,759	1,532	1,305	1,078	851	624	397	170	0	0



SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



anterior												
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	987	227	227	227	227	227	227	227	227	170	0	0
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	987	227	227	227	227	227	227	227	227	170	0	0
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	461	130	110	94	84	66	46	34	22	5	0	0
5.1 Intereses de la deuda vigente	461	130	110	94	84	66	46	34	22	5	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	2.30%	1%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	7%	6%	5%	4%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad												
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (9/3) - Con cobertura de riesgo	4%	1%	1%	1%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (18/1) Con cobertura de riesgo	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
DATOS PARA ESTABLECER CUBERTURAS DE RIESGO LEY 819 DE 2003	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
6. TASA DE INTERES IMPLÍCITA DE LOS CREDITOS	15.49%	7%	6%	6%	6%	6%	5%	5%	6%	3%	0%	0%
7. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE INTERES	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741
8. TASA DE INTERES CON COBERTURA DE RIESGO	26.98%	11.39%	10.89%	10.68%	11.20%	10.66%	9.41%	9.48%	9.64%	5.11%	0.00%	0.00%
9. INTERESES PROYECTADOS CON COBERTURA DE RIESGO	802	226	192	164	146	115	80	59	38	9	0	0
10. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (SUPUESTOS MACROECONOMICOS)	3,238.00	3,149.39	3,200.70	3,252.86	3,276.67	3,334.18	3,403.57	3,457.04	3,510.99	3,565.34	3,625.84	3,686.99
14. DIFERENCIA (SI HAY VALOR DIFERENTE A CERO; CORREGIR SALDOS FILAS 44 Y 45)	2,973	1,986	1,759	1,532	1,305	1,078	851	624	397	170	0	0
15. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE CAMBIO	0.14095	0.14095	0.14095	0.14095	0.14095	0.14095	0.14095	0.14095	0.14095	0.14095	0.14095	0.14095
16. TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO ESTRESADA	3,694	3,593	3,652	3,711	3,739	3,804	3,883	3,944	4,006	4,068	4,137	4,207

Fuente: Aplicativo MFMP 2020-2030 DNP

El indicador de Solvencia y Liquidez se encuentra en niveles de endeudamiento viable para las finanzas de un Municipio. El indicador de Solvencia para la vigencia de 2019 se presenta con el 5 y el de Sostenibilidad se refleja con el 0.1%, lo cual indica que está dentro de los rangos del indicador de endeudamiento, teniendo en cuenta que este indicador contemplaba lo referente a vigencias futuras que se ejecutaron en el año 2017 y 2018, toda vez que para el año 2019 no se ejecutaron vigencias futuras y no existe programación alguna.

La proyección de este indicador del periodo 2020-2030 se presenta acorde a los formatos dispuestos por el Ministerio de hacienda y Crédito Público y el DNP



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



La capacidad de endeudamiento se actualizó en las nuevas plantillas que expidió el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación. Esta publicación la realiza el gobierno nacional en la página de internet del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

9.3.3. INDICADOR DE SUPERÁVIT PRIMARIO

Este indicador establecido en la ley 819 de 2003, es fundamental para el manejo financiero de un ente público, la entidad presenta un Superávit Primario con resultado importante en la estructura financiera, para el Municipio de Lebrija el indicador presentado en la actualidad, se refleja así:

Tabla 58: Indicador de Superavit Primario 2020-2030

LEBRIJA														
METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO														
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)														
CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
INGRESOS CORRIENTES	37,996	38,637	47,362	45,136	46,490	47,885	49,321	50,801	52,325	53,895	55,512	57,177	58,892	60,659
RECURSOS DE CAPITAL	13,717	15,946	11,934	18	19	19	20	20	21	21	22	23	23	24
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,619	6,379	6,513	7,986	7,642	7,871	8,107	8,350	8,601	8,859	9,124	9,398	9,680	9,971
GASTOS DE INVERSION	34,211	38,260	40,968	36,811	37,915	39,053	40,224	41,431	42,674	43,954	45,273	46,631	48,030	49,471
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	11,882	9,944	11,815	357	952	980	1,010	1,040	1,071	1,103	1,136	1,170	1,206	1,242
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	2789.1%	3009.4%	2267.8%	274.6%	865.2%	1042.8%	1202.0%	1575.7%	2328.6%	3245.0%	5165.5%	23409.9%	0.0%	0.0%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE		
Millones de pesos														
Servicio de la Deuda por:	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Intereses	426	330	521	130	110	94	84	66	46	34	22	5	-	-

Fuente: Aplicativo MFMP 2019-2029 DNP



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



El indicador de solvencia es sostenible como se puede observar en la tabla, durante la vigencia 2019 – 2020-2030

El cálculo del Superávit Primario se actualizó en las nuevas plantillas que expidió el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación; las cuales fueron publicadas recientemente para el periodo 2019 – 2029, en la página de internet del Minhacienda.

"La medición permite realizar seguimiento al gasto municipal y a su sostenibilidad financiera, identificar buenas prácticas, mejorar la calidad de la información presupuestal y ser utilizada como insumo de estudios y evaluaciones relacionadas con finanzas públicas territoriales", explicó Luis Fernando Mejía, director del Departamento Nacional de Planeación.

Para la determinación del superávit primario los departamentos, distritos y municipios están en la obligación de determinar su meta de superávit primario utilizando los datos con que cuente la entidad territorial.

Se entiende que la deuda es sostenible si el superávit primario es mayor o igual al costo de la deuda (intereses) de todos los créditos vigentes en la respectiva vigencia fiscal. Por tanto, se evidencia que el Municipio obtiene superávit primario, se prevé que el Municipio generara superávit primario en los próximos 10 años, lo que le permitiría responder ante sus obligaciones crediticias, la actual como las que llegase a obtener.

Éste indicador, es complemento del respaldo al servicio de la deuda de la entidad territorial, que resalta la importancia de generar un excedente dentro de la planificación financiera para honrar el servicio de antiguas y nuevas deudas generadas por el uso de recursos del crédito.

Nota: Ver metas de superávit primario en la estructura del plan financiero 2020-2030.

9.4. RANKING FISCAL DEL DNP

A la fecha aun el DNP, no ha emitido el índice de desempeño fiscal de los municipios con corte a 30 de diciembre de 2018, por tal motivo solo se actualizara una vez se expida este indicador por parte del DNP.



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



El Índice de Desempeño Fiscal, que mide el Departamento Nacional de Planeación (DNP) correspondiente a las mediciones y seguimientos de los municipios y departamentos del país reportaron en 2017 una mejora de 2% y 0,3% respectivamente, en el índice de desempeño fiscal respecto al año anterior. *“Este comportamiento es atribuido a que las administraciones territoriales durante el 2017 mejoraron su capacidad de ahorro ya que sus ingresos fueron superiores a sus gastos. Donde los alcaldes a nivel nacional, han aumentado sus ingresos y mejorado sus procesos de planeación presupuestal optimizando los recursos disponibles.*

De acuerdo a la anterior evaluación, Lebrija-Santander para la Vigencia 2017, tuvo como resultado un Rango de Clasificación de : *Solvente (≥ 80)*”, posicionándolo a nivel nacional en el puesto No. 55 y No. 7 a nivel Departamental.

Indicadores que son la base de la evaluación del desempeño Fiscal, vigencia fiscal 2017:

1/ Autofinanciación del funcionamiento = $\text{Gasto funcionamiento} / \text{ICLD} * 100\%$

2/ Magnitud de la deuda = $\text{Servicio de la deuda} / \text{ingresos disponibles} * 100\%$

3/ Dependencia de las transferencias = $\text{Transferencias} + \text{Regalías} / \text{ingresos totales} * 100\%$.

4/ Dependencia de los recursos propios = $\text{Ingresos tributarios} / \text{ingresos corrientes} * 100\%$

5/ Magnitud de la inversión = $\text{Inversión} / \text{gasto total} * 100\%$

6/ Capacidad de ahorro = $\text{Ahorro corriente} / \text{ingresos corrientes} * 100\%$

7/ Indicador de desempeño Fiscal: Variable que resume los 6 indicadores anteriores en una sola medida, con escala de 0 a 100.

Tabla 59: Ranking DNP – Evaluación del Desempeño Integral – Fuente: DNP – DDDR

Departamento	Municipio	1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	2/ Respaldo del servicio de la deuda	3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías	4/ Generación de recursos propios	5/ Magnitud de la inversión	6/ Capacidad de ahorro	Indicador de desempeño Fiscal 7/
Santander	Cimitarra	33.61	3.42	46.19	82.99	89.37	76.95	83.28
Santander	Jesus Maria	34.80	1.47	42.41	68.55	92.86	81.15	83.12
Santander	Puente Nacional	49.18	0.31	50.39	85.38	89.31	74.70	83.12
Santander	Florian	49.50	0.00	51.52	76.55	90.33	79.74	82.52
Santander	Giron	29.79	6.63	48.67	90.93	89.52	67.06	82.04
Santander	Barrancabermeja	37.23	5.89	38.70	97.13	77.46	55.15	80.86
Santander	Lebrija	31.54	3.51	50.68	84.73	84.84	67.25	80.44



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Departamento	Municipio	Posición 2017 a nivel Nacional	Rango Clasificación	Región SGR	Tipología	Entorno de desarrollo	Categoría Ley 617 de 2000
Santander	Cimitarra	27	5.Solvente (≥ 80)	Centro Oriente	C	Intermedio	6
Santander	Jesus Maria	29	5.Solvente (≥ 80)	Centro Oriente	E	Intermedio	6
Santander	Puente Nacional	30	5.Solvente (≥ 80)	Centro Oriente	F	Temprano	6
Santander	Florian	32	5.Solvente (≥ 80)	Centro Oriente	D	Intermedio	6
Santander	Giron	36	5.Solvente (≥ 80)	Centro Oriente	C	Intermedio	1
Santander	Barrancabermeja	52	5.Solvente (≥ 80)	Centro Oriente	B	Robusto	1

El indicador de capacidad de ahorro mejoró debido a un mayor crecimiento de los ingresos corrientes frente a los gastos corrientes.

El índice actual es utilizado para:

EN EL MUNICIPIO:

- Focalizar asistencia técnica.
- Seguimiento al gasto territorial y a su sostenibilidad financiera.
- Insumo para el diseño de políticas de fortalecimiento territorial
- Retroalimentar la gestión de la administración local.
- Metas de resultado en planes de desarrollo territoriales.
- Identificar buenas prácticas.
- Mejorar la calidad de la información presupuestal y de gestión

9.5. POLITICAS PÚBLICAS – VIGENCIAS FUTURAS

Se dará a conocer las iniciativas presentadas por la entidad territorial y aprobada mediante acuerdo municipal, refiriéndonos específicamente a las políticas públicas y a las vigencias futuras, las cuales deben guardar concordancia no sólo con el Marco Fiscal de Mediano de Plazo sino también con el Plan de Desarrollo.

Las políticas públicas son aquellos compromisos que involucran un conjunto de acciones específicas destinadas a las necesidades de la comunidad que tienen una visión a 10 años. Por otro lado, se encuentran las vigencias futuras que son entendidas como una autorización impartida por el Concejo Municipal para



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



celebrar un compromiso que afecta los presupuestos de una o varias vigencias, según sea el caso, todo esto de acuerdo a los lineamientos del Estatuto de Presupuesto de Lebrija, que es la compilación del marco legal nacional para la constitución de una vigencia futura.

Los compromisos adquiridos por políticas públicas y vigencias futuras deben ser medidas y evaluadas en el largo plazo por parte de la Entidad Territorial, puesto que, de no hacerlo, se podría desbordar la capacidad del gasto y poner en riesgo la estabilidad financiera de la Entidad Territorial.

9.5.1. . POLITICAS PUBLICAS

Se podría definir una política pública como un comportamiento propositivo, intencional, planeado como estrategia para alcanzar una transformación social, atender las necesidades de la población es un medio para resolver problemas sociales, siendo un factor decisivo a la hora de promover o inhibir un desarrollo social.

Es así, que desde la perspectivas de las finanzas públicas (presupuesto, asignación de recursos y el Maco Fiscal de Mediano Plazo) es de vital importancia realizar un análisis para estimar el monto de recursos de las acciones programadas en las políticas pública y estudiarlas bajo el principio de eficiencia económica, por medio del cálculo de costo - beneficio y costo - eficacia, que justifique que los objetivos plasmados en la política permiten mantener o incrementar los beneficios sociales al menor costo posible y razonable para garantizar la solidez de la Entidad Territorial y el uso responsable de los impuestos de los ciudadanos siendo eficiente y coherente a su vez con la función pública

El cumplimiento de las políticas públicas es responsabilidad de cada organismo que tenga a su cargo aquellas acciones enmarcadas dentro del plan de acción de las misma, mediante la priorización dentro de los proyectos de inversión y teniendo en cuenta que se realizarán de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuenta cada organismo.

Adicional a lo mencionado es necesario que se gestionen recursos a través de los diferentes organismos del nivel departamental, nacional e internacional si es el caso, por medio de convenios de cooperación y regalías entre otros.

9.5.2. VIGENCIAS FUTURAS



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



La Ley 819 de 2003, establece una serie de requisitos sólo para las vigencias futuras ordinarias, y en lo concerniente a las excepcionales, se aborda de manera muy general, por lo cual el gobierno nacional para dar claridad a los vacíos en esta tema de la Ley 819 del año 2003, expidió la Ley 1483 del año 2012, determinan unos criterios a la hora de evaluar y viabilizar una vigencia futura excepcional, garantizando la sostenibilidad financiera del Ente Territorial, mediante su medición en los indicadores de endeudamiento previsto en el Artículo 6 de la Ley 358 del año 1997 (indicador de solvencia y sostenibilidad), esta Ley es reglamentada por medio del Decreto 2767 de 2012, donde se detalla qué componentes son necesarios para que un proyecto de inversión sea declarado de importancia estratégica, siendo este uno de los requisitos para ser una vigencias futura excepcional.

9.5.2.1. VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.

Durante el periodo 2016-2019 el Municipio no ha celebrado vigencias futuras excepcionales, toda vez que las asumidas por autorización del Concejo Municipal han contado con recursos, por tal razón solo han sido vigencias futuras Ordinarias. En la vigencia fiscal 2019 no existe ninguna vigencia futura autorizada.

9.5.2.2. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

Durante la vigencia de 2017, mediante Decreto 002 del 3 de enero de 2017, se incorporaron las vigencias futuras, las cuales fueron constituidas en la vigencia fiscal 2016 pero ejecutadas en un 99.33% en el año 2017, es decir del valor constituido por \$ **3.312.176.996,56**, se comprometieron \$ **3.289.965.847,71** quedando por ejecutar el valor de \$ **22.211.148,85**, que corresponde a menor ejecución de las mismas. El otro valor no ejecutado por \$**20.066.400,00**, que **V.A. PASIVO EXIGIBLE: VF-CD 14-00824** Implementación conexión de redes para los usuarios de menores ingresos del corregimiento de Portugal del municipio de Lebrija departamento de Santander (RB SGO LIBRE INVERSION)

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos	Saldo por ejecutar	% de ejecución
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	3.312.176.996,56	3.289.965.847,71	3.279.965.847,71	3.279.965.847,71	22.211.148,85	99,33



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



LEBRIJA

VF-(Acuerdo 016-03 octubre de 2016) Mejoramiento,adcuacion y/o pavimentación de vías en el casco urbano del municipio (RDF-RECURSOS PROPIOS)	30.702.448,88	30.690.768,97	30.690.768,97	30.690.768,97	11.679,91	99,96
VF-(Acuerdo 016-03 octubre de 2016) Mejoramiento,adcuacion y/o pavimentación de vías en el casco urbano del municipio (RB-SGP LIBRE INVERSION)	7.262.500,00	7.262.500,00	7.262.500,00	7.262.500,00	0,00	100,00
VF-(Acuerdo 016-03 octubre de 2016) Mejoramiento,adcuacion y/o pavimentación de vías en el casco urbano del municipio (RB-SOBRE TASA A LA GASOLINA)	533.165.779,58	533.165.779,58	533.165.779,58	533.165.779,58	0,00	100,00
VF-(Acuerdo 016-03 octubre de 2016) Mejoramiento,adcuacion y/o pavimentación de vías en el casco urbano del municipio (RB-SOBRE TASA A LA GASOLINA)	115.709.060,30	115.709.030,30	115.709.030,30	115.709.030,30	30,00	100,00
VF-(Acuerdo 016-03 octubre de 2016) Mejoramiento,adcuacion y/o pavimentación de vías en el casco urbano del municipio (RDF-SOBRE TASA A LA GASOLINA)	22.743.427,24	22.743.427,24	22.743.427,24	22.743.427,24	0,00	100,00
VF-(Acuerdo 016-03 octubre de 2016) Interventoria técnica, financiera y administrativa en el proyecto Mejoramiento,adcuacion y/o pavimentación de vías en el casco urbano del municipio (RDF-RECURSOS PROPIOS)	38.805.331,00	38.701.095,99	38.701.095,99	38.701.095,99	104.235,01	99,73
VF-(Acuerdo 016-03 octubre de 2016) Mejoramiento y adecuación de vías terciarias placa hella en el municipio de Lebrija (RB-ITHI)	304.137.967,00	304.137.967,00	304.137.967,00	304.137.967,00	0,00	100,00
VF-(Acuerdo 016-03 octubre de 2016) Interventoria técnica financiera y administrativa para el proyecto Mejoramiento y adecuación de vías terciarias placa hella en el municipio de Lebrija (RB-ITHI)	15.770.169,00	15.770.169,00	15.770.169,00	15.770.169,00	0,00	100,00
Vigencias Futuras Ordinarias-Acuerdo No016 Del 30/09/2016- ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA (RECURSOS PROPIOS)	50.000.000,00	50.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00	100,00



SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



LEBRIJA

VF-(Acuerdo 016 de 03 2016, Convenio interadministrativo 00001457 estudios y diseños de alternativas para la optimización del suministro de agua potable desde la red de acueducto metropolitano de Bucaramanga (AMB) (RB AD)	317.498.008,00	317.207.003,00	317.207.003,00	317.207.003,00	291.005,00	99,91
VF-(Acuerdo 016 de 03 2016,) Mejoramiento, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueductos veredales en el municipio de Lebrija (RB-SGP LIBRE DESTINACION)	229.259.060,70	229.259.060,70	229.259.060,70	229.259.060,70	0,00	100,00
VF-(Acuerdo 016 de 03 2016,) Mejoramiento, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueductos veredales en el municipio de Lebrija (RB-SGP LIBRE INVERSION)	37.385.028,44	37.385.028,44	37.385.028,44	37.385.028,44	0,00	100,00
VF-(Acuerdo 016 de 03 2016,) Mejoramiento, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueductos veredales en el municipio de Lebrija (RB-RECURSOS PROPIOS)	8.398.347,00	8.398.347,00	8.398.347,00	8.398.347,00	0,00	100,00
VF-(Acuerdo 016 de 03 2016,)Interventoría técnica, financiera y administrativa del proyecto Mejoramiento, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueductos veredales en el municipio de Lebrija (RB-RECURSOS PROPIOS)	15.041.382,00	15.041.382,00	15.041.382,00	15.041.382,00	0,00	100,00
VF-(Acuerdo 016 de 03 2016,)Convenio interadministrativo 00003631-2015` para Aunar esfuerzos entre el departamento de Santander -Secretaria de infraestructura y el municipio de Lebrija para la construcción del refuerzo de agua cruda para el acueducto de la vereda el LIBANO (RB-APORTE DEL DEPARTAMENTO)	175.142.290,88	173.977.987,19	173.977.987,19	173.977.987,19	1.164.303,69	99,34
VF-(Acuerdo 016 de 03 2016,)Interventoría al Convenio interadministrativo 00003631-2015` para Aunar esfuerzos entre el departamento de Santander -Secretaria de infraestructura y el municipio de Lebrija para la construcción del	15.502.787,54	15.277.468,00	15.277.468,00	15.277.468,00	225.319,54	98,55



SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



LEBRIJA

refuerzo de agua cruda para el acueducto de la vereda el LIBANO (RB-APORTE DEL DEPARTAMENTO)						
VF-(Acuerdo 016 de 03-10-2016) Interventoria técnica, financiera y administrativa del proyecto construcción y mejoramiento de los sistemas de acueductos y alcantarillados municipal (RB-ITH)	29.037.037,00	28.897.956,00	28.897.956,00	28.897.956,00	139.081,00	99,52
VF-(Acuerdo 016 de 03-10-2016) Construcción y mejoramiento de los sistemas de de acueducto y alcantarillado municipal (RB-SGPL INVERSION)	352.542.062,29	352.542.062,29	352.542.062,29	352.542.062,29	0,00	100,00
VF-(Acuerdo 016 de 03-10-2016) Construcción y mejoramiento de los sistemas de acueductos y alcantarillados municipal (RB-RECURSOS PROPIOS)	72.444.444,00	72.444.444,00	72.444.444,00	72.444.444,00	0,00	100,00
VF-(Acuerdo 016 de 03-10-2016) Construcción y mejoramiento de los sistemas de acueductos y alcantarillados municipal (RB-ITHI)	105.976.456,71	105.976.456,71	105.976.456,71	105.976.456,71	0,00	100,00
VF-(acuerdo 016 DE 03 DE OCT-2016) Mejoramiento y adecuación de las condiciones físicas del palacio municipal (RB-SGPLIBRE INVERSION)	49.519.812,00	49.519.812,00	49.519.812,00	49.519.812,00	0,00	100,00
VF-(acuerdo 016 DE 03 DE OCT-2016) Construcción de centros de integración comunitaria (RB-SGPLIBRE DESTINACION)	203.896.836,00	203.896.836,00	203.896.836,00	203.896.836,00	0,00	100,00
VF-(acuerdo 016 DE 03 DE OCT-2016) Construcción de centros de integración comunitaria (RB-RECURSOS PROPIOS)	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00	100,00
VF-(acuerdo 016 DE 03 DE OCT-2016) Interventoria técnica, financiera y administrativa del proyecto Construcción de centros de integración comunitaria (RB-SGPLIBRE DESTINACION)	13.683.540,00	13.683.540,00	13.683.540,00	13.683.540,00	0,00	100,00
VF-(acuerdo 016 DE 03 DE OCT-2016) Mejoramiento mantenimiento y adecuación de los polideportivos del municipio (RB-RECURSOS PROPIOS)	185.600.265,00	185.600.265,00	185.600.265,00	185.600.265,00	0,00	100,00



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



LEBRIJA	VF-(acuerdo 016 DE 03 DE OCT-2016) Interventoria técnica ,financiera y administrativa del proyecto Mejoramiento mantenimiento y adecuacion de los polideportivos del municipio (RB- RECURSOS PROPIOS)	10.150.014,00	10.148.224,00	10.148.224,00	10.148.224,00	1.790,00	99,98
	VF-(acuerdo 016 DE 03 DE OCT-2016) Mejoramiento mantenimiento y adecuacion de las diferentes sedes educativas del municipio de Lebrija (RB-SGP EDUCACION)	104.730.108,00	104.730.108,00	104.730.108,00	104.730.108,00	0,00	100,00
	VF-(acuerdo 016 DE 03 DE OCT-2016) Mejoramiento mantenimiento y adecuacion de las diferentes sedes educativas del municipio de Lebrija (RB-SGPLIBRE INVERSION)	85.000.000,00	85.000.000,00	85.000.000,00	85.000.000,00	0,00	100,00
	VF-(acuerdo 016 DE 03 DE OCT-2016) Mejoramiento mantenimiento y adecuacion de las diferentes sedes educativas del municipio de Lebrija (RB-ITHI)	89.995.921,00	89.925.063,30	89.925.063,30	89.925.063,30	70.857,70	99,92
	VF-(acuerdo 016 DE 03 DE OCT-2016) Interventoria técnica ,financiera y administrativa del proyecto Mejoramiento mantenimiento y adecuacion de las diferentes sedes educativas del municipio de Lebrija (RB-ITHI)	13.010.513,00	12.874.066,00	12.874.066,00	12.874.066,00	136.447,00	98,95
	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	3.292.110.596,56	3.289.965.847,71	3.279.965.847,71	3.279.965.847,71	2.144.748,85	99,93
	V.A. PASIVO EXIGIBLE: VF-CD 14-00824 Implentacion conexión de redes para los usuarios de menores ingresos del corregimiento de Portugal del municipio de Lebrija departamento de Santander (RB SGO LIBRE INVERSION)	20.066.400,00	0	0	0	20.066.400,00	0,00

Fuente: Ejecucion Presupuestal vigencia fiscal 2017 y actos administrativos expedidos.

9.5.2.3. VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS 2017-2018

Durante la vigencia del 2017, no se expidió acto administrativo para la asunción de compromisos de vigencias futuras para el periodo 2018 ni 2019.



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



9.5.2.4. PASIVOS EXIGIBLES

Mediante Decreto 020 del 21 de abril de 2017 se constituye y se incorpora en el Presupuesto de Gastos el Único Pasivo exigible.

Descripción	Fuente de Financiación	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Saldo por Ejecutar
SECTOR VIVIENDA		20,066,400.00	0.00	20,066,400.00
V.A. PASIVO EXIGIBLE: VF-CD 14-00824 Implentacion conexión de redes para los usuarios de menores ingresos del corregimiento de Portugal del municipio de Lebrija departamento de Santander (RB SGO LIBRE INVERSION)	RECURSOS DEL BALANCE	20,066,400.00	0	20,066,400.00

Este Pasivo exigible presento durante el proceso de ejecución un impase de carácter Operativo, en la realización del tramo que conduce el gas al centro del domicilio por lo cual su ejecución solo finalizo en la presente vigencia fiscal es decir en el año 2019 y por ende la cancelación del compromiso.

De la vigencia futura ejecutada en el año 2017-Acuerdo No016 Del 30/09/2016- sobre la ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA (RECURSOS PROPIOS) por valor constituido de \$ 50 millones se comprometieron los \$ 50 millones pero no se pudo ejecutar en su totalidad por la suspensión en junio de 2017, el cual se reinició el 04 de junio de 2019, haciéndose la entrega final el 06 de junio de 2019, por lo cual se llevo a cabo la cancelación del valor adeudado. El 15 de agosto de 2019.



CAPITULO 10. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.



10.1. Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



Las finanzas territoriales dinamizan la economía a través del gasto público. Los resultados fiscales de la entidad territorial son consistentes con la gestión financiera que se requiere para avanzar con las estrategias definidas en los Proyectos de Inversión.

Las acciones y medidas planteadas para la vigencia 2020 están orientadas a alcanzar niveles óptimos en los ingresos, buscando maximizarlos e incrementarlos para lograr una gestión fiscal y financiera más eficiente:

Acciones y Medidas Ingresos Las acciones y medidas planteadas para la vigencia 2018 están orientadas a alcanzar niveles óptimos en los ingresos, buscando maximizarlos e incrementarlos para lograr una gestión fiscal y financiera más eficiente.

El plan financiero no solamente se funda en hechos económicos reales, sino en resultados fiscales que de acuerdo a su comportamiento garantizan la sostenibilidad y las finanzas públicas a partir de su crecimiento y necesidad de erogaciones donde es vital el crecimiento de cada uno de los ingresos no inferior a la tasa de crecimiento demográfica, más la inflación del año fiscal para al menos así sostener el índice de calidad de vida y de necesidades básicas insatisfechas.

Para ello resulta fundamental para la administración municipal emprender unas acciones importantes que conlleven a continuar en el fortalecimiento de las finanzas públicas; a la capacitación del personal de las diferentes secretarías en temas de orden financiero, para que con ello se apropien de conocimiento científico y lo coloquen al servicio del cliente externo y se mejore el perfil del recaudo.

Tabla de la relación de las medidas específicas

PROGRAMAS O PROYECTOS	METAS Y LOGROS	ACTIVIDADES GENERALES	RESPONSABLES
1. RECUPERACION DE LA CARTERA	lograr en un 25% sobre el debido cobrar existente cada año	Centralizar en la oficina de la Secretaria de Hacienda – Cobro Coactivo - el 80% del proceso de cobro de las obligaciones exigibles a favor del Municipio. (Deudas fiscales y no fiscales)	SECRETARIA DE HACIENDA-
3. DISMINUCION DE LA EVASION FISCAL	# De procesos realizados.	Realizar el proceso de depuración de cartera y exoneración de inmuebles públicos de acuerdo a la norma.	SECRETARIA DE HACIENDA-
4. REVISION Y ACTUALIZACION DEL CODIGO DE RENTAS	Actualización del código de rentas en un plazo no mayor a un año	Realizar la revisión de los tributos que no cuentan con base legal para su recaudo y revisar las tarifas aplicables a diferentes tributos	SECRETARIA DE HACIENDA-



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



5. OPTIMIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA TRAMITE DE CUENTAS	optimizar los manuales y procedimientos en el trámite de cuentas	Establecer un mecanismo que facilite el proceso de recepción de cuentas con el fin agilizar el pago de las obligaciones	SECRETARIA DE HACIENDA-
6. SANEAMIENTO CONTABLE	Contar con un sistema de información contable actualizado y contar con un sistema de información real con los bienes inmuebles del municipio	Avanzar en un 80% en el proceso de depuración de los rubros del balance en sus diferentes componentes: activo, pasivo, patrimonio.	SECRETARIA DE HACIENDA-
7. IMPUESTO PREDIAL	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2019.	Facturar el 100% de los predios vigentes matriculados al 1 de enero de 2019 en el Municipio	SECRETARIA DE HACIENDA-
			SECRETARIA DE HACIENDA-
		Expedir el 100% de los títulos de los contribuyentes en mora	SECRETARIA DE HACIENDA-
INVENTARIO ACTUALIZADO	Realizar el proceso de depuración de activos fijos del municipio.	Identificar de manera clara los bienes muebles de Propiedad del Ente Territorial	SECRETARIA DE HACIENDA-
			SECRETARIA DE HACIENDA-
8. INDUSTRIA Y COMERCIO	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2019	Facturar el 100% de los contribuyentes vigentes matriculados en el Municipio	SECRETARIA DE HACIENDA-
			SECRETARIA DE HACIENDA-
			SECRETARIA DE HACIENDA-
		Realizar los procesos de fiscalización programados para la vigencia 2019	SECRETARIA DE HACIENDA-
			SECRETARIA DE HACIENDA-
			SECRETARIA DE HACIENDA-
9. CULTURA TRIBUTARIA	incrementar en un 20% durante el periodo de gobierno el recaudo por concepto de impuesto predial e industria y comercio	Disminución de la evasión, a través de sensibilización tributaria y revisión y fiscalización de los procesos de del Impuesto de Industria y Comercio.	SECRETARIA DE HACIENDA-
10. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDO Y COBRANZAS	Elaborar el manual de contribuyentes en el término de un año	Centralizar en el grupo de gestión de ingresos el 100% de las rentas del municipio.	SECRETARIA DE HACIENDA-
11. CENSO TRIBUTARIO	Elaborar y actualizar el censo de industria y comercio	# de censos elaborados y/o actualizados	SECRETARIA DE HACIENDA-
12. ACTUALIZACION DE HERRAMIENTAS TRIBUTARIAS	Realizar la actualización del estatuto tributario	# de estatutos tributarios actualizados	SECRETARIA DE HACIENDA-
13. MEJORAMIENTO DE LOS ICLD	Aumentar el recaudo del ICLD	Aumento del recaudo del ICLD	SECRETARIA DE HACIENDA-



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



14. CAPACITACIONES IMPTOS	Realizar 1 capacitación sobre impuestos de industria y comercio	# de capacitaciones realizadas	SECRETARIA DE HACIENDA-
15. PROCESOS DE FISCALIZACION	Realizar 1 proceso de fiscalización a los contribuyentes de industria y comercio	# de procesos de fiscalización realizado	SECRETARIA DE HACIENDA-
16. ACTUALIZACION DE NORMAS	Continuar con la ejecución de las normas NIIF según resolución 533 de 2015.	% normas NIIF aplicadas en los procesos	SECRETARIA DE HACIENDA-
17. COBRO COACTIVO	Incrementar en un 10% los procesos de cobro coactivo en el municipio.	% procesos de cobros coactivos	SECRETARIA DE HACIENDA-
18. SOFTWARE FINANCIERA ACTUALIZADO	Actualización del software contable, financiero, presupuestal, nómina y activos fijos.	# de actualizaciones realizadas	SECRETARIA DE HACIENDA-
19. MANUAL DE CARTERA	Realizar la actualización del manual de cartera del municipio	# de actualizaciones realizada	SECRETARIA DE HACIENDA-

Teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico financiero e institucional y la capacidad fiscal de la entidad, considere las siguientes situaciones:

- ***La entidad Territorial se encuentra ejecutando Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en aplicación de la Ley 550 de 1999 o la Ley 617 de 2000?***

La administración de los recursos del Ente Territorial ha sido de manera muy responsable y eficiente, lo que ha conllevado a indicadores de solvencia y sostenibilidad.

- ***¿La entidad Territorial requiere la adopción de un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero?***

En ningún periodo de gobierno se ha tenido que recurrir a Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero



CAPITULO 11. ACCIONES DE RAPIDA EJECUCION E INMEDIATO RESULTADO Y DE IMPACTO SIGNIFICATIVO



11.1. ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El municipio de Lebrija, cuenta con ordenamiento territorial vigente y que se encuentra implementado mediante acuerdo No. 011 del 28 de noviembre de 2003 y revisión excepcional del acuerdo No. 010 de Julio de 2011, dicho documento estratégico es con el que se rige el municipio en materia de ordenamiento del territorio y procesos susceptibles de licenciamiento urbanístico. De igual manera el municipio desarrollo actos administrativos que modifican de conformidad con la legislación vigente las temáticas del EOT como el ajuste de coordenadas y la incorporación de suelo rural al perímetro urbano de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1537 de 2012 subrogado por el artículo 91 de la Ley 1753 de 2015, Se anexa como anexo lo siguiente:

SOPORTE: 1: 1. EOT 011 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003 Y EOT 010 DEL 2011

De conformidad con la Ley 388 de 1997 en su artículo 28 numeral 4, se cita lo siguiente: 4. Las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana; la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana; la ejecución de macroproyectos de infraestructura regional o metropolitana que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal o distrital, así como en la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo plan.

No obstante lo anterior, si al finalizar el plazo de vigencia establecido no se ha adoptado un nuevo plan de ordenamiento territorial, seguirá vigente el ya adoptado.

En cumplimiento de este mandato constitucional y legal el municipio de Lebrija, departamento de Santander realizó las gestiones pertinentes para avanzar en el proceso de revisión y ajuste del ordenamiento territorial del municipio, de los cuales se ejecutó lo siguiente:

- Actualmente el municipio cuenta con el esquema de ordenamiento territorial aprobado mediante acuerdo No. 011 de 2003 y su revisión excepcional



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



aprobada mediante acuerdo No. 010 de 2011 el cual es el aprobado, vigente y con el que se controla el desarrollo urbanístico del territorio lebrijense.

- Mediante convenio No. 8494-08 del 24 de mayo de 2013, el municipio de Lebrija y la CDMB suscribieron convenio interadministrativo cuyo objeto fue AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CDMB Y EL MUNICIPIO DE LEBRIJA PARA REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000), de los cuales LA CDMB aportó CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) y el municipio de Lebrija la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000) con un horizonte inicial en plazo de siete (07) meses.
- Mediante proceso de concurso de méritos, el municipio de Lebrija celebró el contrato de consultoría No. CM-LEB-004-13 cuyo objeto es ESTUDIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN ESTRUCTURAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER” por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$110.000.000), dicho estudio de consultoría se ejecutó y su acta de recibo final fue suscrita el día 20 de agosto de 2014 y debidamente liquidado formalmente mediante acta de fecha 23 de diciembre de 2015.
- Mediante oficio del 06 de noviembre de 2015, se radicó ante la CDMB el ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN ESTRUCTURAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con el fin de que se iniciara el trámite respectivo de concertación.
- Mediante oficio del 04 de diciembre de 2015 emitido por la CDMB, LE NOTIFICA AL municipio de Lebrija que ha recibido el producto del estudio de revisión estructural del EOT, sin embargo solicita que se alleguen los documentos en digital para iniciar las actividades de concertación.
- Mediante oficio del 14 de diciembre de 2015 emitido por la CDMB, le notifica al municipio que de acuerdo a una revisión preliminar considera la autoridad ambiental que debe presentarse una actualización general y no parcial del EOT, por la vigencia presentada. De igual forma solicitan concepto técnico al Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible sobre el procedimiento que deben efectuar.
- Mediante oficio del 16 de enero de 2016, emitido por el ministerio de medio ambiente y desarrollo sostenible, le informa a la autoridad ambiental que dada la vigencia de presentación del ESTUDIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL se requiere presentar una revisión general y no parcial del documento.
- El 21 de octubre de 2016, el equipo de la oficina asesora de planeación y la CDMB, adelantan mesa de trabajo para conocer el procedimiento que se ha surtido hasta el momento frente al documento de ordenamiento territorial.



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



- Mediante contrato No. 000098 del 05 de abril de 2017 cuyo objeto fue PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EFECTUAR LA CORRECCIÓN Y COMPILACIÓN LEGAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER y el contrato No. 000099 del 05 de abril de 2017 cuyo objeto fue PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA EFECTUAR LA CORRECCIÓN Y COMPILACIÓN LEGAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER , el municipio de Lebrija desarrollo estas actividades contractuales para efectuar socializaciones ante el consejo territorial de planeación y ajustes a documentos que se requerían para cumplir con los requerimientos de la autoridad ambiental.
- El 12 de mayo de 2017, se radica por parte del municipio ante la CDMB, atendiendo las observaciones y comentarios de la autoridad ambiental, el ESTUDIO DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL en su revisión general.
- El 16 de Junio de 2017, se remite a la CDMB información adicional requerida para el estudio y revisión de la autoridad ambiental.
- El 18 de agosto de 2017, la CDMB mediante oficio con radicado de salida No. 18242 remite observaciones y sugerencias al municipio de Lebrija frente al estudio de PBOT presentado, dentro de las cuales se requiere la incorporación de la variable de gestión del riesgo en el PBOT.
- En Octubre de 2017 mediante contrato No. 00253 del 19 de octubre de 2017 cuyo objeto fue PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE GEÓLOGO COMO APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (CMGRD) EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER y contrato No. 249 del 12 de octubre de 2017 cuyo objeto fue PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARTÓGRAFO COMO APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (CMGRD) EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, se adelantaron los análisis requeridos en materia de riesgos, vulnerabilidad y amanea que son insumos para el documento de ordenamiento territorial que es requerido por la autoridad ambiental para avanzar en los procesos de concertación respectiva
- El 26 de febrero de 2018 mediante oficio No. OF-100-EX-085-2018 el municipio radica nuevamente ante la autoridad ambiental CDMB, las



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



observaciones e incorporación de la variable de gestión del riesgo en el estudio del PBOT.

- El 15 de marzo de 2018 mediante oficio No. OF-100-EX-111-2018, el municipio solicita el retiro del PBOT, para incluir esquemas de franjas de protección ambiental en sectores aledaños al embalse piedras negras.
- Mediante oficio No. OF-100-EX217-2018 de fecha 01 de Junio de 2018 se radica formalmente ante la autoridad ambiental el estudio DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL del municipio de Lebrija con los documentos requeridos por la normatividad vigente para iniciar y adelantar los trámites de concertación ambiental requeridos, y establecidos en la Ley 388 de 1997.
- Mediante acta del 25 de Julio de 2018, la CDMB convoca al equipo municipal para establecer una programación de mesas de trabajo con la finalidad de revisar y verificar la documentación relacionadas con estudio de ordenamiento territorial presentada por el municipio, donde se concertan el desarrollo de 9 sesiones de revisión de las diferentes temáticas con la finalidad de avanzar en el estudio del documento de PBOT.
- Mediante contrato No. 263 del 31 de agosto de 2018 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y PROCESOS DE COMPILACIÓN TÉCNICÓ-URBANÍSTICO Y CONCERTACIÓN REQUERIDOS EN EL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER y el contrato No. 264 del 31 de agosto de 2018 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO PROFESIONALES COMO APOYO EN LA OPERACIÓN Y MANIPULACIÓN DE APLICATIVOS Y SISTEMAS REQUERIDOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y PROCESOS DE COMPILACIÓN Y CONCERTACIÓN REQUERIDOS EN EL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, se vincularon asesores con la finalidad de apoyar los procesos de concertación requeridos con la autoridad ambiental y efectuar los ajustes, recomendaciones y sugerencias que disponga la CDMB para el documento de PBOT radicado por el municipio.
- Mediante acta de fecha 11 de septiembre de 2018, la CDMB y el equipo municipal de Lebrija acuerdan suspender los procesos de concertación ambiental, ya que el documento de estudio de PBOT, presenta falencias en temáticas como carencia de la definición del perímetro sanitario certificado por la empresa de servicios públicos domiciliarios, ausencia de justificación técnica en materias de ampliación de suelos suburbanos, temáticas de gestión del riesgo de conformidad con el artículo 2.2.2.1.3.1.3 del decreto 1077 de 2015 que requieren estos estudios de ordenamiento territorial y diversas observaciones y sugerencias que se presentan a lo largo del documento, en el entendido que la construcción de este documento se dio en la vigencia 2014 y las realidades del territorio y la normatividad ha



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



evolucionado para la vigencia 2018 por cuanto se hace necesario efectuar ajustes y compilaciones para articular el documento a las nuevas disposiciones, dentro de dicha acta la CDMB establece como compromiso que remitirá al municipio un informe por escrito de observaciones puntuales frente al estudio de PBOT radicado ante la autoridad ambiental.

- Mediante oficio No. 014852 del 28 de septiembre de 2018, la CDMB remite copia del informe parcial de revisión No. 01 del Plan básico de ordenamiento territorial de Lebrija el cual contiene las observaciones presentadas al documento con el fin de que el municipio las revise y se incorporen los ajustes respectivos para reanudar la concertación ambiental, con total de 44 folios que contiene apreciaciones, comentarios, sugerencias y observaciones al documento de PBOT.

Al efectuar este recuento de las actuaciones que se han adelantado entre el municipio y la CDMB, se pone en claridad de los asistentes la situación que ha tenido el estudio de PBOT, el cual fue elaborado en una vigencia anterior (2014) y solo hasta la vigencia 2018 se está retomando formalmente su revisión y proceso de concertación, aspecto que han generado observaciones coyunturales de fondo ya que la realidad del territorio, la normatividad y legislación vigente ha cambiado incorporando aspectos fundamentales para los PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL como los son las variables y estudios del cambio climático. Atender este tipo de observaciones, correcciones y ajustes demanda una experticia técnica avanzada ya que el desarrollo de estas metodologías y ajustes requieren de aspectos eminentemente técnicos que soporten y argumenten las justificaciones necesarias para cumplir con las observaciones que plantea la autoridad ambiental y el municipio.

11.2. ÁREA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA – BANCO DE PROYECTOS – PLAN DE DESARROLLO

11.2.1. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El plan de desarrollo municipal “AMBIENTE, VIDA Y DESARROLLO 2016-2019”, fue aprobado por el acuerdo municipal No. 009 de 2016 y contiene una modificación aprobada mediante acuerdo No. 002 de 2017, los cuales se anexan como soportes a continuación:



SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



SOPORTE: 2 ACUERDOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AMBIENTE VIDA Y DESARROLLO

SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPIO DE LEBRIJA



Ilustración 1: Sistema de seguimiento del plan de desarrollo municipal, tomado del Decreto 071 de 2015

El proceso de formulación del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, es la fase prioritaria de planeación territorial del municipal, en ella se condensan los retos y compromisos que se pactan con la comunidad para resolver en la apuesta de gobierno, tomando como insumos primordiales aspectos como: EMPALME DE LA ADMINISTRACIÓN, PROGRAMA DE GOBIERNO DEL MANDATARIO ELECTO, ESTADISTICAS MUNICIPALES, OTROS PLANES ESTRATÉGICOS. Con ellos se fija un horizonte de planeación que se plasma en el documento de plan de desarrollo municipal. Una vez aprobado el plan de desarrollo inicia su fase de seguimiento y monitoreo para verificar **periódicamente** el cumplimiento de las metas propuestas. Para lo cual esquema planteado en el Decreto 071 de 2015 es el siguiente:

Con este sistema de seguimiento y monitoreo, el municipio ha podido adelantar acciones de buenas practicas administrativas para priorizar la inversión, es así como en el último informe disponible del SIEE, el municipio quedo de 55 de 1101 municipios a nivel NACIONAL y de 7 de 87 municipios a nivel departamental

El departamento nacional de planeación (DNP), ha establecido dos (2) indicadores claves que miden y comparan las gestiones de los territorios, los cuales son el Indicador de desempeño Integral; cuyo objetivo principal es evaluar las entidades territoriales en cuanto a la eficacia en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, el cumplimiento de los requisitos de ejecución presupuestal definidos en la Ley y la gestión administrativa y fiscal, indicador que permite conocer cómo se utilizan las herramientas, recursos y el talento humano de los territorios para cumplir con las



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



metas propuestas en un programa de gobierno. De esta forma el DNP logró determinar el nivel de cumplimiento que las entidades territoriales ejecutan para con sus habitantes, durante la vigencia 2017 el municipio de Lebríja alcanzó la posición No. 7 de 87 municipios de Santander (sobresaliendo por encima de ciudades grandes como Piedecuesta y Barrancabermeja) y el puesto No. 51 de 1101 municipios a nivel Nacional, demostrando la capacidad que tiene un territorio que a pesar de tener limitaciones financieras y de talento humano garantiza el cumplimiento de las misiones de Gobierno, a continuación se muestra el Ranking publicado por el DNP:

						MDM 2017		
Municipio	Código	Departamento	Grupo dotación	Categoría de ruralidad	MDM 2017	Puesto MDM DI	Puesto MDM Nacion	
FLORIDABLANCA	68276	SANTANDER	G1	Ciudades y aglomeraciones	78,134676	6	6	
BUCARAMANGA	68001	SANTANDER	C	Ciudades y aglomeraciones	76,870349	1	7	
BETULIA	68092	SANTANDER	G2	Rural disperso	71,426152	2	23	
VILLANUEVA	68872	SANTANDER	G1	Intermedios	69,641117	30	37	
GIRÓN	68307	SANTANDER	G1	Ciudades y aglomeraciones	67,808287	34	43	
SAN GIL	68679	SANTANDER	G1	Ciudades y aglomeraciones	67,052176	38	48	
LEBRÍJA	68406	SANTANDER	G1	Intermedios	66,908949	41	51	
BARRANCABERMEJA	68081	SANTANDER	G1	Ciudades y aglomeraciones	66,753281	42	52	
PIEDECUESTA	68547	SANTANDER	G1	Ciudades y aglomeraciones	64,338168	55	71	
GALÁN	68296	SANTANDER	G2	Rural disperso	62,104081	13	98	

<https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-integral.aspx>

El otro indicador, corresponde al Desempeño Fiscal de los territorios, que corresponde al manejo de las finanzas públicas y su saneamiento respectivo de conformidad con la Ley 617 de 2000, donde se evalúan los procesos y procedimientos que ejecutan las entidades territoriales para tener buenos comportamientos e indicadores sólidos en los componentes financieros que son los que respaldan las inversiones sociales que desarrollan los territorios, en este indicador los resultados de la vigencia 2017, ubicaron al municipio de Lebríja en la posición No 7 de 87 municipios de Santander (Sobresaliendo por encima de ciudades grandes como Floridablanca, Bucaramanga, Piedecuesta) y el puesto No. 55 de 1101 municipios a nivel Nacional, ubicaciones que demuestran un sano y eficaz manejo de las finanzas que permite que el municipio cuente con un excelente comportamiento financiero en el manejo de sus recursos públicos, a continuación se muestra el ranking publicado por el DNP.



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



Código	Departamento	Municipio	1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	2/ Respaldo del servicio de la deuda	3/ Dependencia de las transferencias de la Nación	4/ Generación de recursos propios	5/ Magnitud de la inversión	6/ Capacidad de ahorro	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición 2017 a nivel Nacional
68190	Santander	Cimitarra	33,61	3,42	46,19	82,99	89,37	76,95	83,28	27
68368	Santander	Jesus Maria	34,80	1,47	42,41	68,55	92,86	81,15	83,12	29
68572	Santander	Puente Nacional	49,18	0,31	50,39	85,38	89,31	74,70	83,12	30
68271	Santander	Florían	49,50	0,00	51,52	76,55	90,33	79,74	82,52	32
68307	Santander	Giron	29,79	6,63	48,67	90,93	89,52	67,06	82,04	36
68081	Santander	Barrancabermeja	37,23	5,89	38,70	97,13	77,46	55,15	80,86	52
68406	Santander	Lebrija	31,54	3,51	50,88	84,73	84,84	67,25	80,44	55
68276	Santander	Floridablanca	36,67	5,50	49,17	92,21	86,12	57,94	80,26	58
54405	Norte De Santa	Los Patios	26,44	6,61	51,88	90,37	84,91	62,59	80,00	64
68001	Santander	Bucaramanga	26,69	9,97	44,66	90,74	81,03	61,43	79,76	66
68679	Santander	San Gil	33,03	7,28	48,84	83,77	80,96	60,85	78,24	91
68020	Santander	Albania	47,65	1,74	45,79	59,93	87,90	67,36	77,94	100

FUENTE: Resultados de desempeño fiscal de los departamentos y municipios de la vigencia 2017, publicado en la pagina del DNP <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>

Los anteriores indicadores demuestran con cifras que la ejecución del programa de gobierno basados en el plan de desarrollo “AMBIENTE, VIDA Y DESARROLLO 2016-2019” han ido cumpliendo las expectativas y metas planteadas logrando avanzar el cumplimiento de la gestión administrativa.

El sistema de monitoreo y seguimiento periódico del plan de desarrollo permite establecer un proceso de **ALERTAS TEMPRANAS** para ir verificando el cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan de desarrollo municipal y efectuar labores de priorización para aquellas metas que se encuentran en un nivel de cumplimiento bajo.

Aplicando esta metodología de gerencia de resultados estratégicos, se lograron obtener los siguientes cumplimientos:

CORTE DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE EVALUACIÓN CON FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



SECTORES ECONOMICOS	AVANCE
Agropecuario	↑ 97,29%
Ambiental	→ 72,84%
Atención a grupos vulnerables promoción social	↑ 93,73%
Centro de reclusión	↑ 100,00%
Cultura	↑ 94,64%
Deporte y recreación	↑ 97,22%
Educación	↑ 82,00%
Equipamiento	→ 73,77%
Fortalecimiento institucional	↑ 82,83%
Justicia y seguridad	→ 65,12%
Prevención y atención de desastres	→ 61,67%
Promoción de desarrollo	↑ 85,71%
Salud	↑ 98,93%
Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo	↓ 25,00%
Transporte	↑ 83,00%
Vivienda	→ 73,33%
AVANCE PLAN DE DESARROLLO 2016-2019	→ 79,72%

CONVENCIONES	
RANGO	ASIGNACION
0% - 50%	
51% - 79%	
> 80%	

DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO, esta por debajo del 50% de cumplimiento, sin embargo, la administración municipal está realizando esfuerzos para culminar un proceso de masificación de gas en el sector conocido como Portugal. Cuya contratación se adelanta desde la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

Los datos de cumplimiento de cada uno de los sectores del plan de desarrollo corresponden a los PLANES DE ACCIÓN que monitorean de manera trimestral de



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



cada una de las dependencias de conformidad con el decreto 071 de 2015 expuesto anteriormente.

Cada dependencia debe rendir cuentas acumuladas de sus planes de acción y las metas asociadas de cumplimiento desde sus competencias, para el caso de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**, estas son el resultados de las metas acumuladas a 30 de octubre de 2019.

SECTOR	META DE PRODUCTO	INDICADOR	OFICINA RESPONSABLE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	TOTAL META CUATRIENIO	TOTAL META EJECUTADA A 30 - OCT- 2019	% EJE REAL_100 %
AMBIENTAL	Actualizar el Plan Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Numero de actualizaciones	PLANEACION	0	1	1	1	100,0%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Disponer de 1 lugar de disposición final de residuos sólidos para el municipio, mediante gestiones con entidades departamentales y nacionales	#de lugares dispuestos mediante gestión	PLANEACION	0	1	1	0	0,0%
VIVIENDA	Realizar el diagnóstico sobre asentamientos precarios en el municipio.	# de diagnósticos sobre asentamientos precarios elaborados	PLANEACION	0	1	1	1	100,0%
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	Gestionar 1 proyecto de electrificación rural, puntas y colas o procesos de energización para el municipio	# de proyectos y/o procesos realizados mediante gestión	PLANEACION	0	1	1	0	0,0%
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	Garantizar el servicio de alumbrado público en el municipio, procurando por su expansión y modernización durante el cuatrienio	# de procesos de alumbrado	PLANEACION	0	4	4	3	75,0%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecer de forma administrativa y logística el Consejo Territorial de Planeación para su funcionamiento.	Consejo Territorial de Planeación fortalecido durante el cuatrienio.	PLANEACION	0	1	1	1	100,0%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Realizar estratificación socioeconómica urbana y rural del municipio en coordinación con el DANE.	# de estratificación realizada durante el cuatrienio	PLANEACION	0	1	1	2	100,0%



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Implementar 1 sistema de Información de georreferenciación (SIG) de los usos de suelo y otros aspectos logísticos del municipio mediante uso de tecnología.	# de SIG implementado	PLANEACION	0	1	1	0	0,0%
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Implementar 1 sistema de seguimiento y medición al plan de desarrollo y demás planes del municipio.	# de sistema implementado	PLANEACION	0	1	1	4	100,0%
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Realizar 4 Actualizaciones y ejecutar en Plan Anticorrupción del municipio.	# de plan actualizado e implementado	PLANEACION	0	4	4	3	75,0%
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Implementar en 5% el proceso de Gestión de Calidad en su etapa inicial. (incluye planificación del sistema)	% de avance proceso	PLANEACION	0	0,05	0,05	0,02	40,0%
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Apoyar logísticamente 4 procesos de rendición de cuentas a la ciudadanía.	# de procesos apoyados	PLANEACION	0	4	4	4	100,0%
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	Revisión y Actualización general del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Lebríja	Numero de revisiones y actualizaciones	PLANEACION	0	1	1	1	100,0%
AMBIENTAL	Hacer control y seguimiento a las actividades mineras que se realizan en el municipio, en articulación con las autoridades con competencia en el tema.	Actividades de control dentro del municipio a la actividad minera	PLANEACION	0	1	1	1	100,0%
AMBIENTAL	Realizar un (1) estudio de viabilidad (técnico, ambiental y legal) de la construcción de un relleno sanitario en el municipio	# de estudios realizados	PLANEACION	ND	1	1		
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Realizar dos (2) campañas educativas dirigida a las comunidades de las 16 veredas catastrales sobre el manejo integral de residuos sólidos	# de campañas realizadas	PLANEACION	0	2	2	2	100,0%



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**

LEBRIJA

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Realizar cuatro (4) campañas de recolección de residuos de post consumo de agroquímicos en el área rural del municipio	# de campañas realizadas	PLANEACION	0	4	4	2	50,0%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Apoyar mediante gestión la formalización de una organización de recicladores del municipio como prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento	Número de acciones de apoyo realizadas mediante gestión	PLANEACION	0	1	1	1	100,0%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Realizar la gestión para articular al municipio con las entidades a nivel de área metropolitana involucradas en la definición de una alternativa regional para la disposición final de residuos sólidos	Actividades de gestión realizadas	PLANEACION	0	1	1		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecer el comité y/o los procesos de estratificación socio económica en el municipio	# de fortalecimiento realizados	PLANEACION	ND	1	1	1	100,0%
AMBIENTAL	Realizar y/o Actualizar un plan estratégico o estudios técnicos en el municipio (tales como PSMV, etc)	# de actualizaciones realizadas en planes estratégicos o estudios técnicos realizados	PLANEACION	ND	1	1	1	100,0%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Adelantar un proceso para estudios y diseños donde sea necesario	# de procesos adelantados	PLANEACION	0	1	1		

METAS PENDIENTES POR LOGRAR EJECUCIÓN

SECTOR	META DE PRODUCTO	INDICADOR	RECOMENDACIÓN
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Disponer de 1 lugar de disposición final de residuos sólidos para el municipio, mediante	#de lugares dispuestos mediante gestión	El municipio actualmente hace parte de las mesas de trabajo con la zona metropolitana de Bucaramanga para la selección de un potencial sitio de relleno sanitario, de la cual el municipio se vincularía a la decisión regional



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



	gestiones con entidades departamentales y nacionales		
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLA DO Y ASEO	Gestionar 1 proyecto de electrificación rural, puntas y colas o procesos de energización para el municipio	# de proyectos y/o procesos realizados mediante gestión	Los proyectos de puntas y colas obedecen a la disponibilidad de recursos y planes de expansión de las empresas de energía, se debe estar pendiente de las convocatorias para participar en estos procesos.
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Implementar 1 sistema de Información de georreferenciación (SIG) de los usos de suelo y otros aspectos logísticos del municipio mediante uso de tecnología.	# de SIG implementado	La estrategia consiste en contar con una herramienta tecnológica eficiente para consulta en línea de usos de suelo por parte de los ciudadanos especialmente en la zona urbana, sin embargo hasta tanto no se modifique el EOT no es factible ejecutar una inversión de estas
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Implementar en 5% el proceso de Gestión de Calidad en su etapa inicial. (incluye planificación del sistema)	% de avance proceso	El sistema de calidad del municipio, se inició su montaje con la documentación de procedimientos de las dependencias el cual se puede visualizar en el sitio web https://sites.google.com/site/sgcalcaldiadelebrija2017/
AMBIENTAL	Realizar un (1) estudio de viabilidad (técnico, ambiental y legal) de la construcción de un relleno sanitario en el municipio	# de estudios realizados	El municipio actualmente hace parte de las mesas de trabajo con la zona metropolitana de Bucaramanga para la selección de un potencial sitio de relleno sanitario, de la cual el municipio se vincularía a la decisión regional
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Realizar cuatro (4) campañas de recolección de residuos de post consumo de agroquímicos en el área rural del municipio	# de campañas realizadas	Las campañas de agroquímicos son ofertadas por las empresas de suministro el municipio se vincula a estas propuestas con el fin de incentivar la cultura ambiental y de reciclaje.



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



<p>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</p>	<p>Realizar la gestión para articular al municipio con las entidades a nivel de área metropolitana involucradas en la definición de una alternativa regional para la disposición final de residuos sólidos</p>	<p>Actividades de gestión realizadas</p>	<p>El municipio actualmente hace parte de las mesas de trabajo con la zona metropolitana de Bucaramanga para la selección de un potencial sitio de relleno sanitario, de la cual el municipio se vincularía a la decisión regional</p>
<p>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</p>	<p>Adelantar un proceso para estudios y diseños donde sea necesario</p>	<p># de procesos adelantados</p>	<p>Es una meta abierta para un proceso de consultoría o estudios técnicos donde sea necesario.</p>



CAPITULO 12. ANALISIS FINANCIERO ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.

En el marco de la Ley 1955 de 2019 ***“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.”*** En su **ARTÍCULO 52. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PARA ENTIDADES TERRITORIALES.** Adiciónese el literal h) y un párrafo al artículo 5o de la Ley 819 de 2003, así:” *h) Incorporar en su Marco Fiscal de Mediano Plazo el análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado y hacer ejercicios de simulación sobre el impacto que puedan tener los resultados de dichas entidades en las finanzas de la entidad territorial y en los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial.”*

PARÁGRAFO. *El Marco Fiscal de Mediano Plazo de las entidades territoriales deberá contener la descripción de las estrategias e instrumentos para garantizar su cumplimiento. Los concejos municipales y asambleas departamentales al aprobar el presupuesto y el plan de inversiones del plan de desarrollo tendrán en cuenta que estos sean consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad territorial.*



12.1. EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO

12.1.1. GESTION FINANCIERA

Para la categorización de riesgo de las ESE, se tuvo en cuenta la información presupuestal y financiera, información de dispersión poblacional e información de la prestación de servicios de salud.

La categorización de las empresas, será la siguiente:

Las ESE con Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado, o que están tramitando su viabilidad, seguirán con la misma categorización y deberán cumplir con los programas viabilizados, en los términos definidos.

Las ESE con Plan de Gestión Integral del Riesgo, en ejecución o trámite de viabilidad y aquellas que se encuentran en la implementación de alguna otra medida, deberán continuar con dichos procesos.

Las ESE que a 30 de abril de 2018 no tenían información anual consolidada, validada y presentada, con corte a diciembre de 2017, se categorizarán en riesgo alto.

El resto de las ESE que no hacen parte de ninguna de las categorías anteriores, una vez aplicada la metodología, se categorizaron para la vigencia de 2018 sin riesgo, con riesgo bajo, medio o alto.

Las ESE que finalizaron el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y fueron clasificados como “cumple”, no serán categorizados en la vigencia 2018.

Las Empresas Sociales del Estado que resulten calificadas con riesgo alto y medio deberán adelantar el programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, a instancia del Ministerio de Hacienda.

Mediante Acuerdo número 001 enero 30 de 1998, se adopta el Estatuto del Hospital SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA.

Que mediante Decreto número 020 del 03 de agosto de 2001, se transforma EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, en Empresa Social del Estado del Orden Municipal.

Que EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, como Empresa Social del Estado, está sujeta al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales, conforme al artículo 5° del decreto 111 de 1996 inciso 2° que señala: *“Para los mismos efectos, las empresas sociales del Estado del orden nacional*



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado (Ley 225/95, artículo 11)“.

CONCORDANTE CON EL NUMERAL ANTERIOR, EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, COMO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ESTÁ SUJETO AL RÉGIMEN PRESUPUESTAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, COMO SEÑALA EL ARTÍCULO 3° DEL ESTATUTO ORGÁNICO MUNICIPAL O ACUERDO MUNICIPAL No 021 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2018: COBERTURA DEL ESTATUTO: QUE EN SU PARÁGRAFO 3° INCISO 2° ESTABLECE:

“PARA LOS MISMOS EFECTOS, LAS EMPRESAS SOCIALES DEL MUNICIPIO QUE CONSTITUYAN UNA CATEGORÍA ESPECIAL DE ENTIDAD PÚBLICA DESCENTRALIZADA, SE SUJETARÁN AL RÉGIMEN PRESUPUESTAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO”.

- La normatividad interna de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Lebrija, establece **“Presentación del Proyecto de Presupuesto.** *El Proyecto de presupuesto de la Empresa para la siguiente vigencia fiscal será presentado por el Gerente a la Junta Directiva en el tiempo previsto de acuerdo con las normas legales”.*
- Que la responsabilidad en el detalle de desagregación del ingreso y del gasto del presupuesto no es competencia de la Secretaría de Hacienda ni del Comfis Municipal, toda vez que al respecto la norma establecida en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 enuncia: *“Artículo 19. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Comfis o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.*

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año”.

- Que la Resolución 2249 del 30 de mayo de 2018, tiene por **“ Objeto efectuar la categorización del riesgo de las empresas sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2018, previa aplicación de la metodología definida en el artículo 5° de la Resolución 2509 de 2012, con las inclusiones que respecto de esta se efectúan en la presente resolución.”**
- Que en aplicación del Art. 7°—**Programa de saneamiento fiscal y financiero.** Las empresas sociales del Estado del nivel territorial categorizadas en riesgo medio o alto en los anexos técnicos 3 y 4 que hacen



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



parte integral de la presente resolución, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el libro 2, parte 6, título 5 del Decreto 1068 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.

Anexo Técnico 4. empresas sociales del Estado del nivel territorial categorizadas sin riesgo, con riesgo bajo, medio o alto para la vigencia 2018

Departamento	Municipio	Nombre	Riesgo
Santander	Chipatá	ESE Divino Niño Jesús	Riesgo bajo
Santander	Cimitarra	ESE Hospital Integrado San Juan	Riesgo alto
Santander	Curiti	ESE Hospital Integrado San Roque	Sin riesgo
Santander	El Carmen de Chucurí	ESE Hospital El Carmen	Sin riesgo
Santander	El Guacamayo	ESE Centro de Salud Juan Solerí	Sin riesgo
Santander	El Peñón	ESE Centro de Salud El Peñón	Sin riesgo
Santander	Enciso	ESE Hospital de Enciso	Riesgo bajo
Santander	Florián	ESE San José de Florián	Sin riesgo
Santander	Floridablanca	ESE Clínica Guane y su Red Integral de Salud	Sin riesgo
Santander	Galán	ESE Hospital San Juan de Dios	Riesgo bajo
Santander	Guaca	ESE Hospital Santa Ana	Riesgo bajo
Santander	Guadalupe	ESE Hospital Nuestra Señora de Guadalupe	Sin riesgo
Santander	Güepsa	ESE Centro de Salud San Roque	Sin riesgo
Santander	La Belleza	ESE Hospital San Martín	Riesgo alto
Santander	Lebrija	ESE Hospital San Juan de Dios	Sin riesgo

La empresa social del Estado del nivel territorial Hospital San Juan de Dios de Lebrija, no se encuentra en Riesgo, por lo tanto no presenta impacto fiscal negativo en las finanzas del Ente territorial.

12.2. RESEÑA HISTORICA DE EMPULEBRIJA

En el año 1965 inicio labores la Empresa Departamental Acueductos, Alcantarillados de Santander “ACUASUR S.A”, en el Municipio de Lebrija, en el año 1967 se construyó la primera Planta de Tratamiento de aguas en este municipio, con un caudal promedio de 6 litros por segundo, para un total de usuarios de 450 suscriptores; existía un tanque distribuidor de agua tratada de 150 metros cúbicos en el casco urbano, en el año de 1975 se presentó la primera optimización de la Planta de Tratamiento, realizándose una optimización consistente en el cambio de 2 filtros lentos por 6 rápidos, el cambio de 2 Sedimentadores lentos por Sedimentadores rápidos y el cambio o modificación de floculador de eje vertical en tabiques madera, por floculación de eje horizontal en tabiques o muros de concreto. La empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, se identifica con el Nit No. 800.137.201-5 y el NUIR No. 1.68406.000-1. Se encuentra ubicada en la Calle 11 No. 8- 37, Centro, Lebrija.



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



- A. **CREACION:** Acuerdo Municipal N. 023 de Septiembre 9 de 1989, los servicios de agua potable, saneamiento básico, matadero público, aseo público y plazas de mercado”.
- B. **SE ESTABLECEN LOS PRIMERO ESTATUTOS:** Decreto N.002 del 5 marzo de 1991
- C. **EXPIDEN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P :** Decreto N. 002 de enero 16 de 1997
- D. **SE AMPLIÓ EL OBJETO SOCIAL:** el manejo y control de la Plaza de Mercado y Matadero. Decreto 005 de 1997
- E. **SE AMPLIÓ EL OBJETO SOCIAL:** el manejo y control de la Plaza de Mercado y Matadero. Decreto 005 de 1997
- F. **SE AJUSTO LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, CLASIFICACIÓN Y NOMENCLATURA DE LOS CARGOS PÚBLICOS, REQUISITO Y FUNCIONES PARA LA PLANTA DE PERSONAL :** En noviembre 5 de 1998 y mediante Resolución N. 005
- G. **LA PLAZA DE MERCADO PASO A MANOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL:** mayo de 2002 Junta Directiva de la Empresa
- H. **SE AJUSTÓ EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES:** Acuerdo N. 002 de agosto 16 de 2006
- I. **SE AJUSTÓ EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES:** Acuerdo N. 002 de agosto 16 de 2006
- J. **LA ALCALDÍA MUNICIPAL ASUME ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MATADERO PUBLICO:** Decreto N. 0068 de septiembre 8 de 2008

- K. **MARZO 05 DE 1991:** Mediante Decreto N.002 se establecieron los primeros Estatutos de la Empresa.
- L. **JUNIO 28 DE 1993:** Mediante Acuerdo N. 014 emanado de la Junta Directiva de la Empresa se determinaron los aspectos inherentes a la administración de Personal
- M. **MARZO 07 DE 1996:** Se expidió el Acuerdo Municipal N. 008 por medio del cual se autorizó al Alcalde transformar La Empresa de Servicios Públicos de Lebrija en una empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal y se dictaban otras disposiciones.
- N. **ENERO 16 DE 1997:** El Alcalde Municipal expidió el Decreto N. 002 en el cual se expiden los Estatutos de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P, los cuales se encuentran vigentes.
- O. **NOVIEMBRE 5 DE 1998:** Mediante Resolución N. 005 de la Junta Directiva de la Empresa se ajustó la Estructura Administrativa, clasificación y nomenclatura de los cargos públicos, requisitos y funciones para la planta de personal de la Empresa de acuerdo a las disposiciones de la **Ley 443 de**



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



junio 11 de 1998 y su Decreto Reglamentario N. 1569 de agosto 5 de 1998.

- P. **AGOSTO 16 DE 2006:** Mediante el Acuerdo N. 002 de la Junta Directiva de la Empresa, se ajustó el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales para los Empleados de la Planta de Personal de la Entidad, posteriormente se presentan algunas modificaciones parciales con los Acuerdos N.026 de agosto 14 de 2009 y N. 004 de noviembre 16 de 2010.

Desde su creación el enfoque de direccionamiento se basó en la utilización óptima de los recursos y en un proceso de planeación presupuestal que prioriza las actividades económicas y financieras hacia el cumplimiento de la misión, la satisfacción de nuestros usuarios, así como la rentabilidad social y económica de la Empresa.

Los servicios que presta la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P son de alta calidad ya que cuentan con los recursos técnicos, científicos, humanos y financieros para brindar la prestación de los mismos como lo establece la política Nacional de Prestación de Servicios Públicos Domiciliarios acorde con nuestro nivel.

Los usuarios de la Empresa son residentes del municipio de Lebrija de las áreas urbanas y algunos del sector rural específicamente para el servicio de aseo

ESTADOS FINANCIEROS DE EMPULEBRIJA

Teniendo en cuenta que el ordenamiento de las finanzas públicas y la provisión de información financiera del Sector Público consolidado, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija se acoge las herramientas fundamentales que constituyen el logro de los objetivos de un buen gobierno, estabilización y crecimiento económico para el país, por lo tanto, la Empresa maneja el catálogo de cuentas para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan, ni administran ahorro del público según la Resolución 414 de 2014 para el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro y revelación de los Estados Contables se aplica el Nuevo Marco Normativo y todos los recursos que se ejecutan son de las actividades necesarias para su funcionamiento y hacia el proceso de Convergencia hacia las normas internacionales de información financiera para las empresas bajo su ámbito de regulación.

Los registros contables cuentan con sus respectivos documentos soportes y los documentos se encuentran debidamente archivados. La entidad adelanta el proceso contable respaldada en los documentos fuentes con sus correspondientes soportes (recibos de caja, comprobantes de ingreso, comprobantes generales y comprobantes de egreso y notas de contabilidad). Los libros de contabilidad se



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



encuentran guardados en copias magnéticas y respaldos debido a la implementación de la política nacional ambiental cero papeles.

COMPARATIVO DE JUNIO 2019 vs. JUNIO 2018

ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO

Se considera como efectivo o equivalentes de efectivo el dinero en caja, bancos e inversiones temporales.

Las cuentas del Disponible se encuentran depuradas, los saldos en la cuenta de Caja y Bancos corresponden al valor con corte a 30 de Junio de 2019 y quedaron por pagar a proveedores y dineros recaudados por los diversos conceptos en la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, así:

	JUNIO 2019	JUNIO 2018
EFFECTIVO	\$ 1,182,208,852.10	\$ 415,512,778.11
CAJA	\$ 243,198.00	\$ 340,769.00
CAJA MENOR	\$ 2,000,000.00	\$ 1,953,105.00
CUENTA CORRIENTE BANCARIA	\$ 930,349,001.36	\$ 116,134,344.12
CUENTA DE AHORRO	\$ 249,616,652.74	\$ 297,084,559.99

Podemos observar que la empresa en su indicador de liquidez del año 2018 para el año 2019 ha mejorado notablemente debido a los convenios interadministrativos realizados con el Municipio que son para un bien de la comunidad lebrijense. Estos convenios son la puesta en marcha de la construcción de un tanque de almacenamiento de agua y para la compra de otro carro compactador para el Municipio.

INVERSIONES

La Empresa tiene un porcentaje pequeño en la Empresa de EMPAS SA, acciones en la nueva empresa de servicios públicos de Girón y unos aportes en la Financiera Coomultrasan del Municipio de Lebrija.

	JUNIO 2019	JUNIO 2018
INVERSIONES	\$ 2,781,543.02	\$ 1,395,610.00
INVERSIONES ADMON DE LIQUIDEZ	\$ 2,561,543.02	\$ 1,175,610.00



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



A VALOR DE MERCADO ACCIONES ORDINARIAS		
OTRAS INVERSIONES DE ADMON A VALOR DE MERCADO	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00

La empresa de servicios públicos compro acciones en la empresa de servicios públicos de Girón por valor de \$1.000.000, cuenta además con el porcentaje de acción en Empas que a la fecha del 30 de Junio era por un valor de \$1.561.543 y unos aportes en la Financiera Coomultlasan por valor de \$220.000.

CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta corresponde a las cuentas por cobrar a favor de la Empresa por parte de los suscriptores de los Servicios Públicos con corte a 30 de Junio de 2019.

	JUNIO 2019	JUNIO 2018
RENTAS POR COBRAR	\$ 197,842,482.00	\$ 204,796,675.00
SERVICIOS DE ACUEDUCTO	\$ 31,874,182.91	\$ 28,957,785.91
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$ 33,851,398.00	\$ 42,196,176.00
SERVICIO DE ASEO	\$ 132,116,901.09	\$ 133,642,713.09

Podemos observar que se ha venido recuperando la cartera de igual manera esta es una cartera fluctuante y se han enviado oficios de cobros persuasivos para los deudores morosos.

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a las deudas adquiridas por la Empresa por concepto de adquisición de Bienes y Servicios, obligaciones a Proveedores y Acreedores.

En este rubro podemos encontrar las cuentas pendientes como pago a Proveedores, la Retención en la Fuente, las libranzas de los empleados, entre otras con corte a 30 de junio de 2019.

La Empresa posee cuentas por pagar que no son tan significativas y a la fecha se han cancelado.

En este rubro podemos observar que la empresa relativamente no tiene deudas, son las del funcionamiento de la empresa y con respecto al año anterior se redujeron casi al 50%.

Podemos observar que se ha venido recuperando la cartera de igual manera esta es una cartera fluctuante y se han enviado oficios de cobros persuasivos para los deudores morosos.

PASIVO CORRIENTE



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a las deudas adquiridas por la Empresa por concepto de adquisición de Bienes y Servicios, obligaciones a Proveedores y Acreedores.

En este rubro podemos encontrar las cuentas pendientes como pago a Proveedores, la Retención en la Fuente, las libranzas de los empleados, entre otras con corte a 30 de junio de 2019.

La Empresa posee cuentas por pagar que no son tan significativas y a la fecha se han cancelado.

En este rubro podemos observar que la empresa relativamente no tiene deudas, son las del funcionamiento de la empresa y con respecto al año anterior se redujeron casi al 50%.

	JUNIO 2019	JUNIO 2018
CUENTAS POR PAGAR	\$ 52,221,736.00	\$ 99,102,815.69
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONAL	\$ 39,963,379.00	\$ 73,240,761.00
RECAUDOS POR RECLASIFICAR	\$ 247,112.00	\$ 719,849.00
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 105,400.00	\$ 316,390.69
APORTES A FONDOS PENSIONALES	\$ 1,994,000.00	\$ 5,947,467.00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,978,167.00	\$ 5,331,167.00
LIBRANZAS	\$ 668,818.00	\$ 278,756.00
EMBARGOS JUDICIALES	\$ 0.00	\$ 0.00
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBR	\$ 7,264,860.00	\$ 3,486,354.00
IMPUESTO CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 0.00	\$ 0.00
SEGUROS	\$ 0.00	\$ 356,271.00
APORTES AL ICBF, SENA Y ESAP	\$ 0.00	\$ 2,945,700.00
HONORARIOS	\$ 0.00	\$ 6,407,500.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 0.00	\$ 72,600.00
	JUNIO 2019	JUNIO 2018
CUENTAS POR PAGAR	\$ 52,221,736.00	\$ 99,102,815.69
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONAL	\$ 39,963,379.00	\$ 73,240,761.00
RECAUDOS POR RECLASIFICAR	\$ 247,112.00	\$ 719,849.00
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 105,400.00	\$ 316,390.69



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



APORTES A FONDOS PENSIONALES	\$ 1,994,000.00	\$ 5,947,467.00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,978,167.00	\$ 5,331,167.00
LIBRANZAS	\$ 668,818.00	\$ 278,756.00
EMBARGOS JUDICIALES	\$ 0.00	\$ 0.00
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBR	\$ 7,264,860.00	\$ 3,486,354.00
IMPUESTO CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 0.00	\$ 0.00
SEGUROS	\$ 0.00	\$ 356,271.00
APORTES AL ICBF, SENA Y ESAP	\$ 0.00	\$ 2,945,700.00
HONORARIOS	\$ 0.00	\$ 6,407,500.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 0.00	\$ 72,600.00

INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES:

Son los flujos recibidos por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA “EMPULEBRIJA ESP”, en el periodo contable, originados en el desarrollo de su actividad principal, que es la prestación de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

	JUNIO 2019	JUNIO 2018
VENTA DE SERVICIOS	\$ 1,704,934,323.00	\$ 1,357,181,129.00
SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 798,637,844.00	\$ 582,819,489.00
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$ 425,135,391.00	\$ 313,537,515.00
SERVICIO DE ASEO	\$ 481,161,088.00	\$ 460,824,125.00

Vemos que los ingresos de un año a otro han aumentado por el incremento en las tarifas, recuperación de cartera y también en las ventas de matrículas.

COSTO DE VENTAS:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante Resolución 33635 de 2005, reglamentó el sistema unificado de costos y gastos para las empresas del sector de servicios públicos domiciliarios. Se cargan en esta cuenta los costos que inciden directamente con la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, entre los cuales se tienen: Depreciaciones, servicios personales, servicios generales, amortizaciones, costos por facturación, mantenimientos y reparaciones, honorarios, servicios públicos, seguros, impuestos tasas y contribuciones, vigilancia, materiales y otros costos de operación. En el



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



siguiente cuadro se presenta los costos correspondientes a junio de 2019 vs. Junio de 2018.

	JUNIO 2019	JUNIO 2018
	\$	\$
COSTO DE PRODUCCIÓN	935,587,749.00	793,394,419.00
COSTO DE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	935,587,749.00	793,394,419.00
	\$	\$
COSTOS DE ACUEDUCTO	437,853,418.00	390,179,797.00
	\$	\$
COSTOS DE ALCANTARILLADO	142,355,589.00	129,212,898.00
	\$	\$
COSTOS DE ASEO	355,378,742.00	274,001,724.00

GASTOS

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

Corresponden a los valores causados para el funcionamiento en desarrollo de actividades que no tienen relación directa con la actividad principal, sirven de apoyo para el cumplimiento del objeto social, cuadro con información comparativa a junio 30 2018 vs 2019.

	JUNIO 2019	JUNIO 2018
	\$	\$
ADMINISTRACION	397,766,951.00	352,733,958.54
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 73,685,656.00	\$ 61,119,188.00
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 5,055,111.00	\$ 0.00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 14,049,600.00	\$ 19,054,500.00
APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 2,895,500.00	\$ 3,344,300.00
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 26,961,250.00	\$ 16,360,987.00
	\$	\$
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	169,187,034.00	149,984,988.00
GENERALES	\$ 40,193,125.00	\$ 33,305,915.00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 65,739,675.00	\$ 69,564,080.54



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES: Son los flujos recibidos por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA “EMPULEBRIJA ESP”, en el periodo contable, originados en el desarrollo de su actividad principal, que es la prestación de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

	JUNIO 2019	JUNIO 2018
VENTA DE SERVICIOS	\$ 1,704,934,323.00	\$ 1,357,181,129.00
SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 798,637,844.00	\$ 582,819,489.00
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$ 425,135,391.00	\$ 313,537,515.00
SERVICIO DE ASEO	\$ 481,161,088.00	\$ 460,824,125.00

Vemos que los ingresos de un año a otro han aumentado por el incremento en las tarifas, recuperación de cartera y también en las ventas de matrículas.

COSTO DE VENTAS:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante Resolución 33635 de 2005, reglamentó el sistema unificado de costos y gastos para las empresas del sector de servicios públicos domiciliarios. Se cargan en esta cuenta los costos que inciden directamente con la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, entre los cuales se tienen: Depreciaciones, servicios personales, servicios generales, amortizaciones, costos por facturación, mantenimientos y reparaciones, honorarios, servicios públicos, seguros, impuestos tasas y contribuciones, vigilancia, materiales y otros costos de operación. En el siguiente cuadro se presenta los costos correspondientes a junio de 2019 vs. Junio de 2018.

	JUNIO 2019	JUNIO 2018
	\$	\$
COSTO DE PRODUCCIÓN	935,587,749.00	793,394,419.00
COSTO DE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 935,587,749.00	\$ 793,394,419.00
	\$	\$
COSTOS DE ACUEDUCTO	\$ 437,853,418.00	\$ 390,179,797.00
	\$	\$
COSTOS DE ALCANTARILLADO	\$ 142,355,589.00	\$ 129,212,898.00
	\$	\$
COSTOS DE ASEO	\$ 355,378,742.00	\$ 274,001,724.00



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



GASTOS

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: Corresponden a los valores causados para el funcionamiento en desarrollo de actividades que no tienen relación directa con la actividad principal, sirven de apoyo para el cumplimiento del objeto social, cuadro con información comparativa a junio 30 2018 vs 2019.

	JUNIO 2019	JUNIO 2018
	\$	\$
ADMINISTRACION	397,766,951.00	352,733,958.54
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 73,685,656.00	\$ 61,119,188.00
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 5,055,111.00	\$ 0.00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 14,049,600.00	\$ 19,054,500.00
APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 2,895,500.00	\$ 3,344,300.00
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 26,961,250.00	\$ 16,360,987.00
	\$	\$
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	169,187,034.00	149,984,988.00
GENERALES	\$ 40,193,125.00	\$ 33,305,915.00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 65,739,675.00	\$ 69,564,080.54

Empulebrija viene presentando solvencia económica lo que conlleva al fortalecimiento de las finanzas de la Empresa y asegura su estabilidad y viabilidad financiera.

CONCLUSIONES:

1. La consecución de recursos a través de fuentes externas, requiere de las entidades territoriales esfuerzos que contribuyan a poner en marcha diferentes estrategias como el marketing territorial, la inserción en redes y la cooperación.
2. A nivel nacional y territorial, se han registrado importantes avances respecto al factor de cooperación con entidades externas, que han contribuido a hacer de Colombia un país atractivo para la inversión. Sin embargo, los esfuerzos deben continuar incrementándose con el fin de poder ampliar el rango de acción respecto de los desarrollos que se pueden lograr a través de la consecución de recursos externamente.
3. Es importante analizar las experiencias exitosas de consecución de recursos que han desarrollado otras entidades a nivel nacional, con el fin de poder rescatar aquello que en el Municipio, se puede aplicar y adaptarlo a lo que a nivel general podría responder a garantizar la prestación de bienes



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER



- y servicios con valor agregado a la ciudadanía en general y a las problemáticas que han determinado los organismos de Lebrija en particular.
4. Es fundamental que Lebrija, fortalezca la consecución de recursos mediante la articulación al interior de su estructura organizacional con el fin de que mediante la cohesión entre los organismos, se puedan lograr resultados crecientes en este ámbito
 5. La identificación de posibles modificaciones a los procedimientos, se deben establecer cuando se detecten posibles cambios a nivel externo que influyan en las operaciones internas de la entidad; estas modificaciones deben encaminarse en pro de obtener mejores resultados en la gestión a realizar.
 6. El SGR, es una fuente alterna de recursos para financiación de proyectos de inversión pública que contribuyan al cierre de brechas sociales en los territorios.
 7. La disponibilidad de recursos del SGR, depende de unos eslabones que constituyen un engranaje estratégico a nivel nacional, en donde cada uno de los órganos que lo componen contribuye a canalizar los recursos, especialmente hacia aquellos territorios donde los indicadores de población y pobreza se encuentran críticos.
 8. A través del FAE, el SGR tiene un mecanismo de ahorro cuando existe crecimiento en los ingresos de regalías y de colchón, cuando existan caídas en dichos ingresos, lo que contribuye a generar estabilidad en el gasto social que atiende dicho sistema.
 9. La ejecución de los recursos del SGR, está relacionada de manera directa con la aprobación de los proyectos ante los respectivos OCAD, cuyos requisitos para dicha aprobación, se encuentran enmarcados en los acuerdos vigentes del SGR.
 10. En Lebrija, la competencia para el acompañamiento a la estructuración de dichos proyectos, se encuentra en cabeza del DAP, según lo establecido en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516; el Departamento Administrativo de Hacienda se articula de manera permanente con el DAP para el seguimiento a los recursos de regalías; lo anterior, para que de acuerdo a la competencia mencionada del DAP, se establezca la disponibilidad de recursos para aprobación de proyectos ante el OCAD de Lebrija
 11. Con la utilización del sistema SPGR, los órganos del SGR tienen un rastreo al detalle de la evolución de la inversión de los recursos del sistema a nivel nacional, regional y local, lo que permitirá contribuir a la rigurosidad en la generación de información de necesidades de inversión a través de dicho aplicativo.
 12. El marco Fiscal de Mediano Plazo es un instrumento de referencia con la proyección a diez años para la toma de decisiones fiscales que orientan la elaboración del Presupuesto anual.
 13. Las proyecciones de ingresos y gastos plasmadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo para el año 2018 están adecuadas con lo estipulado en la



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



ley 617/2000, toda vez que los gastos de funcionamiento sobre los ingresos Corrientes de Libre Destinación no deben superar el 80%.

14. Del compromiso de todos los Integrantes de la Administración Publica dependerá el éxito del presente marco fiscal de mediano plazo
15. El cumplimiento de las acciones propuestas permitirá garantizar los recursos para el cumplimiento de éste Plan de Desarrollo Municipal.
16. El análisis de endeudamiento nos permite visualizar que el Municipio de Lebrija presenta capacidad de pago lo cual permitirá una cobertura total del servicio de la deuda en los próximos años.

Dado en el mes de Octubre 30 de 2019, en el Municipio de Lebrija, Santander.

SERGIO ALONSO VALENZUELA ISABELLA
Alcalde Municipal

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ ARGUELLO
Secretaria de Hacienda Municipal

ANEXOS

MATRIZ FINANCIERA PARA EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO. Publicada 26 de Septiembre de 2019 en la Página del Ministerio de Hacienda.

ACTA DE CONFIS MUNICIPAL – PROYECTO DE ACUERDO DE PRESUPUESTO Y MFMP 2020-2030

EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS A CORTE A DIC 31 DE 2018 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 .

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA A 31 DIC 2018 Y SEPTIEMBRE 30 DE 2019



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



BALANCE GENERAL A 30 JUNIO DE 2019

DECRETO DE CATEGORIZACION 2020

REFERENCIA DOCUMENTAL

- EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA DE 2016, 2017, 2018 y SEPTIEMBRE DE 2019.
- ESTADOS DE LA DEUDA PUBLICA PARA EL CORTE DE DICIEMBRE 31 DE 2018, Y A SEPTIEMBRE 30 DE 2019
- ESTADOS FINANCIEROS DE 2018 Y JUNIO DE 2019
- MATRIZ FINANCIERA MINHACIENDA 2019 – 2030. Publicada Sept-26 de 2019
- Operaciones Efectivas de Caja vigencia 2018 publicadas por el DNP
- Estudio Fiscal de la Oficina de Cobro Coactivo- Proceso de recuperación de Cartera a 30 de diciembre de 2018 y 2019
- Revista Dinero 2018-2019
- Documental Monetario y Fiscal del Banco BBVA
- Plan de Desarrollo del Municipal **“AMBIENTE VIDA Y DESARROLLO: periodo 2016-2019 “**
- DOCUMENTO DEL DNP SOBRE LINEAMIENTOS DE PROYECCIÓN DEL SGP.
- PAGINA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- CERTIFICACION DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
- LEY 617 DE 2000



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**



- ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL
- SOFTWARE FINANCIERO DE LA ENTIDAD-SECRETARIA DE HACIENDA
- INFORME DE VIABILIDAD FINANCIERA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
- PAGINA DE SICODIS- DNP
- DOCUMENTOS Y PÁGINAS DE GOBIERNO DE CONSULTA FINANCIERA, MINHACIENDA.
- FORMATOS 2019 – 2030 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO

PLANTILLA MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2020-2030